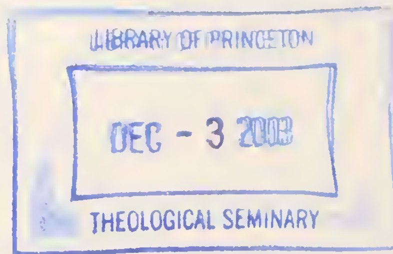
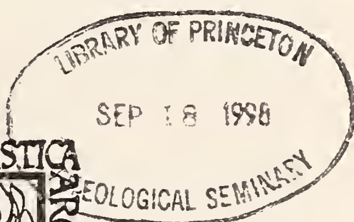

LIBRARY OF PRINCETON
DEC - 3 2003
THEOLOGICAL SEMINARY

ARCHIVUM

REVISTA DE LA JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA





TOMO III — CUAD. 1

ENERO — JUNIO

1945

EDITORIAL HUARPES S. A

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 28

INDICE

ARCHIVUM

REVISTA DE LA JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

TOMO III — CUAD. 1

ENERO — JUNIO

1945

EDITORIAL HUARPES S. A.

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 281

IMPRESO EN LA ARGENTINA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL No. 211.910

BUENOS AIRES MCMXLVII

JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

EL Pbro. BARTOLOME DOROTEO MUÑOZ

Por EUGENIO BECK - Buenos Aires

SUMARIO:

1. Datos biográficos: 1776-1814. — 2. Muñoz y la primera Biblioteca Pública de Buenos Aires. — 3. El Museo de Historia Natural. — 4. Láminas ejecutadas por Muñoz. — 5. Muñoz y las fiestas julias de 1816. — 6. Redactor de "El Desengaño": 1816-1817. — 7. Edita el "Almanaque Patrio": 1820-1829. — 8. La exposición en 1826 de 5.306 piezas de historia natural. — 9. Labor cartográfica de Muñoz. — 10. Desde 1825 a 1836. — 11. El orador. — 12. Aficiones poéticas. — 13. Aficiones pictóricas.

En mayo de 1931, al recurrir el primer centenario de la muerte del Presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz, poeta e historiador, arqueólogo y naturalista, y, lo que es más, celoso sacerdote y patriota sincero, nos creímos en la obligación de evocar su memoria, anotando y destacando los servicios, tantos y tan preclaros, prestados por él a las letras y a las ciencias, a la iglesia y a la patria.[1]

Aunque éramos los primeros en reconocer lo modesto de aquel homenaje, pudimos, no obstante, constatar que nuestra lucubración fué la única que llegó a publicarse en un aniversario tan digno de ser recordado. Ni la prensa argentina, ni la uruguaya, ya que también la vecina República debe no poco a este preclaro sacerdote, se ocuparon, ni someramente siquiera, de recordar su centenario.

Al cabo de quince años podemos ampliar considerablemente

[1] Criterio, nº 172, Buenos Aires, 18 de Junio de 1931. Reeditóse, aunque muy ampliado, en las páginas de la *Revista de la Sociedad de Amigos de la Arqueología,* Montevideo, 5 (1931) 53-80.

aquel ensayo publicado en 1931, y eso es lo que nos proponemos en el presente estudio.

*
* *

1. En 1931 dudábamos de la nacionalidad de Muñoz, ya que para considerarle español de nacimiento, sólo contábamos con el testimonio de Antonio Zinny,[2] testimonio que podría ser una simple repetición de lo aseverado por el anónimo autor de la noticia necrológica, aparecida en las columnas de *El Lucero* de Buenos Aires, a raíz del deceso de Muñoz.[3] Al presente podemos dar por cierta la afirmación del historiador gibraltareño, ya que en el Archivo de la Catedral de la ciudad de Montevideo, hemos visto la partida de defunción del Señor Bartolomé Doroteo Muñoz, y en ella se dice, efectivamente, que era español y natural de la villa de Madrid. Era, pues, español de nacimiento, pero, como veremos, fué siempre muy americano en sus ideas políticas y en sus aficiones científicas.

Según Zinny, llegó Muñoz a nuestras playas en 1776, y según Valentín Alsina, llegó acompañado de su señor padre, quien era primo hermano del general Tomás Guido. Favorecido por don Manuel de Basavilvaso, inició en el colegio de San Carlos, de Buenos Aires, sus estudios de letras y filosofía, habiendo tenido para esta asignatura a un profesor tan señalado como el doctor Carlos García Posse. Durante dos años, 1777-1778, estudió bajo la dirección de este insigne maestro.

Comenzó su actuación, como sacerdote, en 1791 y en la Iglesia de Monserrat, en Buenos Aires. Destinado para Sacristán Mayor de la sacristía de dicha Iglesia, se negó el señor párroco a hacerle entrega de las alhajas de dicha iglesia, si no era a condición de que presentara fiador. Existe en la Curia Metropolitana una nota, sin fecha, suscrita por Muñoz, en la que expone que esa actitud, además de ofensiva, dada su investidura sacerdotal, no rige en Buenos Aires, y en prueba de esto aduce el caso, entonces reciente, del Sacristán Mayor de la Catedral, en cuya sacristía hay alhajas más valiosas que en la de Monserrat, a quien no se exigió fianza alguna.

---

2 *Revista de Buenos Aires,* t. VII, p. 139.
3 Número del 3 de junio de 1831.

Algunos meses más tarde le vemos actuar como capellán del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, Batallón 2º, cargo que se le encomendó oficialmente en 5 de octubre de 1792. Posteriormente pasó al Uruguay y durante algún tiempo estuvo radicado en San Salvador del Espinillo. Cuando sobrevino la revolución, se hallaba radicado en tierra uruguaya, como lo dice él mismo en la leyenda que puso a uno de sus mapas y que después transcribiremos.

No podemos precisar si fué en Buenos Aires o en Montevideo, donde el sabio oriental D. Dámaso Antonio Larrañaga conoció y trató por vez primera a Muñoz. Desde 1792 hasta 1799, estuvo aquél en la capital del virreinato y es fácil que entonces conociera y tratara al que, en frase de Zinny, le franqueó su biblioteca y le encauzó en los estudios de la botánica e historia natural.[4] Llega Zinny hasta afirmar que fué en la biblioteca de Muñoz donde Larrañaga vió los primeros tratados de botánica que llegaron a su conocimiento, y fué él quien le dió las primeras ideas acerca de esa ciencia. Gran gloria es esta de Muñoz y ella sola bastaría para que nos creyéramos obligados a rescatar su memoria del olvido. Así, ciertamente, se explica que ambos sacerdotes fueran siempre grandes amigos y colaboradores, como lo comprueban las dos cartas de Larrañaga publicadas por el señor Mario Falcao Espalter, en la *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay,*[5] y la que dió a la publicidad el señor Rafael Algorta Camusso, en su celebrada biografía de Larrañaga.[6]

Una de estas cartas lleva la fecha 22 de junio de 1808. Como se colige del contexto de la misma, se hallaba Muñoz, a la sazón, en Buenos Aires. Después de recordarle su encargo sobre los Dasypos, que le interesaba conocer, escribe estas líneas:

"Pero Umd. ya me suministra observaciones y reflexiones nuevas que hacer sobre el que llaman en esta ciudad Peludo, y que sin duda es el mismo a que el señor Azara da ese nombre, pues tiene las fajas con púas, como lo ha notado V. muy sabiamente, que es un carácter que no conviene sino al Diohyl del mismo autor..."

Muñoz había remitido a Larrañaga una figura de este animal,

[4] *Historia de la Prensa periódica de la República Oriental del Uruguay,* p. 108. Buenos Aires, 1883.
[5] Número 2, junio de 1921.
[6] Montevideo, 1922, pp. 31-32.

pero deseaba el sabio oriental mayores datos y más concretos. Por eso agregaba:

. "Dispénseme Vd. estas repetidas incomodidades, que yo espero que la ciencia agradecida a los trabajos de Vmd. sobre esta familia, llevará a bien ver condecorado su nombre con un Dasypus Mugnozius..."

Había Muñoz hallado en territorio argentino una vizcacha, que no poco intrigó a Larrañaga. Después de manifestar que aún no había recibido ese animal, y que "*mejor sería que Vdm. la recogiese y me la remitiese prontamente con alguna de dichas especies*", agrega:

"No puedo ponderar a Vmd. lo que deseo ver la dicha Vizcacha. Por la descripción que Vmd. me ha hecho de sus dientes, infiero o que Molina no tiene razón para ponerla entre las especies de Lepus, o que ésta es especie diferente de la de Chile. Cualquiera de estas partes de la disyuntiva hace mucho honor a Vmd. En mi Diario constarán sus cartas como lo hacía Buffon con sus corresponsales".

Como se colige de la carta de Larrañaga, que lleva la fecha de 6 de julio de 1808, tenía este naturalista grande aprecio de las dotes científicas de Muñoz en todo lo relativo a la fauna, pero no así en cuanto a la flora. Habíale Muñoz enviado algunos especímenes que eran comunes a ambas márgenes del Plata.

"Yo alabo, amigo, y deseo que Vmd. se dedique con seriedad a la Botánica. No se necesita para ello de talento alguno particular, pues el mío es bastante común. Sólo se requiere, según la expresión de Buffon para las ciencias naturales, una paciencia más que heroica; y mucho más para el reyno indeterminado de la Botánica. La constancia es la que siempre ha hecho los sabios, no los talentos, y el de Umd., no sólo no es de los vulgares, sino que también está acompañado de una pasión decidida por estas ciencias, que no es de los menores requisitos. Yo, pues, conjuro a Umd., por el grande amor que le profeso, que trate de hacerlo con formalidad, para aumentar la gloria de nuestro clero y la felicidad de estas provincias. Yo, solo, poco puedo hacer, porque es adagio común entre los botánicos que *unus homo, nullus homo*".

En esta misma carta acusa recibo de los dos dibujos que, por intermedio del "*común amigo*" don José Ramón Guerra, habíale enviado Muñoz. Como se colige de esta carta, era Muñoz amigo del Deán Funes y del ilustrado Canónigo Segurola. En la carta del día 13 de julio de 1808, manifiesta Muñoz que el pajarito de que Segurola había hablado a Muñoz y que, según aquél, atrae a los demás pájaros con su canto y cuando los tiene cerca, escoge de entre ellos su presa, no puede ser sino el llamado *Bienteveo*, que Lineo colocó en el cuarto género de los *Accipitras*.

"Las aves que Umd. ha visto vender en la plaza de esa ciudad... corresponden a la *Tulica atra* de Lineo, aunque especie nueva de la misma".

Como se colige de esta correspondencia de Larrañaga, era Muñoz muy erudito en lo relacionado con la fauna y la mineralogía, pero sólo era un aficionado en lo relativo a la flora y ornitología. No obstante sus ocupaciones y su falta de salud, parece que llegó a formar un museo nada despreciable, de objetos científicos, los que entregó para la formación del Museo Público de Buenos Aires, como después diremos.

Desde fines de 1808, o principios de 1809, era Muñoz el capellán del Regimiento de Infantería del Río de la Plata, que estaba de guarnición en Montevideo:

"y en mayo de 1811 se incorporó a los patriotas —según asevera el doctor Ferreiro— a raíz de su expulsión de Montevideo por Elío, después de la batalla de las Piedras, con otros cuantos simpatizantes, entre ellos el doctor Nicolás Herrera, el doctor Juan Cayetano Molina (español y amigo íntimo del Padre Muñoz), el señor Manuel de Cavia, etc.

Manifestábamos en 1931 que Muñoz "*fué uno de los seis únicos españoles que en Montevideo declararon su adhesión por la causa americana*", afirmación que habíamos tomado de Zinny; pero el doctor Ferreiro asegura que es afirmación "*falsísima*". "*Fácil me sería*, nos decía en carta del 19 de junio de 1931, *presentar una centena de nombres de españoles avecindados y patriotas, como se era entonces, tanto aquí como en Buenos Aires*", que estuvieron en las mismas condiciones que Muñoz. En la *Gaceta de Buenos Aires* de 9 de julio de 1811, aparece el nombre de Muñoz entre los donantes de auxilios colectados el 29 de mayo por Artigas, para los heridos y prisioneros canjeados al Paraguay.

Cuando el éxodo del Pueblo Oriental, el Presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz no pasó al Ayuí, aunque en las listas de los emigrados se encuentra el nombre de un presbítero llamado Muñoz, que pudiera inducir a error. Este se llamaba Justo Muñoz, como puede verse en la lista publicada por el doctor J. Ramón Llambías,[7] y en la facsimilar editada por el señor Ariosto Fernández.[8]

Ese Justo Muñoz no puede ser Bartolomé, puesto que éste, en el documento que transcribimos a continuación y que debemos

---

[7] *Revista Histórica de la Universidad,* t. XII, p. 321.
[8] *Exodo del Pueblo Oriental,* p. (9) del padrón. Montevideo, 1930.

a la amabilidad del señor Ariosto Fernández, expresamente afirma que no estuvo en el Ayuí, ya que hablando de esa época, escribe:

"En este tiempo expuse mi vida sufriendo las repetidas invaciones del enemigo, pero mucho más en los 12 meses y 7 días que estuve sin protección, por la suspensión de hostilidades, en los que fuí directamente atacado, ultrajado y amenazado con armas de fuego, por las insultantes partidas de la Plaza".

Los doce meses y siete días son precisamente los que corresponden al período que corre entre el 12 de octubre, levantamiento del primer sitio, y 20 de octubre, iniciación del segundo.

El documento a que aludimos comprende una noticia interesante de toda la actuación de Muñoz, desde 1811 hasta 1814. He aquí su texto:

"Exmo. S[eñ]or;

D[o]n Bartolomé de Muñoz, Ten[ien]te Vicario g[ene]ral de los Exércitos y Armada, del obispado de Bs. Aires, ante V. E. con mi ma[yo]r respeto parezco y digo: Que he permanecido en el Ex[érci]to q[u]e sitió a la Plaza de Montevideo en los 34 meses q[u]e corrieron desde 23 de Marzo de 1811 q[u]e fuí arrojado violentamente de la Plaza, perdiendo mis bienes y empleos, hasta [el] 9 de Abril de 1814. En este t[iem]po expuse mi vida sufriendo las repetidas invasiones del enemigo, pero mucho más en los 12 meses y 7 días q[u]e estube sin protección p[o]r la suspensión de hostilidades, en los q[u]e fuí directamente atacado, ultrajado y amenasado, con armas de fuego, por las insultantes partidas [f. 1 v.] de la Plaza. Así que volvió el Ex[érci]to a sitiarla, me incorporé a él, sirviendo de Capellán al Nº 6, sin sueldo ni gratificación, como acredita el adjunto docum[en]to Nº 1. Los importantes y extraordinarios servicios que hice movieron al Gob[ier]no a nombrarme vicario g[ene]ral de aquel Ex[érci]to q[u]e desempeñé también sin sueldo. En la mui memorable acción del cerrito, q[u]e desde el día 31 de Dic[iembr]e de 1812 se llamó de la victoria, p[o]r la q[u]e alcanzaron nuestras armas contra la general salida de la Plaza a atacarnos p[o]r sorpresa, no sólo desempeñé las funciones de mi sagrado carácter, sino q[u]e, viendo a los héroes desgraciados cubiertos de honor como de heridas, q[u]e yacían sobre su misma sangre, p[o]r no haber llegado los hospitales, los auxilié con más de quatrocientos pesos y otros varios útiles q[u]e acredita el Nº 2. Un evento casual me obligó a venir a la Capital p[o]r un particular servicio del estado q[u]e debo silenciar a[h]ora [f. 2 v.] privándome de recibir el alivio de mis indecibles padecimientos, entrando triunfante a la Plaza q[u]e había sitiado con tanta constancia. Por estos principios creo estar comprendido en el premio de honor concedido con una medalla a los sitiadores de Montevideo; digo a los sitiadores, p[o]rque, aunque el decreto primero de la soberana Asamblea de 27 de agosto de 1814 q[u]e se lee en el Redactor, Nº 22, comprendía sólo a los q[u]e tomaron aquella Plaza; p[e]ro notándose la sin rasón con q[u]e se excluían a los q[u]e sufrieron las mayores fatigas, se publicó el segundo del 9 de Sep[tiembr]e del mismo año y que dictó el Sup[re]mo Director y se ve en la carta del 14, en que se nos comprende a todos p[o]r estas formales palabras: atendiendo a los relevantes servicios q[u]e ha rendido a la

Patria el Exército sitiador, y vencedor de Montevideo y, considerando justo y debido señalar tan relevante mérito con una demostración y en cuya virtud...

A V. E. pido, y suplico que en atención a cuanto llevo expuesto, se sirva permitirme el uso de este distin[f. 3 v.]tivo de honor, como que he sido parte de aquel exército desde sus primeras operaciones contra el enemigo y uno de los gefes al tiempo de concluir gloriosamente la campaña.

Exmo. S[eñ]or.

[Firmado] *Bartolomé de Muñoz*".[9]

El inspector general, José Gascón, informó al respecto en 7 de setiembre de 1816, declarando que consideraba justa la solicitud del suplicante y le creía acreedor a la medalla que suplicaba. En vista de este informe, se le concedió el uso de la misma.[10]

De fecha anterior a esta carta, es la publicada en 1916, en las páginas de la revista *De Nuestra Historia*,[11] y que se halla original en el archivo del señor Julio Migoya García. Por los datos valiosos que nos ofrece sobre el primer sitio de Montevideo, la reproducimos aquí:

Ex[érci]to de la Patria sobre Montevideo, a 14 de Agosto de 1813. Querido Tomás, me complace que te ocupe el Estado, aunque tengas la incomodidad, de dejar la casa de tu reposo; es preciso ser útil. Tu carta del 21 de Junio, me impuso de tu destino y de que Elía cuidaría de la copia de mi despacho de ciudadanía, o su publicación en [la] Gaceta: nada he visto suyo, pero Araujo me remitió el despacho original que he recibido, aunque con el defecto de no haberse tomado razón en la Municipalidad de Buenos Aires, pues yo no tengo ni dependo de otra. Ya he escrito sobre esto a Araujo.

He levantado el Plano de la línea que sitia a la Plaza de Montevideo y ya lo ha recibido el Gobierno: como he tenido que hacer otros Planos, no he podido enviarte ese, pero te acompaño los de los cinco reductos que se están haciendo, de ellos tres están concluídos. Por los boletines de este ejército, sabrás sus sucesos; en lo demás, vamos pasando con algún alivio.

Los Morteros y Bombas se acercan lentamente, y los enemigos esperan desde Junio su refuerzo, que debió llegar en todo aquel mes, pero los pasados que son muchos y están contestes en que los esperarán de mes en mes, aunque sean años; mientras comen el trigo, arroz, etc. del Brasil, a donde lo llevan los Portugueses e Ingleses del mismo Buenos Aires y otros puntos, porque el comerciante no atiende sino al *fato suo;* lo que creo les va escaseando, es la pólvora, porque, además de no tirar un cañonazo, sino rara vez, no tuvo saludo el día 12, como se hacía para la Reconquista, ni ayer cuando entró una Fragata, de que resultaron muchos vivas, repiques y iluminación, esa noche no se oyó un solo tiro.

---

[9] Archivo de la Nación, *Buenos Aires, Guerra de la Independencia,* 1816.
[10] Acompaña a la nota de Muñoz y se encuentra en: Archivo de la Nación, *Buenos Aires, Guerra de la Independencia,* 1816.
[11] Buenos Aires, I (1915) 42.

Son las doce de la noche, y están todos sobre las armas, porque un pasado ha dicho que iba a haber una gran salida de la Plaza; voy [a] acostarme, a ver si te digo lo cierto, o los resultados. Ha amanecido, gracias a Dios, y son las ocho, sin que se note novedad. También les escaseará la leña, porque hace tres días, que han des[h]echo un gran corral que fabricaron en el cerro, para acopiar diez mil cabezas de ganado antes del Sitio, a no ser que sea para impedir ese parapeto de nuestras emboscadas con que les hemos quitado los víveres que les traen diariamente de la Plaza.

Oigo ahora mismo tres cañonazos, y están en guerrilla en el Cerro. El valor de nuestras tropas cada día se comprueba más, y es refrán suyo [que] las balas del Pueblo no matan; con efecto, ya te dije otra vez, que parece hasta inverosímil, que en más de seis mil cañonazos que han tirado la Plaza y sus buques, no haya habido más que tres o cuatro muertos, y ni heridos de estos últimos.

Para mañana se prepara en nuestra línea una solemnísima función, para la bendición de los nuevos estandartes del Regimiento de Dragones de la Patria. Yo cantaré la misa, su capellán predicará, y hay un magnífico banquete y baile en el Cuartel General, a cuyo fin, se han quitado tabiques en las salas 5 y 6 del Plano.

He inventado un nuevo uniforme de Capellanes del Estado Americano: Casaca azul con cuello solapa y vuelta de terciopelo azul, botón negro como el centro; y yo lo uso ya, porque: *nova sint omnia.*

Ya que estás en Chuquisaca, hazme el gusto de ver a mi apoderado el Doctor Esteban Gascón, y preguntarle el resultado de la apelación que nulamente me obligaron hacer al Señor Metropolitano, y que me costó cosa de 300 $. Busca también a Don Tiburcio Aldao, a quien te recomiendo porque es un buen moso, y tiene familia. A ambos dile que con un Despacho que me envió el Señor Vicario General Castrense, concluí mi pleito, sin tener que ver con los que se empeñaban en perseguirme acá.

Te encargo no dejes de decirme lo que ocurra en el Perú, que tanto nos interesa; puedes embiar mi carta bajo cubierta de la de tu madre, que ella me dirigirá.

Dios te dé acierto, y las felicidades que te desea tu muy apasionado.

[Fdo.] *Bartolomé Muñoz*".

En el Congreso de la Capilla Maciel (8 a 11 de diciembre de 1813), actuó Muñoz como diputado por Maldonado y, en calidad de tal, suscribió varios documentos relacionados con lo actuado en aquella reunión.[12] En el Congreso llamado de Peñarol no actuó, si bien fué Secretario de la Mesa Electoral que, en enero de 1813, se constituyó para nombrar los diputados orientales a la Constituyente por orden de Sarratea y antes de la reincorporación de Artigas al sitio.

---

12 Museo Mitre, *Contribución documental para la historia del Río de la Plata,* t. 2, pp. 319-337. Buenos Aires, 1913.

En el curso del año 1813 entró de capellán del regimiento Nº 6, que estaba destacado en Montevideo, aunque su nombramiento oficial está datado en 8 de marzo de 1814.

Hemos de recordar que, después de la batalla de Cerrito, fué él uno de los ciudadanos que cooperaron a la suscripción que entonces se hizo a favor de los heridos. En el número 69 de *La Gaceta,* correspondiente al 25 de agosto de 1813, hace constar el general Rondeau que Muñoz puso en sus manos, con aquel fin, 25 onzas y 4 pesos, donación ingente para aquellos tiempos y que debió así parecer a los contemporáneos, ya que el autor del himno nacional argentino inmortalizó tamaño gesto de patriotismo en la oda que dedicó a Muñoz, cuando su promoción al Coro de la Catedral de Buenos Aires, diciendo:

"Los bienes que en honrado desempeño
De tus santos deberes adquirieras,
Unos allí abandonas
Al público; otros, generoso donas".

Mientras ocupó el mencionado cargo de capellán levantó un plano de las posiciones del ejército libertador, como lo indica Muñoz en su carta del día 14 de agosto de 1813, que ya hemos transcrito.

En junio de 1814 pidió su retiro del citado cargo, y, según parece, pasó a Buenos Aires. En esta ciudad desempeñó igual capellanía. Así lo indica *La Gaceta* de 1815, según afirma Piaggio, habiéndosele nombrado vicario subdelegado del ejército, aunque el agraciado no quiso desempeñar su cometido sino en forma enteramente gratuita.

En agosto de ese mismo año, como puede verse en *La Gaceta,*[13] fué nombrado Capellán mayor y Vicario subdelegado del ejército. En agosto, además, recibió el nombramiento de Vicario general del ejército del Alto Perú. Fué uno de los testigos del descalabro sufrido por las armas de la patria en los campos de Viluma o Sipe Sipe. A su regreso, fué elegido Vocal de la Junta protectora de la libertad de imprenta.[14]

Del patriotismo de Muñoz no puede caber duda. Toda su actuación en tierra americana bien lo comprueba. El anónimo au-

[13] Número 24, correspondiente al 7 de octubre de 1815.
[14] *La Gaceta,* Nº 30, del 18 de noviembre de 1815.

tor de la nota necrológica aparecida en *El Lucero,*[15] no dudaba afirmar de Muñoz que *"fué uno de los más decididos partidarios de la independencia americana"*, como lo prueba el hecho de que cuando estallaron las hostilidades, *"Muñoz se separó de los satélites de la tiranía* —dice—, *para confundirse en las filas de los defensores de la libertad"*. *"Lo hemos visto muchas veces llorar las calamidades interminables de su patria adoptiva, y casi desfallecerse a la muerte infausta del señor Dorrego..."* Fué *"un modelo de virtud y de patriotismo"*.

Como capellán de las tropas patrias, como escritor y como periodista, mostró Muñoz su amor patrio, pero en ningún campo ostentó mayor relieve de dotes que en el de las ciencias naturales. "Débese confesar —escribe Piaggio— con sobrado motivo, que en esto fué el ciudadano que más se distinguió en aquella época".[16]

*

* *

2. Cuando en 1814 regresó a Buenos Aires, entregó al Gobierno Nacional un pequeño museo y biblioteca que había formado para su entretenimiento y estudio, y que un año antes había ofrecido a la Nación. He aquí la descripción de los objetos que componían aquel obsequio:

"Donativo que hace a la Biblioteca del Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el ciudadano Bartolomé Muñoz:

Dictionnaire de l'Academie Francaise, cinquieme edition, París, 1800. Dos tomos en pasta.

Diccionario Universal de Física, por Mr. Brisson, edición de Madrid, de 1796 hasta 1802, diez tomos y otro de láminas, en pasta.

Diccionario de Antonio de Nebrija, aumentado por el Dr. D. Eugenio Ceballos, con noticias muy instructivas.

Tratado elemental de Química, con trece láminas, por Mr. Lawiser.

Oritognosia de Widenman, traducido del alemán por D. Cristino Herrgen. Dos tomos.

Curso elemental de Botánica, por D. Casimiro Gómez de Ortega, con láminas.

La venida del Mesías con gloria y majestad, por D. Juan Josafat Benhezra, primera parte y la primera que ha venido a América, impresa.

---

15 Buenos Aires, 3 de junio de 1831.

16 *Influencia del Clero en la Independencia Argentina,* p. 197. Barcelona, 1912.

Las letanías lauretanas, con 57 láminas del ingenioso Glauber, con piadosas meditaciones.

La vida del angélico joven San Luis Gonzaga, con 83 láminas.

Un legajo de papeles curiosos de los sucesos de España. El Semanario patriótico, etc.

El plano de Cádiz y pueblos circunvecinos, con todas sus obras nuevas de fortificaciones y los reductos que forman el sitio del ejército francés, con su explicación en un cuaderno separado.

Los planos iconográficos de Madrid, de Buenos Aires, de Córdoba, de Tucumán y de Montevideo, y el plano general del Río de la Plata, Paraná y Uruguay, con sus confluencias y comarca, delineado el año 1811. Otro de la línea que sitia a Montevideo y la portentosa vista del Salto del Iguazú.

Los planos iconográficos de Madrid, Buenos Aires, Córdoba, Montevideo y su perspectiva, la línea de su sitio, etc.

El 2 de Mayo en Madrid, en 4 láminas, de muy fino grabado.

Un retrato de cuerpo entero del Papa Pío VI, bien grabado.

Gabinete

Del Reino Animal:

Quinientos testáceos que forman una regular colección de conchas de los treinta y seis géneros de Linneo.

Setenta y dos estampas de Mammades, pintadas por mí.

Ciento tres de aves; algunos grabados.

Cincuenta y tres de insectos.

Diez y nueve de anfibios.

Diez y nueve de zoófitos naturales.

Setenta y dos estampas de vegetales.

Del Reino Mineral:

Un pedazo muy raro de plata que contiene cuatro especies: la capilar abundante, la cristalizada en dos cristales hexaedros, sexaedros, la roxa o rosicler, y la mineralizada.

Un pequeño pedazo de plata roja.

Otro de oro puro sobre fierro cuarzoso y plata cristalizada con ácido muriático, que hace esta combinación la más rara del mundo. Sus cristales son abundantes, con ángulos sólidos cortados en doce facetas o romboidates.

Un pedazo de espato-fluor, en cristales tetraedros, sobre piedra córnea de Devonshire.

Otro de cal primitiva, con cristales de Hornblenda, de Escocia.

Otro de Strontia, nueva tierra poderosa descubierta en Escocia.

Otro de tierra magnesiana con Hornblenda.

Un cristal extraño, con su centro lleno de otras materias.

Tres fósiles preciosos, echinites, planorbites, cardiolites.

Seis inflamables con el ámbar gris, y betún elástico.

Una hermosa piedra de la Tierra del Labrador con cambiantes de pavo-real. Feldespato.

Varias geodres, espatos, petrificaciones, etc.

Un microscopio muy completo, con seis graduaciones.

Un buen anteojo acromático para observaciones astronómicas.

Un termómetro con las escalas de Fahrenheit y Reaumur.

Un prisma.

Tal fué el conjunto de objetos donados por Muñoz al Estado para la formación de la Biblioteca y Museo nacionales.

La Gaceta del 11 de junio de 1814 que publicó esta lista, daba igualmente a la publicidad el siguiente decreto, expedido por el Gobierno:

"Acéptase la oferta que hace el ciudadano Bartolomé Muñoz, detallada en la nota de referencia,y siendo ella, tanto por su naturaleza como por los términos y circunstancias en que se hace, un digno modelo de generosidad y desprendimiento patriótico, dénsele las más expresivas gracias por conducto del general Rondeau; publíquese en la Gaceta Ministerial, avisándose al director de la Biblioteca para que se haga cargo oportunamente de las especies donadas, y tómese razón en el Tribunal de Cuentas".

Tal vez esté en lo cierto Piaggio cuando escribe:

"la colección del doctor Muñoz ha sido, probablemente, el principio de nuestro museo de historia natural, como lo dejan suponer los términos de la donación. Y aunque no lo hubiere sido, el mérito de la donación en sí, y particularmente por la época en que se verificaba, nos parece que la hace acreedora a un recuerdo en los anales de nuestro museo. Sin embargo, nosotros, por más que le hayamos buscado, no hemos podido dar con él".[17]

En el curso del pasado año de 1944 se ha ocupado de Muñoz el señor E. N. S. Danero,[18] y su breve, pero justiciero estudio, se titula: "*El Presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz pudo fundar el primer Museo de Buenos Aires*" y, después de recordar su variada y nobilísima donación, se pregunta:

"¿Existe en la Biblioteca Nacional, o mejor, en el Museo de Historia Natural... un rincón, una vitrina, siquiera, que sirva para recordar al presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz? ¿Queda algo del sorprendente conjunto de antigüeda-

[17] *Ob. cit.*, p. 375.
[18] *El Hogar*, Buenos Aires, 14 de enero 1944, p. 20.

des, libros, instrumentos, láminas y cartas que donó a la nación en 1814? ¿Se ha recordado al que, por este gesto, bien puede ser considerado como el fundador del primer Museo de Ciencias Naturales que tuvo Buenos Aires? [18]

Danero hace estas interrogaciones, a las que es fácil responder; pero si él se abstuvo de consignar las respuestas correspondientes, también nos abstendremos nosotros. Sólo diremos, con dicho publicista, que "*el nombre del presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz tiene que estar, ya en la Biblioteca Nacional, ya en el Museo de Historia Natural, entre los de los primeros propulsores*". Es justicia, y es gratitud.

*
* *

3. Sobre la formación de ese Museo, tenemos interesantes datos en una nota que escribió Muñoz a los editores de *La Crónica política y literaria,* que se publicaba en Buenos Aires en 1827. Había esta revista, en su número del 9 de junio de dicho año, publicado un artículo sobre "*Gabinete de física y de historia natural*", y en él había estampado las siguientes líneas:

"Lozano, Jolis, y sobre todo Azara, que ha entrado en pormenores sobre la historia natural de estos países, han estado muy lejos de popularizar el asunto. Hasta ahora no teníamos más que el gabinete del señor Muñoz, cuyo celo infatigable había suplido la escasez de recursos. Pero la colección que logró formar, puede satisfacer los deseos de un aficionado, mas no llena las exigencias de los sabios".

Estas frases no fueron del gusto de Muñoz. Así lo comprueba la nota del mismo, aparecida en el Nº 39 de la misma revista:

"Señores editores:

Cuando la soberana asamblea general constituyente sancionó el 27 de mayo de 1812, el establecimiento de un museo público en esta capital, yo tenía en el particular mío muchos objetos, y veinte años de diligencias costosas para las adquisiciones que, aunque escasas, por las mezquinas travas en que vivíamos, eran por lo mismo más apreciables. Así que supe esta soberana resolución, ofrecí al gobierno cuanto tenía, por mi natural deseo del bien público. Como me hallaba entonces de vicario general del ejército que sitiaba a Montevideo, en donde estaban mis bienes, dilaté la remisión de lo que pude sacar, venciendo dificultades, hasta setiembre del año 1813.

Hoy forman un pequeño gabinete cerca de seis mil piezas clasificadas científicamente, en cuyo estudio he ocupado 35 años. Pero en concepto de los señores Editores de la Crónica, ésto sólo puede satisfacer los deseos de un aficio-

nado, mas no llena las exigencias de los sabios. ¿Merecen mis asiduas tareas este mortificante desprecio? Parece un insulto a la aplicación. No creo que haya sido esta su intención, pero así suena, y seis mil objetos deben llamar más la atención de los sabios que de un mero aficionado que sólo se fija en los matices. Las exigencias de los sabios al ver un museo, consisten principalmente en examinar las producciones del país: felizmente las tengo en el mío, naturales, pintadas o descritas: ustedes las han visto con placer y aplauso. Les he franqueado mi amistad y noticias en diferentes ramos. Tiene, pues, derecho a rogarles aclaren su concepto, en que se interesa la opinión y buen nombre de un honrado patriota y amigo de los hombres, como lo es de ustedes con su mayor afecto. *Bartolomé Muñoz*".[19]

Tal fué la noble protesta del naturalista ríoplatense. Los editores de *La Crónica*, no contentos con reproducir la nota transcripta, agregaron esta satisfacción:

"Nos duele sobremanera haber agraviado a un ciudadano respetable, cuyos méritos e instrucciones apreciamos. Hemos visitado frecuentemente el gabinete del señor Muñoz, que nos honra con su amistad, y hemos hecho justicia a su entusiasmo por los estudios de la naturaleza; pero él mismo conoce sobradamente la extensión de la ciencia, para no echar de ver la dificultad de satisfacer por sí sólo la curiosidad de los sabios, que después de haber admirado lo que se ha hecho, no por esto dejan de explorar lo que queda por hacer".[20]

Como se desprende de la nota de Muñoz, que acabamos de transcribir, y de la noticia necrológica aparecida en *El Lucero*, debió Muñoz formar un segundo museo, después de donar al Estado, en 1814, el que entonces poseía:

"Observaba la naturaleza con un celo infatigable: nunca la repudió; sin embargo, en sus últimos años no la cultivaba con el mismo ardor y, a excepción de un pequeño museo de historia natural que había formado para su uso, no creemos que haya legado a la posteridad ningún instrumento durable de su ilustración..."[21]

En la lista de los objetos donados por Muñoz para la formación de la biblioteca y museo, hallamos, entre los demás rubros, estos dos, que mucho dicen a favor de su estudiosidad y diligencia: "*Quinientos testáceos, que forman una regular colección de conchas de los treinta y seis géneros de Linneo*". "*Setenta y dos estampas de Mammades, pintadas por mí*".

* * *

4. De la habilidad de Muñoz para sacar reproducciones, son

[19] *La Crónica Política y Literaria*, 16 de junio de 1827.
[20] *La Crónica*, Buenos Aires, 1827, n. 39.
[21] Montevideo, 1927, t. 3, o atlas, n. I y LXXXI (botánica).

buena prueba las láminas insertadas en los *Escritos de Don Dámaso A. Larrañaga.*

La primera de estas láminas no tiene en la obra impresa anotación alguna, pero hemos visto el original que se conserva en el Archivo Nacional de la ciudad de Montevideo y podemos atestiguar que, al pie de la lámina, se lee: "*Al Sor. D. Dámaso Larrañaga, su amigo Bartolomé de Muñoz*".

¿No serán también de Muñoz algunas, o muchas, de las otras láminas que carecen de nombre de autor y que, al par de la citada, han sido atribuídas a Larrañaga?

Parece que los editores de esa magna obra ignoraban en absoluto las cordiales relaciones de simpatía intelectual que ligaban a Muñoz y Larrañaga. A lo menos en la introducción biográfica, que precede al primer tomo, nada insinúan al respecto.

Entre los dibujos de Larrañaga hay otro de Muñoz, que no se publicó en la citada obra, y que merece ser aquí recordado. Es un monstruo marino y lleva esta leyenda de Muñoz:

"El año de 1776 baxó en la costa de la Isla de la Soledad, una de las Malvinas, un cetáceo, o monstruo marino, que, según el diseño que vino entonces, tenía esta figura con 64 pies de largo, y la trompa 70; con 80 dientes en ambas mandíbulas, y un hueso saliente sobre la cabeza. Le llaman impropiam[en]te Aibarta, pues éste es un Pez conocido en la costa de Cantabria, mui diferente de el presente. He tenido un diente q[u]e trajo de Malvinas el Piloto de la R[ea]l Armada grad[uad]o D. Joaquín Gundin, de una tercia de largo y 5 pulgadas de ancho, macizo de rico marfil".[22]

*

* *

5. En 1816, dos años después de donar al Estado su biblioteca y museo de curiosidades, se hallaba Muñoz en Buenos Aires y fué él el historiador de las fiestas julias celebradas ese año con tan singular esplendor y general regocijo, como nunca tal vez se hayan celebrado posteriormente. El folleto compuesto en esta oportunidad por Muñoz, bien lo comprueba. Desgraciadamente se trata de un impreso sumamente raro, tan raro, que sólo hemos podido ver dos ejemplares: el que poseía el señor José Juan Biedma y el que conserva en su rica colección de rarezas americanas, el señor Alejo González Garaño. Años atrás, el señor Miguel

[22] Museo Municipal de Montevideo.

Hourcade se ocupó de este folleto,[23] pero no se preocupó de saber quién era su autor. Aunque el ejemplar que él conoció , y él mismo nos dice que conoció el que posee el señor González Garaño, sólo trae las iniciales B. M., es y era cosa sabida ser Muñoz el autor. Es curioso advertir que el ejemplar Biedma, en vez de las iniciales mencionadas, trae otra redacción que pone de manifiesto ser Bartolomé Muñoz su autor: "*Bmé. Moz.*" El título de esta obrita es:

Día / de / BUENOS AIRES / en la / PROCLAMACIÓN / de la / INDEPENDENCIA / de las Provincias Unidas / DEL RÍO DE LA PLATA / B. M. / 1816. / (viñeta: sol radiante: 7 × 7 y debajo filete: 103) / . . . / (Col.:) Imprenta del Sol. 4º (104 × 168) - Págs. (1)/20.

En el curso de ese mismo año de 1816 hizo Muñoz observaciones de la luna en consorcio del matemático Felipe Senillosa y del señor Vicente López, como lo indica la *Prensa Argentina* (Nº 14, p. 6-9, del 25 de junio de 1816), donde se transcriben las observaciones realizadas y se advierte que, como ninguno de ellos era astrónomo y los instrumentos eran incompletos, podrían carecer de precisión algunas de las observaciones. Se publicaban, no obstante, para aficionar a la juventud a esa índole de estudios, en los que se había destacado el astrónomo y jesuíta argentino Buenaventura Suárez.

Además de este folleto patrio compuso Muñoz en 1817, como también en 1816 y tal vez en los años anteriores, el Calendario eclesiástico. Compuso ciertamente el de 1818, que comenzaba con el primer domingo de adviento, el que coincidió en ese año de 1817 con el 30 de noviembre. Algunos clérigos elevaron quejas contra las irregularidades y errores que contenía el dicho Calendario y esas quejas impresionaron de tal suerte al entonces Vicario General del Obispado, Dámaso Fonseca, que, con fecha 23 de diciembre de 1817, pasó una circular a todos los señores Curas rectificando los errores en que Muñoz había incurrido.

Con fecha 1 de enero de 1818 elevó Muñoz un extenso memorial justificando las innovaciones que había introducido en el Calendario para ese año. Después de manifestar que está él a favor de la Iglesia "libre e independiente, sólo sujeta a la santa

23 Revista *El Hogar*, Buenos Aires, julio 6 de 1928.

iglesia, católica, apostólica, Romana, que es universal", dice que ha dejado de lado el Calendario Romano-Hispano, en vigencia hasta 1816, y se ha atenido exclusivamente al Calendario Romano, como había ya hecho en la "Tabla" o Calendario de 1816.

"No podemos ya preferir a los santos de España, por no ser nacionales, y por otras razones que más difusamente he expuesto en una memoria del 21 de Noviembre".

Recuerda, a continuación, las frases duras y apasionadas con que algunos calificaron su proceder, y agrega:

"No hay razón para que se me trate así sólo porque sirvo a la Patria con repetidas e incesantes tareas, y con el mayor desinterés; no la hay para que se me desprecie, ni falte al respeto: soy una autoridad eclesiástica castrense..."

Además de estas ligeras lucubraciones históricas, hizo Muñoz en el curso de 1822 una que pone de relieve su afición a las disciplinas históricas, no ciertamente por la magnitud de la misma, ya que es una simple hoja en 4º, sino por la importancia de su contenido. En 1802 y en las páginas del *Telégrafo Mercantil* de ese año (t. 3, p. 9), había Don José Joaquín de Araujo publicado la nómina de los primeros regidores de Buenos Aires. Muñoz costeó por su cuenta una simple hoja en la que reproducía esa nómina, y con posterioridad a él lo han reeditado Andrés Lamas en 1849, Manuel Ricardo Trelles en 1859, Vicente Fidel López en 1886 y Enrique de Gandía en 1931. Este último anota que, con anterioridad a él, había sabido valorizar este documento, además de los historiadores mencionados, el doctor Mariano de Vedia y Mitre.[23 bis]

*

* *

6. Según asevera Zinny, fué Muñoz el redactor de *El Desengaño,* durante los años 1816 y 1817.[24] Este periódico comenzó a publicarse el 23 de octubre de 1816 y concluyó, según el citado Zinny, el 19 de diciembre de 1817.

"El ilustre y patriota redactor de este periódico, para darle el título que lleva, se funda en el deseo general de todos los hombres de saber lo cierto". "La Verdad —agrega— es apetecida hasta de aquellos que, por sus inclinaciones depravadas, trabajan en ocultarla o contradecirla: éstos suelen a veces sofocarla algún tiempo; pero al cabo ella se presenta, porque su brillo da la luz que la descubre; a esto se llama desengaño...; los acontecimientos de Cartagena, Caracas,

23 bis *Historia de la Ciudad de Buenos Aires,* Buenos Aires, 1936, I, p. 102.
24 *Revista de Buenos Aires,* t. XI, p. 133.

Venezuela, Barinas, Margarita, Santa Fe de Bogotá, Quito, alto y bajo Perú y hasta la boca del Río de la Plata, nos desengañan, sin género de duda, de que las Américas no tienen que esperar ya de su antigua metrópoli, sino venganza y desolación... Venezuela, la heroica Venezuela, once veces ha sucumbido y doce veces ha triunfado y triunfará como todo fiel americano; el corazón nunca puede subyugarse y con aspereza menos".

El carácter de esta publicación era político, como se colige de la síntesis que de los once primeros números publicó el *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas.*[25] En el número 4 de *El Desengaño,* correspondiente al 13 de noviembre de 1816, se defiende Muñoz, en artículo suscrito con sus iniciales, contra quien criticó un artículo suyo a propósito de Angostura y protesta por los términos que emplea su contricante para acusarlo en un libelo infame; afirma que se honra en haber sido discípulo de Buenos Aires, algunos de cuyos maestros aún viven, y así para ellos, como para sus discípulos, no era un nuevo Narciso, perturbador de la quietud, sino un honrado y pacífico ciudadano, empleado siempre en el servicio del país; que sus planos han presentado al mundo la geografía de estas provincias de un modo novedoso, como jamás había sido dado; que en ella se podían apreciar las diferentes bocas navegables del Paraná, con muchísimas más noticias, de que carecían los planos de Azara; que los suyos iban a ser incorporados a la obra de Funes para ilustrarla; que *El Censor* se encuentra en un grave error, al asegurar que el público lee con desprecio *El Desengaño,* y se ha equivocado, cuando intenta sostener que las localidades de las ciudades pertenecen a la topografía y no a la geografía; que esta ciencia es la que trata de la posición respectiva de los países, siendo la topografía la que enseña la descripción de los lugares; de esa manera el plano de Buenos Aires, con sus calles y templos, es topográfico y el plano que situaba a Buenos Aires en el mundo es geográfico.

En el número 6, de los días 16 y 18 de noviembre del mismo año, hay un comunicado al Director de las Provincias Unidas. En ella afirma Muñoz que cierta

"relación que presentó no tenía otro objeto que desvanecer las dudas que sobre su conducta ha presentado al público *El Censor,* Nº 63; que sólo con indiferencia ha mirado estos insultos, pero que debe justificar su conducta como magistrado; que no ha sido ni es un malicioso por carácter. Decreto: que siendo constante la decidida adhesión que el teniente vicario general del ejército, Barto-

[25] T. XIII, nn. 49-50. Buenos Aires, 1932.

lomé Muñoz, ha profesado a la causa del país, desde los comienzos de la actual revolución, por sus notables servicios, e igualmente que por la moralidad y honradez con que siempre ha caracterizado su conducta, se devuelve la representación anterior y el documento que se adjunta, para que el presente decreto original pueda servirle de satisfacción y a los usos que creyera conveniente. [Rúbrica]. Vicente López".

*

* *

7. Desde 1819 hasta 1830 moró Muñoz en tierra argentina, y, si es exacto el dato que hallamos entre las notas manuscritas de Juan María Gutiérrez, fué él el editor del *Almanaque Patrio*, aparecido desde 1820 hasta 1829.[26] Nosotros sólo hemos visto el correspondiente al año 1826 y, por cierto, nada hemos hallado en sus páginas que merezca llamar la atención del historiador o del investigador:

Almanak Curioso / de / Buenos Aires. / [Filete: 19] / Año de / 1826. / [Filete 16] / A LOS PATRIOTAS / Bartolomé Muñoz. / [viñeta: 78 x 38] / Impreso en la Imprenta del Estado, calle de la / Biblioteca, número 89.

8vo. (83 x 24) — Port. — v. con una nota. — Buenos Aires, pp. (3) / 4. — 25 de Mayo de 1810, pp. 4/6. — Correos, épocas religiosas, cómputos de la Iglesia, pp. 7/8. — Almanaque, pp. 9/22. — 2 pp. en bl.

Tal vez la parte astronómica de este "Almanak" era la más apreciada en 1826, y la más útil, pero hoy nos resultan inmensamente más interesantes las páginas que dedica a la Buenos Aires de entonces, con sus 36 calles de norte a sur y 28 de este a oeste, con sus once plazas, con una Biblioteca Pública de 23.000 volúmenes, un laboratorio químico e instrumentos de física, con su Banco, una Oficina de Crédito Público, una Casa de Expósitos, una Sociedad de Ciencias Naturales, un Coliseo, un reñidero de gallos, una Sala Argentina de Comercio, etc.

Muñoz se muestra sorprendido ante el rápido crecimiento

---

26 Sólo hemos visto ejemplares de los Almanaques de 1821, 1823, 1825, 1826 y 1828, pero todos ellos, a excepción del penúltimo, no son sino un elenco escueto de las efemérides del año, con el santoral respectivo, y algunas escasas observaciones. No podemos aseverar que sean de Muñoz, aunque el de 1821 lleva sus iniciales: "Almanaque Patrio / de la / Provincia / de / Buenos Aires / para el año / 1821. / Con arreglo al meridiano / de su capital, y noticias curiosas y útiles. / B. M. / Imprenta de Expósitos." (16º, 82 x 132 mm. con 18 págs.) De 1828 conocemos dos Almanaques, uno impreso en lo de Jones y Cía. y otro en Montevideo. Parece que éste y no aquél puede ser atribuído a Muñoz: "Almanak / para el año bisiesto de / 1828, / y / Diario de Cuartos de Luna, según el Meridiano / de / Montevideo / ... / Imprenta de la Caridad." (16º-16 pp.).

de Buenos Aires y llega a decirnos, con harta ingenuidad: "*no he podido contar las tiendas, talleres ni carretillas de mano*".

"Esto es Buenos Aires el año 17 de su libertad" —agrega Muñoz—; "este es el resultado de su constancia y heroicos esfuerzos calificados con los esfuerzos y fatigas que han sufrido sus tropas aguerridas en sus difíciles jornadas".

También ha prosperado la Iglesia en Buenos Aires, ya que existen 7 parroquias, "*las que se piensa aumentar*", y hay un convento de regulares franciscanos y dos monasterios; en total, diez iglesias.

Al frente de la sección dedicada a cada mes puso Muñoz unas cuartetas, que transcribimos por el interés que puedan tener:

ENERO

Todas las garantías
del ciudadano,
constituyen los pueblos
republicanos.

FEBRERO

Nunca tienen virtudes
pueblos esclavos,
que envilece a los hombres
esclavizarlos.

MARZO

Proteger al que es bueno,
penar al malo,
es carácter de pueblos
civilizados.

ABRIL

Del favor la lisonja
puerta es bien ancha:
no entra por ella el noble
porque es muy baja.

MAYO

Pedir peras al olmo
será lo mismo
que encontrar egoístas
con patriotismo.

JUNIO

Despreciar a los sabios
es privilegio
de que siempre han usado
todos los necios.

JULIO

El principio seguro
de ser dichoso
es no hacer mal a nadie,
ni estar ocioso.

AGOSTO

Emplea bien el tiempo
y así verás
tú, por tu bien labrada,
felicidad.

SEPTIEMBRE

Es cosa muy sabida,
que hace a los hombres
la agricultura ricos,
el lujo pobres.

OCTUBRE

La ignorancia es la madre,
de los perversos
y el más cruel azote
del universo.

NOVIEMBRE

El que por puro antojo
gasta en silbatos
tendrá muchos silbidos
pocos ochavos.

DICIEMBRE

Privilegio exclusivo
de los tiranos:
ser de todos temidos,
de nadie amados.

El simplismo de estas cuartetas, si es que son originales de Muñoz, dice poco a favor de su numen poético, aunque, como veremos más adelante, escribió otras composiciones más discretas.

8. Aunque, como dijimos más arriba, donó Muñoz, el 1814, un pequeño museo y biblioteca que había formado para su entretenimiento y estudio, consta que quedóse entonces con no pocas piezas y, desde esa fecha hasta 1826, fué aumentando considerablemente su colección, hasta sumar 5.306 piezas. El hecho es por demás elocuente, sobre todo si se tiene presente la situación política del país, tan poco favorable a las investigaciones científicas y a la recolección de elementos para el estudio de la historia natural.

El hecho es, sin embargo, indudable, ya que *La Gaceta Mercantil*, en su número 805, correspondiente al 14 de Julio de 1826, publicaba bajo el rótulo de: "*Historia Natural*", el siguiente aviso:

"El Sr. D. Bartolomé de Muñoz, sujeto distinguido por su saber y virtudes, dedicado siempre al cultivo de las ciencias, y propendiendo eficazmente a los progresos de ellas en su país; convida a los amantes del estudio de la naturaleza a que vean su museo y el catálogo y descripción de 5306 piezas. Los editores de la Gaceta sienten el mayor placer al anunciar al público ilustrado de Buenos Aires, la bella ocasión que se presenta, a aquellos que, queriéndose dedicar al estudio de la naturaleza; de esa madre pródiga, origen de todo lo que puede contribuir a la felicidad del hombre, no han podido hacerlo por falta de un museo, proporcionándoselos ahora el amor a su país del Sr. D. Bartolomé de Muñoz."

Desgraciadamente no sabemos si existe el catálogo y descripción, a que se refiere esta noticia, ni conocemos por ende el valor de dichas piezas, pero es ciertamente un título más de gloria en la foja de Muñoz el haber realizado esa colección y el haberla exhibido al público.

*

*   *

9. Consta que Muñoz compuso varios planos y mapas, como él mismo nos lo dice en su carta del 17 de agosto de 1813, que transcribimos más arriba. Desgraciadamente, sólo conocemos dos piezas cartográficas suyas: la

CARTA DE LA / PROVINCIA DE / BUENOS AYRES/1824 [26 bis]

Comprende esta carta,[27] cuya escala es de 60 millas geográficas, toda la Provincia de Buenos Aires desde el Arroyo del Medio hasta el Río Negro, con todos los accidentes físicos que hasta

---

[26 bis] Publicada por D.ⁿ Bartolomé de Muñoz, Londres, Diziembre de 1824. A. Arrowsmith cura[vi]t. Fol. máx. 617 x 790 mm.

[27] El único ejemplar que conocemos se halla en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires (Mapas 386), aunque el señor Leonardo Danieri posee otro ejemplar, como él indica en su estudio sobre *La Graseada*, aparecido en la *Revista Histórica*, Montevideo 1924, t. 12 m. 34, p. 690.

entonces se conocían. Se abstuvo de indicar los límites accidentales, tan imprecisos en aquella época y aun hasta después de la conquista del desierto.

El hecho de consignar, como consigna, con singular precisión así el "*Camino que hizo desde Buenos Ayres el Piloto D. José de la Peña Zasuela*", que llegó hasta Carmen de Patagones, y el "*Viaje a las Salinas que hizo el Piloto Dn. Pablo Sisur año de 1786*", nos induce a opinar que, a lo menos, contó Muñoz con las cartas geográficas de estos exploradores para la realización de la suya.

Muñoz, como tantos otros de aquellos tiempos, era un excelente calígrafo, y así el mapa inédito que se conserva en Montevideo, al cual después aludiremos, como éste, impreso en Londres, llevan el sello de aquel pendolista, aquel por estar todo hecho a mano, éste por contener no pocas correcciones y agregados: el Canal al norte de Barca Grande, en el Delta, decía "Brazo Largo", mientras un ramal más al oriente llevaba la leyenda "Brazo Corto"; pero Muñoz tachó la palabra "largo" en el primer inciso y "brazo" en el segundo; en el mismo Delta se leía "Punta de Erodinante", errata sin duda del litógrafo inglés, y lo corrigió poniendo "Punta del Estudiante". Otras correcciones a mano son: *S. Nicolás* en vez de *S. Nicholas, Cañada de la Paja,* en vez de *de la Pasa* (?), *Fortín de Rojas* en vez de *Fortín de Rosas, La Taqueña* en vez de *La Taquena, Elceajo* en vez de *Elceaso* (?), *Rincón de Calleja* en vez de *Rincón de Callesa, Guejos* en vez de *Guetos, Monsalvo,* en vez de *Montalvo,* etc. En Punta Médanos se indican con las conocidas líneas una multitud de sierras, pero en torno de ellas escribió Muñoz: "*No hai cerros sino bosque*". Más al oeste se consigna la Laguna Natividad (?), pero hay una línea punteada en dirección sudeste, como de 12 millas, y al extremo de ella se lee: "*aquí*". Al sur del Salado se consignan a mano tres lagunas que el litógrafo, o el mismo Muñoz, había omitido en su original: L. Limpia, L. del fuego, L. China mta. Más al oeste y en la cabecera del río de las Flores se anota la L. Blanca. Entre el Salado y el Saladillo: L. de Gómez. El río Areco estaba indicado pero sin la correspondiente leyenda, como también el A. Azul, afluente del Río del Salto, y el Brazo Largo, al sur y paralelo al Brazo de la Tinta, y todos esos nombres aparecen escritos a mano sobre el mapa, por el mismo Muñoz.

Carta tan perfecta, desde todo punto de vista, como la que

acabamos de recordar, es la que existe, inédita aún, en la Biblioteca Nacional de Montevideo. Tal vez no exageraríamos al afirmar que, en el orden cronológico, es el primer mapa perfecto del Uruguay. No hemos de negar los justos méritos de piezas anteriores, entre ellas la de Quiroga, que nosotros mismos hemos rescatado del olvido; pero el mapa del Uruguay compuesto por Muñoz, es obra sin comparación más perfecta, más exacta, más minuciosa. Quiroga compuso su mapa a mediados del siglo XVIII; Muñoz el suyo a principios del siglo XIX. Quiroga nunca estuvo en el país que describió, sino de pasada; Muñoz moró en él y lo conocía y lo había recorrido y estudiado con amor. Quiroga, al componer su mapa, tenía como principal objetivo las Misiones Guaraníticas; el actual territorio de la República del Uruguay era algo secundario y accesorio. Muñoz se propuso, por el contrario, delinear la parte del virreinato que quedaba al oriente de los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay.

Carece este mapa de título, pero creemos que su autor lo intitularía:

Mapa general de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay con sus confluencias y comarcas, delineado el año de 1810.

Adoptamos este título por haber así denominado Muñoz a uno de los mapas que entregó a la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, y que, en líneas generales, debió coincidir con éste. Sólo discrepa en el año, puesto que aquél era del año 1811, y el que tenemos a la vista lleva una nota al pie, redactada en estos términos:

"La línea amarilla denota la Divisoria acordada entre las Cortes de España y Portugal, de resultas de la Guerra del año 1777. La Línea encarnada designa el límite actual.— Montevideo — 21 de Mayo de 1810.— Bartolomé de Muñoz".

Comprende este mapa, cuyas dimensiones son 83 × 123 centímetros, todo el territorio de la actual República del Uruguay y toda la región de las Misiones Orientales. Comprende, además, toda la parte de la actual República del Paraguay al oriente del río Paraguay, toda la Mesopotamia Argentina, la mitad oriental de la actual provincia de Santa Fe y la correspondiente de la provincia de Buenos Aires, hasta el río Salado. Desde el punto de vista científico, no puede pedirse mayor perfección en un geógrafo y cartógrafo de principios del siglo XIX. Hay sus deficiencias, pero sería pueril insistir en ellas después de un siglo de exploraciones y con todos los medios que la ciencia, en el decurso de un siglo, ha podido proporcionarnos.

La parte técnica es de una perfección asombrosa. Toda ponderación nos parece insignificante. Aun los pormenores más pequeños están puestos con meticulosidad. La variedad de caracteres en las letras y nombres, los colores tan acertados y bien repartidos, los pormenores que frecuentemente consigna, como el de las viejas guardias, hacen que sea este mapa una pieza única en la historia de la cartografía uruguaya y muy digna de ser reproducida en debida forma.

Este magnífico mapa se conserva en la Biblioteca Nacional de Montevideo, entre los papeles de don Andrés Lamas, a quien había pertenecido. Cuando llegó a la citada biblioteca, estaba en estado lastimoso, pero se le ha podido acertadamente restaurar, quedando tan sólo dos o tres fragmentos en estado ilegible.

*

* *

10. Como es sabido, publicóse en 1836 una "*Recopilación de las Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires*". Zinny afirmaba en 1869 que la primera parte de esta obra, o sea la que comprendía las leyes y decretos expedidos entre 1810 y 1823, "*fué compilada, según se opina, por don Bartolomé Muñoz*"; pero el señor Enrique Arana escribe en su bibliografía de De Angelis que "*sin base cierta ni prueba de ninguna clase*"; dice el señor Zinny [28] que el Presbítero don Bartolomé Muñoz trabajó según se afirma en la redacción y compilación de las *Leyes y Decretos 1810-1823;* cargo que, de ser cierto, se le hubiera hecho en el momento por sus numerosos enemigos ante su inexplicable silencio, tanto más que la obra se publicó con un prólogo sin referencia alguna al respecto.[29]

Ocupado noblemente en sus estudios favoritos pasó Muñoz sus últimos años de vida en tierra argentina. Sabemos que cuando la República entró en guerra con el Brasil, ofreció Muñoz al Gobierno algunos recursos en favor de los gastos que ella demandaba. Así lo indica esta nota aparecida en la *Crónica política y literaria de Buenos Aires:* [30]

---

28 Cfr. Efem. Arg. Met. pp. 412 y 447. nota 1.
29 *Bibliografía general argentina,* por Mendilaharzu y Selva, Buenos Aires, 1929, p. 127.
30 Número 79, agosto 17 de 1827.

"Buenos Aires, Agosto 9 de 1827.

El abajo firmado, ministro Secretario de Hacienda, ha sido instruído por la nota del Presbítero D. Bartolomé de Muñoz, fecha 7 del corriente, de la cesión que hace en favor de los gastos que demanda la presente guerra con el Emperador del Brasil, y habiendo dado cuenta de ello a S. E. Sr. Presidente de la República, el abajo firmado está autorizado para dar a su nombre las gracias más expresivas por esta nueva prueba de su patriotismo.

Al Presbítero D. Bartolómé de Muñoz."

De otras ocupaciones altruístas del señor Muñoz nos dan idea estas líneas que hallamos en un periódico de 1827: [31]

El 10 de setiembre de 1827, por la noche, se reunieron en la casa del Sr. Robertson "un gran número de individuos argentinos, españoles, alemanes, americanos e ingleses, deseosos de promover la instrucción popular", para lo cual habían sido convocados por avisos publicados en los periódicos.

Fué elegido presidente el Sr. Robertson, el cual, "después de una pequeña introducción en español, expuso en inglés que el plan de los autores del proyecto era empezar por un curso de lecciones sobre la filosofía de la mente humana, dadas en la universidad de Edimburgo por el Dr. D. Tomás Brown, cuya traducción manuscrita en castellano existe en manos del señor presidente. Estas lecciones serán dirigidas por el mismo señor, y por los reverendos Armstrong, Brown y Torrey, con los otros cooperadores que las circunstancias requieran. El Dr. D. Bartolo[mé] Muñoz repitió en castellano la sustancia del precedente discurso, recomendando enérgicamente el proyecto a todos los sinceros amigos de la Patria, y ofreciendo sus servicios para el desempeño de tan loables fines, y su asistencia personal a las lecciones... Las lecciones se darán por ahora los lunes y viernes, en inglés y en español. La primera a las 7 y la segunda a las 8 de la noche, siendo la misma lección la que se esplique cada noche".

A continuación hablaron varios señores que expusieron las ventajas de la educación.

Se nombró una comisión para dirigir los principios del establecimiento, "compuesta de los señores Muñoz, Langosta, Miller, Torrey y Bevans"...

"El próximo viernes 14 tendrá lugar la lección introductoria, a las 7 de la noche, en inglés, por el Rev. Armstrong, y a las 8 en castellano por el Dr. Muñoz"...

Por sus buenos servicios fué nombrado Muñoz canónigo subdiácono de medio racionero, reformado, según nos informa el decreto del 22 de marzo de 1828 aparecido en el Registro Oficial de dicho año.[32]

*

* *

11. Durante muchos años, no podemos precisar cuántos, ocupó el curato del pueblo de San Fernando, y de esa época de su vida son los diez y seis discursos de carácter religioso que, escritos de

---

31 *Crónica política y literaria de Buenos Aires*, n. 101, setiembre 14.
32 T. 3, p. 223.

su letra, nítida y clara, a la verdad, se conservan actualmente en el Museo Histórico de los Padres Jesuítas de Montevideo. Todos esos discursos rebosan piedad profunda y arraigada, ciencia segura y sólida, formas literarias sensatas y conducentes al fin sagrado del ministerio sacerdotal. Sólo uno de estos discursos ha sido editado y reeditado.

Oración fúnebre / en memoria de Excmo. Sr. D. / Manuel Dorrego, / Gobernador y capitán general de la Provincia de Buenos Aires: autorizado por todas las de la unión para los negocios / de paz y de guerra. / La dijo / el canónigo / *D. Bartolomé Muñoz,* en la parroquia de San Francisco de Bella Vista, el 4 / de enero de 1830, y la dan a luz unos patriotas / de la misma parroquia / [Cruz tipográfica] / Buenos Aires / . / Año de 1830.

8º (100 × 163 mm) — Port. con ancha orla nega. — v. con Fe de erratas. — Texto: pp. (1)/28. — Notas, pp. 29/30.

Reeditóse esta Oración fúnebre en:

Museo Histórico Nacional — El Clero Argentino de 1810 *a* 1830. *Tomo II. Alocuciones y panegíricos.* Buenos Aires 1909, pp. 273-297.

Carranza, que efectuó esta reedición, agregó al final del volumen unos "*Apuntes biográficos por Pedro I. Caraffa*", con los referentes al "*Dr. Bartolomé D. Muñoz*" (pp. 315-316).

*

* *

12. De sus dotes de poeta, o de buen versificador, no son pocas las muestras que poseemos. Valentín Alsina, en su celebrada *Colección de documentos relativos a sucesos del Río de la Plata desde* 1806 (Montevideo 1851), pág. 275, publicó, por vez primera, dos breves composiciones de Muñoz; una dedicada a Liniers y otra a la ciudad de Montevideo. Alsina acompañó esas poesías con la siguiente nota:

"Damos lugar a estos cortos versos del señor don Bartolomé D. Muñoz, especialmente por el deseo de registrar en esta Colección algo de aquel literato, hombre apreciabilísimo y que fué amigo útil y sincero de la causa de América. Los entresacamos de sus poesías inéditas y autógrafas, que debemos a la deferencia de su amigo el señor doctor don Salvador Tort. Este, a nuestra petición, nos pasó la siguiente noticia de aquél:

"Al señor Don Bartolomé Doroteo Muñoz lo conocí desde mis primeros años, siendo cura castrense y capellán del batallón que, perteneciente al regimiento de infantería de Buenos Aires, estaba fijo en esta ciudad, y como vivíamos en la casa del señor don Juan Cayetano, médico en esta plaza y del hospital militar



Retrato de Francisco Antoñio Maciel, según dibujo del Pbro. B. D. Muñoz

El año de 1812: me ocurrio retratar de idea al honrado y digno Padre de los Pobres, y amte de su Patria por quien dio la vida en su defensa en Enero de 1806: Ya lo habiamos intentado en dos epocas y sin conseguirlo en ms bosquejos q. hicimos. Lo embie a Montevo a su mui amo y Compe. D. José R. de Guerra y lo devolviò con esta

Decima.

¡O tu! a quien veo presente
Y no ecsistes en verdad,
¿Quien tubo la habilidad
De sacarte de su mente?
Tu rostro veo patente:
No lo dudo. Q. es el por el.
Hablame pues. —— El pincel
Del ingenioso Muñoz,
Que con un rasgo veloz
Ha dado vida a Maciel.

Agradecido di las gracias asi.

De mi viva fantasia
traslade con el pincel
una imagen de Maciel
entreteniendome un dia.
Merecio q. en poesia
Guerra la calificara,
con q. aunque Yo hice la cara,
Parece cosa sabida,
Que se quedara sin vida
si Guerra no la aprobara.

Un motivo de mayor interes me animò pasados 16. años à volverlo à diseñar. El ha sido conocido. Su memoria no se borrarà de los q. lo aman como Yo. Oxala se perpètue con la gratitud de los q. no tubieron la buena suerte de tratarle.

B. de Muñoz

In memoria æterna erit justus.
Dilectus Deo, & hominibus, cujus memoria in benedictione est.

Sor. D. Salvador Tort.

Mayo 1º.
1828.

A propósito del dibujo que de F. A. Maciel hizo B. D. Muñoz

de ella, sé que era natural de Madrid, donde muchas veces me dijo tenía su familia. En el año 1811 fué expulso de esta plaza con la familia del señor Molina y, durante el segundo asedio por las tropas de Buenos Aires, pasó a esa ciudad, donde obtuvo una canongía, y no volvió a ésta sino para morirse en ella en el año 831 ó 832. Cuando empezó a figurar en Madrid el hoi duque de Rianzares, oí alguno de la familia del señor Molina, que era pariente de Bartolito, como le llamábamos, pero nada puedo asegurar a este respeto. Vino con su padre, que falleció en Buenos Aires".

Valiéndose de los papeles inéditos del señor Juan María Gutiérrez, publicó varias poesías de Muñoz el señor Juan de la C. Puig, en su apreciable *Antología de Poetas Argentinos.*[33] Los dos sonetos y las dos odas por él editadas, son de una factura poética perfecta, y es justo consignar que no carecen de cierta gracia e inspiración que puede pasar por legítima poesía.

Júzguese de las dotes literarias de Muñoz por el soneto que transcribimos, que es una de las composiciones publicadas por Juan de la Cruz Puig en la mencionada Antología.

A la Memorable Libertad del Reino de Chile por las Tropas de Buenos Aires al Mando del Exmo. Capitán General Don José de San Martín el 9 de Febrero de 1817.

La Santa Providencia, que dispone.
De los sucesos con oculta mano,
Ncs hace ver que se fatiga en vano
El que a lo justo y racional se opone.

*

De su orgullosa crueldad blasone
El injusto opresor con aire ufano,
Todos son enemigos del tirano
Y hasta destruirlo no hay quien no se encone.

Por verse libre con valor pelea
La América, oprimida injustamente;
No, no será ultrajada impunemente;

Sus hechos lo publican. Nadie crea
Esclavizar su hermoso continente:
Libre ha de ser, que es justo que lo sea!

13. Durante las invasiones inglesas, y en el "Combate de Cardal" (Montevideo), falleció uno de los amigos más predilectos de Muñoz, que era, a la vez, uno de los espíritus más nobles y altruístas con que contó la ciudad de Zavala a fines del siglo XVIII y a principios de la centuria siguiente. Como se dice en el documento que ilustra estas líneas, y cuyo original, inédito aún, se con-

[33] Buenos Aires, 1910, t. IV, pp. 331-339.

serva en el Museo Histórico de Montevideo, Muñoz quiso en 1812, "retratar de idea al honrado y digno Padre de los Pobres", pero falló en su intento como había fallado en dos oportunidades anteriores. Diez y seis años más tarde, en 1828, volvió Muñoz a diseñar al que había sido su grande y querido amigo y, según parece, no quedó descontento, esta vez, del éxito de sus esfuerzos. No se trata, evidentemente, de una obra de arte, pero sí de la evocación sincera y precisa de los rasgos físicos del insigne patriota Francisco Antonio Maciel.

Envió Muñoz su dibujo a otro amigo de Maciel, al patriota José R. de Guerra y éste lo devolvió a su autor, acompañándolo de esta décima:

¡Oh tú! a quien veo presente
y no existes en verdad.
¿Quién tuvo la habilidad
de sacarte de su mente?
Tu rostro veo patente:
No lo dudo. Es él por él.
Háblame, pues. —El pincel
del ingenioso Muñoz,
que, con un rasgo veloz,
ha dado vida a Maciel.

Muñoz agradeció el veredicto de Guerra con otra décima:

De mi viva fantasía,
trasladé, con el pincel,
una imagen de Maciel,
entreteniéndome un día.
Mereció que en poesía
Guerra la calificara
con que, aunque yo hice la cara,
parece cosa sabida,
que se quedara sin vida
si Guerra no la aprobara.[34]

[34] Además de las obras citadas en las notas, se refieren también a Muñoz las siguientes: Danero, *E. M. S., "El Presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz pudo fundar el primer Museo de Buenos Aires. El Hogar,* Buenos Aires, 14 de enero de 1944, p. 20; Velazco, Ernesto, *Bartolomé Muñoz — Almanak Curioso. — Buenos Aires en el espejo del Almanaque. — Una nota de Ernesto Velasco.* En *El Hogar,* Buenos Aires, 17 de diciembre de 1943; Puig, Juan de la Cruz, *Antología de poetas argentinos.* Tomo IV, pp. LXVI-LXIX, 331-339. Buenos Aires, 1910; Zinny, Antonio, *Bibliografía Periodística de Buenos Aires hasta la caída del Gobierno de Rosas.* En *La Revista de Buenos Aires,* tomo XIII, pp. 139-140. Buenos Aires, 1867; Archivo General de la Nación Argentina, *Tomas de Razón,* p. 539. Buenos Aires. 1925; Piaggio, Agustín, *Influencia del Clero en la Independencia Argentina* (1810-1820), pp. 193-198, 373-382. Barcelona, 1912.

ARQUITECTURA RELIGIOSA POPULAR EN LA ARGENTINA

Por el Arq. Mario J. Buschiazzo. - Buenos Aires

Si bien es cierto que nuestra arquitectura virreinal no puede compararse en cantidad y calidad con la de México o Perú, no es ella tan escasa como generalmente se cree. En realidad, su estudio se ha iniciado tan solo hace pocos años y, por consiguiente, su divulgación y conocimiento no han trascendido de un reducido núcleo de investigadores. Aún más, podemos afirmar que queda muchísimo por estudiar y hasta por descubrirse. Día a día se encuentran nuevas capillas perdidas entre las estribaciones andinas o en las soledades del altiplano, en regiones apartadas adonde nunca llega el turista, y a las que el investigador se dirige tan sólo cuando por casualidad tiene noticia de su existencia. Seguramente han de ir apareciendo muchas de esas pequeñas capillas, a medida que los nuevos caminos nos vayan acercando a tan apartadas zonas.

Sin pretender dar una nómina completa, ni mucho menos, he reunido en este trabajo un centenar de capillas, algunas muy conocidas, y otras con seguridad ignoradas, incluso para los estudiosos del arte americano, como las de Anillaco, Tabladita o El Puesto de Tinogasta. Casi todas han sido relevadas y fotografiadas por mí, pero otras sólo las conozco por grabados o publicaciones periodísticas, no obstante lo cual las incluyo como anticipo de trabajos más formales a emprender cuando me sea dado llegar hasta ellas. El día que se pueda hacer un catálogo completo de todas las capillas coloniales existentes en el país, la nómina será muchísimo más numerosa que la que hoy presento, pues no he tenido la suerte de recorrer toda mi patria. De algunas provincias no cito ejemplo alguno; de otras menciono uno que otro, y sin embargo, han de existir, a no dudarlo, capillas interesantes en todas.

Excepto una que otra, en la que se ve claramente la intervención de algún arquitecto o alarife capaz, todas demuestran ser obra de simples aficionados, laicos o religiosos, sin mayores cono-

cimientos sobre construcción, pero las más de las veces dotados de evidente gusto, puesto que llegaron a levantar iglesucas de emotiva belleza dentro de su tosca ingenuidad. Como en todas las obras de origen popular, es precisamente la simplicidad lo que les da carácter y belleza. Formas primarias, distribución clara y adaptada sin rodeos a la finalidad perseguida, materiales regionales empleados con propiedad, decoración a veces burda pero siempre de fácil interpretación para los iletrados, son las características dominantes en esta arquitectura pueblerina. Pero aún dentro de esta coincidencia de factores, y pese a la monotonía del tema, estos modestos y casi siempre ignorados artistas populares han conseguido una enorme variedad de motivos con la acertada combinación de los elementos fundamentales de la arquitectura religiosa, o sea, el frontis, el porche, la espadaña o la torre, y las aberturas de acceso e iluminación.

Las plantas se reducen, por lo general, a un rectángulo, de mayor o menor tamaño, según fuere la importancia de la población. Algunas veces se acusa el crucero, pero no es frecuente; sacristía y contrasacristía son infaltables. Pero el detalle más interesante, vinculado al clima de cada región, es el de las galerías laterales. En el altiplano, donde el río cruel y los fuertes vientos son dominantes, no existen tales galerías, pues los fieles se refugian en la capilla sin oportunidad ni necesidad de permanecer afuera. En cambio, en las zonas calurosas, tales pórticos son de rigor, no sólo para solaz de los fieles sino también para dejar las cabalgaduras que los han traído desde lejanas regiones a veces. Así, por ejemplo, todas las capillas del altiplano de Jujuy carecen de galería lateral, pero la de Río Blanco, situada en las inmediaciones de la capital de dicha provincia, donde en verano el calor se hace sentir, tiene un doble pórtico lateral formado por el techo de la capilla que se prolonga a manera de alero que descansa sobre gruesos pilares de madera. En algunos casos, como el de San José, en el Departamento de Piedra Blanca (hoy Fray Mamerto Esquiú), en Catamarca, la galería es importantísima, formada por gruesas arquerías a ambos costados del templo.

El material utilizado para los muros de estas construcciones es, generalmente, el adobe o el tapial; en otros casos, el ladrillo cocido, y excepcionalmente, la piedra. La iglesia de Casabindo —declarada Monumento Nacional— es la única de piedra de que

tengo noticia en el altiplano. La cubierta es casi siempre de tejas de canal, asentadas con barro sobre una estructura resistente, formada, a veces, por cañas, otras por madera de cardón, por tejuela en las capillas menos antiguas, y por excepción simples enramadas de arbustos, como en Chamical. En las capillas más modestas, especialmente en el lejano Noroeste, la teja se reemplaza por paja (totora), asentada sobre gruesa capa de barro, y en ocasiones, la *torta de barro,* sin paja alguna, forma la única protección. Por supuesto que esto se ve en aquellas zonas donde raramente llueve, como en Tabladita, cerca de Bolivia. Otro sistema es el de asentar barro sobre un entablado de cardón, o si no el barro sobre *paja brava* y ésta, a su vez, sobre el entablado. En la iglesia de Cachi (Salta), la *torta de barro* y guano cubre el entablado, que, a manera de *correas,* descansa sobre los arcos de albañilería que unen los muros laterales o crujías del templo. Cuando la estructura resistente es de cañas, éstas se atan con tientos de cuero o con una fibra vegetal llamada *sacha-guasca.*

Dado que la madera de gran escuadría no abunda en aquellas elevadas mesetas y en las estribaciones andinas, se recurrió con frecuencia al cardón, madera endeble pero de curioso efecto decorativo por la infinidad de agujeros y raras vetas que presenta al ser aserrada. Esa carencia de madera explica el uso de dinteles antiguos, generalmente de algarrobo, en capillas relativamente nuevas, pues con frecuencia, al levantar nueva iglesia en lugar de la anterior derrumbada, se usaban dichas piezas de valiosa talla, difíciles de conseguir. De ahí que se deba tener mucho cuidado al calcular la antigüedad de una capilla, guiándose tan sólo por las inscripciones de los dinteles, ya que puede ocurrir lo que hemos señalado. Esas fechas deben corroborarse con detalles arquitectónicos y, si es posible, con documentación escrita, libros de fábrica, de bautismos y defunciones (donde a veces se anotan también inversiones de dinero y materiales), y otros elementos de juicio.

La decoración interior es uno de los aspectos más pintorescos de esta arquitectura popular. Es frecuente ver altares hechos en albañilería, formando parte de los muros mismos, y a veces repitiendo los mismos detalles que acusa la fachada respectiva, como en San Pedro de Fiambalá. Ejemplos de estos altares de mampostería hay en Tilcara, Iruya, San Pedro de Fiambalá, Seclantas (año 1835), San Ignacio, en Graneros, Tucumán (año 1746), etc.

En Susques, el púlpito y su escalera están hechos de albañilería, caso excepcional, pues siempre se prefirió la madera. Más interesantes, como expresión de arte popular, son los altares simulados con pintura aplicada directamente sobre los muros. En Casabindo la decoración figura seis altas columnas con otras tantas falsas hornacinas, en las que hay pinturas sobre tela de evidente procedencia cuzqueña y muy discreto valor artístico. Las pinturas murales de las capillas de Susques y Coranzulí, de tosca ejecución y colores chillones, son tan parecidas que puedo asegurar que se deben a un mismo autor, desconocido. En ambos casos, no sólo se decoró el muro de cabecera, sino también los laterales con una guarda que corre a un metro del suelo, por encima de unos asientos o poyos laterales que tienen todo el largo de las capillas.

Otros altares, como los de Yavi y Uquía, son de madera tallada y dorada, de extraordinario valor, de proveniencia cuzqueña o potosina. Cuando hace un par de años se modificó la iglesia de Humahuaca, se encontró uno de los altares laterales desarmado en la sacristía, procediéndose a su restauración. Afortunadamente, todas las piezas fueron encontradas, algunas en casas de vecinos, y bajo una espesa capa de pintura moderna aparecieron los colores primitivos del altar, tintes violentos en los que predominaba el bermellón y el verde. Lo curioso de este altar es que acusa en sus curvas una tendencia al rococó, tal como aparece en los altares de la iglesia del Pilar en Buenos Aires; ese evidente afrancesamiento es una de las incógnitas a despejar en la historia de nuestra arquitectura colonial, máxime si se observa que en el caso de Humahuaca, el autor era de origen hispano o mestizo. Efectivamente, semiborrada por las capas sucesivas de pintura, encontré, escondida en la parte inferior de la mesa de dicho altar, esta inscripción: "DONACIÓN DE DON LORENZO ZERPA. HIZO ESTE RETABLO DE CRISTO CRUCIFICADO D. COSME DUARTE. AÑO DE 1790". El altar principal sigue en cambio el tipo común de los procedentes de Potosí y Cuzco. El nombre de su autor, así como el detalle de los materiales invertidos y su costo, se registran minuciosamente en un libro conservado en la capilla, cuyo título es: *Libro nuebo de la Cofradía de La virgen N.S.A. madre de Dios de Copacauana deste Pueblo de S^{n} Antonio de Vmaguaca*", libro que fué detenidamente estudiado por Márquez Miranda.[1] Uno de los párrafos del libro dice: "*En nueve días del mes de Octubre de mill y seiscientos i ochenta*

años se conchauó la [h]echura del Retablo con Juan de Salas, oficial escultor, en seiscientos p[esos] corrientes. I para su sustento tres cargas de harina, vna res i dos carneros cada mes, por tiempo de seis a siete meses, en q[ue] dijo acauaría la obra i q[ue] demás amasharia el Púlpito, y la regería de la diuisión de la capilla m[ay]or de limosna; i que se le [h]an de dar cuatro yndios efetiuos para la obra i un muchacho y vna India q[ue] le cosine ,a los quales se [h]a de pagar i dar su sustento por quenta ap[ar]te de lo que así se le da por su trauajo, con toda la madera i materiales necesarios". Sigue luego la anotación detallada de gastos, que ascendió a 1720 pesos 4 reales. Entre los detalles interesantes de esta cuenta se destacan los siguientes: "*Más se trujo de Potosí una memoria de colores*" y "*Más sinq[uen]ta pesos que costaron en Potosí los quatro liensos de S. Joaquín, Santa Ana, Santiago y Santa Bárbara; q[ue] están en sus molduras a los lados del retablo*".

Completaban la decoración de estas capillas cuadros al óleo, colgados en los muros. A los ya mencionados de Humahuaca, hay que agregar, siempre en la misma capilla, toda una serie representando a los profetas, jueces y reyes. Elías, Salomón, Jacobo, Sedecías, Jeremías, David, Isaías, Moisés, Daniel, Zacarías, Samuel y Josafat. Este último lleva una inscripción firmada que dice: "*Se pintaron 12 liensos en el Cuzco el â. 1764. Marcos Sapaca*". Magnífica es la serie de cuadros de la iglesia de Uquía, muy parecidos a los de Casabindo; en ambas series aparecen ángeles lujosamente vestidos a usanza del siglo XVII, en actitudes de caballeros hispanos, con armas e impedimenta militar. En San Pedro de Fiambalá hay dos cuadros valiosos, ambos cuzqueños, representando uno a la Virgen con el Niño y el otro al titular de la capilla.

Exteriormente el aspecto de estas modestas iglesucas varía mucho, según tengan espadaña simple o doble, torre única o dos torres, y otros detalles que modifican substancialmente la fachada en cada caso. Ya veremos oportunamente las distintas variantes que pueden presentarse. Pero evidentemente un detalle fundamental es el del porche que protege la puerta de la entrada. En algunos casos —el más frecuente— está formado por la prolongación de los aleros del techo que apoyan sobre las crujías o muros

[1] FERNANDO MARQUEZ MIRANDA, *La primitiva iglesia de Humahuaca y sus cofradías coloniales.* En *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas,* años XI-XII; tomo XVI, enero-septiembre de 1933, nº 55-57. Buenos Aires.

laterales del templo, que avanzan con respecto al muro de fachada principal. Una cercha o armadura de madera, similar a las del interior de la capilla, sostiene este tejado, sirviendo al mismo tiempo como elemento decorativo. Esta modalidad es frecuentísima en América y España; los ejemplos más típicos de la Argentina son los de Tumbaya, Purmamarca, Río Blanco, Chicligasta, Las Palmas, Santa Bárbara, etc.

En otros casos, menos frecuentes, cuando la iglesia está abovedada en lugar de tener techo de cerchas, el porche está formado por la misma bóveda que avanza al exterior, abrigándose así la puerta bajo un gran arco de hermoso efecto decorativo. Solución de origen español, muy abundante en Perú y Bolivia, de la que ya me he ocupado en otro trabajo [2], y que en nuestro país aparece en las iglesias de Molinos, Casabindo y Seclantas, y en la conocida capilla de Candonga.

Digamos, de paso, que la iglesia de Molinos se parece mucho a la de Seclantas (1835). Además, en las dos citadas y en la de Cachi, situadas las tres en el mismo valle calchaquí, se repite un curioso capitel, que hace sospechar acerca de un mismo autor para los tres templos.

Por último, una tercera solución, variante modesta de la anterior, es la del porche formado por uno o más arcos pequeños abiertos en la fachada principal, con el techo independiente y algo más bajo que el de la capilla. Algunas veces el techo de esos porches está constituído por el piso del coro interior que se prolonga hasta llegar al muro de fachada. Ejemplos de este último sistema son las capillas de San Pedro de Fiambalá, Nuestra Señora del Rosario en Piedra Blanca, Dolores en Catamarca, San Jerónimo del Sauce, Valle Hermoso y Dolores, ambas en Córdoba, Puesto del Marqués, los Nogales, etc.

En algunos casos aislados, el coro se acusa exteriormente por un balcón corrido que abarca todo el ancho de la fachada, sobre la puerta de entrada. Este hermoso motivo aparece en la iglesia de Molinos, y en la capilla de San Jerónimo del Sauce, aunque en una desgraciada reforma que sufriera esta última hace pocos años, le fuera eliminado el porche y su balcón. Al costado de las capillas solía ubicarse el cementerio, cercado con pircas de adobe

---

[2] Mario J. Buschiazzo, *Arquitectura Colonial Santafecina.* Buenos Aires, 1939.

o piedra. En las capillas de San José y Dolores, de las serranías cordobesas, el cementerio está delante, haciendo al mismo tiempo las veces de atrio.

En lo que se refiere a la cronología y a los autores de estas manifestaciones de arte popular, preciso es confesar que carecemos de datos suficientes como para ensayar una sistematización. En general, la mayoría de las capillas cuyo catálogo damos hoy, pertenecen al siglo XVIII; algunas son del siglo precedente y otras pocas de la época republicana, pero las he incluído, no sólo por su valor artístico, sino también porque repiten evidentemente modelos anteriores de la época colonial. Aquellas capillas que datan del siglo pasado y denotan procedimientos nuevos han sido deliberadamente eliminadas de este estudio.

Frecuentemente la fecha de erección está dada por inscripciones de los dinteles o de vigas interiores. Así, la capilla de Yavi, que las tradiciones locales dicen ser de 1646, es en realidad posterior, como lo certifica esta leyenda grabada en el arco toral del presbiterio: "ADVOCATA PECCATORUM MATER CHRISTI REGINA ANGELORUM A. D. 690"[3]. La hermosa capilla de San Pedro de Fiambalá tiene en el dintel de la portada esta inscripción: "HIZO EL CAP. D. DOMINGO CAR.", refiriéndose al capitán Carrizo, a cuya generosidad se debe la construcción del templo, en 1770. En el dintel de la de Chicligasta se lee: "A^{o}D. 1797"; en Anillaco: "AÑO DE AVE MARIA, 1712". Otras inscripciones en dinteles son las de Purmamarca, "AÑO DE 1648"; Anguinán, "1650"; Hualfin, "1770"; Los Sarmientos, "*En Mayo de 1764 años iso esta puerta Juan Flores*"; San Blas de los Sauces, "1748"; El Señor del Milagro, "ALABADO S. S^{r} AÑO DE 1793"; Santa Bárbara de Jujuy, "*P^{a} M^{ro} Glo^{a} de Dios y Memo^{a} del M^{ro} D^{n} Ant^{o} Cornelio de Albarracin*". El dintel de la capilla de Anillado dice: "AÑO D. AVE MARIA GRA. PLNA. 1712".

La época en que fué construída la capilla "vieja" de Cochinoca está certificada por una leyenda pintada al pie de un cuadro conservado en la capilla nueva, donde aparecen los donantes orando ante la Virgen con el Niño: "EL M^{o} DE CAMPO D, J^{v}. JOSEPH CAMPERO DE HERR^{a} CAV^{ro} DE LA ORD^{n} DE CALATRA^{a} I SU ESPOSA Dª CLEMENCIA DE OBANDO ENCOMENDEROS DE ESTE PUEBLO COSTEARON LA Mr PARTE DESTA IGLECIA I RRETABLO I PUSO LA

[3] MARIO J. BUSCHIAZZO, *Un tesoro de arte desconocido y abandonado*, en *La Nación*, 18 de diciembre de 1938.

PRIMERA PIEDRA EL AÑO DE 1682 [ilegible] I SE ACA° EL AÑO DE 1693 SIENDO CURA I VIC. E. B. D° VIERA [ilegible]". La capilla "nueva", que se encuentra al lado de la primitiva, fué comenzada en 1859 y terminada en 1890, según nos informa el Canónigo Vergara en sus *Estudios sobre Historia Eclesiástica de Jujuy*. Sigue en su arquitectura el mismo tipo popular norteño y conserva muchos elementos de la iglesia primitiva, lo que contribuye a darle aspecto de vejez, a pesar de ser casi reciente, según dijimos.

En otros casos, la inscripción se encuentra en el envigado interior; así en Tumbaya, en un grueso madero que soporta el coro, está grabada la siguiente leyenda: "ESTA YGLESIA SE EDIFICO EL AÑO DE 1796 POR EL D. D. JOSEF ALEXO DE ALBERRO NATURAL DE CORDOBA". Es un caso parecido al anterior, pues la iglesia actual de Tumbaya se reedificó en 1873, utilizando dicho dintel, y siguiendo el modelo corriente de capillas de la Quebrada de Humahuaca.

En Humahuaca hay un dintel que reza: "AÑO DOMINI 1708", pero se trata de la puerta de una capilla anterior, encontrada durante los recientes trabajos de restauración, y utilizada en lugar de una puerta lateral nueva. Es una de las iglesias más viejas en cuanto a la fecha de su fundación, pues consta que en 1631 el Licenciado y Párroco Pedro de Abreu levantó una capilla reemplazando a otra anterior (una de las campanas tiene la fecha 1641). Mediante reparaciones de toda clase se mantuvo en pie hasta mediados del siglo XIX, aunque ya ruinosa, según informaba el Cura Gabriel Díaz al Vicario Zegada (M. A. VERGARA, *ob. cit.*). En 1873 un temblor terminó con la iglesia, que cinco años más tarde comenzó a reedificar el Cura José María Pérez, aprovechando sólo los muros de la primitiva. Hacia 1880 se trabajaba en las torres; por último sufrió reformas en 1926 y 1940.

La Capilla de San José, en la ciudad de Salta, fué proyectada y dirigida por el Presbítero Dr. Isidoro Fernández, a quien se deben probablemente las reformas introducidas a la Capilla y Monasterio de San Bernardo de Salta, en 1846.

En otros casos, la fecha está grabada en las campanas, pero esto es aún más incierto, por la facilidad de utilizarlas en sucesivas reformas o reconstrucciones del edificio. En la campana de la capilla de San Ignacio, Departamento de Graneros, Tucumán —también Monumento Nacional—, la fecha de 1746 allí grabada coincide con las tradiciones locales y con un documento del Padre Machoni S. J.,

CAPILLAS CON FRONTIS-ESPADAÑA.


Thea.
Córdoba.


Olaín.
Córdoba.


Valle Hermoso.
Córdoba.

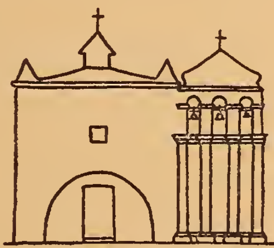

S. Jerónimo del Sauce.
Santa Fe.


Candelaria.
Córdoba.


Los Brealitos.
Salta.

CAPILLAS CON ESPADAÑA LATERAL.


Las Palmas.
Córdoba.


Salsacate.
Córdoba.


Pinas.
Córdoba.


San Ignacio.
Tucumán.


Coraya.
Jujuy.


Los Palacios.
La Rioja.

del año siguiente, que dice: "*Ytem tiene una capilla con todo lo necesario para decir misa el Padre que va allí todos los días de fiesta y para confesar y explicar un punto de la doctrina cristiana*".

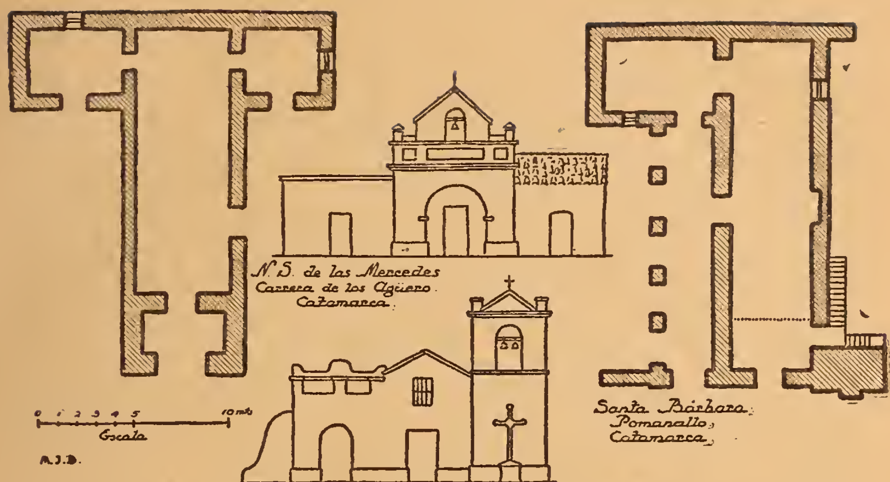
A título de simple ampliación doy a conocer algunas inscripciones de campanas; así en la espadaña de Cachi (oculta por un frontón agregado en 1873) hay 3 campanas, dos muy viejas y una tercera que dice: "*Dedycada a Nta. Sra. del Rosario en el año 1844. Por el Benemº Cura y Vicº Dr Dn Pedro Norberto de la Zerda*". En la capilla de Nuestra Señora del Rosario, Catamarca, hay dos campanas, donde se lee "*Nuestra Señora del Rosario A. 1793*" y "*Santa Bárbara A. 1793*". En San Ignacio de Graneros, Tucumán, leemos: "*S. Ignati, ora pro nobis —I.H.S.— 1746*". En Pomancillo, Catamarca, dice: "*El año de 1844*".

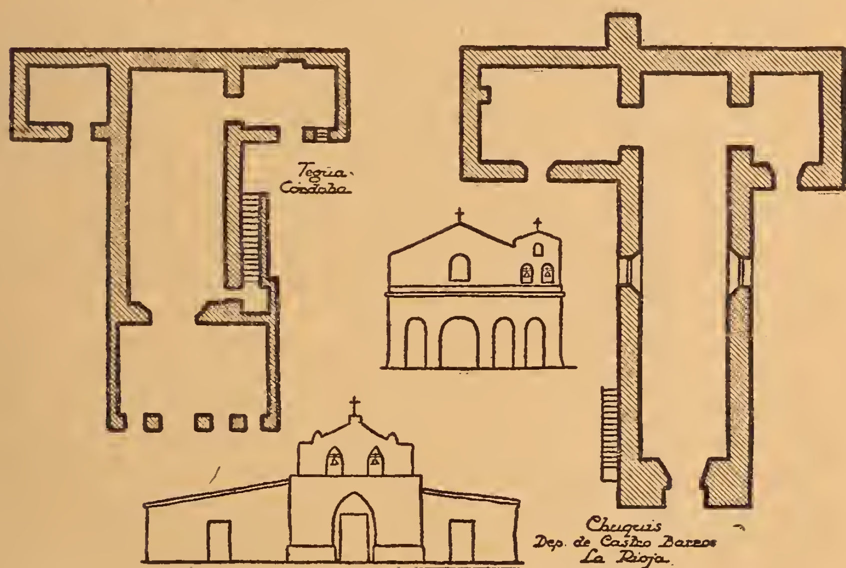
En la iglesia de Casabindo una de las campanas está fechada en "1772", coincidiendo aproximadamente con la iniciación del edificio que ha llegado hasta nuestros días. Acaso perteneció al templo primitivo, del siglo XVII, que hacia el año citado amenazaba ruina. El Deán Dr Gregorio Funes, en una visita realizada en 1791, decía que el nuevo templo se elevaba ya hasta el arranque de las bóvedas, pero no habiendo artistas capaces de hacer esa obra, ordenó que se trajera de la hacienda del Río Negro al alarife indio Martín Patagua, como también a otros dos indios de La Silleta. Ya dije que Casabindo es la única construída en piedra en esas regiones, lo que prueba que el indio Patagua era un artista hábil.

La costumbre de grabar fechas y nombres de donantes o constructores en los dinteles es frecuentísima en el norte y oeste del país, pero no así en el centro. Afortunadamente, la documentación escrita es más abundante que en aquellas alejadas regiones, por lo que su estudio nos facilita los datos que la epigrafía nos niega. Esa documentación ha sido recogida en su mayor parte por el Canónigo Juan T. Moyano,[4] y utilizada por Lazcano González en su reciente obra sobre los Monumentos Religiosos de Córdoba.[5] De estas dos publicaciones tomo los datos sobre la capilla de San José, en Córdoba, que ya existía en 1702, pues se la cita en el testamento del presbítero Andrés Gutiérrez y Toranzos, beneficiado por una he-

[4] Canónigo JUAN T. MOYANO, *Sinopsis Histórica,* presentada a la Comisión Diocesana pro Exposición Ibero-Americana de Sevilla con ocasión de la presentación de gráficos de antiguas obras de arte. Córdoba, 1927.

[5] ANTONIO LAZCANO GONZÁLEZ, *Monumentos Religiosos de Córdoba Colonial.* Buenos Aires, 1941.


N. S. de las Mercedes
Carrera de los Agüero.
Catamarca.
0 1 2 3 4 5 10 mts
Escala
A.J.D.
Santa Bárbara.
Pomanallo.
Catamarca.


Tegua.
Córdoba.
Chuquis
Dep. de Castro Barros
La Rioja.

rencia que comprendía la estancia de Santa Leocadia, la capilla de esa advocación (hoy de San José), y la colección de cuadros que aún se conservan en ella, lienzos que ya se mencionaban en un inventario de 1670.

La interesantísima capilla de Pocho fué levantada por voluntad de doña Flora Brizuela, quien en 1741 compró la estancia de aquel nombre. En su testamento, fechado en "*San Miguel de Pocho*" a 18 de septiembre de 1774, declara que ha "*edificado una capilla de la advocación de Ntra. Sra. de la Concepción, la cual la dejo p[ar]a q[u]e la administre y cuide como patrón de ella, mi sobrino Dn. Claudio Ceballos y advierto q[u]e dejo de tierras p[ar]a la capilla, a la parte del Norte hasta la punta de la primera loma de piedras, a la parte del Sud hasta una zanja que hace del otro lado del horno de quemar ladrillos y a la parte del naciente, hasta el primer ojo de agua, como que sale de mi casa para la Iglesia y al poniente a topar el arroyo, y el número de alhajas y ornamentos necesarios los q[u]e aparecerán del inventario que de ellos hizo el Dr Dn Joseph Ign[aci]o Tejeda Liendo, Cura de este beneficio y lo más q[u]e hubiese q[u]e agregar, y lo declaro asi p[ar]a q[u]e conste*". Luego, la fecha de construcción queda situada entre 1741, año en que se adquirió la estancia, y 1774, en que se menciona la capilla como construída y alhajada, en el testamento transcripto parcialmente. La capilla de Pocho es una de las pocas cuyo autor se conoce, pues fué el alarife Juan Pedro Perales, según lo certifica en el testamento su esposa doña Margarita Martínez, declarando asimismo en dicho documento, que recibió un lote de terreno en pago de su trabajo.

Sobre la capilla de San Antonio dice el Canónigo Moyano que se trata de una "*construcción esbelta, estilo colonial de sólidos materiales, piedra, ladrillo y fuerte argamasa de arena y cal mármol bien quemada; fué construída por el famoso terrateniente don Francisco Antonio de Ceballos, emparentado con el Ilustrísimo Sr. Obispo Dr. Antonio de Gutiérrez y Ceballos, Caballero de Santiago, quien en la visita canónica que hizo, viendo la solidez de la obra, la piedad con que había sido construída por el propio peculio del expresado, la facilidad que en ella tenía el vecindario para el cumplimiento de los deberes religiosos y la comodidad y decencia que ofrecía al culto divino, recompensó la piedad de quien ese sacrificio había hecho a gloria de Dios y honra del glorioso taumaturgo San Antonio de*

CAPILLAS CON DOBLE ESPADAÑA.



Tanti Viejo. Córdoba.



Dolores. Catamarca.



Londres. Catamarca.

CAPILLAS CON TORRE AISLADA.



Rosario de Susques. Los Andes.



Uquía. Jujuy.



Tabladita. Jujuy.

CAPILLAS CON TORRE EN EL EJE.



Malligasta. La Rioja.



Santa Catalina. Jujuy.

Padua, con el título de patrono vitalicio de la fábrica de la expresada iglesia, por auto de fecha 1735 existente en el archivo parroquial de Cosquín, el más antiguo documento que existe en los papeles del antiguo Curato de Punilla".

Respecto a la hermosa capilla de Candonga, ya me he ocupado de ella en otra oportunidad.[6] No hay datos exactos acerca de la época de su construcción, pues en tanto que la tradición más divulgada sostiene ser de 1730, el Padre Grenón S. J., en un trabajo sobre las veletas coloniales, dice que data de 1650. La de Olaín fué erigida por monseñor Diego Salguero de Cabrera, deán de la Catedral de Córdoba y más tarde obispo de Arequipa. Dicho prelado donó en 1764 toda su fortuna al Hospital San Roque, incluso sus estancias de Ayampitín y Olaín, con su capilla, lo que indica que ya existía en dicho año.

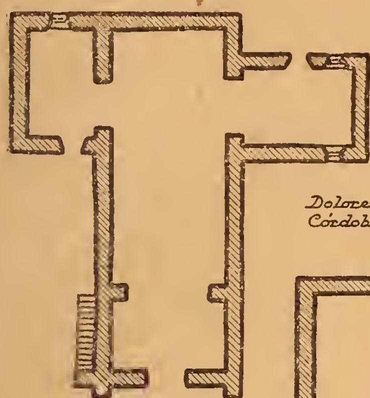
Otro hermoso oratorio, también declarado Monumento Nacional, es el del Obispo Mercadillo, en la plaza principal de Córdoba. No se trata de una capilla propiamente dicha, y mucho menos de la entrada a un cementerio subterráneo, como sostenía el arquitecto Kronfuss, sino de la entrada a la residencia privada del citado sacerdote, y de su oratorio en el piso alto. El investigador cordobés Altamira ha estudiado minuciosamente este pequeño edificio y puesto en claro su historia,[7] atribuyéndolo al arquitecto González Merguelte, que intervino en la Catedral de Córdoba. Respecto a la borrosa fecha esculpida en relieve en el tímpano de su frontis, Altamira lee 1703, y el padre Grenón (*Album, Córdoba,* 1918) sostiene ser 1713. En cuanto a la capilla de San Antonio, en Valle Hermoso, data de 1765, según el diario "*La Prensa*", aunque ignoro el origen y fundamento de dicho dato. La de Los Reartes, que databa de 1781, se derrumbó parcialmente en marzo de 1937.

En los alrededores de Santa Fe queda la pequeña capilla de San Jerónimo del Sauce, lamentablemente modificada, como ya lo dije al referirme al balcón que tenía en la fachada, que le fuera eliminado. En la población de ese mismo nombre, fundada por el gobierno santafecino en 1825, tenía su asiento una reducción de indios mocobíes, a la que sin duda perteneció la capilla. En un artículo periodístico aparecido el 15 de noviembre de 1830, en "*El*

---

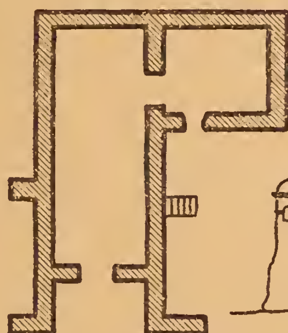
[6] Mario J. Buschiazzo, *La estancia jesuítica de Santa Catalina. Documentos de Arte Argentino,* Cuaderno IX, Buenos Aires, 1940.

[7] Luis Roberto Altamira, *La Casa del Obispo Mercadillo,* en *La Nación* del 31 de agosto de 1941. Buenos Aires.





Dolores.
Córdoba.



0 1 2 3 4 5 10 mts
Escala

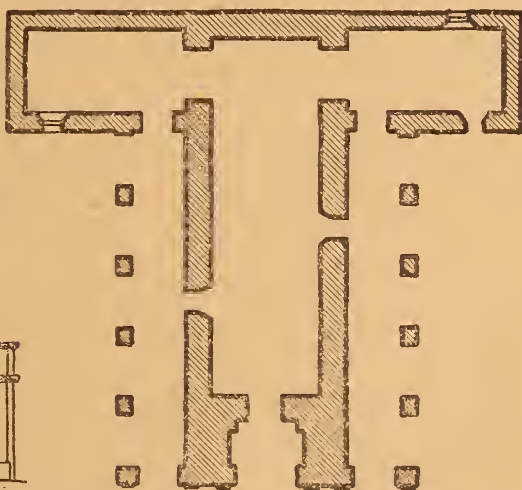


Candonga.
Córdoba.



San José.
Córdoba.







San Antonio.
Catamarca.

Lucero", se describía ya la capilla;[8] por consiguiente, entre esas dos fechas debe situarse la de erección de la iglesuca. También cercana a la ciudad de Santa Fe es la capilla de San José del Rincón, construída en 1823 por el padre Francisco Castañeda; su fachada-espadaña ha sido lamentablemente modernizada.

Entre las pocas capillas del siglo XIX que considero dignas de incluirse en mi inventario, figura la de Anquincila, de 1853, precedida por un pórtico formado por cinco pilares adintelados, de notable parecido con la capilla de La Silleta en Salta. En el Departamento de Piedra Blanca (hoy Fray Mamerto Esquiú), Catamarca, se encuentran las de Dolores, del año 1847, construída por el presbítero José Joaquín Acuña, primer doctor catamarqueño egresado de la Universidad de Córdoba, y la de San Antonio, de 1830, levantada por el presbítero Victoriano Tolosa.

Finalmente, voy a ensayar una sistematización de las capillas catalogadas, agrupándolas según su atributo más visible, o sea el campanario. El Arquitecto Martín S. Noel ha intentado clasificarlas siguiendo las dos rutas de penetración norteña, o sea la del camino de los Incas y la de la quebrada de Humahuaca,[9] pero evidentemente ese sistema sólo puede aplicarse a la parte norte y centro del país, limitándose también a aquellas capillas cuya cronología perfectamente documentada permite vincularlas como pertenecientes a una misma corriente artística. He preferido, en cambio, guiarme por el aspecto exterior, no sólo porque me facilita la tarea de abarcar todo el país, sino también porque creo que, en capillas pequeñas, el campanario es un elemento tan importante que su forma, cantidad y aun la ausencia de él, justifican esta clasificación.

En los dibujos adjuntos puede verse cómo el campanario evoluciona desde un simple par de postes hincados en el suelo, con otro atravesado del que se cuelgan las campanas, hasta las torres de cierta jerarquía. Indudablemente, el sistema más simpático es el de la espadaña, ubicada generalmente en el mismo costado que la sacristía por una lógica razón de facilidad y cercanía para el sacristán. Esa espadaña única ocupa a veces todo el frente de la capilla, como en

---

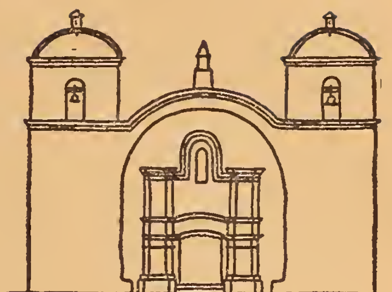
[8] Citado por JOSÉ LUIS BUSANICHE en *Lecturas de Historia Argentina*, Buenos Aires, 1938, p. 400.

[9] MARTÍN S. NOEL, *Por la ruta de los Incas y en la Quebrada de Humahuaca*, y *De la puna atacameña a los valles calchaquíes*. *Documentos de Arte Argentino*, Cuadernos III y IV, Buenos Aires, 1940.

CAPILLAS CON DOS TORRES



Molinos.
Salta.



Casabindo.
Jujuy.



El Puesto ; Tinogasta.
Catamarca.



Puesto del Marqués.
Jujuy.

CAPILLAS SIN CAMPANARIO.



Anillaco.
Catamarca.



Mercadillo.
Córdoba.



San Roque ó Nogales.
Córdoba.

Thea, Valle Hermoso y San Jerónimo del Sauce; en otros casos parte del centro de la fachada, como en Brealito y Dolores, formando un motivo de coronamiento.

Más frecuente es el caso de la espadaña lateral, siguiendo la línea de la fachada, como en Las Palmas, Salsacate, Pinas, Candonga, etc., o colocada a un costado, como en Sumalao, donde se la ubicó casi sobre el ábside. Excepcionalmente aparece el caso de dos espadañas, una a cada lado de la fachada: sólo conozco los ejemplos de Dolores de Catamarca, Tanti Viejo y Londres, esta última en el Departamento de Belén, Catamarca.

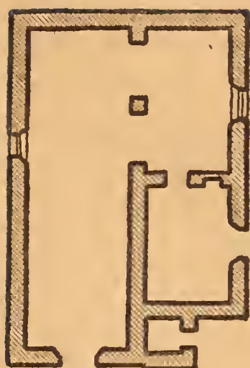
La torre única nos ofrece gran cantidad de ejemplos. Dentro de esta forma, podemos distinguir tres variantes, según que la torre esté adosada a la capilla, separada de ella o colocada en el eje de la entrada principal. De este último caso sólo conozco Santa Catalina, en el norte jujeño, Vichigasta, (La Rioja) y la de Malligasta, cerca de Chilecito, (La Rioja). La torre separada es también rara, y obedece por lo general a dos distintas épocas o períodos de construcción. A veces está tan sólo ligeramente distanciada de la capilla, como en Tabladita; otras, muy alejada, formando parte del muro de cerco perimetral, como en Uquía y Rosario de Suskes (que tiene un doble muro de cerco); y, como caso realmente curioso, citaré el de Cerrillos, cuya torre, separada del templo un par de metros, se une al coro por una pasarela elevada a manera de puente. La torre única adosada lateralmente puede estar en alineación con la fachada, como en Amaicha del Valle, Iruya, La Merced cerca de Cafayate, Yavi, Antofagasta de la Sierra, Pocho, etc., o retirada hacia atrás como en Santa Victoria, Acoyte, San Pedro de Fiambalá o Nuestra Señora del Rosario. El caso de dos torres es también frecuente, y revela por lo general una mayor categoría eclesiástica y artística. Pueden estar en la misma línea de la fachada, ya tenga ésta porche como en Molinos, Seclantas, El Puesto de Tinogasta, Humahuaca y Puesto del Marqués, o carezca de él, como en Tafna, Tilcara y Coranzulí. En San Bernardo, situada en la quebrada salteña de Tastil, las dos torres avanzan bastante con respecto al muro en que está la portada, sin formar porche alguno.

Notabilísima es la capilla de Rosario de las Lagunas, en el noroeste de Mendoza, con dos torres de distinta altura flanqueando el ábside. Este es semicircular; casi insólito en nuestra arquitectura popular, lo que, agregado al balcón con tres arquerías que tiene el





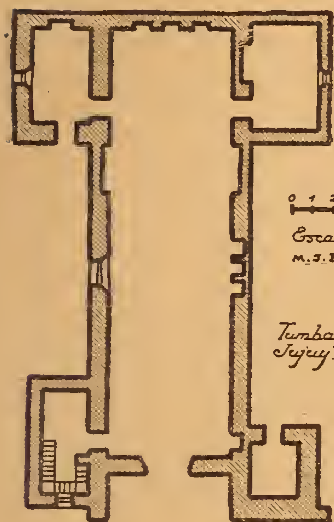
Los Sarmientos.
Chilecito; La Rioja,



Nonogasta,
La Rioja.



0 1 2 3 4 5 10 mts
Escala,
M. J. B.

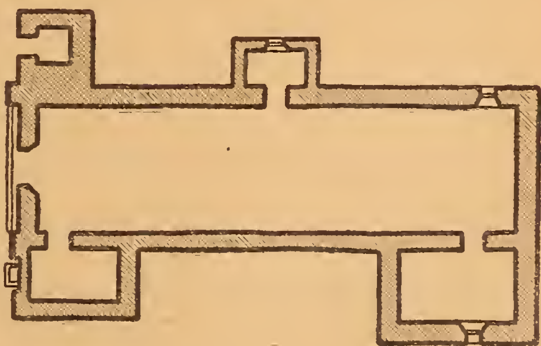


Tumbaya,
Jujuy.



Purmamarca,
Jujuy.





coro, hace de esta capilla uno de los ejemplares más extraños del país. Su silueta recuerda muchísimo la de las capillas de Nueva Méjico, en los Estados Unidos.

Por último, queda el caso de algunas capillas que carecen totalmente de campanario, ya sea por que jamás se construyera, como la de Los Negros de Chascomús, Santa Rosa de Tastil (Los Andes), La Silleta (Salta), San Pedro de Jujuy y Anillaco de La Rioja, o porque ignoramos si los tuvieron, como la de Dolores, cerca de El Suizo, en Córdoba, cuyo ruinoso estado no permite saber si tuvo espadaña.

Entre estas capillas que carecen de espadaña o campanario, hay cuatro que merecen párrafo aparte, no sólo por su alto valor histórico y artístico, sino también porque en cierto modo constituyen una modalidad especial, ya que se trata de capillas interiores, englobadas dentro de construcciones más importantes que las ocultan. En primer lugar, la Ermita de los Santos Tiburcio y Valeriano, hoy transformada en sacristía de la Capilla Doméstica de los Jesuítas, en Córdoba. Data de 1589 y tiene el mérito de ser el único edifico del siglo XVI que subsiste en el país. Al lado de ella, comunicándose por una puerta, se encuentra la Capilla Doméstica, verdadera joya del arte colonial por las pinturas de su bóveda de madera y el magnífico retablo ubicado en la cabecera. Fué comenzada el 1º de abril de 1666, ignorándose hasta hoy quién fué su autor. A pocas cuadras del conjunto de edificios jesuíticos cordobeses, existe el convento de Carmelitas Descalzas, más conocido por Santa Teresa — hoy Monumento Nacional —, con una hermosa iglesia. Dentro del convento, inaccesible al público por la clausura religiosa, aún se mantiene en pie la primitiva capilla, fundada por don Juan de Tejeda y Miraval e inaugurada el 7 de mayo de 1628, cuyo frontis escalonado es originalísimo dentro de las formas de nuestra arquitectura colonial. Para quienes interese en detalle la historia de estas tres capillas, me remito a los estudios preliminares de los Cuadernos XI y XII de la serie "*Documentos de Arte Argentino*", publicados por la Academia Nacional de Bellas Artes. Finalmente, la cuarta capilla interna a que me he referido, es la que fuera Doméstica de los jesuítas en la Residencia de Belén, hoy San Telmo, en Buenos Aires. También es ésta desconocida para el público, pues aparte de que ya no se comunica con la iglesia como

CAPILLAS CON TORRE LATERAL.



Pocho, Córdoba — Yavi Jujuy — Cobres. Los Andes



Hualfín Catamarca — San Pedro, Fiambalá, Catamarca — Susques. Los Andes.



Antofagasta de la Sierra Los Andes — Chicligasta Tucumán — Santo Domingo. Jujuy.

antes, ha sido transformada en cocina de la Cárcel Correccional de Mujeres, que, como es sabido, ocupa el edificio que fuera antes Residencia y Casa de Ejercicios en el Alto de San Pedro Telmo. La capilla a que me refiero, con tan prosaico destino, ha sufrido reformas tales que nada queda de su primitiva belleza, a excepción de la hermosa cúpula que la recubre, hasta donde no llegaron las transformaciones utilitarias y bárbaras.

Aparte de las capillas que paso de inmediato a catalogar, tengo noticia de algunas otras que no puedo clasificar según el sistema adoptado, porque, fuera de su nombre, desconozco todo otro elemento de juicio. Son ellas, por Provincias:

Córdoba: Mallín y Ciénaga del Coro (*Pinas*).
Corrientes: San Roque.
La Rioja: Anguinán, San Blas de los Sauces y Guandacol.
Salta: Chicoana y San José de Orquera (*Metán*).
San Juan: Monte de Oro.
Y la de Chepes Viejo, entre Serrezuela y San Juan.

CAPILLAS CON FRONTIS ESPADAÑA

Catamarca: Choya, Carrera de los Agüero.

Córdoba: Dolores, Candelaria, San Antonio (*Valle Hermoso*), Olaín, Thea, Los Reartes, Togua.

La Rioja: Chuquis.

Mendoza: San Miguel de las Lagunas.

Salta: Chamical, Brealito, Cachi (*aun cuando ésta fué alterada en 1873 con el agregado de un pórtico*).

San Juan: Calingasta, La Isla (*Calingasta*).

Santa Fe: San Jerónimo del Sauce, San José del Rincón.

CAPILLAS CON ESPADAÑA UNICA

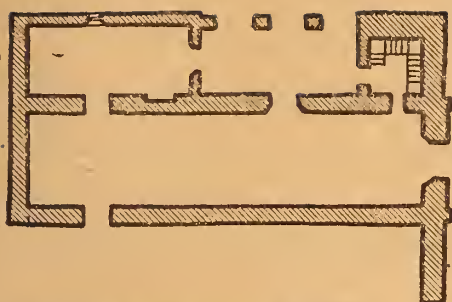
Catamarca: Santa Bárbara (*Pomancillo*), San Antonio (*ejemplo de capilla con la espadaña completamente separada*).

Córdoba: Las Palmas, Salsacate, Pinas, Candonga, San José, La Cañada, Alto San Pedro (*Huerta Grande*), Sinsacate.

Jujuy: Coraya, Yala.

La Rioja: Los Palacios, Catuna, San Isidro, San Sebastián (*Sañogasta*).

Salta: La Caldera, Sumalao, La Silleta.



Amaicha del Valle, Tafí, Tucumán.





Nta. Sra del Rosario, Piedra Blanca. Catamarca.



El Señor del Milagro, Piedra Blanca. Catamarca.







San Juan: Rodeo, Pismanta.
Tucumán: Tafí del Valle, Trancas.

CAPILLAS CON DOS ESPADAÑAS

Catamarca: Dolores, Londres.
Córdoba: Tanti Viejo.

CAPILLAS CON TORRE AISLADA

Jujuy: Uquía, Tabladita, Antiguyoc.
Salta: Cerrillos, Rosario de Susques (*Los Andes*).

CAPILLAS CON TORRE EN EL EJE DE FACHADA

Jujuy: Santa Catalina.
La Rioja: Malligasta, Vichigasta.

CAPILLAS CON TORRE LATERAL

Catamarca: Los Varela, San José, Hualfin, San Pedro de Fiambalá, el Señor del Milagro, Ntra. Sra. del Rosario, Ancastillo, San Buenaventura (*Cerro Negro de Tinogasta*), Quillaco, Amadores.

Córdoba: Pocho, San Marcos Sierra, San Pedro Norte, San Pedro de Toyos (*Ischilín*).

Jujuy: Santo Domingo, Cochinoca, Santa Bárbara, Huacalera, Río Blanco, Tumbaya, Purmamarca, Cieneguillas, Rinconada, Yavi, La Cueva, Maimará.

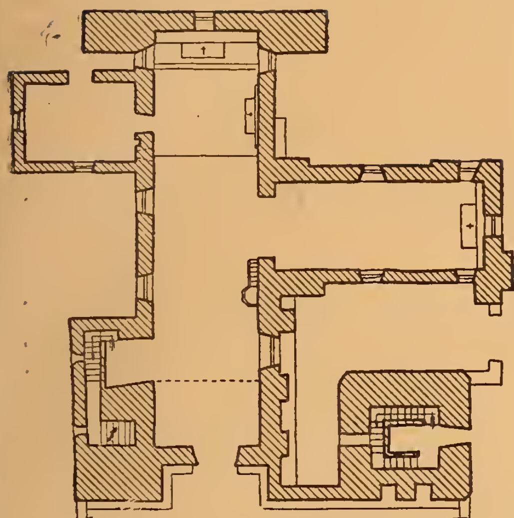
La Rioja: Las Playas, Los Sarmientos, Anjullón, Vichigasta, Sañogasta.

Salta: Santa Victoria, La Merced (*Cafayate*), Cobres (*Los Andes*), San Bernardo (*capital*), Antofagasta de la Sierra (*Los Andes*), Susques (*Los Andes*), Iruya, Higueras, Angastaco.

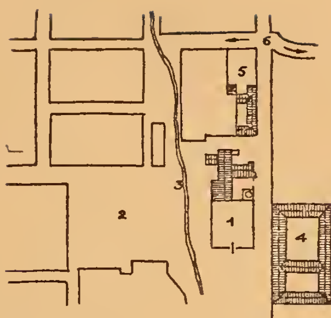
San Luis: Paso del Rey, San Ignacio (*Merlo*), Renca, Funes.
Santiago del Estero: Sumampa.
Tucumán: Amaicha del Valle.

CAPILLAS CON DOS TORRES

Catamarca: El Puesto (*Tinogasta*).
Jujuy: Humahuaca, Tilcara, Puesto del Marqués, Tafna,



PLANTA



1 atrio e iglesia.
2 plaza.
3 acequia.
4 casa del marqués de Tojo
5 casa parroquial.
6 camino nacional.

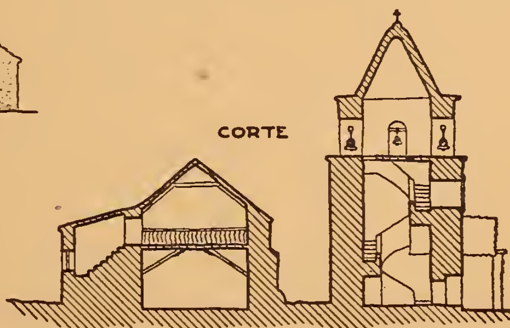


FACHADA NORTE





FACHADA OESTE



CORTE

IGLESIA DE YAVI, JUJUY.



MARIO J. BUSCHIAZZO

Casabindo, Cochinoca Nueva.

MENDOZA: Lagunas del Rosario.

SALTA: San Bernardo (*en la campiña*), Coranzulí (*Los Andes*), Seclantas, Molinos, Coneta, Acoyte.

TUCUMÁN: Lules.

CAPILLAS SIN CAMPANARIO

BUENOS AIRES: Los Negros (*Chascomús*), Capilla Doméstica de San Telmo.

CATAMARCA: Anquincila.

CÓRDOBA: *Obispo* Mercadillo, Dolores (*El Suizo*), San Roque o Los Nogales, Ermita de los SS. Tiburcio y Valeriano, Capilla Doméstica (*PP. Jesuítas*), Capilla interior de Santa Teresa.

JUJUY: San Pedro.

LA RIOJA: Anillaco.

SALTA: San José (*capital*).

El Deán Funes, Rivadavia y la misión Pereyra - La Robla al Río de la Plata (1823)

Por el Pbro. Dr. AMÉRICO A. TONDA. - Santa Fe

Fracasadas las primeras misiones enviadas al Nuevo Mundo, las Cortes de la España liberal de Riego dictaron el 13 de febrero de 1822 el decreto, por el cual resolvían que, sin pérdida de tiempo, se enviasen hacia América nuevos comisionados, quienes deberían "*oír y recibir todas las proposiciones que se les hiciesen*", proposiciones que ellos mismos se encargarían de retransmitir a la Corte. En conformidad con el citado decreto, se eligieron diputados para Méjico, Guatemala, Costa Firme y Río de la Plata.

Los comisionados que se dirigieron a nuestro país fueron Antonio Luis Pereyra, a la sazón residente en Río de Janeiro,[1] y el teniente coronel Luis de la Robla, capitán del Regimiento Lusitania. El 29 de febrero de 1823 la embarcación que los conducía echaba anclas en la bahía de Montevideo. Al día siguiente redactaban un oficio "*muy corto*", dirigido al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, representada en la figura de su ministro Bernardino Rivadavia; solicitaban permiso para pasar a esta Capital a desempeñar el objeto de su misión. Con anuencia del Gobierno, desembarcaron en este puerto el 23 de mayo a la una de la tarde, y

---

[1] CAILLET-BOIS R., *La Misión Pereyra - La Robla y la Convención Preliminar de Paz del 4 de julio de 1823 en Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* Buenos Aires (1939), Vol. XII, pp. 175-176. Los nombramientos oficiales de ambos comisionados pueden leerse en *Documentos para la Historia Argentina. Correspondencias Generales de la Provincia de Buenos Aires relativas a las Relaciones Exteriores* (1820-1824). Publicación de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires (1921). Vol. XIV, 211-213. Según refiere MITRE, Pereyra había presentado a las Cortes en 1821 una memoria sobre la conveniencia de reconocer la independencia americana (*Historia de San Martín.* Buenos Aires (1890). Tomo IV, p. 59).

en el día siguiente —dicen los comisionados— "*nos presentamos de toda etiqueta a Don Bernardino Rivadavia*".[2]

1. Don Bernardino Rivadavia

Difícilmente los comisionados de las Cortes hallarían en América a un hombre mejor dispuesto para escucharlos que Don Bernardino Rivadavia.

El Ministro de Martín Rodríguez miraba con honda simpatía a los Constitucionales españoles. El, como la generalidad de los patriotas de la segunda década revolucionaria, distinguía a dos Españas: y si odiaban la del absolutismo, simpatizaban, en mayor o menor escala, con la que había levantado el estandarte del liberalismo. Al ser ésta amagada por Francia, llegó a decir Rivadavia, ante el silencio cejijunto de los Representantes, el 5 de mayo de 1823, pocos días antes del desembarco de los diputados españoles:

> "Tenemos el honor de descender de España"... "La causa de España [contra la Santa Alianza] viene a ser en esta ocasión la de los pueblos libres de la tierra. Todo corazón, capaz del noble sentimiento de la libertad e independencia, estará de su parte".

Además, estaba Don Bernardino firmemente persuadido de que la guerra en América tocaba a su fin, y era necesario concluírla y más que por las armas por la diplomacia[3]. El era un hombre de gabinete. En su larga permanencia en Europa había presenciado el advenimiento de las conjunciones cancillerescas, tras el crepúsculo de la fascinación napoleónica. Se organizaron, en lugar de coaliciones militares, combinaciones de cancilleres. Y no eran éstas, conversaciones sin trascendencia; la faz de Europa había

---

[2] *El Argos*, Nº 42, sábado 24 de mayo. Este mismo periódico (Nº 44, 31 de mayo) señala erróneamente como fecha del arribo el 24. Véase también Caillet-Bois R., art. c., p. 177, y *El Centinela*, Nº 45, del 1º de junio, pp. 375-376.

[3] Cuando en 1822 San Martín solicitaba desde el Perú un refuerzo de mil hombres a las Provincias Unidas, el Ministerio porteño expresaba: "La *política* tiene también su fuerza armada y ha reportado muchos triunfos, que no pudieron alcanzar los mismos *ejércitos*". En consecuencia, la Sala de Representantes decide: "Que ha autorizado al Gobierno para negociar la cesación de la guerra del Perú, poniéndose previamente de acuerdo con los pueblos de la Antigua Unión y con los Estados de Chile y de Lima (Capdevila, Arturo, *Rivadavia y el Españolismo Liberal de la Revolución Argentina*, pp. 172-175. Buenos Aires (1931). Para la letra del proyecto, enviado a la Sala de Representantes, cfr. *Documentos para la Historia Argentina*, vol. XIV, p. 132; la contestación de Rivadavia a San Martín, del 27 de agosto de 1822, Ibidem, p. 137.

cambiado muchísimo en la última década; las naciones se organizaban sobre nuevas bases. Había de todo: verdaderas refundiciones de países, de Estados que desaparecían. Se buscaba un nuevo equilibrio, otra síntesis histórica. Rivadavia encarnó enérgicamente este orden de sentimientos. Para él la guerra llegaba a un punto de constituir una rémora para América; su finiquitación era ya incumbencia de los gabinetes, más que de las ligas militares.

Además, en la enorme gloria militar de Bolívar asomaba un peligro que era necesario disipar. América, que no quiso tener reyes, salía teniendo un semidios y lo envolvía en incienso. Había llegado el momento de precaverse [4].

Restablecida, por vía de la diplomacia, la paz con la metrópoli y reanudados los vínculos comerciales, Inglaterra aceleraría el reconocimiento de nuestra independencia; y el país podría prepararse eficientemente para emprender con honor la guerra, ya inevitable, contra el Brasil, que tenía escandalosamente una de las Provincias Unidas.

Rivadavia estaba, pues, de parabienes.

La conversación de la primera entrevista —refieren al Rey los comisionados— "recayó sobre puntos generales pertenecientes a las relaciones de la España en sí misma. No obstante, hizo algunas indicaciones el ministro Rivadavia *acerca de su resolución de arrostrar las grandes dificultades que pudieran ofrecérsele,* no sólo para cumplir una paz necesaria a nuestros títulos con el gobierno de V. M., sino también para entablar comunicaciones que debían precederla".[5]

2. El Deán Funes

El Deán Don Gregorio Funes se hallaba a la sazón en Buenos Aires al frente de *El Argos,* periódico de mucho prestigio. Era amigo de Don Bernardino desde antiguo. Aparecieron ambos —es verdad— a la vida pública embanderados en partidos contrarios: saavedrista el uno, morenista el otro. Pero muy presto congeniaron; ya en 1812 Rivadavia está vinculado a la labor historiográfica de Funes. Marchado aquél a Europa, se cartea con el Deán y le pone

---

[4] Capdevila A., *ob. cit.,* pp. 179-183, 206. Mitre B., *ob. cit.,* tomo IV, 52-57. Decía Rivadavia a Don Estanislao Zavaleta, diputado para las Provincias del Interior, en carta del 29 de junio, que el Gobierno estaba empeñado en que desapareciese la guerra por negociaciones "para evitar que la *última victoria* sea el principio de una nueva carrera de *ambición,* que ponga en grandes peligros la libertad pública..." (*Documentos para la Historia Argentina,* vol. XIII, p. 247).

[5] Caillet-Bois R., *art. cit.,* pp. 177-178.

en comunicación con el abate Grégoire. Ministro de Martín Rodríguez, en 1822, le encomienda la versión de *Las Garantías Individuales* de Daunou, le pasa una pensión de setenta pesos mensuales, lo tiene de su parte en la reforma, y el retrato de Funes adorna su gabinete...

Pero llega el año de 1823. Un enviado de Bolívar a Buenos Aires describe y pone ante los ojos negros del viejo cordobés la figura magnánima del gran Libertador del Norte. Funes, que nunca regateó su admiración al hijo de Yapeyú, queda deslumbrado ante la gloria del hijo de Caracas. Rivadavia lo sabe y le demuestra su disgusto; pero no le priva de su pensión de setenta pesos. Intimamente, seguía admirándole.

Al tener noticias de la embajada española, Funes creyó estar en vísperas de acontecimientos favorables.

"Hacen dos días llegaron los diputados de España —escribía a su hermano Don Ambrosio el 26 de Mayo—. Nada se traduce hasta ahora; *pero yo creo que va a comenzar una nueva era*".[6]

El también tenía sus predilecciones por la España liberal; mas en este punto no marchaba enteramente de acuerdo con Don Bernardino: en su concepto, constitucionales y absolutistas no diferían en cosa substancial en lo atinente a posesiones de ultramar. De aquí que, en primer término, situara la eficacia de todo tratado de paz en la impotencia de la Península para reconquistarnos. Otras razones no le persuadían. La deferencia que debía a Rivadavia, su responsabilidad de periodista, y en fin, su espíritu fluctuante por naturaleza, morigerará las expresiones. Sólo al fin del proceso diplomático, se explicará sin embarazos, en una carta privada, sobre su vacilante actitud durante las negociaciones.

3. Funes y la efemérides patria

Los diputados españoles habían llegado en vísperas de las fiestas mayas, y por tal motivo postergaron la presentación de sus credenciales. Como simples visitantes podrían formarse mejor "*alguna idea del espíritu público*" [7].

---

[6] *Extracto de la correspondencia seguida entre el Doctor Don Gregorio Funes y su hermano Don Ambrosio, residente el primero en Buenos Aires y el segundo en Córdoba, durante varios años consecutivos desde 1810,* pp. 112-113. Córdoba, 1877.

[7] Caillet-Bois R., *art. cit.,* p. 178. Las fiestas mayas de 1823 se celebraron los

El Deán Funes no desaprovechó la primera oportunidad que se le brindaba, para constituírse en portavoz de la conciencia colectiva. Su periódico cantó las glorias de Mayo con inusitado fervor:

"Día feliz que nos recuerda la época en que rompimos los lazos de nuestra *esclavitud.* Día señalado en los anales de Buenos Aires porque en él inspirados sus hijos por el genio de la *libertad,* supieron desenterrar *sus derechos* y proclamarlos con sublime denuedo. Día que hace trece años se pronuncia con divino entusiasmo siempre nuevo y se solemniza con efusiones tiernas del corazón más conmovido"...

Con la presencia de los legados peninsulares, estas expresiones involucraban un significado nuevo y una alusión implícita.

Para mayor claridad, seguía hablando *El Argos* de un "suceso memorable que nunca nos ha faltado por el influjo del benéfico Mayo. Satisfizo nuestra esperanza —agregaba sin circunloquios— ver que el día 24 [23] a la una de la tarde desembarcaron dos Sres. diputados de la corte de Madrid. *Las ideas liberales del siglo* unidas a estos antecedentes de grande importancia nos anuncia que *este suceso va a producir un nuevo orden muy favorable a la causa de la patria* y muy conforme a los principios de la civilización universal. *Nos es muy grato que estos señores sean* testigos de las disposiciones del pueblo" [8].

Como lo ha advertido el lector, Funes deja traslucir, aunque moderadamente, sus simpatías por la España liberal, su confianza en el éxito feliz de la negociación, siempre que ésta tome por punto de partida el reconocimiento de nuestra *libertad.* Estas eran *las disposiciones del pueblo,* que deseaba palpasen los comisionados.

¡Y a fe que las palparon! Se convencieron al instante de la verdad con que Rivadavia les había hablado de la *lucha que tenía que sostener.* Los diputados atribuían esta actitud de intransigencia, en parte al menos, *a la oposición al Ministro, "considerado como dispuesto a entrar en comunicaciones con el gobierno de V. M. de cualquier modo honorable que lo pudiese conseguir".*[9]

4. Un incidente periodístico

Esto acaecía el 31 de mayo.

Cabalmente en esa misma fecha un acto social daría motivo a

días 27, 28 y 29, debido a la copiosa lluvia, que empezó a caer desde el amanecer del 25, después de una prolongada sequía, que había puesto en grandes apuros a los habitantes de la campaña. Empero, no obstante el temporal, se realizaron algunos banquetes los días 25 y 26. *El Centinela,* Nº 45, del 1º de junio de 1823.

[8] *El Argos,* Nº 45, miércoles, 4 de junio de 1823.

[9] Caillet-Bois R., *art. cit.,* p. 179.

un incidente periodístico, que pondría de manifiesto la opinión de Funes respecto a las bases de toda negociación con los peninsulares.

En ese día, 31 de mayo, abría sus puertas [10] una nueva institución con el nombre de *Sociedad Filarmónica*, adhiriéndose en su primera función a la efemérides patria. Asistieron nada menos que 180 damas (cifra récord en aquel tiempo) con un total de 450 personas. Entre los concurrentes se destacaban Don Bernardino Rivadavia, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Don Manuel García, Ministro de Hacienda y "*los señores enviados de la Corte de Madrid*", que "*acabaron de ennoblecer el concurso*", dejó escrito el cronista [11].

Advierto de paso que los comisionados del Rey habían sido reconocidos el día anterior en calidad de tales por el Ministro, que, consiguientemente, les había acordado inmunidad y ordenado se les dispensasen las consideraciones debidas al carácter que investían [12]. Es, pues, razonable pensar que asistieran al acto a invitación del titular de la cartera de Relaciones Exteriores.

Comenzó la función con la *Canción Patriótica* coreada calurosamente por el público con acompañamiento de la orquesta de 24 músicos entre profesores y aficionados, "*presididos por el inmortal Massoni*". El fin del Himno Nacional fué señalado —informaba Funes al público porteño— por un suceso notable por lo halagüeño.

> En efecto, "concluída la canción con un general *¡viva la patria!*, se oyeron pronunciados estos dulces acentos *por los señores diputados de esa España,* que tantas veces la ha hecho gemir...; pero no avinagremos —continuaba el Deán, sin perder de vista su objeto— este momento de regocijo con tristes recuerdos, que esta *ocurrencia* [suceso] *misma es precursora de que sobre ellos va ya a extenderse el velo del olvido.* Sí; el velo del olvido; porque *no* podemos persuadirnos que estos nobles señores dejasen pronunciar a su *lengua* lo que desmentía el corazón" [13].

El hecho era de trascendencia. El redactor de *El Argos,* consciente de su sordera, había tomado las suficientes precauciones para

---

[10] Así lo afirma NOBOA ZUMÁRRAGA H. J., *Las Sociedades porteñas y su acción revolucionaria* (1800-1837), pp. 135-136. Buenos Aires, 1939. Quiero, sin embargo, dejar constancia de que de *El Argos* del 4 de junio —que menciona el citado historiador— nada se deduce en favor de su afirmación, ni de *El Centinela,* que se ocupó de esta sesión en su Nº 46, del 8 de junio, bajo el epígrafe de *"Sociedad Filarmónica".*

[11] *El Argos,* Nº 45, miércoles, 4 de junio de 1823, p. [190].

[12] Véase la notificación de Rivadavia a los Comisionados en *Documentos para la Historia Argentina,* tomo XIV, p. 210.

[13] *El Argos,* Nº 45, miércoles, 4 de junio de 1823.

no ser desmentido. A pesar de ello, los comisionados de S. M. C. elevaron el 7 de junio sus quejas ante el Gobierno, dando la noticia por falsa. En atención a la protesta, Rivadavia mandó que en vindicación de la verdad se hiciese esta manifestación oficial en los periódicos. Funes lo hizo el 18 de julio, no sin dejr constancia de que había tenido bastantes razones para afirmarlo sin ligereza [14].

De todas maneras, el Deán dejaba claramente asentada la idea de que la presencia de los diputados del Rey sólo podría ser grata al pueblo de Buenos Aires, en el caso de estar dispuestos a reconocer, desde un comienzo, el fruto de 13 años de lucha cruenta. El incidente insinuaba el escepticismo de Funes respecto a la política de Rivadavia, tendiente "*a entrar en comunicaciones de cualquier modo honorable*"...

5. "Según conviniere..."

El mismo día en que Rivadavia reconociera a los comisionados de Madrid, les advertía que, no obstante este reconocimiento, el Gobierno no entraría en negociaciones hasta tanto fuese impuesto cuál era la actitud asumida por la H. Junta de Representantes. Y, efectivamente, el mismo 30 de mayo, Rivadavia trasmitía al Poder Legislativo toda la documentación pertinente, así como un *proyecto de ley* que establecía las "*bases para negociar con S. M. C.*" [15]. El articulado del proyecto se reducía, en substancia, a prohibir al Gobierno el entrar en negociación alguna de neutralidad, de paz, y de comercio a no ser sobre las bases de reconocimiento y cesación de la guerra [16].

Habían de pasar veinte días antes que la Sala se pronunciara sobre los planes del Ejecutivo.

---

[14] *El Argos*, Nº 49, p. [206]. La nota de Rivadavia, por la que satisfizo las exigencias de los diputados españoles, en *Documentos para la Historia Argentina*, tomo XIV, p. 210.

[15] *Documentos para la Historia Argentina*, tomo XIV, pp. 216-217.

[16] Estaba concebido en los siguientes términos: "Art. 1º — El Gobierno, conforme al espiritu de la ley de 22 de Agosto del año de 1822, no celebrará tratados de neutralidad, de paz, ni de comercio con S. M. C., sino precedida la cesación de la guerra en todos los nuevos estados del continente americano, y el reconocimiento de la independencia.

"Art. 2º — El Gobierno empleará desde luego los medios que crea más eficaces para acelerar la cesación de la guerra y el reconocimiento de la independencia.

"Art. 3º — Queda autorizado el Gobierno a invertir la suma de veinte mil pesos por ahora a este efecto" (*El Argos*, Nº 46, 7 de junio de 1823). Sobre la ley del 22 de agosto cfr. nota 3.

Las cosas iban tomando un rumbo tranquilizador para Funes. Pero aún cabían muchas preguntas inquietantes: ¿están los diputados con facultades para hablar de independencia? ¿No pretenderán ganar tiempo para reparar pérdidas con tratados de comercio? Y aun supuesta su sinceridad, ¿tiene la España liberal la estabilidad suficiente como para afrontar los amagos de Francia, empeñada en libertar a Fernando VII, a quien supone prisionero de los constitucionales, y ayudarle a reconquistar sus colonias?.

Estos interrogantes quitaban el sueño al redactor de *El Argos*. Y, ¿con qué elementos contaba para resolverlos?.

Por la sesión del 2 de junio de la Sala de Representantes, llegó a enterarse de que las instrucciones de los enviados, sin excluir la independencia, no hablaban de ella [17]. Pocos días después, por el periódico *El Venezolano*, de Caracas, llegaba la noticia, conforme a la cual un ex diputado a Cortes por Tierra Firme informaba que, no obstante el silencio de los comisionados, la independencia había sido decretada en España [18]. Casi en la misma fecha empezó a correr por Buenos Aires el texto mismo del decreto —al que nos referimos ya— dado en Madrid a 28 de junio de 1822, cuyo artículo 1º autorizaba ampliamente al Gobierno de S. M. para que procediese respecto a los negocios de alta mar, *según conviniere* y lo exigiesen las circunstancias, y cuyo artículo 3º le facultaba para celebrar, durante las negociaciones, convenios provisorios de comercio.

Según conviniere... Y, ¿qué ha de convenir a España en estas circunstancias apremiantes, sino reconocer nuestra independencia?, se preguntaba el Deán, en la casi seguridad de que éste había sido el temperamento del Ministro de Madrid.

Amenazada la Península —agregaba— "de una guerra cruel y tenaz dentro del mismo continente de la Europa, aspirar a sostener la de América, era aspirar a perderlo todo, por no perder una esperanza fugitiva"...

---

[17] *El Argos*, Nº 45, correspondiente al 4 de junio, contiene una síntesis de la sesión del 2 de junio, en que se dió cuenta de las comunicaciones habidas entre los diputados de S. M. C. y el Gobierno de la Provincia.

[18] *Ibid.*, Nº 46, sábado, 7 junio de 1823. Aunque Forbes, Secretario de la Legación de EE. UU. en Buenos Aires, atribuía la noticia a Colombia, a este periódico debe de aludir, cuando afirma "que una comunicación procedente de *Colombia* había hecho saber que las instrucciones de los diputados eran tales que, en caso de ser apremiados en lo relativo al reconocimiento de la independencia, debían ceder, pero que si fuese posible, obtuviesen *"sin ella los menores recursos de una política temporizadora"* (Citado por Caillet-Bois R., *art. cit.*, p. 179, nota 8). El propio Deán, refiriéndose a este periódico el 11 de junio, lo supone de Colombia. Se habla, por tanto, de la Gran Colombia, que incluía a Venezuela.

Fué, por lo tanto, muy prudente la Corte de Madrid, al facultar a sus diputados para reconocer nuestra independencia, aunque antes de llegar a este "*último extremo*" hayan de ensayar todos los medios de conseguir neutralidad, paz y comercio. En los soliloquios de Funes se compaginaban el decreto del 28 de junio con la información del periódico colombiano.

No obstante, empero, esa casi perfecta armonía de las distintas informaciones, quedaba aún en pie la dificultad del silencio que guardaban en este punto las instrucciones de los comisionados. En ese empeño, en que se hallaba Funes por un momento, de reducirlo todo a una línea de conducta, se inclinó a pensar que, amén de las instrucciones "*ostensibles*", traían los diputados otras "*privadas*" [19].

6. Los poderes de los diputados y los designios de España

El 19 de junio la Sala de Representantes de la Provincia tomó a consideración la minuta de ley, enviada por el Ministerio el 30 de mayo. La comisión informante, encargada del examen de la misma, hacía saber a la sala que, a diferencia de los diputados del año 20, las letras credenciales de Pereyra y de la Robla no traslucían la más mínima pretensión del Rey sobre nuestra soberanía; pero tenía que confesar al propio tiempo que no había logrado descifrar el verdadero alcance de las instrucciones que traían, siendo cosa del todo cierta que en ellas no se hablaba de independencia. En cuanto al proyecto del Ejecutivo, la comisión manifestaba su conformidad, como que excluía toda idea de negociación que no fuese sobre la cesación de la guerra en todos los nuevos estados y el reconocimiento de su independencia [20]. La ley fué sancionada con alguna variante [21].

Los términos en que se expidió la comisión, más algún otro

---

[19] *El Argos*, Nº 47, miércoles, 11 de junio de 1823, contiene el texto íntegro de los siete artículos, y las reflexiones del redactor.

[20] El texto de la Comisión. *ibid.*, Nº 50, sábado 21 de junio de 1823.

[21] La Legislatura agregó un nuevo artículo, que pasó a ser el segundo y cuyo texto dice: "El artículo anterior quedará sin efecto en el acto que cualquiera de los nuevos estados se anticipe a tratar independientemente de este estado, sobre su reconocimiento por el Gobierno de S. M. C.: o que, sin esa anticipación, exija alguna otra condición sobre las contenidas en él". *Ibid.*, Nº 51, miércoles, 25 de junio de 1823.

documento recién llegado de España [22], surtieron el efecto de un desencanto en el espíritu tornadizo de Funes, quien quedó convencido de que los diputados sólo traían autorización para recibir proposición y entrar en el interim en ajustes de comercio.

"Nosotros debimos esperar —afirma Funes decepcionado ante la incomprensión de España— que, convencidas las Cortes de que *entre su sistema colonial y el nuestro* de emancipación hay ya un contraste absoluto que excluye toda compatibilidad, *menos aquella que reclaman nuestras comunes antiguas relaciones;* debimos esperar, decimos, que con franqueza hubiese hecho cesar toda hostilidad en América, y autorizando a los diputados que ha repartido en todos los estados disidentes, sólo tratasen de los medios de afianzar su independencia. [*Pero*] *nosotros palpamos todo lo contrario*"... [23]

Agréguese a ello que los vientos de ultramar traían espesos nubarrones. En turbulentos debates la cámara de diputados de París discutía el proyecto de ley sobre los cien millones de francos, destinados a derrotar a la España liberal y a abrir en ella "*el sepulcro de todas las libertades políticas de los pueblos*", en expresión de un diputado francés.

"*¿Será posible* —se preguntaba Funes— *que* [Francia] *consienta en dar por malogrados los frutos de su memorable y furibunda revolución*", después de haber aturdido al mundo con su pasión por la libertad? [24]

Había más: restablecido el absolutismo en España, ¿no pensará Fernando VII en mendigar la omnipotencia de la Santa Alianza para uncirnos nuevamente?

"La consecuencia de todos estos antecedentes —concluyó Funes con mucho pesimismo— debe ser que esta misión con poderes tan menguados y tan insignificantes para América *sólo tiene su tendencia a darle un objeto de distracción,* mientras que el tiempo madura el fruto de sus ocultos designios".

La prudencia guió, pues, a nuestro Gobierno, al establecer por base de toda negociación la independencia [25].

---

[22] Se trata del voto particular del Sr. Ibarra, miembro de la Comisión de Ultramar, relativo a las negociaciones de España con América. *Contrariamente* al dictamen de la mayoría de la Comisión, proponía a las Cortes el suyo, reducido a suspender las hostilidades y autorizar al Gobierno para reconocer la independencia de las Colonias, no bien éstas se hubiesen elegido un régimen conforme a la voluntad de sus habitantes. Este documento se tuvo presente en la sesión del 19 de junio en la Sala de Representantes (*El Argos,* Nº 51, miércoles 25 de junio de 1823, pp. [212-213]).

[23] *Ibid.*, p. [214].

[24] *Ibid.*, Nº 50, sábado, 21 de junio, p. [208].

[25] *Ibid.*, Nº 51, miércoles, 25 de junio, p. [214].

Este razonamiento pareció muy "*lúgubre*" a los escritores de *El Centinela*. En asunto tan enigmático —replicó el Deán a los Varela— graves razones respaldan nuestro juicio.

Por lo demás, "nadie se apresuraría más que nosotros a celebrar el momento, en que, agotada la copa del enojo, viésemos el dedo de aquel Señor, que sabe mudar cuando le agrada el corazón de los Reyes" [26].

7. La Convención Preliminar y los veinte millones

Volvamos, por un momento, a las negociaciones de Rivadavia con los señores Pereyra y de la Robla.

El 20 de junio, Don Bernardino pasaba a los diputados una copia de la ley sancionada en la Legislatura el día anterior, a fin de que éstos la transmitiesen a S. M. y para que los mismos comisionados, tomándola por base "*para cualquier negociación*", pudiesen, en consecuencia, "*pasar sus proposiciones*" [27].

Al instante notaron éstos —y lo comunicaron sin tardanza al ministro— que, oponiéndose la ley a "*todo tratado provisional de comercio*", quedaba sin efecto la segunda parte del cometido; que, en cuanto a la primera, ellos sólo debían oír y llevar las propuestas; por eso esperaban que el ministro se explayase en una futura entrevista.

Esta se realizó el jueves 26 a la una de la tarde. En dicha reunión, Rivadavia descubrió sus miras. Para calmar todo recelo en la opinión pública y para frenar la oposición, había obtenido la sanción de la ley del 20 de junio [28]; ahora elude la prohibición contenida en ella y la utiliza para entrar primero en comunicaciones "*directas*" con el ministerio español y, segundo, para hacer cesar, "*si posible fuese, las hostilidades del Perú*".

Los comisionados del Rey, que, tras un mes de permanencia en Buenos Aires, se habían persuadido de que el espíritu público de estas provincias era "*el de no depender de la España*", no titubearon un instante en adoptar el plan del ministro y en "*abrazarlo de corazón*". Por una parte, no era halagüeña la situación del ejército del Rey en el Perú; con una tregua "*nada se empeoraba*", en el

[26] *Ibid.*, Nº 53, miércoles, 2 de julio, p. [221].

[27] Cfr. el texto de la nota aludida en las notas 16 y 21.

[28] Rivadavia observaba en este punto la misma conducta que con los diputados peninsulares, reconocidos en Buenos Aires el 30 de enero del año anterior. Cfr. Capdevila A., *ob. cit.*, p. 180.

peor de los casos. Por otra, las proposiciones de Rivadavia cabían "*anchurosamente*" en sus instrucciones, que les "*encargaban hacer suspender las hostilidades sobre las citadas provincias, y concurrir a que por ellas se despachasen diputados a la Península*". El 4 de julio el Ministerio ponía en manos de los comisionados el texto de la Convención Preliminar y éstos la devolvían en el día, convenientemente firmada [29].

La Convención constaba de 12 artículos, en los cuales se estipulaba la suspensión —a los setenta días de su ratificación— de las hostilidades por mar y tierra, durante dieciocho meses. En este tiempo, Buenos Aires negociaría por medio de un Plenipotenciario de las Provincias Unidas del Río de la Plata y a base de la indedependencia, un tratado definitivo de paz y amistad entre S. M. C. y los estados de Chile y Perú. En el ínterin se restablecían las relaciones de comercio, con la excepción de los artículos de contrabando de guerra [30].

---

29 Caillet-Bois R., *art. cit.*, pp. 180-182.

30 Copiamos a continuación la letra de la Convención: 1º A los sesenta días contados desde la ratificación de esta Convención, por los Gobiernos a quienes incumbe, cesarán las hostilidades por mar y por tierra entre ellos y la Nación Española. 2º En consecuencia el general de las fuerzas de S. M. C. existentes en el Perú, guardará las posiciones que ocupe al tiempo que le sea notoria esta Convención, salvas las estipulaciones particulares, que por recíproca conveniencia quieran proponerle, o aceptar los Gobiernos limítrofes al objeto de mejorar la línea respectiva de ocupación, durante la suspensión de las hostilidades. 3º Las relaciones de comercio, con la excepción única de artículos de contrabando de guerra, serán plenamente restablecidas por el tiempo de dicha suspensión entre las provincias de la monarquía española, las que ocupen en el Perú las armas de S. M. C. y los Estados que ratifiquen esta Convención. 4º En consecuencia los pabellones de unos y otros Estados serán recíprocamente respetados y admitidos en sus puertos. 5º Las relaciones del Comercio marítimo con la Nación Española y los Estados que ratifiquen esta Convención serán regladas por convención especial, en cuyo ajuste se entrará en seguida de la presente. 6º Ni las autoridades que administren las provincias del Perú a nombre de S. M. C., ni los Estados limítrofes impondrán al comercio de unos y otros más contribuciones, que las existentes al tiempo de la ratificación de esta Convención. 7º La suspensión de las hostilidades subsistirá por el término de diez y ocho meses. 8º Dentro de este término el Gobierno del Estado de Buenos Ayres negociará por medio de un Plenipotenciario de las Provincias Unidas del Río de la Plata y conforme a la ley de 19 de junio, la celebración del tratado definitivo de paz y amistad entre S. M. C. y los Estados del continente americano, a que la dicha ley se refiere. 9º En el caso de renovarse las hostilidades, éstas no tendrán lugar, ni cesarán las relaciones de comercio, sino cuatro meses después de la intimación. 10º La ley vigente de la monarquía española, así como en el Estado de Buenos Ayres acerca de la inviolabilidad de las propiedades, aunque sean de enemigos, tendrá pleno efecto en el caso del artículo anterior en los territorios de los Gobiernos que ratifiquen esta Convención y recíprocamente. 11º Luego que el Gobierno de Buenos Ayres sea autorizado por la Sala de Representantes de su Estado para ratificar esta Convención, negociará con los Gobiernos de Chile, Perú, y demás de las Provincias Unidas del Río de la

El mismo día, Rivadavia solicitaba a la Legislatura autorización para ratificar el Convenio y para negociar la adhesión al mismo de los Estados del Perú, Chile y Provincias Unidas. Al mismo tiempo presentaba un proyecto de ley, disponiendo que, en caso de ser agredida España por Luis XVIII, todos los Estados americanos, previo reconocimiento de la independencia por la metrópoli, *votasen para sostén de la independencia de España bajo el sistema representativo*, la misma suma de veinte millones que, para destruirla, votaron las cámaras de París [31].

Si Rivadavia, por la situación de su espíritu y particular enfoque de los asuntos de América, estaba satisfecho de la Convención Preliminar, no lo estarían menos Pereyra y de la Robla, que con toda astucia conseguían adaptar un plan que beneficiaba a la causa del Rey en circunstancias en que sus ejércitos se hallaban apremiados por el enemigo, y daban tiempo para que, tranquilizada la situación interna en la Península, ésta pudiera enviar refuerzos y armas.

En cuanto a los veinte millones, todo parece indicar que a pesar de las protestas de los delegados regios, no fué ésta iniciativa de Rivadavia, sino de ellos, que vincularon este artículo adicional con su adhesión a los 12 del armisticio [32].

8. El Deán opina sobre la Convención

Funes y todo Buenos Ares conoció la letra de la Convención y del regalo de los veinte millones, antes que sobre ellos se expidiera la Sala de Representantes.

Plata la accesión a ella; y los Comisionados de S. M. C. tomarán al mismo tiempo todas las disposiciones conducentes a que por parte de las autoridades de S. M. C. obtenga el más pronto y cumplido efecto. 12º Para el debido efecto y validación de esta Convención se firman los ejemplares necesarios"... (*Documentos para la Historia Argentina,* tomo XIV, pp. 238-240).

El proyecto y la notificación de Rivadavia a los Comisionados respecto del mismo en *Documentos para la Historia Argentina,* tomo XIV, pp. 242 y 267.

31 Como lo destacaba *El Centinela,* los veinte millones fueron votados, con la ausencia absoluta de las izquierdas (Edición del 8 de junio).

32 Con relación a este asunto, los Comisionados escribían lo siguiente: "que no estando excluída de las que podemos oír y trasmitir a la Península, *la propuesta de la independencia,* e ignorando por tanto las intenciones, en este punto, de la Nación y del Gobierno de S. M., no nos ha parecido deber despreciar la oferta de veinte millones de duros"... (CAILLET-BOIS R., *art. cit.,* p. 183, nota 13, y pp. 188-189). — Sobre este mismo tema decía Rivadavia a Zavaleta, diputado para el Interior, en carta del 29 de julio de 1823: "Convendrá explicar a todos los Go-

¿Qué impresión causó al cauteloso Deán el nuevo sesgo que tomaban las cosas?

Un tanto perplejo y como sacudido interiormente, aunque sin perder su tranquilidad mediterránea, previó que "*el tratado*" ofrecería "*algunas dificultades*". Mas en consideración de que era "*muy preciso pensar con calma y discernimiento los resultados de esta nueva situación política*", pidió al público tiempo para reflexionar y se abstuvo por el momento de todo comentario [33]. En los veinte millones no quiso pensar y tardaría mucho en hacerlo.

Entre tanto, el 12 de Julio, la Comisión informante recomendaba a la Legislatura la ratificación de los 12 artículos preliminares [34]. Y se abrió la discusión en la Sala .

Aun antes de que se llegase a la votación, Funes comenzó a exponer el fruto de sus reflexiones. El 16 de Julio salía *El Argos* manifestando que su primer dictamen había sido, en realidad, contrario a la Convención. Su actitud provenía de ese continuo escrutar el horizonte de Europa, que le caracterizaba. En esos días llegaba a Buenos Aires la noticia de la caída de Bilbao en poder de los franceses; [35] y todo parecía indicar que las grandes potencias estaban en combinación con Francia para llevar a cabo la guerra contra la España de Riego. Y si la España sucumbía, nulos habían de ser nuestros tratados.

"Tanto más, cuanto debíamos estar convencidos —agregaba el Deán con menos optimismo que Rivadavia— que *nunca la causa de América ha sido materia de discordia entre serviles [absolutistas] y liberales españoles,* y que por cualquiera de los dos partidos que estuviese la ventaja se miraría esta ocasión de tantas fuerzas reunidas por la más favorable para perseguirnos *como unos esclavos fugitivos que por trece años nos habíamos escapado de su dueño*". De aquí que la Convención Preliminar nada conseguiría sino "darle [a España] treguas, para que, lle-

---

biernos, cuando sea necesario: 1º Que no se ha de tratar en los Estados comprendidos sobre si se votará o no por la suma indicada, sino después de reconocida la independencia por la España y celebrados los tratados definitivos de que habla el artículo 8º de la Convención.

...3º Que aun después de reconocida la independencia, los Estados, considerando las circunstancias y recursos, decidirán si han de votar o no por dicha suma, pero que no debe entenderse que la calidad de donarla ha de afectar el reconocimiento, de manera que éste se haga a condición de hacer efectivo el auxilio que se proyecta"... (*Documentos para la Historia Argentina,* tomo XIII, p. 274).

33 *El Argos,* Nº 56, sábado 12 de julio de 1823, pp. [231-232].

34 El informe de la Comisión, compuesta por Juan Manuel Fernández Agüero, Ignacio Alvarez, Ramón Díaz, José María Rojas y Sebastián Lezica, se reprodujo en *El Argos,* Nº 57, miércoles, 16 de julio de 1823, pp. [235-236].

35 *El Argos,* Nº 56, sábado 12 de julio de 1823, pp. [231-232].

gándole ese momento que habíamos deseado con paciencia, *se pusiese en estado de hacernos sentir su odio y su furor*".

Tal fué la visión que tuvo Funes de las cosas, al momento de firmarse la Convención, cuando pidió al público tiempo para reflexionar.

Nuevos documentos, empero, venidos de Londres y París, le convencieron al poco tiempo de que *Francia estaba sola* en esa lucha, cuyo fin era —en proclama del duque de Angoulême del 8 de Abril— ayudar a los buenos españoles a "*poner fin a la anarquía, que razga la España* [y] *que le quita el poder de pacificar sus colonias*"!...

"Partiendo de estos antecedentes —concluía tímidamente el Deán con sus clásicas idas y venidas— vemos acumuladas *todas las probabilidades* a favor de la Convención Preliminar, celebrada por el gobierno y abierto el camino de la sólida prosperidad" [36].

Pero eso no era todo. Colombia, Perú y Chile ¿estarían dispuestos a pactar con los realistas, de acuerdo con la Convención, cuando las tropas de Bolívar arribaban a la tierra del Sol, Chile movía las suyas y el Perú se encontraba en situación ventajosa frente a un enemigo capaz de aprovechar un largo armisticio?

Funes mucho confiaba "*en el corazón del gran Bolívar*", temía, en cambio, por la adhesión del Perú, cuyas dificultades eran —en su concepto— de "*mucho bulto*".

¿Y en cuanto a los veinte millones? Esta medida —comenta Funes— reúne a nuestro juicio "*títulos bastante fuertes y que la hacen recomendable*". En primer término, porque "*es a consecuencia de haber hecho España el más solemne reconocimiento de nuestra independencia*", sacrificio el más entero y sensible "*que puede hacer una nación*", como que implica "*renunciar para siempre derechos a casi todo un mundo, que por tres siglos de posesión creía afianzado perpetuamente*". Además, el destino que llevan los veinte millones de sostener en España la libertad civil, es muy halagador a todo americano. Por último, la renovación del comercio, que establece la Convención, recompensará con usura este sacrificio a los nuevos estados [37]

Desde ese momento el redactor de *El Argos* no volvió a opinar sobre la Convención. No dejó, en cambio, de seguir con ojo

[36] *Ibid.*, Nº 57, miércoles, 16 de julio de 1823, pp. [236-238].
[37] *Ibid.*, Nº 60, sábado, 26 de julio de 1823, p. [250].

avizor la marcha de los ejércitos y las deliberaciones de los gabinetes europeos .

En los primeros días de Agosto los periódicos porteños anunciaron que acababa de instalarse en la Península una Regencia provisional, que en su proclama reconocía "*en el Rey el origen y el asiento de la soberana autoridad*" [38].

Continúan llegando noticias, grávidas de pesimismo: El enemigo avanza "*hasta el centro mismo de la Península*" y se halla "*en posesión de muchas y pingües provincias*"... ¿Obedecerá este repliegue a una estrategia de los ejércitos constitucionales? Le asiste al Deán, que fué todo menos soldado, la suficiente cordura para dudarlo vehementemente.

A mediados de septiembre cae en sus manos el discurso que acaba de pronunciar Mr. Canning en la cámara de los Comunes. Funes leyó y releyó las cláusulas que el ministro dedicó a las colonias hispanas; las sometió a exégesis, les puso algunas apostillas, y al fin declaró la una "*concebida con bastante ambigüedad*", y la otra, "*la más oscura*" de todo el discurso.

Conclusión:

> "*A lo seguro, americanos, patriotismo, unión, valor y constancia: éstas son las bases de nuestra libertad. No es cordura esperar de otro lo que debe esperarse de uno mismo*" [40].

9. La actitud de "El Centinela"

Simultáneamente con *El Argos*, los redactores del periódico "*ministerial*" fueron exponiendo casi diariamente su punto de vista en este asunto capital de la Convención de paz. Lo hicieron con espíritu netamente rivadaviano, defendiendo, contra la *Abeja Argentina*, el prestigio del Gobierno, a quien atribuían la originalidad de este nuevo arbitrio para obtener la independencia por vía diplomática [41]; elogiando la previsión del Ministerio, al enviar a la Sala un proyecto, como era el de los veinte millones, encaminado a preservar a América de una nueva amenaza —aquí todavía ignorada— de la Santa Alianza [42]. Sus redactores se ocu-

---

38 *Ibid.*, Nº 62, sábado, 2 de agosto de 1823, pp. [255--256].
39 *Ibid.*, Nº 68, sábado, 23 de agosto de 1823, p. [279].
40 *Ibid.*, Nº 75, miércoles, 17 de septiembre de 1823, pp. [307-308].
41 *El Centinela*, Nº 46, 8 de junio de 1823. *Abeja Argentina*, Nº 13.
42 *Ibid.*, Nº 51, 13 de junio de 1823.

paron extensamente de las objeciones dirigidas contra la Convención Preliminar por los opositores en la Sala, a quienes observaban —como lo hubiera hecho el propio Rivadavia— que, lejos de ser la negociación de paz un peligro para la seguridad de estas Provincias, ella haría desvanecer la esperanza de teatros heroicos a los generales de América, que se mostraban más inclinados a imitar a Napoleón que a Wáshington [43]. Además, en su concepto, la sinceridad de España no admitía dudas; que sus Comisionados estuviesen con facultades para hablar de independencia era cuestión suficientemente clara. La Convención Preliminar en manera alguna favorecía a la Península —como lo pretendía la oposición— puesto que la guerra se había hecho siempre a costa de América, inclusive la expedición del general Morillo [44], y, por tanto, las hostilidades a nadie afectaban sino a las ex-colonias, nunca a la metrópoli, que por lo mismo debía hallarse menos interesada en la paz [45]. Por último, aunque el periódico se despidió del público, antes que se precipitasen las acciones en la Madre Patria [46], sus redactores mantuvieron un elevado optimismo respecto a la suerte de las armas constitucionales, que si perdían batallas, al decir de ellos, ganaban "*tiempo*" [47]. Y aun admitido un desenlace fatal para las armas liberales, Gran Bretaña velaría por los nacientes estados americanos contra cualquier posible amenaza de la victoriosa Francia [48].

10. Suerte de la Convención

Don Félix de Alzaga, que actuaba en Chile como representante de Buenos Aires, fué el encargado de gestionar ante dicho Estado, el Perú y Colombia, la adhesión a los 12 artículos del 4 de julio.

El Gobierno del país trasandino fué dando largas al asunto, a fin de imponerse mejor acerca de los sentimientos del Perú y Bolívar al respecto, como al fin se lo manifestó abiertamente al comisionado Alzaga el ministro chileno.

---

43 *Ibid.*, Nº 53, 27 de julio de 1823.
44 *Ibid.*, Nº 55, 10 de agosto de 1823.
45 *Ibid.*, Nº 58, 31 de agosto de 1823.
46 Su último número el 72, es del 7 de diciembre de 1823.
47 *Ibid.*, Nº 63, 5 de octubre de 1823.
48 *Ibid.*, Nº 56, 17 de agosto de 1823.

Así las cosas, el representante argentino se embarcó en Valparaíso, a principios de diciembre, llegando a Lima el 28 del mismo mes. Allí, por razones obvias, nadie arriesgaba determinaciones, sin auscultar primero la opinión del Libertador.

Bolívar, que acababa de poner un poco de armonía en el revuelto Perú, calificó de pronto la Convención de "*cosa admirable*". Pero fluctuaba. Por un lado le parecía que una paz era fácil y debía ser lograda. Por otro, en cambio, opinaba que si los españoles permanecían en el Perú podían continuar la guerra con Colombia, "*que es lo más fácil respecto al Perú*". Por otra parte, entendía que los estados americanos, de tener que continuar manteniendo en pie de guerra los efectivos militares, que por ese entonces tenían, concluirían por arruinarse, siendo empresa fácil para España la reconquista de su antiguo imperio, como que, concluída la guerra con Francia, contaría con un "*diluvio de veteranos*"...

Ya para enero de 1824 las indecisiones de Bolívar habían concluído. Comprendía que era menester abreviar la guerra, pues la opinión pública en el Perú comenzaba a manifestar cansancio.

De pronto, un suceso inesperado vino a poner término a las negociaciones de Alzaga. El 5 de febrero se sublevaba la guarnición del Callao. Desde ese momento ya no se pensó en la paz, sino en acelerar la guerra.

No fué más feliz el éxito de la misión encomendada al general Gregorio Las Heras, quien debía obtener se adhiriesen a la Convención los jefes realistas del Perú. La Serna, virrey entonces, no se mostró dispuesto a tratar con los insurgentes, sino bajo la condición de que América formara parte de la Monarquía española, mientras la Convención establecía como punto previo la independencia de las ex-colonias. Eran lenguajes distintos, e imposible toda inteligencia.

El 20 de febrero Las Heras estaba de vuelta en Salta, considerándose terminada su misión [49].

11. Vuelco definitivo de Funes

Funes, por su parte, fué siguiendo desde Buenos Aires los

[49] Caillet-Bois R., *art. cit.*, pp. 194-220.

pasos de Las Heras en el Norte y, sobre todo, no apartó los ojos de la Península Ibérica.

Para mediados de diciembre, ya era cosa cierta en Buenos Aires la entrada de las tropas francesas en Cádiz, y que puesto el Rey y su familia en medio del ejército de su "*augusto y amado primo el Duque de Angulême*", el 1º de octubre había vuelto a tomar las riendas del gobierno [50].

Después de esas noticias, vió Funes realizados sus serios temores y desde ese instante creyó definitivamente que la Convención Preliminar había de ser en lo sucesivo letra muerta, siendo del todo inútil preocuparse de su suerte, e ilusión muy necia la esperanza —que aún alimentaba todavía Rivadavia—, de poner fin a la guerra por obra de los ministerios.

Tras el nuevo curso que en Europa iban tomando los acontecimientos, un tropel de cuestiones se agolpaban en la mente del Deán:

"¿Pretenderá el rey Fernando volver a colonizarnos como antes? ¿Está esto en el interés de las potencias europeas? ¿Una repartición amigable del nuevo mundo no será más bien el objeto de su ambición? [51] Pero, ¿entrará en ese plan la mira de adjudicarse su parte de colonias, o de darles sus respectivas dinastías? ¿La Inglaterra será llamada a este convenio? ¿Y en caso de serlo, prestará su consentimiento? ¿La América que ha declarado su independencia, tiene fuerzas bastantes para resistir cualquier sistema, que se oponga a su libertad?"...

No se atrevía el anciano Deán a arriesgar respuestas a tantos interrogantes. Pero su decisión era inquebrantable: "*No hay medio: o ser independiente o dejar de existir*".

Cuáles fuesen en su desnuda realidad los sentimientos de Funes en esta materia luego de haberse derrumbado en España el Gobierno Constitucional, nos lo revela una carta suya del 1º de febrero de 1824, a S. E. el Libertador. Dice así:

"Siempre se creyó *por los genios pensadores* que la Convención celebrada entre este Gobierno y los Diputados Españoles, cuya base principal era la cesación de las hostilidades, sufriría todas las contradicciones a que provocaba *un pensamiento tan mal concebido*".

Habla luego de la misión del general Las Heras y observa:

---

[50] Los periódicos londinenses hablaban por ese entonces de posibles indemnizaciones territoriales, que ofrecería Fernando VII a Francia por los servicios prestados a su corona. Cfr. *El Argos*, Nº 103, miércoles, 24 de Diciembre de 1823, p. [419].

[51] *Ibid.*, p. [419].

"No es comprensible la galimatía que encerraba este paso, porque era bien sabido que La Serna, a no estar en demencia, no podía subscribir una Convención de paz a la vista de un enemigo como V. E. que lo amenazaba con la guerra. Sin embargo, ella siguió el curso que le había abierto un vano desco; hasta que conferenciando el asunto en la ciudad de Salta, entre Las Heras y Espartero, diputado de La Serna, hay pruebas positivas de que ha sido rechazada por éste" [52].

En realidad, el lector que ha seguido paso a paso la conducta oscilante de Funes, durante las negociaciones, no le atribuirá la clarividencia de que se cree dueño el Deán.

"Lo más singular del caso —agregaba en manifiesta oposición a Rivadavia— es que, a despecho de un desengaño tan humillante y, aun más de una Convención *nula en su raíz* [53] desde que caducó la facultad de los Diputados Españoles, por el tránsito que hizo el Rey Fernando de Rey Constitucional a Rey absoluto, no desiste este Ministerio de un proyecto tan absurdo" [54].

Meses después, en los campos de Ayacucho se sellaba con sangre la emancipación americana, que Rivadavia soñó en concluir con un poco de tinta.

Entretanto, Funes, al par que en todo este incidente de la misión española se permitió disentir con Don Bernardino, se acercaba sin titubear a Bolívar y entraba vertiginosamente en la órbita de su atracción continental.

---

[52] Espartero llegó a Salta el 7 de diciembre de 1823. CAILLET-BOIS R., *art. cit.*, p. 217.

[53] El Rey absoluto anuló los poderes dados a los Comisionados de Ultramar para tratar con los revolucionarios, el 24 de diciembre de 1823. CAILLET-BOIS R., *art. cit.*, p. 220. — De hecho, la desautorización real venía implícita en el decreto del 1º de octubre, en que S. M. declaraba "nulos y de ningún valor" todos los actos del Gobierno constituyente, "que ha señoreado mi pueblo desde el 7 de marzo de 1820 hasta hoy 1º de octubre de 1823". De este decreto dió noticias —con rescrvas— *El Argos*, Nº 101, miércoles, 17 de diciembre; su texto apareció en el Nº 105, miércoles, 31 de diciembre, p. [428].

[54] BIBLIOTECA NACIONAL, Ms. 542/3.

Los Capellanes Seculares de las Islas Malvinas - 1790 - 1886

Por el Pbro Francisco Avellá Chaffer. - Buenos Aires

A Mons. Dr. Santiago M. Ussher

Casi un siglo de historia religiosa que estuvo alentada por la acción del clero secular, es la que nos proponemos dar a conocer: el período comprendido entre 1790, en que la Orden Mercedaria deja la atención espiritual de las Islas Malvinas, y 1886, en que el último capellán irlandés, P. Santiago Foran, las abandona, pues los Padres Salesianos han sido designados sus sucesores.

Es éste —a no dudarlo— un tema inexplorado hasta el presente, si se exceptúa la obra realizada por los sacerdotes irlandeses, que, aunque de modo fragmentario, ha sido expuesta en varias publicaciones [1].

En realidad, pocos documentos poseemos que nos permitan rehacer la historia de la actuación del clero secular desde 1790 hasta 1857, año en que, fuera de toda duda, el P. Lorenzo Kirwan pisó el suelo de las Malvinas.

Pero, a pesar de ello, ofrecemos un estudio —el más completo posible, dados los elementos con que contamos— de este siglo de historia religiosa.

Para facilitar más la comprensión y visión total de nuestro tema, lo dividiremos en dos partes: en la primera expondremos la actuación del clero secular desde 1790 hasta 1857, y analizaremos, en la segunda, la obra realizada por los capellanes irlandeses.

---

[1] Sólo conocemos las siguientes en que se trata este asunto, y muy parcamente por cierto: *A short account of Irish Catholic Action in Argentina*, pp. 52-53, Buenos Aires, 1932; Thomas Murray, *The Irish in Argentina*, pp. 275 y 277, Nueva York, 1919; Juan Santos Gaynor, p. s. m., *El Padre Fahy*, pp. 15-16, Buenos Aires, 1943.

1er. Período: Los primeros Capellanes seculares de Malvinas 1790-1857

Es un hecho que no necesita comprobación alguna que las Islas Malvinas estaban anexadas a la Corona Española y que, en los años en que da comienzo nuestro estudio, pertenecían al Virreinato del Río de la Plata. Caían, pues, bajo la jurisdicción del diocesano de Buenos Aires, de cuya incumbencia era atenderlas en el orden espiritual.

Ahora bien: la primera noticia que tenemos relacionada con nuestro asunto remóntase a 1790. En efecto: el 22 de marzo de ese año, el Virrey Nicolás de Arredondo se dirige al obispo de Buenos Aires, D. Manuel Azamor y Ramírez, pidiéndole nombre un capellán para las Malvinas, en reemplazo del mercedario (cuyo nombre es Ramón Irrazábal) que las atendía hasta entonces.[2]

Recién el 22 de febrero de 1792, fué nombrado capellán de Marina de la Fragata Santa María Magdalena el Pbro. Manuel Antonio Guerrero, quien, a su vez, lo era de Malvinas.[3] Este fué, pues, el primero de los capellanes seculares de las Islas.

Mas el Pbro. Guerrero duró muy poco tiempo en su puesto, pues nos consta que el 15 de abril de 1794 escribió al Virrey solicitando su relevo.[4]

En consecuencia de ello, el obispo designó capellán de las Islas al Pbro. Juan Marcos Cora el 13 de marzo de 1795,[5] según se lo solicitara el Virrey Arredondo en oficio de 6 de junio de 1794.[6] Allí mismo expresa que los goces del capellán son:

> "Casa y mesa, veinte pesos de sueldo y once y medio de gratificación de criado, además de los accidentales que produzcan las misas, entierros y otras funciones parroquiales".

---

[2] Archivo de la Secretaría del Arzobispado de Buenos Aires, Legajo *Islas Malvinas.* Carta de Nicolás de Arredondo del 22 de marzo de 1790. Acerca de Fr. Ramón Irrazábal, cf. Bernardino Toledo, *Estudios Históricos,* t. III, p. 233. Por lo que hace a fray Ramón Irrazábal, después de su capellanía en Malvinas aparece actuando como Regente segundo del convento mercedario de Buenos Aires en 1793, por nombramiento de 10 de abril de aquel año. Estos datos nos fueron suministrados por Fr. Avelino Ferreyra Alvarez, mercedario, a quien hacemos llegar nuestro agradecimiento; constan en el *Libro de Patentes Provinciales* (manuscrito), p. 48.

[3] *Ibidem,* Libro 4 de Secretaría, p. 25v. También leg. citado.

[4] *Ibidem,* leg. cit. Oficio del Virrey de 6 de junio de 1794.

[5] *Ibidem,* Libro 4 de Secretaría, p. 53v.

[6] *Ibidem,* leg. cit .

Por nombramiento de 22 de octubre de 1791, el Pbro. Cora, al ser designado capellán de Malvinas, era cura y vicario interino de las Islas de la Magdalena.[7]

Sabemos que, en marzo de 1796, el nuevo capellán hallábase en su puesto ejerciendo su ministerio, según se desprende de un expediente de esa fecha que remitiera al Virrey Pedro Melo de Portugal, quejándose de que los comandantes de las Islas invisten a los capellanes de los buques de autoridades en el orden espiritual que son privativas de los capellanes residentes.[8] El asunto no tuvo ulteriores resonancias; fué llevado ante el obispo, quien, antes de morir, amplióle sus facultades. Posteriormente el Pbro. Cora fué nombrado Párroco territorial y Vicario interino de las Islas.[9]

En los últimos meses de 1796, una enfermedad obligóle a presentar su renuncia; por lo cual el Virrey, en oficio de 5 de diciembre de ese año, hacía presente a Monseñor Francisco Tubau y Sala que el Pbro. Antonio Díaz, residente en la Colonia, consentía en pasar a Malvinas, y para elllo solicitábale el nombramiento correspondiente.[10]

Pero el Pbro. Díaz no pudo ver cumplidos sus deseos, pues también se lo impidió una enfermedad que le sobrevino; a raíz de lo cual el Virrey presentó para capellán a Fray Joaquín Gorostizu, mercedario, el 3 de enero de 1797.[11] Tampoco este nombramiento se llevó a cabo, y el 25 de noviembre (1797) fué propuesto para llenar la vacante el Pbro. Mariano José Zarco, quien fué aceptado por el Virrey.[12]

Cuánto tiempo estuviera en Malvinas el Pbro. Zarco, no nos consta, por no quedar noticia de ello en la documentación que conocemos al respecto.

En años posteriores sólo se conservan noticias de dos religiosos que atendieron espiritualmente a las Malvinas. Son ellos: Fray Alejo Burgos, mercedario, cuyas facultades para tal desempeño le fueron otorgadas el 13 de enero de 1805,[13] y Fray José Zambrana,

---

7 *Ibidem,* Libro 4 de Secretaría, p. 22v.

8 *Ibidem,* leg. cit.

9 *Ibidem.*

10 *Ibidem,* Libro 7 de Secretaría, 1795-1803, p. 35.

11 *Ibidem,* p. 43v.

12 *Ibidem,* leg. cit. Oficio de 24 de enero de 1798.

13 *Ibidem,* Libro 8 de Secretaría, p. 138. Fr. Alejo Burgos falleció el 27 de julio de 1810 en el convento mercedario de Buenos Aires. Cfr. Libro de Defuncio-

dominico, que fué nombrado capellán el 13 de setiembre de ese mismo año.[14]

Tal vez en los años subsiguientes no se remitieran capellanes a Malvinas, como consecuencia quizá de los acontecimientos que siguieron al levantamiento de Mayo y que se extendieron hasta la dictadura rosista; al menos no han quedado pruebas algunas en los repositorios documentales del archivo del Arzobispado de Buenos Aires.

En 1833, el gobierno inglés tomó posesión de las Islas Malvinas. Entonces, "*desaparecieron* —dice Juan Santos Gaynor— *junto con el pabellón argentino, las exteriorizaciones de la religión católica, y por espacio de veinte años no se conoció por allí a sacerdote alguno*".[15]

En realidad, ábrese aquí una nueva era en la historia religiosa de las Malvinas, más pujante y rica en frutos que la primera.

* * *

Como fácilmente se desprende de cuanto queda apuntado, la obra realizada por el clero secular en las Malvinas durante este primer período, en manera alguna adquirió grandes proporciones.

La estadía de los capellanes en aquellas remotas regiones era, en general, breve y, además, todo nos hace sospechar que la grey católica no fuese numerosa. Mal, pues, podían realizar una obra cristianizadora plena de promesas para el futuro.

Pero queda patente un hecho, y es éste: que la autoridad eclesiástica y civil puso de su parte los medios conducentes, a fin de que aquellos remotos fieles y súbditos no estuviesen desprovistos de auxilio espiritual; y ello es digno de tenerse en cuenta, pues ni el clero con que entonces se contaba era abundante, ni los medios de comunicación eran precisamente los nuestros.

Después de todo, el juicio que la historia está capacitada a dar sobre el primer período de la actuación del clero secular en Malvinas, es favorable, puesto que se hizo lo que se pudo, dados los tiempos que corrían.

---

nes de la Provincia de Santa Bárbara del Tucumán.

14 *Ibidem*, p. 158.

15 Cr. JUAN SANTOS GAYNOR, p. s. m., *El Padre Fahy, p.* 15, Buenos Aires, 1943.

2º Período: Los sacerdotes irlandeses en las Islas Malvinas 1857-1886

Entramos ya en un terreno más conocido y abordamos un asunto acerca del cual no guardan tan desolador silencio los archivos.

El año 1857 se reinicia la historia religiosa de las Islas Falkland.

En la guarnición que el gobierno inglés envió a sus nuevas posesiones contábanse algunos católicos, hijos de Irlanda, los cuales, por ende, estaban necesitados de auxilios espirituales. Es el caso que, para saber a qué diócesis pertenecían las Islas, se dirigieron éstos al Cardenal Wiseman, Arzobispo, a la sazón, de Westminster, y al Cardenal Barnabó, Prefecto de Propaganda Fide, quienes les informaron que estaban bajo el cayado del obispo bonaerense. Monseñor Escalada, pues, puso el cuidado de la salud espiritual de aquellos lejanos fieles en manos del P. Antonio Domingo Fahy, quien desde el primer momento preocupóse vivamente por ellos.

Ahora bien: ¿podemos asegurar con entera certeza, según el estado de nuestra investigación, que aquel celoso sacerdote pisase alguna vez el suelo de las Malvinas?

En una carta que el obispo de Buenos Aires dirige al Secretario de la Congregación de Propaganda en Dublín y que está fechada el 29 de enero de 1857, dícese entre otras cosas:

"*El Presbítero D. Antonio Fahy... ha promovido la Misión a Malvinas*".[16]

Pero "*promover*" no significa sino dar impulso a algo, poniendo los medios conducentes a su logro. Vale decir, en nuestro caso —y este es un hecho— que, al ser encargado por el Obispo de la asistencia espiritual de aquellos fieles, el P. Fahy cuidó que no faltasen sacerdotes que trabajasen entre aquella grey; lo cual, a decir verdad, no nos impide que podamos, con toda razón, abrigar la creencia de que él mismo (y quizás en más de una oportunidad) se hiciese presente en las islas.

Monseñor Fagnano, al menos, en una relación lo cita como el primero que las visitara, pero a su vez asevera que lo ha "*podido*

---

[16] Archivo de la Secretaría del Arzobispado, cit., Libro de Notas, 1854-1863, p. 130.

recoger de labios de los pobladores más antiguos".[17] No contamos, pues, para ello más que con la tradición oral, que, en este caso, puede constituir un muy ponderable argumento, por proceder de tan remota y autorizada fuente.

Yendo ahora a las aguas primeras de la documentación inédita, estamos en condiciones de afirmar que en los primeros meses de 1857,[18] encontrábase en aquellas remotas regiones el Pbro. Lorenzo Kirwan, de origen irlandés, llegado a nuestro suelo, a lo que parece, en 1856. En ese año, al menos, —y esto ya está documentado— el Obispo de Buenos Aires, el 4 de junio le concedió licencias ministeriales, que le fueron confirmadas y ampliadas el 7 de agosto siguiente.[19]

Bajo la presidencia del P. Kirwan, formóse una comisión en Stanley, con el objeto de hacer lo atingente para la adquisición de un terreno en el cual se edificara una iglesia para los católicos de las Islas.

Las negociaciones que mediaron para este fin, débense en gran parte al señor Tomás Havers, cuyo nombre ha de ser recordado siempre con gratitud y veneración por los católicos de las Malvinas. Este ferviente hijo de la Iglesia era primer manager de la Falkland Island Company (Compañía de las Islas Malvinas) y estaba radicado allí desde fecha que no conocemos a ciencia cierta.

Pues bien: el señor Havers, en carta fechada el 25 de febrero de 1857, se dirigió a Don Tomás S. Moore, Gobernador de las Malvinas, en solicitud de un lote de tierra a fin de levantar una iglesia y un cementerio para los católicos isleños.

La respuesta no se hizo esperar y el 3 de marzo (1857) el gobernador le contestaba mostrándose complacido por el objeto de la

---

[17] Monseñor Ussher nos ha proporcionado gentilmente una carta-relación fechada el 17 de noviembre de 1919 y que desde Port Stanley le remitiera el P. salesiano Mario Luis Migone. Allí se registra esta cita y en ella hemos dado con bastantes datos que nos han permitido reconstruir la actuación de los sacerdotes irlandeses en las Islas. Además, él nos ha proporcionado casi todos los datos acerca del P. Foran. Dejamos, pues, aquí constancia de nuestra gratitud por la ayuda que tan bondadosamente nos prestara.

[18] En un folleto publicado en inglés y castellano hemos leído la afirmación de que el P. Kirwan se hizo presente en las Malvinas el 17 de marzo de 1857, lo que nos parece muy improbable, puesto que, según se desprende de lo que hemos podido consultar, la actuación del citado sacerdote en las Malvinas iniciaríase en enero o, a lo sumo, febrero, de ese año. Cf. *A short account of Irish Catholic Action in Argentina*, p. 52, Buenos Aires, 1932.

[19] Archivo de la Secretaría del Arzobispado, cit., Libro 2º de *Licencias*, 1854-1874, pp. 36 y 36v.

petición y haciendo presente a los católicos de las Islas que para ello han de contar con un capital que no sea inferior de 500 libras esterlinas y que, cuando posean las tres quintas partes de la suma requerida para dar comienzo a la obra, se les concederá el terreno solicitado, que ellos mismos podrán elegir. Respecto al cementerio, opina el señor Moore que el que se poseía entonces podría servir tanto para los católicos, como para los protestantes.[20]

La propuesta del gobernador en manera alguna satisfizo a los católicos isleños, pues, atendida la pobreza de aquella gente, mal podría contarse con tan ingente suma. Así, en efecto, nos lo confirma una carta dirigida por Tomás Moore al señor Havers y que lleva la fecha del 17 de marzo de 1857. Por ella se viene en conocimiento de que este último ha pedido al gobernador la sustitución de la suma propuesta, por la de 100 libras esterlinas, lo cual, a decir verdad, no fué bien visto por Moore, quien asegurábale:

"Estoy completamente cierto que la suma propuesta por mí es la más ínfima que se puede exigir para abrigar la esperanza de erigir un edificio semejante[21].

Por lo demás, el gobernador ofrecía a los católicos el uso de uno de los salones del gobierno, donde pudieran congregarse y hacer los oficios divinos propios de su culto.

Los católicos, entre tanto, el 17 de marzo de aquel año (fiesta de San Patricio), realizaron una reunión, a fin de deliberar acerca del asunto que se tenía entonces entre manos. Quedó, por de pronto, constituída una Comisión de la siguiente manera:

Presidente: Pbro. Lorenzo Kirwan.
Secretario: Sr. P. D. Lynch.
Tesorero: Sr. Tomás Havers.
Miembros: Sres. Cristóbal Murray y Patricio Maguire.

Esta Comisión tenía por objeto activar la asecución del fin deseado por los medios conducentes.

Una de las resoluciones que aquel día se tomaron era que el dinero que se recolectase fuese destinado a la adquisición de un terreno donde pudiera erigirse una iglesia o capilla pública, y con este haber se formaba el que se dió en llamar: "*Fondo Católico*".

20 *Ibidem*, Legajo *Islas Malvinas*.

21 *Ibidem*, leg. cit. Este documento, como otros muchos que usamos para historiar este período, es traducción del original inglés, que de seguro ha de encontrarse en Malvinas.

Hasta entonces sólo se contaba con la suma de 75 libras esterlinas y 15 chelines.

Además, requeríase allí mismo que el Comité se dirigiera al gobierno de S. M. Británica solicitándole el mencionado terreno, lo cual nos hace entrever que las negociaciones ante el gobernador no habían producido el deseado fruto.[22]

Don Tomás Havers puso manos a la obra y en documento fechado el 27 de junio de 1857, la Reina Victoria concedía la venta, por 50 libras esterlinas, de un lote "*o porción de tierra situado en la ciudad de Stanley conteniendo la mitad de un acre, enumerada seis A*".[23] El terreno, pues, fué, por el momento, puesto a nombre del señor Havers y adquirióse con dinero del "*Fondo Católico*".[24]

Así las cosas, en una reunión llevada a cabo el 6 de abril de 1858 bajo la presidencia del señor Havers, los católicos de las Islas resolvieron dirigirse al Cardenal Wiseman y a la Sociedad de Propaganda Fide, pidiéndoles ayuda para la construcción de una iglesia y la permanencia de un sacerdote.[25] De si en realidad estas gestiones se llevaron a efecto, no nos queda constancia alguna.

El señor Havers, entre tanto, que tan meritoria labor había desplegado en pro de los católicos de las Malvinas, debía ausentarse para Inglaterra; por lo cual se trató de hacer la transferencia del terreno adquirido, a los católicos malvinenses.

Para cumplir con los requisitos de las leyes de la colonia al respecto, que prescribían que una transferencia sólo podía verificarse en quien fuese súbdito británico, dirigióse el señor Havers al Obispo Escalada, el 13 de febrero de 1861, haciéndole presente que aquélla se llevaría a cabo en la persona que el prelado indicase para tal efecto.

El diocesano, que se había mostrado altamente satisfecho de la obra que realizara aquel fervoroso cristiano, le comunicaba el 2 de marzo (1861) que ha designado para este objeto al P. Antonio Fahy y, en caso de que éste no pudiera hacerlo, al P. Santiago Curran, "*personas* —dice— *que conozco, y que por su carácter,*

---

22 *Ibidem,* leg. cit.

23 *Ibidem.* Un acre es medida inglesa y equivale a 4050 metros cuadrados. Luego el lote comprado era de 2025 metros cuadrados.

24 *Ibidem.* Relación de la reunión llevada a cabo el 27 de junio de 1857.

25 *Ibidem.*

probidad y celo por los intereses católicos, me inspiran la mayor confianza".[26]

La transferencia, pues, se realizó por documento firmado en Montevideo el 18 de marzo de 1861, entre el señor Tomás Havers y su esposa María Clara, por una parte, y el P. Fahy y el P. Curran, por otra.[27]

Antes de emprender su proyectado viaje, el señor Havers puso en manos de Mons. Escalada, los documentos referentes a la adquisición del terreno y proyecto de edificación de una iglesia en Stanley, entre los cuales se contaba una letra de cambio por valor de 20 libras esterlinas.[28]

Este era el dinero que entonces se poseía, pues de las 75 libras esterlinas que constituían el "*Fondo Católico*" el 17 de marzo de 1857, se destinaron 50 a la adquisición del terreno y las 5 restantes muy probablemente gastáronse en diligencias de escrituración y otras de este jaez.

* * *

En esos años ¿cuidaba algún sacerdote irlandés de la salud espiritual de aquellos fieles? Hemos visto ya que el P. Kirwan actuó en Malvinas en 1857 y de ello, según fué demostrado, hay pruebas documentales directas; pero su estadía no fué muy larga, pues el 8 de julio de aquel año se le concedían facultades para actuar en Pilar, Villa de Luján, Mercedes y Giles.[29] Más tarde fué designado capellán del Partido de Suipacha, el 29 de julio de 1879,[30] en cuyo año, a 12 de octubre, produjose su deceso.[31]

Lo más probable es que no faltasen sacerdotes irlandeses que pasasen un período más o menos largo en las Islas, entre 1857

---

[26] Carta-relación del P. Migone ya citada.

[27] ARCHIVO DE LA SECRETARÍA del Arzobispado de Buenos Aires, Legajo *Islas Malvinas.*

[28] Así se desprende de una carta de Mons. Escalada a Havers que lleva la fecha del 2 de marzo de 1861. Está íntegra en la citada carta-relación del P. Migone.

[29] ARCHIVO DE LA SECRETARÍA del Arzobispado de Buenos Aires, Libro 2º de *Licencias,* 1854-1874, pp. 44v. y 45.

[30] *Ibidem,* Libro II de *Títulos,* 1856-1927, p. 71.

[31] Cf. THOMAS MURRAY, *The Irish in Argentina,* p. 275, Nueva York, 1919.

y 1872, en que tenemos ya noticia cierta de la estadía del Padre Walsh.

Quizás, en los años que comentamos, se hiciesen presentes en las Malvinas el P. Fahy o el mismo P. Kirwan; probablemente también el P. Curran o el célebre deán Dillon, a quien Monseñor Fagnano, en su ya citada relación, menciona como el segundo de sus visitantes.[32]

Fuera de toda duda en 1872 el Pbro. Guillermo Walsh fué enviado a Malvinas. Era irlandés y clérigo secular, aunque en alguna publicación se afirme que pertenecía a la Orden Franciscana.[33] Fué ungido sacerdote el 16 de diciembre de 1866[34] y muy probablemente vino al país en 1871, año en que, a 9 de agosto, se le concedieron licencias ministeriales por el término de cuatro meses.[35]

El 15 de enero de 1872 le fueron otorgadas licencias generales para su misión en Malvinas.[36] Su permanencia en las Islas fué corta, pues el 30 de julio de ese mismo año lo encontramos actuando de capellán en San Antonio de Areco.[37] En marzo de 1873 estuvo de nuevo en aquellas regiones;[38] y se ausentó del arzobispado en el mes de octubre de 1873.[39]

En 1873 actuó en Malvinas el Pbro. Vicente de Vilas. Procedía éste de la diócesis de Birmingham y quizá no fuese de origen irlandés. Qué año vino a la Argentina, no lo tenemos averiguado, pero al menos sabemos que el 15 de marzo (1873) se le concedieron licencias ministeriales en este arzobispado.[40] A pesar de que estuvo en las Islas poco tiempo, fué el P. de Vilas quien bendijo en Stanley (15 de junio 1873) una pequeña capilla dedicada a la Santísima Virgen bajo la advocación de "*Stella Maris*", de lo cual hablaremos en su oportunidad.

---

32 Estas son sus palabras: "El primer sacerdote recordado es el P. Fahy; el segundo, el P. Dillon, nombrado más tarde Canónigo de la Catedral de Bs. As., Capital de la República Argentina; el tercero, un sacerdote De Villiers y el cuarto el P. Walsh, llamado poco después por su Obispo desde Irlanda".

33 Cf. THOMAS MURRAY, *ob. cit.*, p. 277.

34 *Ibidem.*

35 ARCHIVO DE LA SECRETARÍA del Arzobispado de Buenos Aires, Libro 2º de *Licencias*, 1854-1874, p. 183.

36 *Ibidem*, p. 192.

37 *Ibidem*, p. 201v.

38 *Ibidem*, leg. cit.

39 *Ibidem*, Notaría, leg. 203, exp. 31.

40 *Ibidem*, Notaría, leg. 210, exp. 29.

Al año siguiente el P. de Vilas hallábase en Buenos Aires, y a 4 de marzo, se le concedieron licencias por seis meses.[41]

Monseñor Fagnano cita en su relación, en tercer lugar, a un Pbro. denominado De Villiers, como uno de los que estuvieron en Malvinas. Quizá sea éste el mismo P. de Vilas, o tal vez otro sacerdote diferente, lo cual parece menos probable, pues en los libros que nos ha sido dado consultar en el Archivo de la Curia Arzobispal de Buenos Aires, no se registra nunca este nombre, siendo así que se deja constancia de todo nombramiento que el diocesano efectúa y de los sujetos a quienes se conceden licencias ministeriales.

* * *

Por una carta de fecha 11 de agosto de 1874 que el señor G. Gerard, Cónsul de los Estados Unidos en Puerto Stanley, dirige al Arzobispo Monseñor Aneiros, venimos en conocimiento del verdadero estado espiritual de los católicos de las Islas, en aquellos años. No hay allí sacerdote alguno; de manera que los domingos, en una capillita que se debe a la labor desplegada por la señora D'Arcy, congregábanse unas cincuenta o sesenta personas, de las cuales unas veinticinco son adultos. El Sr. Gerard lee las oraciones de la santa Misa y ha introducido la buena costumbre de cantar vísperas. Además, la Sra. D'Arcy los domingos se dedica a la docencia catequística de la niñez.

Por su parte asegúrale el cónsul al Arzobispo que está dispuesto a renunciar a todo y dedicarse al servicio de Dios; para lo cual le pide le sean conferidas las órdenes sagradas, a fin de que los isleños tengan quien cuide de su bienestar espiritual.[42] No sabemos si, en realidad, el Sr. Gerard, conforme era su ardiente anhelo, llegó al sacerdocio.

Como vemos, por esta época, aparece en el escenario de la historia religiosa de Malvinas la relevante figura de la Sra. D'Arcy. Era esposa del Coronel D'Arcy y trabajó entre la grey católica malvinense durante los años 1870 y 1876, período en el cual su cónyuge gobernó las Islas.[43]

---

[41] *Ibidem*, Libro 3 de *Licencias*, 1874-1883, p. 4.
[42] *Ibidem*, leg. cit.
[43] Cf. *"The Southern Cross"*, del 15 de enero de 1886.

Ella fué la que continuó y dió cima a la obra que emprendiera el Sr. Havers y gracias a su actividad y celo se pudo levantar una capilla en Stanley. El Gobernador, su esposo, quien no nos consta que fuera católico, pero si no lo fué demostró simpatizar con el catolicismo, donó un terreno para este objeto, avaluado en 20 libras esterlinas, y mano de obra por valor de 70 libras esterlinas. Además, el terreno adquirido por el Sr. Havers fué avaluado en 115 libras esterlinas y enajenado al constructor señor Deane, como parte de pago, y se llegó a recolectar desde julio 1872 hasta junio de 1874 la suma de 184 libras esterlinas.

Todas estas donaciones y los gastos que consigo reportó la construcción de la mentada capilla, fueron dadas a conocer al Arzobispo por la Sra. D'Arcy y juzgamos de interés citarlos aquí, por ser totalmente desconocidos. Por ello hemos extractado de la hoja impresa en que están consignados, el resumen siguiente:

Terreno donado por el Gobernador, Coronel D'Arcy	£ 20.0.0.
Mano de obra donada por el mismo	„ 70.0.0.
Una pila	„ 5.0.0.
Un armonium	„ 5.0.0.
Un crucifijo donado por Madame Degastine	„ 5.0.0.
Un cuadro de la Crucifixión y una pila de mármol donados por el Sr. Rees	„ 6.0.0.
Un cuadro de la Sma. Virgen con el Niño Jesús, donado por el Dr. Watts	„ 5.0.0.
Descuento del constructor Sr. Dean	„ 14.7.10.
Premios para las clases del Catecismo en 1873	„ 5.0.0.
Premios para las clases del Catecismo en 1874	„ 3.0.0.
	£ 138.7.10

En Resumen:

Recolectado	£ 184.16.11.
Terreno enajenado	„ 115.0.0.
Donaciones	„ 138.7.10.
	£ 438.7.9.[44]

La construcción de la capilla ha costado £ 488.4.9, por lo que quedaba entonces una deuda pendiente de £ 50.

[44] ARCHIVO DE LA SECRETARÍA del Arzobispado de Buenos Aires, leg. cit. La hoja impresa lleva fecha del 15 de junio de 1874.

La capilla, por fin, se edificó y fué bendecida por el P. Vicente de Vilas el 15 de junio de 1873 y dedicada a la Santísima Virgen bajo la advocación de "*Stella Maris*".

No quedando noticias de la actuación posterior de la señora D'Arcy, muy probable es que, al fenecer en 1876 el período de gobernación de su esposo, se trasladasen ambos a Inglaterra, donde falleció este último el año 1885.[45]

De él escribe el P. Foran estas acertadas palabras:

"Fué muy apreciado por todos; se interesó cordialmente por el bienestar de los colonos y estuvo siempre pronto a disponer de su peculio particular en alivio de los pobres y de todos los necesitados" [46].

Fué, pues, la Sra. D'Arcy una fervorosa cristiana, que llenó con su actividad y celo apostólico un período de transición en la vida religiosa de las Islas Malvinas. Ella activó la erección de la primera capilla en Stanley y no se dió punto de reposo hasta verla concluída.

Y esto constituye su gloria. Por eso su nombre y el del señor Tomás Havers, han de ser recordados siempre entre la grey católica malvinense, como el de dos cristianos cabales y beneméritos insignes de la religión.

* * *

El último sacerdote irlandés que actuó en Malvinas, antes de la llegada de los PP. Salesianos, es el Pbro. Santiago Foran. El fué quien más tiempo residió entre los fieles malvinenses, pues habiendo ido a las Islas el año 1875, las abandonó recién el 20 de abril de 1886.

Era el P. Foran de origen irlandés, pero integraba el clero del obispado de Hexham (Inglaterra).

La Santa Sede le otorgó las facultades para su ministerio y, como él mismo afirma en una de sus cartas, la Sagrada Congregación de Propaganda Fide pidió a su prelado le facilitara su partida para aquella lejana Misión.[47] En una circular impresa que fué dis-

[45] Cf. *"The Southern Cross"*, del 15 de enero de 1886.

[46] *Ibidem.*

[47] Así nos lo hace saber él mismo en carta fechada en San Nicolás de los Arroyos el 3 de junio de 1885, que fué publicada en *"The Southern Cross"* el 12 de junio de 1885. Este semanario comenzóse a publicar el año 1875 y aún sigue

tribuída entre los fieles de las Malvinas en Adviento de 1875, léese lo que sigue:

"Tenemos ahora la felicidad de albergar entre nosotros la Divina Presencia de Nuestro Dios y Salvador en la pequeña capilla que los católicos de estas Islas han construído a sus expensas... Un sacerdote piadoso y abnegado (se refiere al P. Foran) ha dejado los suyos, sus amigos y su patria para venir a prestarnos sus servicios espirituales..."

Da fin la circular pidiendo a los fieles contribuyan suficientemente "*para conservar un sacerdote de Dios entre nosotros*".[48]

Después de haber trabajado cinco años en la Misión de Malvinas, dirigióse a la Santa Sede pidiendo se le permitiera pasar una parte de cada año en este arzobispado, lo que le fué concedido.[49] Que lo realizara, nos consta positivamente. En efecto: el 28 de enero de 1882 fué autorizado para residir en San Nicolás de los Arroyos, donde ejerció el cargo de capellán de los irlandeses,[50] y el 1º de mayo del año siguiente, durante la ausencia de su titular, el Pbro. Samuel O'Reilly, quien había emprendido un viaje a Europa a fin de lograr el restablecimiento de su salud, fué nombrado capellán interino de los irlandeses de Mercedes.[51]

En 1885 el P. Foran recorrió Carmen del Sauce, Pavón, Arroyo Seco y Rosario y atendió además la capellanía irlandesa de San Pedro durante la ausencia del Padre Flannery.[52] En esas oportunidades el abnegado apóstol, al par que asistía espiritualmente a la grey católica, recolectaba fondos para atender las necesidades de su lejana feligresía, que, por cierto, era pobre.

Dejamos referida más arriba la obra realizada por la señora D'Arcy en pro de la edificación de una capilla en Stanley. Pues bien: cuando llegó el P. Foran a Malvinas, parecióle que la capilla ocupaba "*un sitio muy inapropiado*".[53] Ello hizo que concibiera la idea de construir otra en un lugar más conveniente.

---

apareciendo. Muchas cartas del P. Foran aparecieron en esta publicación y son un arsenal de noticias referentes a la vida religiosa y civil de las Malvinas.

48 Se encuentra en la citada carta-relación del P. Migone.

49 *Ibidem.*

50 Archivo de la Secretaría del Arzobispado de Buenos Aires, leg. cit.

51 *Ibidem,* Libro 3 de *Licencias,* 1874-1883, p. 232.

52 Cf. *"The Southern Cross",* de fecha 5 de junio de 1885, y 23 de julio y 18 de setiembre de ese año.

53 *Ibidem,* 30 de enero de 1885. La Sra. D'Arcy reconocía esto mismo en carta al Arzobispo de 15 de agosto de 1874; decíale: "Nuestra capilla ha sido levantada sobre una reducida fracción de terreno que nos ha sido donada por el

Dijimos también que el primitivo terreno adquirido por el Sr. Havers había sido cambiado con el Sr. Deane por materiales de construcción; éste era, pues, su nuevo dueño legítimo. En 1885 aquella porción de tierra estaba en venta [54] y el P. Foran aprovechó la ocasión que se le ofrecía para poner en práctica su idea de levantar una nueva capilla en aquel sitio. Con entera generosidad el Sr. Deane le hizo entrega del lote en cuestión, que fué confiado a fideicomisarios para los católicos de las Malvinas.[55]

Enseguida el P. Foran comenzó, en el mes de enero de 1886, la traslación de la capilla al primitivo lugar, adquirido por el señor Havers para ese objeto. Aquella empresa, indudablemente, traía consigo gastos de cierta importancia, y no constándonos con qué dinero se los pudo solventar, creemos muy probable que el P. Foran contaría con recursos adquiridos en sus viajes por la campaña bonaerense, mientras su presencia no era requerida en Malvinas, y con donaciones de los católicos isleños.

Llevóse a cabo la obra rápidamente, pues comenzada, como apuntamos, en enero de 1886, el 28 de febrero del mismo año el P. Foran pudo celebrar en ella la Santa Misa,[56] a pesar de que aún no estaba terminada su construcción.

Entre tanto llegaba a su término la acción del abnegado sacerdote en Malvinas.

La Prefectura Apostólica de la Patagonia Meridional fué creada en noviembre de 1883.

La Santa Sede, cuando otorgó al P. Foran, cinco años después de su llegada a las Islas, la requerida licencia para pasar una parte de cada año en esta Arquidiócesis, requirióle un informe acerca del estado de la Misión.

Al hacerlo, como refiere él mismo, "*insistió en términos tan expresivos como le fué posible en la conveniencia ventajosa de unir las Malvinas con la región sud del continente, creando un vicariato.*[57] Dos años más tarde supo que esas regiones serían confiadas a los Padres Salesianos, que, a la sazón, hallábanse ya en Patagones. A mediados del año 1885 se entrevistó el P. Foran con

Gobernador *en un sitio menos favorable* que el que habíamos comprado primeramente..." ARCHIVO DE LA SECRETARÍA del Arzobispado, cit., Leg. *Islas Malvinas.*

54 *"The Southern Cross"*, 30 de enero de 1885.

55 *Ibidem*, 15 de enero de 1886.

56 *Ibidem*, 7 de mayo de 1886.

57 *Ibidem*, 12 de junio de 1885.

el Vicario Apostólico Mons. Cagliero, quedando acordado con él que regresaría en Octubre a las Islas para dar fin a algunos asuntos que requerían su presencia.[58] De paso afirmamos que estos datos concuerdan con la opinión (que en este caso deja de serlo) del P. Migone, de que el P. Foran había tramitado la venida de los PP. Salesianos a las Malvinas.

De nuevo en el campo de sus actividades, el P. Foran ocupóse de la traslación de la primitiva capilla (enero 1886), según más arriba queda referido.

Después de esto, ya no pensó sino en abandonar las Islas, pues, por una parte, sus reemplazantes, los PP. Salesianos, ya habían partido para Stanley el 17 de noviembre de 1885, vía Punta Arenas [59] y, por otra, sus prelado le invitaba a regresar a su diócesis.[60]

Desde enero (1886) esperaba a los Salesianos, quienes habían de encargarse de la Misión, y como tuviese ya todo arreglado para partir, aun cuando no habían llegado sus reemplazantes, embarcóse para Valparaíso el 20 de abril de 1886,[61] dejando por completo la capellanía de las Malvinas.

En una carta suya escrita esos días, dice: "*Por primera vez en diez años me considero hombre libre. He terminado con estas regiones del Sud*".[62] Después de un viaje por Chile, desembarcó en el Puerto de Buenos Aires el 15 de junio (1886) y pasó una temporada en San Nicolás de los Arroyos.

Regresó el 18 de octubre de 1886 a su diócesis Hexham (Inglaterra), donde fué nombrado párroco.[63]

* * *

Con el P. Foran se cierra el ciclo de la actuación del clero secular en las Malvinas, y a fe que con un broche de oro. Fué el clérigo irlandés que pasó más tiempo en aquel suelo y su acción cristianizadora adquirió grandes proporciones.

El P. Migone sintetiza su labor en los términos siguientes:

"Durante diez años atendió las necesidades espirituales de los católicos de

58 *Ibidem.*
59 *Ibidem,* 7 de mayo de 1886.
60 *Ibidem,* 12 de junio de 1885.
61 *Ibidem,* 7 de mayo de 1886.
62 *Ibidem.*
63 *Ibidem,* 15 de octubre de 1886.

Stanley y de las otras Islas con la abnegación de un apóstol, dejando imperecedero recuerdo; y no sé que recibiera remuneración alguna por tan meritoria labor. Fundó y se hizo cargo de una escuelita para los niños católicos y trasladó a mejor paraje, reconstruyéndola casi, la vieja capilla" [64].

Recorría la campaña a caballo [65] y hemos visto ya cómo, cuando su presencia no era requerida en Malvinas, desplegaba su acción cristianizadora entre la grey católica de la provincia de Buenos Aires o Santa Fe.

Al fin y al cabo el P. Foran era un verdadero apóstol de Jesucristo, y cuando los PP. Salesianos llevaron adelante el edificio espiritual de la familia cristiana de Malvinas, los fundamentos habían sido ya echados por él y por los clérigos que le precedieron en aquella empresa de gloria.

BIBLIOGRAFIA

Juan Carlos Moreno, *Nuestras Malvinas,* Buenos Aires, 1938.

Thomas Murray, *The Irish in Argentina,* Nueva York, 1919.

A short account of Irish Catholic Action in Argentina, Buenos Aires, 1932.

Juan Santos Gayñor, p. s. m. *El Padre Fahy,* Buenos Aires, 1943.

Además, como fuente principal: Archivo de la Secretaría del Arzobispado de Buenos Aires, Legajo *Islas Malvinas.*

"The Southern Cross" (1885-1886), periódico editado en inglés, desde el año 1875, en esta capital.

---

64 *Carta-relación* ya citada.

65 Cf. *"The Southern Cross",* de 30 de enero de 1885.

La "Casa de Ejercicios" de Buenos Aires

Por GUILLERMO FURLONG, S. J. — Buenos Aires.

Aquella mujer singularísima, que se llamó en vida María Antonia de la Paz y Figueroa, era ciertamente de la estirpe moral de Teresa de Jesús y de la progenie heroica de Juana de Arco. Nacida en la pequeña población de Silípica, dentro de la jurisdicción de Santiago del Estero, en el curso de 1730, determinó, treinta y ocho años más tarde y a raíz de la expulsión de los Jesuítas, en 1767, llevar adelante una de las prácticas que, con más asiduidad y éxito, habían implantado y ejercido los miembros de la Compañía de Jesús: los llamados EJERCICIOS ESPIRITUALES.

En 1767 tenían los Jesuítas casas apropiadas para hacer los Ejercicios Espirituales, y una de las que funcionaban en la ciudad de Buenos Aires se conserva aún, en toda su prístina integridad, aunque convertida desde hace más de una centuria, en *Cárcel de Mujeres*. También poseyeron casas de Ejercicios en Córdoba, Santa Fe, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero y Montevideo.

No consta documentalmente, pero parece innegable que María Antonia había experimentado en sí misma el valor de esa práctica ascética, y se había entusiasmado por ella. Sólo así se explica el que, apenas expulsados los Jesuítas, se consagrara a difundir la práctica de los Ejercicios Espirituales. Inició su labor en 1768 y, desde ese año hasta el 1773, trabajó en Santiago del Estero, en Silípica y en Salavina, pasando en 1773 a Jujuy, Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja y Córdoba, llegando a Buenos Aires, en 1779, cuando hacía ya once años que, tan celosa como Teresa de Jesús e incomparablemente más andariega que ella, se ocupaba en su providencial misión.

Buenos Aires miró con prevención y aun con sorna, la presencia de María Antonia, y durante no pocos meses fué ella tenida por ilusa y visionaria. Las autoridades,así civiles como eclesiásticas,

la repudiaban por considerarla un agente secreto de los entonces abominados Jesuítas. Nueve meses pasó María Antonia en el mayor silencio y quietud, hasta que el Obispo de Córdoba, Monseñor Antonio de San Alberto, contó tales cosas de la apostolicidad de María Antonia en Córdoba y en San Miguel de Tucumán, que Monseñor Malvar, Obispo de Buenos Aires, la autorizó plenamente para realizar sus propósitos.[1]

Hasta se pensó en cederle la vieja Casa de Ejercicios Espirituales para mujeres que existió en la esquina de Perú y Alsina, calle por medio del Colegio de San Ignacio, pero no había dónde llevar los niños expósitos que, desde hacía años, ocupaban ese local. Un caballero cedió su casa, y en ella se dieron las dos primeras tandas o cursos de Ejercicios Espirituales, cuyo número de ejercitantes no pasó de un centenar, pero para la tercera aquella casa resultó estrecha.[2] A principios de enero de 1783, habíase trasladado María Antonia a una casa más amplia, y más tarde, aun esta casa resultó chica e inadecuada. ¡Tal era la concurrencia de ejercitantes! Monseñor Malvar aseveraba, a 15 de enero de 1784, que desde agosto de 1780 hasta la fecha en que escribía pasaban ya de 15.000 "*las almas que hicieron Ejercicios en esta Casa, sin que a ninguno se le haya exigido ni un dinero por los diez días de su estada, y abundante manutención*".

Por escritura pública del 26 de noviembre de 1788, don Antonio Alberti y doña Juana Agustina Marín, su esposa, donaron lo

---

[1] Todo lo referente a los antecedentes de la fundación y construcción de la Casa de Ejercicios está tomado del *Testimonio de Expediente promovido por la Madre Beata Dª María Antonia del Sor Sn. Josef, sobre permiso para edificar una casa, y Beaterio de Ejercicios Espirituales en esta capital de Buenos Ayres*", etc., que se halla en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Justicia*, Leg. 32, exp. 934. Existe copia contemporánea de este documento en la Curia Eclesiástica de Buenos Aires. Valiéndose de esta copia dió a conocer algunos de estos antecedentes el P. JUSTO BEGUIRIZTAIN en *Apuntes biográficos, cartas y otros documentos referentes a la sierva de Dios María Antonia de la Paz y Figueroa*, pp. 190-225, Buenos Aires, 1933. Se han ocupado de la Casa de Ejercicios: HÉCTOR PEDRO BLOMBERG, *De la Buenos Aires que no muere: La Casa de Ejercicios* en *El Hogar*, Buenos Aires, 1931; ARTURO F. GONZÁLEZ, *La Casa de Ejercicios. Obra de la fe de una mujer*, en *El Hogar*, Buenos Aires, 1935; MONSEÑOR LUIS DUPRAT, *La Santa Casa de Ejercicios* (Proyecto de reedificación), Buenos Aires, 1899; MARIO J. BUSCHIAZZO, *La Santa Casa de Ejercicios*, en *Estilo - Cuadernos de Arquitectura*, Nº 1, pp. 16-23, Buenos Aires, 1943,. Este último es el único trabajo serio y concienzudo que conocemos.

[2] Dicha casa estaba situada frente a la iglesia de San Miguel.

que constituye la esquina Independencia y Salta, del terreno ocupado actualmente por la Casa de Ejercicios.[3]

Pocos días más tarde, a 1º de diciembre de ese mismo año, doña Benedicta Ortega, con la aprobación de su esposo, don Pedro Pavón, donó un solar adyacente al antes mencionado, con 56 varas sobre la actual calle Salta y 17½ varas sobre la calle Estados Unidos. Diez días después de hecha esta donación, don Alfonso Rodríguez y doña Francisca Girado, poseedores de lo restante de la manzana, hicieron oblación del mismo. La escritura es del 10 de diciembre de 1788 y el solar, lindante con los antes mencionados, comprendía 112 varas sobre la actual calle Lima, 70 sobre la calle Independencia y 122½ sobre la calle Estados Unidos. La irregularidad que acusan las medidas apuntadas, existe también al presente: ya que el solar que comprende actualmente la Casa de Ejercicios tiene 80.43 metros sobre la calle Salta y 84.36 sobre la calle Lima, que es la paralela, 119.39 sobre Independencia y 117.71 sobre Estados Unidos.

En un documento carente de fecha, pero que debió escribirse a mediados de setiembre de 1793, solicitó María Antonia la licencia necesaria para empezar la construcción del edificio, y en 26 de setiembre se le notificó que el permiso le sería otorgado "*luego que presente el plano en su prospecto y se practiquen las diligencias correspondientes en la forma establecida*".

Al efecto solicitó María Antonia la mensura y amojonamiento del solar para construir en el mismo "*la Casa y Beaterio de Ejercicios Espirituales, en que se interesa el bien público*". En fecha que se precisa, pero que debió ser a mediados de setiembre de 1794, aunque el papel sellado es de 1795, "*hizo manifestación del plano que se ha formado de dicha obra*", en el que se describe "*un gran edificio con destino a la cómoda habitación de los sirvientes y familias...*"

Los Maestros Alarifes Juan Bautista Mazella y Juan Campos fueron designados por el Cabildo para estudiar los planos de la obra, y como el primero no pudiera, por estar atareado en otras ocupaciones, lo reemplazó el Maestro Santiago Avila. Como tampoco pudiera asistir Juan Campos, lo reemplazó Miguel de Azcuénaga, y es él, con Avila, quien firma la nota aprobando el plano de la Casa

[3] Formaba un solar de 70 varas de largo sobre la primera de dichas calles y 55 varas de fondo.

de Ejercicios, por observarse "*en él las reglas de policía que adecúan a la calidad del edificio, como son la rectitud y tiranteses de sus paredes, cómodo tránsito, luz y calzadas de las calles, sin más simetría que la que se observa en las Casas de Comunidades Religiosas, debiendo tener de elevación este edificio las diez varas que prescribe la ordenanza de policía para las casas de alto...*"

Existen dos planos de la Casa de Ejercicios, tal como primitivamente se proyectó y tal como lo aprobaron en 1794 los mencionados Alarifes. Son dos, pero con diferencias tan leves, que parece ser el uno copia del otro, o ambos de un tercero. Según este plano, la construcción comprendía cinco partes o secciones:

1) La casa del Capellán, en la esquina de Independencia y Salta y, junto a ella, la entrada a la Casa de Ejercicios y las dependencias de la portería;

2) a continuación una iglesia pública de 12½ por 50 varas, con puerta sobre la calle Independencia;

3) el Beaterio o casa de las Beatas hasta la calle Lima, prolongándose todo a lo largo de ésta y ocupando unas 55 varas sobre la actual calle Estados Unidos;

4) a continuación del Beaterio, y sobre la calle Estados Unidos, estaba el local destinado a las reclusas o recogidas y en el que tenían también su morada las sirvientas que atendían a las ejercitantes;

5) la Casa de Ejercicios, dividida en dos secciones con sus respectivos patios y dependencias, sobre la esquina Estados Unidos y Salta, y sobre esta calle hasta entroncar con la casa del Capellán, que recordamos en primer término.[4]

El Síndico del Cabildo consideró excesiva la obra que se proponía construir María Antonia y opinó que, por el momento, sólo debía autorizarse la construcción de la Casa de Ejercicios, y, en caso de hacerse el Beaterio y la Casa de Recogidas, se debería poner "*escuelas para la pública educación de este sexo*". A 3 de octubre de 1794 exponía el Cabildo, en informe al Virrey Arredondo, que:

"no obstante lo gravado que se halla el público de esta capital con tantas obras pías" "no puede menos que adherir a la solicitud de que se le conceda [a María Antonia] el construir la Casa de Ejercicios, según el plano que presenta con los números 1 a 12, 26, 36 y 37, sin que se permita hacer la iglesia pública del Nº 33, ni la casa para enseñanza, pues ésta se halla en San Miguel, y en sitio más proporcionado; y mediante a que según el dicho plano hay bastante capacidad, sea con la condición de que se hayan de recibir las mujeres que necesitan de corrección que remitan las justicias..."

Como en su nota de setiembre de 1793 solicitara María Antonia

---

[4] En el plano que ilustra este estudio podrá el lector apreciar las partes o secciones que acabamos de indicar.

la autorización para pedir limosna con qué edificar la vasta obra que se proponía, el Cabildo, al reducir las proporciones de la misma, manifestaba que con los recursos que tenía ya allegados "*para la construcción de la casa de enseñanza e Iglesia pública*" convendría *fundar algunas posesiones para fondo de los Ejercicios, pues teniendo algunos auxilios, no cesarían del todo*", aun en el caso de faltar María Antonia.

Con fecha 17 de diciembre de 1794 concedió el Virrey "*a la Madre Beata Doña María Antonia de San José, la licencia que solicita para edificar la casa que señala el alzado que presenta para el solo fin de dar Ejercicios Espirituales al público, con exclusión de la Iglesia pública que se demuestra en él, y en todo lo demás que sea inconducente a este fin y lleve distinto objeto...*"

Aunque en carta a Ambrosio Funes, fechada en enero de 1793, manifestaba María Antonia que "*la obra que tengo emprendida es una casa que quiero edificar para Ejercicios en esta* [ciudad] *de Buenos Aires*". cierto es que no había emprendido aún, en esa fecha,. su construcción material, sino virtual, como se colige de los documentos a que acabamos de referirnos.

Entre los meses de julio y noviembre de 1795 se comenzó la construcción. Acerca de la obtención de cal debió escribir María Antonia al Cabildo, ya que a 10 de noviembre de ese año, y en su calidad de procurador del Cabildo, manifestaba D. Cornelio Saavedra que se ocupaba en proporcionar dicha cal, y se colige de la carta del mismo que el Obispo Malvar había destinado una cantidad de dinero para la Casa de Ejercicios. Parte de este dinero, mil cuatrocientos pesos, había sido ya entregada a María Antonia. Como se deduce de este documento, el otrora Obispo de Buenos Aires y, en 1795, Arzobispo de Santiago de Galicia, había ofrecido diez y ocho mil o más pesos para la obra de María Antonia, pero por razones que no conocemos, tal vez porque creyera que la Casa de Ejercicios no llegaría a ser una realidad, dió otro destino a aquel caudal.

María Antonia recibió, no los mil cuatrocientos pesos a que se refería Saavedra en su misiva, sino mil ciento treinta y un pesos, dos reales, como aseveraba la Beata santiagueña en carta al mismo Monseñor Sebastián Malvar, fechada en Buenos Aires a 12 de noviembre de 1795.[5]

[5] Ni esta carta ni otra que le escribió Cornelio Saavedra llegaron a manos del prelado, ya que éste había fallecido cuando dichas misivas arribaron a España.

Según se colige de una petición que María Antonia elevó al señor Virrey en noviembre de 1796, la construcción estaba entonces iniciada y algo adelantada; pero, careciendo de recursos para terminarla, solicitaba el que se le autorizara a pedir limosnas en el Paraguay. El señor Virrey comunicó al Gobernador Intendente de la Asunción los deseos de María Antonia, y el Gobernador, a su vez, exhortó a los pueblos de su jurisdicción "*a recoger la limosna con que buenamente contribuyan los fieles, al piadoso destino de la fábrica de una Casa de Ejercicios*". En la Asunción se recogieron, entre diciembre de 1796 y marzo de 1797, 91 pesos, 24 reales de plata, un tirante de tajivo con 6½ varas, 60 palmas y 8 tirantes: con posterioridad a esa fecha postrera se entregaron otras cantidades.

María Antonia de la Paz y Figueroa falleció el día 8 de marzo de 1799 y, dos días antes, confeccionó su testamento, cuyo primer artículo termina con estas líneas:

"pido que desde esta Casa de Ejercicios, donde me hallo enferma, y donde es regular fallezca, se conduzca mi cadáver en una hora silenciosa [hasta el campo santo de la Piedad] por cuatro peones de los que actualmente están trabajando en la obra.

Estas palabras ponen de manifiesto que se trabajaba aún en la construcción de la Casa de Ejercicios cuando falleció María Antonia; pero el artículo 3º de su testamento parece indicar que estaba ya virtualmente terminada, ya que declara:

"por nula, subversiva e intrusa cualquier mudanza o destino extraño, que tal vez algunas intenciones humanas o de aparente utilidad, intentasen sugerir en lo sucesivo sobre este establecimiento que... *he fabricado* para Casa de Ejercicios..."

Hemos dicho que en marzo de 1799 estaba virtualmente terminada la construcción de la Casa de Ejercicios, aunque todavía se trabajaba en la obra, y no eran pocos los albañiles ocupados en ella, ya que disponía María Antonia que cuatro *de ellos* llevaran su cadáver al campo santo de la Iglesia de la Piedad. Si tenemos presente que falleció ella en una de las celdas del patio central y principal de la Casa de Ejercicios, es presumible que toda esa parte de la misma estaba ya totalmente terminada, y la sección, que entonces estaría todavía construyéndose, sería o el segundo patio de la Casa de Ejercicios, que se hallaba y se halla en el ángulo formado por las calles Salta y Estados Unidos o, lo que creemos más probable, estarían trabajando en el conservatorio de las niñas, esto es, la parte

que ocupaba y ocupa el centro de la manzana sobre la actual calle Estados Unidos.

María Antonia falleció con la satisfacción de haber "*conseguido fabricar la Casa que sería para hacer los Ejercicios de San Ignacio, aunque sin la perfección correspondiente*", según se expresaba Carlos IV, en Real Decreto del 8 de julio de 1805, y así era en efecto; la Casa de Ejercicios, la que hoy subsiste, estaba construída, pero
la Casa de Ejercicios, la que hoy subsiste, estaba construída, pero
María Antonia la había ideado.

Examinando los planos aprobados en 1794, como arriba reseñamos, es evidente que la Casa de Ejercicios y aun las otras entidades, como el Beaterio y la Casa para Recogidas, debía constar de planta baja y primer piso, ya que en cinco puntos estratégicos se señalan amplias escaleras. La escalera destinada a los ejercitantes se hallaba sobre la calle Salta y en el punto donde, al presente, se halla el atrio de la capilla semipública, que se abre sobre la dicha calle. La ninguna indicación de escaleras en toda la parte del edificio sobre la calle Lima podría inducir a creer que allí sólo había de haber planta baja, pero no es así, ya que en la leyenda correspondiente a esa parte se lee: "*Viviendas altas y bajas para las Beatas*". En su dictamen, transcrito más arriba, recuérdese que los Alarifes Azcuénaga y Avila, después de aprobar la índole de las obras a construirse, advertían que debía "*tener de elevación este edificio las diez varas que prescribe la ordenanza de policía para las* CASAS DE ALTO..."

No podemos aseverar que, según los proyectos de María Antonia y los del desconocido arquitecto que secundó sus deseos, todas las celdas, aulas y dependencias de la planta baja habían de ser abovedadas, como también los claustros y corredores, a fin de tolerar la existencia del primer piso o altos; aunque es probable, tratándose de un edificio de la índole y categoría de la Casa de Ejercicios. Sospechamos que la ingeniosa y talentosa Beata había tomado por modelo para su Casa de Ejercicios la que, con tanto talento y arte, habían construído los Jesuítas en los altos de San Pedro Telmo y que, como ya dijimos, es al presente Cárcel de Mujeres. Notemos, sin embargo, que el hecho de que los planos existentes no indiquen esa índole de construcción, podría hacer creer que no habían de ser abovedados.

La falta de recursos y, sobre todo, el fallecimiento de Monseñor Malvar, obligaron a María Antonia a simplificar considerable-

mente sus primeros planes; abandonó la idea de construir piso bajo y alto, y abandonó también la idea, si es que la tuvo, de abovedar las celdas, cuyo costo era tan ingente, y se contentó con techarlos en la forma más económica. Así las piezas como los corredores están cubiertos con tirantes o palmas, sobre los que se apoyan los tirantillos de madera y sobre éstos se halla el techo de ladrillos y tejas. Los tirantes y palmas descansan sobre soleras, soportadas éstas por ménsulas. Todo parece indicar que unas y otras no son agregados posteriores a la época de la construcción, sino contemporáneas.

La edificación en la actual Casa de Ejercicios, entendiendo por tal todo lo existente en el solar limitado al Norte por la calle Independencia, al Sur por Estados Unidos, al Este por Salta y al Oeste por Lima y que tiene una superficie de 9727 m², discrepa considerablemente de la proyectada en 1794 y que aparece en el viejo plano, a que hemos hecho ya repetidas referencias.

Actualmente consta dicho solar de tres partes bien definidas y diversas entre sí: 1) las casas de renta; 2) el Colegio, Departamentos de Menores y las viviendas de las Religiosas; 3) lo que propiamente es la Casa de Ejercicios Espirituales.

Las casas de renta son una serie de modestas construcciones sobre la calle Lima, las que, además de ocupar toda la cuadra, se extienden unos 20 metros sobre las dos calles transversales: Independencia y Estados Unidos. Nada hay en esta franja, ocupada por esas sencillas casas, que merezca conocerse ni conservarse.

Paralela a esta franja hay otra en igual dirección y de una anchura de más de 60 metros, en toda su extensión desde la calle Independencia a la de los Estados Unidos. Esta sección puede fácilmente desdoblarse en dos franjas paralelas: la más oriental, con dos grandes patios y un amplio salón, sin contar las piezas, habitaciones y oficinas que rodean dichos patios. Esta es primordialmente la parte de la casa ocupada por las religiosas. La otra franja, la occidental, consta de tres patios y un gran salón: éste, llamado Salón del Colegio, se halla sobre la calle Independencia y mide 17.73 por 8.55 metros, y tiene a continuación, yendo de Norte a Sur, un patio de 22.24 por 14.86 metros, bordeado por una sencilla galería en tres de sus costados. A continuación de este patio, y separado de él por una hilera de dependencias u oficinas, se halla otro, denominado *Patio del Lavadero,* mucho más largo (19.67 mts. 9.67), y un tercero, llamado el patio del *Departamento de Menores*, con

medidas muy irregulares, ya que su extensión es de 11.47 y 11.50 y su anchura de 7.57 y 8 metros, respectivamente. En torno de este patio se halla el dormitorio de las Menores, su salón de trabajos, adosado al muro de la calle Estados Unidos, y, perpendicular a esta calle, el comedor de las mismas y un amplio gallinero, cuya extensión máxima es de 19.70 y su anchura mayor es de 11.60 mts.

Esta dependencia rompe sensiblemente la línea imaginaria que separa las dos partes de esta sección de la Casa de Ejercicios y penetra, en casi toda su integridad, en la parte destinada a las Religiosas. Nada hay en aquella parte que acabamos de reseñar, que merezca ser recordado.

La segunda sección de esta segunda parte de la manzana y que es paralela a las dos anteriores, aunque más al Oriente, está ocupada primordialmente por las Religiosas. Consta de un amplio salón, sobre la calle Independencia, y de dos patios, en dirección al Sur. Dicho salón, llamado también salón del Colegio, como el que antes recordamos y al que está ligeramente unido, mide 13.30 por 17.10 metros.

A continuación de este salón, en dirección al Sur, hay un patio de 17.07 x 17.70 metros, rodeado de habitaciones y éstas, a su vez, y en tres de sus costados, por amplios corredores. Se halla en el ángulo sudoeste de este patio, y ocupando el espacio de la habitación que allí correspondería haber, el hall, llamado del Reloj, gracias al cual la luz del patio mencionado penetra abundantemente por una ventana chaflanada que se halla en dicho ángulo. Suprimidas las dos paredes anteriores de la desaparecida habitación, fueron sustituídas por sendos arcos rebajados con 2,96 y 3,97 de luz, los que estriban sobre una maciza columna en forma rectangular con un pequeño martillo en el extremo y, cuyo grosor es de 1.18 y del que, además de los dos arcos mencionados, arranca un tercero, en dirección sur, para sostener el techo de un corredor, y cuya anchura es de 2.97 metros. Es éste un punto interesante en esta parte de la casa.

La mencionada galería corre a través de dos series de habitaciones o dependencias, hallándose las primeras sobre el patio antes mencionado y las segundas sobre el patio más austral en esta parte de la casa. Dicho patio, acortado en uno de su ángulos por el gallinero ya mencionado, mide 34,67 por 17,71 metros, y veinticinco pilares de ñandubay soportan, mediante gruesas vigas, los techos de sus galerías. Sobre dichas vigas descansan palmas y, sobre ellos,

los tirantillos y las tejas. Los mencionados pilares, aunque lisos en su parte inferior, tienen anchas zapatas en su parte superior. Todas las dependencias que rodean este arcaico patio son de gran interés y conservan, en casi toda su integridad, sus características primitivas: paredes, pisos, pilares, puertas, ventanas, rejas, etc. En el extremo norte de este patio se halla la amplia cocina (9,74 x 5,47 mtrs), parte de cuyos muros están aún cubiertos con sus primitivos azulejos, y en el extremo sur, y adosado al muro que da a la calle Estados Unidos, hay dos dormitorios, el tejado de uno de los cuales tiene la inclinación hacia el norte y el otro en sentido inverso, hacia el sur. El mayor de dichos dormitorios, que mide 8,71 x 4,65, está atravesado en toda su extensión por una gruesa viga, a la que soporta en medio de dicho salón un grueso pilar de madera asentado sobre amplio estribo.

Aunque toda esta parte central de la manzana es de gran interés, en especial la mitad septentrional, a la que acabamos de referirnos, le lleva considerable ventaja lo que consideramos ser la sección tercera, o sea la Casa de Ejercicios, propiamente tal, esto es, la franja de edificación que colinda con la calle Salta en toda su extensión, y tiene de fondo 32 metros sobre la calle Estados Unidos y 37 sobre la calle Independencia. Un zaguán de más de 2 metros de ancho y 26 de largo, que arranca de la puerta principal de entrada, en la calle Independencia y que desemboca en una de las galerías de lo que es propiamente la Casa de Ejercicios, divide a la primera sección de esta parte en lo que es la *Casa del Capellán* (a la derecha) y en lo que son las dependencias de la portería (a la izquierda).

La dicha Casa del Capellán ocupa la esquina de Salta e Independencia y consta de un patiecito (8,57 x 11,10 mts.) y siete habitaciones, salas o dependencias. Tiene al sur una puerta que da a la Casa de Ejercicios y tenía otra que daba al oriente, o sea, al corredor de entrada, pero esta puerta está clausurada, desde hace muchos años. Tiene su propia puerta sobre la calle Independencia, y a menos de 3 metros de la puerta principal de entrada.

La parte de la portería comprende un patiecito (14,75 x 10,50 metros), rodeado de nueve salas o departamentos, por tres de sus lados, y de la Capilla de las Hermanas por el cuarto lado, o sea, el más austral. La mencionada Capilla mide 19,77 de largo y 4,31 de ancho, y fué, en sus principios, la Capilla destinada a los Ejer-

citantes. Con no tener paso alguno directo hacia la parte destinada a los Ejercitantes, ya aparece en los planos de 1794 en la misma ubicación y con las mismas puertas y ventanas que tiene al presente, sólo que en la actualidad no está destinada a los Ejercitantes sino a las Religiosas.

El zaguán y amplio corredor que se inicia en la puerta de entrada de la Casa de Ejercicios, que tiene, a uno y otro lado, la Casa del Capellán y las dependencias de la portería, desemboca en uno de los cuatro claustros o corredores que rodean el patio central de lo que es propiamente la Casa de Ejercicios, patio que mide 19 metros por lado y está circundado de 28 arcos, otrora abiertos, ahora tapiados, sobre los que descansan las vigas o palmas que cubren los 4 corredores de cerca de 3 metros de anchura que flanquean los cuatro costados de dicho patio. En el plano original debían de ser 20 los locales en este cuadrángulo, pero al presente son 19, habiéndose eliminado los cinco que integraban el espacio que ahora ocupa la Capilla de los Ejercitantes; pero, habiéndose convertido en celdas lo que en el plano primitivo había de ser sacristía de la proyectada iglesia, y habiéndose achicado algunas piezas para aumentar el número de las mismas. Así, sobre el costado oriental, o sea, el próximo a la calle Salta, anota el plano de 1794 sólo siete habitaciones, mientras que en la actualidad hay nueve. Evidentemente se achicaron las piezas primitivas para aumentar su número y ese achicamiento se ha realizado en época posterior a la construcción, ya que aquella medida requirió la desaparición total o parcial de las alacenas de pared que antes había en todas esas habitaciones. Son aún visibles dichas alacenas, total o parcialmente tapiadas por la construcción de muros posteriores. La sala que se halla en el extremo noreste y que es el local más amplio en el plan primitivo, está hoy dividida en dos salas, con salida una de ellas a la parte de la casa ocupada por las Religiosas y con salida la otra a uno de los corredores del patio central de la Casa de Ejercicios. Es la celda donde falleció María Antonia de la Paz y Figueroa, convertida hoy en depósito de las reliquias de la venerable santiagueña.

La CAPILLA, que actualmente es utilizada por los Ejercitantes, aunque no se halla en el plano primitivo, es construcción de principios del pasado siglo y substancialmente responde, en cuanto a sus aberturas, a las cinco habitaciones y al pasillo que se anotan

en ese punto del dicho plano. Es una sala de forma rectangular (33,11 x 5.50 mts.), sumamente alargada, sin proporciones armónicas y carente en absoluto de las características de un local destinado al culto. Convertidas aquellas habitaciones en Capilla, se vió la necesidad de elevar sus paredes, por razones de ventilación, y, a este efecto, se abrieron cuatro ventanitas por lado, en la parte superior de los dos muros laterales. Hasta fines del pasado siglo, el altar mayor de esta capilla estaba en el extremo contrario del que ahora ocupa, y, donde se halla al presente, estaba el Coro, al que se ascendía por una gradería que había en la celda próxima [6].

La Capilla que acabamos de recordar separa actualmente el patio mayor de la Casa de Ejercicios, del llamado patio menor, cuya anchura era antiguamente algo menor que aquél, pero, al presente, sólo tiene 7½ metros de anchura por 10 de largo. A excepción de los tres arcos que aún subsisten en uno de los costados de este patio, nada hay en él anterior a 1899 [7].

Independiente del patio a que antes nos referimos y que se halla en el ángulo de Salta y Estados Unidos, y separada del mismo por una estrecha franja de un terreno baldío, se halla, en toda su prístina simplicidad y hermosura, el comedor de los Ejercitantes. María Antonia había destinado este local para despensa, pero desde que se inauguró la Casa de Ejercicios, ha sido comedor de los Ejercitantes, y lo es al presente. Mide 21.80 metros de largo por 5,21 de ancho, teniendo una simpática ventanilla que le da luz desde el extremo que linda con la calle Estados Unidos. Tiene, además, este local tres amplias ventanas que dan al terreno baldío, al que antes nos hemos referido, y un torno en la pared opuesta, por donde se sirve la comida.

En el corredor que conduce a este comedor se halla, en el piso del mismo, la lápida sepulcral que cubre los restos mortales de

---

[6] Recordaremos aquí que este cambio de ubicación de dicho altar se efectuó por haber entrado en 1897, como Capellanes de la Casa de Ejercicios, unos Religiosos del Sagrado Corazón de Jesús, y en el deseo de hacer que la Capilla fuera pública, abrieron la puerta que da sobre la calle Salta y, a ese fin, trasladaron el altar a donde ahora se halla. Aunque en Agosto de 1898 dejaron de ser Capellanes, el altar quedó donde ellos lo colocaron como también la mencionada puerta.

[7] Recuérdese que fué en 11 de noviembre de ese año de 1899, cuando se colocó la primera piedra de la *"nueva Casa de Ejercicios"*, cuya construcción se inició en ese mismo año y por el patio que acabamos de mencionar. Con una solemnidad y con un alborozo que no nos explicamos se inició la destrucción de la vieja y venerada Casa de Ejercicios, queriendo reemplazarla con otra de líneas y formas modernas. Felizmente fracasó empresa tan iconoclasta.

Joaquina Pavón, fallecida en 1853, mientras que en el interior de la Capilla de los Ejercitantes se halla la de María del Carmen Puyal, cuyo deceso acaeció en 1842. En el claustro principal de la Casa de Ejercicios y junto al Calvario, frente al corredor de entrada, descansan los restos del Presbítero Mateo Blanco, Capellán y Director que fué, durante muchos años, de la Casa de Ejercicios.

* *
*

En la parte decorativa de la misma, entendiendo por tal todas las secciones comprendidas en la manzana donde ella está situada, conviene destacar el valor de no pocas tallas y de algunos lienzos.

El *Jesús Nazareno*, estatua de tamaño natural, que lleva la Cruz a cuestas. Se halla en un local, que se abre sobre la calle Independencia, entre el Salón del Colegio y los departamentos de la portería. Es una imagen de vestir, de procedencia cuzqueña. Según críticos de tanta autoridad en la materia, como los señores Héctor Schenone y Adolfo L. Rivera, es ésta una de las mejores imágenes existentes en Buenos Aires.

El *Nazareno*, imagen de tamaño natural, de vestir, con peluca y potencias de plata, fué regalada en 1785 a la Beata por don Rosendo Rico, quien lo había adquirido en el Cuzco. Se halla actualmente en uno de los altares laterales de la capilla privada, o de las Religiosas.

El *Sagrado Corazón* que se encuentra en esta misma Capilla es de fines del siglo XIX. Es estofado, con ojos de cascarilla y aureola de plata.

El *Calvario* o Cristo crucificado, con las imágenes laterales de la Dolorosa y de San Juan, ocupa un nicho en el claustro que circunda el patio principal o patio del Sacramento. El Cristo es de talla y tiene una pintura antigua. Las otras dos estatuas son de vestir. La de la Dolorosa es conocida con el nombre de la Abadesa o Priora, y perteneció hasta 1767 a la Compañía de Jesús.

El *Señor de la Paciencia*, que ocupa un nicho en el mismo claustro, es de una talla de tamaño natural y de relativo mérito artístico.

El *Pecador arrepentido* o Cristo del Sacramento de la Penitencia, se halla en otro nicho del claustro que rodea el patio prin-

cipal. El Cristo es una imagen de tela encolada, de tamaño natural, en actitud de dar la absolución a un caballero que se halla hincado junto a él. Esta imagen es de factura igual a la anterior, y el caballero lleva coleto. El grupo es de fines del siglo XVIII o principios del XIX.

El *San Ignacio de Loyola,* que se conserva en la celda de la Beata Antonia, es de tamaño natural. Era antes una imagen de vestir, y sólo la cabeza y las manos son antiguas. La estatua de San Ignacio que se encuentra en la Capilla de los Ejercitantes es de factura moderna, a excepción de la cabeza. También es antiguo así el banderín de plata que lleva en sus manos, como el que lleva en las suyas la imagen de San Estanislao que se halla en el mismo altar y capilla.

El altar que se conserva en la celda en que falleció María Antonia, es de madera oscura, con incrustaciones de nácar. Fué obsequiado a Sor María Antonia por el Virrey del Perú, Manuel de Guirier y su esposa.

En este altarcito hay dos imágenes antiguas: un *San José con el Niño* y una *Virgen del Rosario.* Ambas estofadas.

También puede verse en la celda de la Beata un Cristo de madera policromada, con el paño estofado. La cruz tiene *punteras, Inri y rayos de plata.*

Allí se halla, finalmente, además de otros objetos de menor valía, la cruz o *Cruz - báculo* que llevaba María Antonia en sus viajes; el *Nazareno,* pequeña imagen de vestir, con peluca, y el *Manuelito,* que no es sino una talla de madera policromada representando al Niño Jesús dormido sobre la Cruz. Fué enviado a la Beata, desde Italia y en 1787, por el Padre Gaspar Juárez, S. J.

En diversas partes de la casa se hallan otras estatuas dignas de recordación, ya imágenes de talla como las de *San Roque,* repintada; *San Juan Bautista, San Pablo, San Luis Gonzaga,* con su nicho colonial, un *Niño Jesús* acostado, en actitud de desperezarse, una *Santa Teresa,* policromada y estofada (de 0,22 m. de alto), y un *Cristo* de marfil; ya imágenes de vestir, como la *Virgen del Rosario* (de 0,30 m. de alto), *Nuestra Señora de la Asunción* (de 1,30 m. de alto), *Nuestra Señora del Carmen* (de 0,70 m. de altura), *San Francisco* (de 0,65 m. de alto), con vestidos antiguos

y aureola de plata, *Niño Jesús* con pollerita bordada y potencias de plata.[8]

Entre los lienzos hemos de mencionar: el que representa a "*Doña María Antonia de la Paz, fundadora de esta Santa Casa*", como reza la leyenda que lleva en su borde inferior. Fué pintado, como se dice allí mismo, por Don José Salas, y se sabe que se colocó junto al túmulo en los funerales de la Beata, celebrados en la Iglesia de Santo Domingo de Buenos Aires, el día 12 de Julio de 1799.

Otro óleo antiguo, existente en la Casa de Ejercicios, y actualmente en una de las salas de recibo, junto a la portería, es el retrato de Don Manuel Rodríguez de la Vega, fallecido en Buenos Aires en 1799. Como se dice en una leyenda que existe en el cuadro, fué Rodríguez un "*insigne bienhechor*" de la Casa de Ejercicios.

Otros oleos de menor importancia son los retratos de *María Antonia de la Paz*, de *Margarita Melgarejo y Dávila*, de *María Mercedes Yoto*, de *Manuela Monsalvo*, de *María del Carmen Puyal* y de *Justa Rufina Díaz*. El mencionado retrato de María Antonia fué ejecutado por García del Molino sobre el cuadro de José Salas y hay que reconocer que es una copia que hace poco honor al artista chileno.



Vamos a terminar esta relación de la Casa de Ejercicios con la descripción extensa de la misma, vista desde las tres calles que la limitan: Independencia, Salta y Estados Unidos. Sobre la primera de estas calles se halla la fachada principal, de sólo planta baja en los primeros treinta y siete metros a partir de la calle Salta, y de planta baja y primer piso en los veintiséis metros siguientes. Se distinguen sensiblemente los primeros 8,30 metros de pared, de los restantes, ya que tienen en su parte inferior una amplia puerta y una ventana proporcionada en su parte inferior, y dos análogas en su parte superior, mientras que en lo restante de la fachada aparecen sólo cuatro lunetas en la planta baja y cuatro ventanas oblongas en el primer piso. La parte bella de la fachada es la más próxima a la calle Salta, donde se halla la ventana y la puerta de entrada a lo que es propiamente la Casa de Ejercicios. A continua-

[8] Esta imagen fué donada por la familia Riglos, a la que había pertenecido.

ción existen tres ventanales en todo semejantes a los que se hallan entre la portería y la puerta de la Casa del Capellán.

La puerta de la Casa de Ejercicios es tan simple como bella y constituye una de las reliquias del pasado colonial. Tal vez sea de principios del pasado siglo, tal vez de época anterior, pero sensiblemente reformada en época posterior.

Sobre la parte antigua de la calle Salta (58,50 mts.) sólo existen dos ventanas, una ventanilla y la puerta que da a la Capilla de los Ejercitantes. Las primeras son de la época en que se construyó la casa, pero no la puerta, que es moderna, esto es, de fines del siglo pasado. Más moderna aún y de estilo ojival, que contrasta con lo demás del edificio, es lo restante de la fachada sobre la dicha calle Salta (21,50 mts.) y la continuación por Estados Unidos, hasta entroncar, a 26 metros de distancia, con el fragmento antiguo que se conserva en esa parte del edificio. Es un alto muro de 40 metros de largo, con una puerta y dos altas ventanillas. Lo restante de la fachada sobre Estados Unidos es moderno y del mismo estilo ojival que la esquina de Estados Unidos y Salta.



Puerta principal sobre la calle Independencia



Calvario frente al corredor de entrada





Vistas de patios





Vistas interiores





Jesús Nazareno de la Capilla Pública



Nazareno de la Capilla Privada







Estatuas y Púlpito

Nota sobre el Nombramiento de Mons. Medrano

Por RUBEN VARGAS UGARTE, S. J. - Lima (Perú)

En todos los órdenes pero, principalmente en el eclesiástico, la revolución americana trajo consigo inevitables desconciertos. Buena parte de ellos fueron una consecuencia de la especial condición de la Iglesia Americana, sujeta por el Patronato al mismo poder civil y, sólo remotamente en comunicación con la Santa Sede. En lo que toca a las Provincias del Río de la Plata, la situación no podía ser más lamentable, aun después de dos décadas de vida independiente. La Misión de Mons. Muzi no había dado los resultados que de ella se esperaban y apenas se logró que, a su paso por Buenos Aires, administrara la Confirmación y que, más tarde, a su vuelta de Chile, enviara desde Montevideo facultades de Gobernador Eclesiástico de la diócesis, a Mons. Medrano, a quien simultáneamente nombraba Vicario Apostólico de Buenos Aires.

La Providencia había escogido a éste como al hombre destinado a restablecer la jerarquía en la capital del antiguo Virreinato y a enlazar de un modo más firme la Iglesia Rioplatense con el centro de la unidad. Los documentos que copiaremos y comentaremos a continuación, existentes en el Archivo Vaticano, son de interés para el conocimiento de este renacer de la Iglesia Argentina.

Cuando Medrano tuvo la noticia de la llegada de Mons. Ostini, Nuncio de Su Santidad, a Río de Janeiro, se apresuró a escribirle y lo hizo en los siguientes términos:

"Excmo. e Illmo. Señor: Con la llegada del paquete de S. M. Británica a estas playas se ha recivido la noticia del arribo de V. E. a esa capital del Imperio del Brasil. Nada podía lisonjear más mis sentimientos que un acaecimiento de esta clase; agoviado de continuos achaques y en una edad avanzada, creía concluir mis días

sin el consuelo de dexar la Iglesia de Buenos Ayres, socorrida en sus necesidades espirituales. Esta idea se había fixado tanto más en mi alma quanto que, retirado al solo y corto recinto de mi Iglesia Parroquial, tenía más tiempo para medir el grado de males que la oprimían y los hacía más duraderos la dificultad de recursos al Padre Universal de los fieles. Todo obraba en mi alma de un modo aflictivo y agravaba mis dolencias, aún mucho más que el curso regular de las causas naturales; ya no me quedaba otro consuelo que el de dirigir mis ruegos a Dios y excitar a otras almas buenas a que hicieran otro tanto, pidiendo a Dios N. S. nos socorriese antes de naufragar en el mar de angustias en que vivimos. Todo lo hemos conseguido con la feliz llegada de V. E. a este Imperio limítrofe a nuestro Estado; un contento universal ha renacido en estos fieles y mi alma, llena de gozo, sólo anhela ya manifestar a V. E. las llagas que por tantos años apuran con vehemencia a esta Iglesia para que se digne auxiliarla.

Por esto solo es que teniendo en menos mi edad abanzada y despreciando los peligros de la mar, estoy resuelto a emprender mi viaje a esa capital, tener el honor de postrarme a los pies de V. E. en bien de estos fieles que hoy más que nunca gravan mis débiles fuerzas y Dios que promueve en mí estos sentimientos me dará también esfuerzo para sobrellevar cualesquiera dificultades y peligros.

Sólo me resta obtener la anuencia del Jefe político [1] de la Provincia, que me será muy fácil de conseguir, porque posee un alma llena de los mejores sentimientos de religión. Tal vez con esta oportunidad logre de la benignidad de V. E. se digne consagrarme y esto será un nuevo motivo de gratitud que sabré avalorar mientras viva y apreciar con la justicia que se merece. Quiera V. E. recivir mis felicitaciones por su próspera llegada a ese punto de este continente americano y, mientras que dirijo al cielo mis votos porque prospere a V. E. en su misión, me honro con protestar a V. E. que soy su más alto servidor y humilde súbdito. — MARIANO MEDRANO. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1830" [2].

Mons. Medrano, como el profeta Simeón, había esperado el día en que habría de lucir una nueva aurora para la Iglesia bonaerense y Dios no defraudó sus esperanzas. Púsose, en efecto, en camino para Río de Janeiro, arrostrando las dificultades que ofrecía la navegación por mares siempre turbulentos y en compañía de dos eclesiásticos, uno de los cuales era D. Mariano Escalada, entonces en la flor de sus años.

En Río recibió la unción episcopal y, al mismo tiempo que se le daban las instrucciones necesarias para el desempeño de su cargo pastoral, dentro del nuevo estado de cosas, él redactaba un extenso informe sobre la situación de las Iglesias todas, sujetas al antiguo Virreinato, que había de trasmitir Mons. Ostini a la Santa Sede [3].

---

[1] El Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

[2] ARCHIVO VATICANO, *Segreteria di Stato*, 251.

[3] Véase dicho informe en mi obra: *El Episcopado en los tiempos de la Emancipación Sudamericana*. Buenos Aires (2ª edición).

Una vez hecho esto, pensó en volver a su sede episcopal, donde se le esperaba con ansia, pero antes hubo de tratar con el Nuncio un asunto que, en otras circunstancias, hubiera sido muy delicado para él, pero que su edad avanzada imponía como una necesidad. Era conveniente pensar en la persona que había de sucederle. El mismo Medrano, por insinuación del Nuncio, hizo una lista de los que él consideraba dignos de la mitra, y Mons. Ostini la envió, con carta de 28 de setiembre de 1830, al Secretario de Estado de Su Santidad.

He aquí sus nombres, según el orden de méritos. En primer lugar, *D. José Reyna,* Capellán del Gobierno, de 67 años de edad; *D. Domingo Caviedes,* Capellán de Monjas, de 53; *D. Francisco Silveyra,* Párroco de San Telmo, de 52; *D. Martín Boneo,* Párroco de San José, de 34; *Fray Buenaventura Hidalgo,* franciscano, de 45; *Fray Nicolás Agrasor,* de la misma Orden y la misma edad y, finalmente, su Secretario, *D. Mariano Escalada,* de 30 años [4]. Es de observar que Medrano recomendaba, sobre todos, al primero, y Mons. Ostini, en su carta, fijaba su atención en el último. Esta predilección se explica por el buen efecto que en él produjo el joven sacerdote y aun en todos cuantos le trataron en Río de Janeiro, como el Nuncio lo dice en otra de sus cartas. Por lo que toca a la sede cordobesa, Medrano señalaba al Deán del Cabildo, Lazcano, y al entonces canónigo de Salta, Pedro Ignacio de Castro Barros [5].

Embarcóse, por fin, y tras quince días de penosa navegación, arribó a Buenos Aires. El 17 de noviembre de 1830, escribía al Nuncio, dándole cuenta del viaje y del recibimiento que se le hizo, y de ella vamos a extractar lo más importante. Comienza por decir que, durante la travesía, la nave vino a ser juguete de las olas y de unos vientos tan impetuosos que no daban cabida al sosiego y en ocasiones la pusieron en grave peligro de zozobrar. Hubo un momento, sobre todo, de gran angustia por la violenta posición que tomó el barco, pero quiso Dios que los marineros, sin aguardar orden alguna, recogiesen las velas mientras a otras las rompía el huracán, con lo cual consiguió enderezarse la nave.

Pasado este peligro, sobrevino otro mayor. Faltaban unos dos días para llegar a Montevideo, cuando, por error o falta de pericia del piloto, vinieron a dar en el llamado *Banco Inglés,* lugar lleno de bajíos y del cual es muy difícil salir.

---

[4] Carta de 28 de Setiembre de 1830. ARCH. VAT., *Segr. di Stato,* 251.

[5] Carta del 20 de Octubre de 1830. *Ibidem.*

"Estábamos —dice Medrano— en nuestro camarote, cuando las fuertes sacudidas del barco al chocar con los escollos, nos obligó [sic] a subir al puente, en donde todos con grandes clamores imploraban el auxilio divino. Somellera, Escalada y yo nos dimos mutuamente la absolución y sólo aguardábamos el momento de vernos entre las olas. Pasamos la noche en vela, angustiados y puesta la esperanza en sólo Dios. Después de siete horas de gran aflicción, pudo evadirse la nave de entre los escollos y sentirse libre, no sin que antes se arrojaran al mar buena cantidad de mercaderías. Pocas leguas nos separaban de Montevideo, cuando un viento huracanado nos obligó a volver a alta mar, pues de lo contrario podría habernos lanzado contra la costa, de la cual estábamos cerca".

Al fin arribaron al puerto. El gobierno, al tener noticia de su llegada, envió un coche oficial con dos personas notables a recibirlo. Otros muchos salieron a su encuentro y entre ellos el del Gobernador de la Provincia. Numeroso pueblo se situó en el recorrido y aclamó lleno de júbilo a su Pastor, quien se encaminó a la Iglesia de los Franciscanos, donde se entonó un solemne Te Deum. Todos pugnaban por besar la mano al Obispo, quien con dificultad podía abrirse paso. Trasladáronse a casa del Gobernador Rosas, en donde fué muy agasajado, y luego se trasladó a su propio domicilio, en brazos, casi, de los que le rodeaban.

Medrano terminaba su carta, advirtiendo a Mons. Ostini que había ya escrito a Mons. Vicuña, Administrador Apostólico de Santiago de Chile, y al Vicario Capitular de Córdoba, dándoles a conocer sus deseos. Finalmente, insinuaba al Nuncio a conveniencia de escribir a D. Juan Manuel de Rosas, por las ventajas que de ello se seguirían a la Iglesia e indicando que el Restaurador lo anhelaba y le complacería mucho este cambio de correspondencia [6].

---

[6] El original de esta carta está escrito en latín. Con fecha Diciembre 13, Ostini le decía al Secretario de Estado, que no había escrito a Rosas, a pesar de haber visto en *El Lucero* de Buenos Aires del 19 de Julio la carta que Su Santidad había escrito a Viamonte, porque aguardaba instrucciones.

El Protomisionero Salesiano de Santa Cruz

Por Raúl A. Entraigas, S. S. - Viedma

El primer misionero salesiano que recorrió las entonces hoscas soledades santacruceñas; el primero que desafió las borrascas de los mares australes fué el P. Angel Savio, que fué también uno de los primeros alumnos de Don Bosco.

Cuando el Santo planeó la fundación de su Sociedad, comenzó de un modo distinto de los demás fundadores: empezó por formar a los chiquillos que tenía a su lado. El camino era muy largo; pero, para su obra, tal vez el más seguro.

En las vacaciones de 1849 andaba Don Bosco por su tierra natal con una —llamémosla así— pequeña "*Colonia de Vacaciones*". En un pueblecito llamado Ranella, fué el Santo a comprar uva para sus muchachos a la casa de un señor Carlos Savio. Allí se encontró con Angel, uno de los hijos del campesino. El educador intuyó al punto en aquel mozo un puntal para su obra. Y lo invitó a irse con él. Angel no fué enseguida; pero meses después, 1850, ya está al lado del Fundador.[1]

Este lo puso a estudiar. Quería que se diplomara de Maestro. Los estudios marchaban a pedir de boca, cuando he ahí que en 1853 cayó gravemente enfermo. Un terrible dolor a la vista, que no le permitía abrir los ojos a la más leve luz. Tuvo que dejar su Tercer Año de Gimnasio y volver a la casa paterna. Allí vivía con los ojos vendados, en plena tiniebla, atendido cariñosamente por su madre. No mejoraba. Creía perder para siempre la vista.

Pero un día Dios escuchó sus ruegos. Don Bosco les había conseguido a sus buenos paisanos de Castelnuovo d'Asti, que

---

[1] Juan B. Francesia, *I nostri missionari di Quito.* Torino, 1899.

Mons. Moreno, Obispo de Ivres, fuera a dar la Confirmación en lugar de Mons. Franzoni, Arzobispo de Turín, que estaba desterrado. El Santo lo acompañaba. Una vez en Castelnuovo, el buen corazón de don Bosco no pudo menos que llevarlo hasta el lecho del enfermo. Se había encontrado allí con la madre de Savio y le había prometido una visita. La campesina volvió hecha unas pascuas a Ranella, llevando a su hijo la nueva de que Don Bosco lo visitaría.

—*Y quiere curarte*... —le decía la madre con celestial fruición—. *Y si él lo dice... él que es tan bueno y tan santo*... —proseguía conmovida.

Al día siguiente, aquella casita estaba de fiesta. Se esperaba a Don Bosco con ansias indescriptibles. Y a las 11 llegó. Llegó solo y a pie al humilde "*casolare*" de Ranella.

—*¿Dónde está Angel?*, preguntó en seguida.

—*En su cuarto, al obscuro.*

—*¿No se lo podría ver?*

—*¡Cómo no! Pase; ¡si no deseamos otra cosa!* —Y la madre lo hizo entrar.

Entre tanto, el pobre muchacho había pasado esa noche y la mañana, presa de angustiosa incertidumbre:

¿vendrá Don Bosco? ¿no me lo secuestrarán los mil y un devotos que quieren confesarse con él? ¿hallará un momento para dedicármelo a mí?

En esos soliloquios estaba cuando se abrió la puerta. Entonces, sin experimentar el dolor que le producía la luz cada vez que alguien entraba en el cuarto, se incorporó, exclamando: —*¡Oh, Don Bosco!*... Y a tientas fué hacia él. Cuando pudo encontrar su mano y besarla, se olvidó de todos sus males.

—*Gracias, Don Bosco*, le repetía, *gracias por este regalo. No merecía tanto*...

Y la madre, nerviosa y feliz, agregaba: —*¡Qué dicha para nuestra pobre casa!*

El Santo le dijo: —*Y no sólo he venido a verte sino a curarte... si tienes fe.* Y mirando aquel pecho que palpitaba de emoción y aquella frente cubierta de vendas: —*Mira*, prosiguió, *en este momento comenzaremos una novena a la Virgen y por intercesión de Luis Comollo, te curará. Ponte de rodillas. Recemos un Páter, Ave y Gloria.* Y luego le dió la bendición.

La gente que se había aglomerado para oír y ver al célebre clérigo turinés, iba llenando la alcoba. Al cabo pudo salir de allí. El jovencito estaba inundado de gozo. No sintió ya dolor alguno. Al día siguiente se quitó las vendas y, comprobando que estaba perfectamente sano, lo primero que hizo fué emprender viaje a pie y a pleno sol matinal, hasta Castelnuovo, para "*ver*" a Don Bosco, porque el día anterior sólo había podido "*oírlo*".

Pocos días después, Savio estaba de nuevo en Turín y terminó sus estudios. Fué el primer maestro diplomado que tuvo Don Bosco. En 1858, a instancias de algunos sacerdotes amigos, lo mandó a Alejandría para ejercer en un Hospicio donde necesitaban un maestro.

El 2 de junio de 1860 fué ordenado Sacerdote. El Santo quiso que se hiciera gran fiesta ese día. ¡Y no era para menos! Era èl segundo clérigo que recibía órdenes sagradas y se quedaba con el Santo Fundador.

En 1867 Don Bosco envió a dos de los sacerdotes de su naciente Sociedad para rendir pleitesía al Sumo Pontífice, con motivo del Centenario del martirio de San Pedro. Uno era el P. Cagliero, el otro el P. Savio. Cuando se trató de edificar la Iglesia del Sdo. Corazón de Jesús en Roma, el Fundador recurrió también a Savio.[3] Fué por tres años Ecónomo General de la Sociedad Salesiana. Y en 1885, cuando Mons. Cagliero vino a la Argentina, ya consagrado Obispo, entre los seis sacerdotes que traía, venía el P. Savio.[4] Aquí en Buenos Aires pasó unos meses. Hasta noviembre. En el ínterin se dedicó a ayudar en las parroquias de San Carlos y de La Boca y en la Capilla de Máter Misericordiæ. Pero donde más espíritu apostólico demostró fué en La Plata. Hacía poco que se había fundado "*la nueva Capital*". Miles de italianos habían llegado a poblarla. Como no había sacerdotes suficientes todavía para atenderlos espiritualmente, fué enviado allá el P. Savio. Pasó una semana intensamente ocupado en la atención de sus compatriotas.[5]

El año anterior había nacido a la vida civil el territorio de Santa Cruz. Había sido designado como primer Gobernador el

---

2 *Ibidem.*

3 EUGENIO CERIA, *Annali della Societá Salesiana.* Torino, 1941.

4 EUGENIO CERIA, *Memorie Biografiche di S. Giovanni Bosco.* Vol. XVII.

5 *Bolletino Salesiano,* Agosto de 1885. Carta del P. Dom. Milanesio.

entonces Sargento Mayor Carlos M. Moyano, un cumplido caballero. Como quería llevar un capellán a su remota Gobernación, se presentó al Superior de los Salesianos en Buenos Aires. Este le ofreció para ese cargo al P. José M. Beauvoir, hombre ya avezado a lidiar con soldados, como que había sido capellán de las tropas del General Villegas. La única dificultad que el misionero hallaba era la de tener que vivir solo, sin otro sacerdote, allá en aquellas lejanías. Entonces el Gobernador pensó un rato y luego le dijo:

—"*¿Y no hay entre Vds. alguno que entienda de agronomía?*"

—"*Sí*", repuso el P. Beauvoir—. "*El P. Savio entiende*".

—"*Bien, lo nombraremos agrónomo y podrá ir con Vds.*"

Al día siguiente almorzaban con el Mayor Moyano: Monseñor Cagliero, el P. Savio y el P. Beauvoir. A los postres, el Gobernador se hizo llevar a la mesa unos frasquitos con diversas semillas. Preguntó al P. Savio a qué legumbres o forrajes pertenecían, como se sembraban, etc. El misionero, que en realidad era perito en agricultura, respondió a satisfacción.[6] El 22 de octubre de 1885 el Presidente de la Nación firmaba el siguiente Decreto:

"En vista de lo manifestado por el Gobernador de Santa Cruz, en su precedente nota, el Presidente de la República *decreta*: Art. 1º — Apruébase el nombramiento de Agrónomo para la quinta de aclimatación de Santa Cruz, hecho por el Gobernador de dicho Territorio en la persona de Dn. Angel Sabio [sic.] Art. 2º — Comenzará a gozar del sueldo que le asigna el presupuesto respectivo desde la fecha en que entre a prestar sus servicios. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, e insértese en el R. N. [Fdo.] ROCA. BENJAMÍN PAZ".[7]

Cualquiera que sepa que el Agrónomo se iba a prestar servicios a un lugar bravísimo del país y a 7 días de viaje, por lo menos de la Capital, pensará: —El "*sueldo*" a que alude el decreto debería ser bueno... Y ¡cuál no será su decepción cuando sepa que era de sólo 54 nacionales!

Y mientras el P. Beauvoir se quedó en Buenos Aires tratando de conseguir medios para levantar una capilla, el P. Savio partió con el Coadjutor Pedro Fossati en el veterano "Villarino", el 22 de noviembre. De paso por Puerto Deseado el día 26, bendijo la tumba, abierta pocos meses hacía, del Capitán Oneto, el fundador de ese pueblo. El 29 llegaban al "*Cañadón de los Misione-*

---

[6] *Memorias* (Inéditas) del P. JOSÉ M. BEAUVOIR, S. S.

[7] ARCHIVO de la Inspectoría S. Francisco Javier. Bahía Blanca.

ros", sobre el estuario del Río Santa Cruz, donde se había establecido la embrionaria capital del territorio. El misionero la saludó con el rezo del Te Deum.

La Colonia estaba formada por unas 10 familias y por el personal de la Subprefectura. En conjunto, un poco más de un centenar de individuos.

Le dieron un cuarto en la casa de madera de la Comisaría. Esa fué la primera capilla que tuvo Puerto Santa Cruz. Para Navidad ya el Padre tuvo el consuelo de dar la primera Comunión a los pocos chiquillos que habían podido ser preparados. Y celebraba diariamente la Misa. Asistían siempre 4 ó 5 personas. Los domingos se les sumaban algunos más. Y por la tarde se rezaba el Rosario y, como no había reserva, el misionero daba la Bendición con la santa Cruz.[8]

No obstante los años, que gravitaban sobre las espaldas del intrépido salesiano, y la natural rigidez del clima, emprendió algunas excursiones por los alrededores de su residencia. Así pudo comprobar que había buenos pobladores dispersos por la comarca y reconoció cuáles eran los lugares más apropiados para el cultivo. El buen misionero cumplió su doble cometido: dió semillas a los colonos y esparció la divina semilla del Evangelio. El 22 de diciembre fué hasta la Isla Pavón para asistir a la sepultura de un joven que se había ahogado en el río. En el almacén que allí tenía Piedra Buena, se encontró con varios indios que iban a comerciar plumas de avestruz, pieles de guanaco, ponchos, etc., por víveres, yerba, azúcar, tabaco y aguardiente. Al llegar le salió al encuentro una gran cantidad de perros y unas treinta personas salieron de sus ranchos para ver al misionero que acababa de pasar a caballo el traicionero río.

Inmediatamente trabó conversación con los indios, mediante uno de ellos que fungía de lenguaraz. Dice el Padre que eran de gran estatura, robustos y de buena presencia. Negros y largos cabellos les caían sobre los hombros. La pringosa "*vincha*" se los ceñía a las sienes. Una especie de pechera hecha de piel de guanaco les envolvía la parte superior del cuerpo, y un breve chiripá les protegía las piernas. Algunos ya vestían más o menos como civilizados. Uno de los más altos era el hijo del cacique. Se mostró

[8] *Boletín Salesiano*. Edición de Buenos Aires. Febrero 1886.

muy atento con el misionero. Luego de haberle estrechado la mano, le dijo por medio del intérprete:

"Si viene a nuestra tierra, allá lejos, nosotros también con nuestros hijos, aprenderemos muchas cosas; nuestros hijos aprenderán a leer y a escribir como los cristianos".

—Y a conocer y a amar a Dios —añadió el Padre—. Yo os enseñaré a rezar para que Dios os bendiga, os haga felices acá en esta vida, pero sobre todo en la otra.

Todos mostraban mucho interés por las cosas que les decía el sacerdote. Se las hacía repetir una y otra vez por el lenguaraz. Al despedirse prometieron todos hacerse cristianos. Notó el misionero que uno de ellos llevaba un anillo de plata y que, en lugar de brillante, ostentaba una cruz en relieve. Al punto le preguntó qué significaba esa cruz. Pero no pudo sacar en limpio nada más que ellos trabajaban ese y otros metales y los ornaban con ese signo del gran territorio sureño.

El P. Savio realizó luego otras excursiones por ambas márgenes del Río Santa Cruz, a pie, a caballo y hasta en botes.[9]

"Hay aquí muchos indios, aunque en las relaciones se intente hacerlos desaparecer... Se quiere hacer desaparecer a los indígenas. Unos emplean un medio, otros otro. Querido Don Bosco: poco podemos esperar que los gobiernos presten ayuda eficaz para civilizar a estos desdichados. Ya es mucho si dejan la necesaria libertad de acción. Debo usar de mucha cautela en las condiciones en que me encuentro. Quizás más tarde la Providencia arbitrará medios y abrirá sendas que yo ignoro".[10]

En otro viaje del "Villarino" pudo, finalmente, partir el P. Beauvoir. Salieron de Buenos Aires el 2 de marzo de 1886 y, después de haber tocado Patagones, enderezaron hacia el Sur, donde fueron recibidos por una tan espantosa borrasca que sólo les permitió llegar a destino el día 20 de marzo. El 28 de abril el P. Beauvoir le escribe a Don Bosco:

"Llegamos finalmente a Santa Cruz de Patagonia. Nuestro Don Savio, que me había precedido de más de tres meses, hacía tiempo que me estaba esperando. La recepción fué expansiva. Tomé posesión de mi nueva casa parroquial, que consistía en un cuartito de unos 5 metros por 4, donde fué menester colocar encimados sobre nuestros lechos, todos nuestros avíos: baúles, cajones, bultos, etc. Para iglesia parroquial nos prestaron luego otra piececita, aún más pequeña, donde como mejor

[9] *Ibidem.*

[10] Eugenio Ceria, *Memorie Biografiche, cit.*, Vol. XVII, p. 639.

pudimos arreglamos el altarcito. ¡Y ojalá que, chica como es, se llenase de fieles a lo menos en los días festivos para oir la santa Misa! ¡8 ó 10 personas en pie la llenarían!"

La morada de los misioneros era llamada "*Casita chilena*". Más adelante agrega:

"El P. Savio goza de óptima salud y está lleno de buenos deseos. Hace constantemente grandes proyectos, sueña con progreso, con misiones... A veces acaricia la idea de una soberbia catedral..." [11]

Y como se acercara el invierno, el P. Savio creyó prudente pasarlo en Patagones, porque, a su edad, allá hubiera podido serle fatal. Así que apenas tuvo barco para el Norte, viajó hasta Patagones. Llegó a fines de junio.

"Llegó —dice el P. Riccardi— [12] de Santa Cruz con muy halagüeñas noticias. Tenía una barba tan larga que parecía el Cardenal Massaia. Asegura que a 100 leguas de allá hay como unos 600 indios mansos, con los cuales podríamos hacer mucho si nos fuéramos a dar una misión. Pero faltan caballos. Permanecerá algunos días con nosotros y después volverá a sus toldos".

Y no estuvo ocioso en Patagones. Ahí estaba el clérigo Stefenelli preparando un mapa de la Patagonia para ofrecérselo a Don Bosco: el P. Savio lo secundó admirablemente con sus nuevos conocimientos geográficos.

Pasado el invierno, regresó nuevamente a Santa Cruz. Desde allí escribió a Don Bosco, la siguiente carta, que es la única del gran misionero que hemos podido obtener íntegra y que contiene pormenores interesantísimos. Dice así:

"Santa Cruz de Patagonia, 5 de Diciembre de 1886. Rev. Señor Don Bosco: D. Beauvoir, saliendo para Patagones, se llevó consigo algunos objetos para la proyectada Exposición Vaticana. Son dos preciosos tapetes de piel con plumas de avestruz patagónico, un rebenque y algún otro objeto más. En Patagones dejé un quillango y una capa de piel de guanaco y espero comprar otras cosas y mandarlas más adelante a Turín. Las hay muy hermosas que valen aquí 60 $, o sea 300 liras. Las ordinarias cuestan de 12 a 18 nacionales, según las dimensiones, los adornos y la calidad. Son trabajos de los indios tehuelches, con muchos de los cuales estamos en buenas relaciones, aunque son todavía muy pocos los que se han hecho cristianos. Cuando tenga caballos y una persona de confianza que me acompañe, iré con ellos, en peregrinación hasta las Cordilleras, donde habitan en el verano".

"Estos pobres tehuelches hállanse actualmente divididos, sin un cacique general. Muchas veces combaten entre sí, especialmente cuando están ebrios. En tales

[11] *Bollettino Salesiano,* Setiembre 1886.
[12] *Boletín Salesiano,* Edición de Buenos Aires. Agosto 1866.

riñas queda siempre algún muerto y muchos horrendamente heridos. Estando así divididos, por disposición gubernativa, habitan tres zonas distintas, es decir, unos la parte que está entre el Río Gallegos y Santa Cruz, otros entre éste y el Río Chico, y la tercera parte hacia el Deseado. Hay además familias de Araucanos esparcidos por todas partes, bastante temidas por los tehuelches, por su carácter belicoso".

"Ya dije a V. R. que raras veces, por falta de medios de transporte, pude pasar los dos ríos y, con caballos prestados, visitar los toldos más próximos a la ribera. Siempre me recibieron con benevolencia, encontrando asimismo buena disposición para aprender cuanto les enseñaba. No le describo cómo estando sentado en el suelo en medio del toldo, sobre una linda piel de guanaco o de caballo, me veía rodeado de hombres, mujeres y niños, todos atentos a lo que yo les decía. El aproximarse para ver el crucifijo y las estampas, el preguntar quién hizo cosas tan bonitas, qué era lo que representaban y otras mil y una interrogaciones, producía una escena confusa pero agradable. Las estampas son un magnífico medio para hacer entrar en estas pobres cabezas las verdades de la religión. No hay, sin embargo, que admirarse si uno se llena a veces de molestos parásitos y no hay que ser muy delicado para comer y beber cuanto le presentan. Tienen poca limpieza y un arte culinario prehistórico; un caldo indefinible en unos recipientes muy sucios, un pedazo de carne sanguinolenta a medio asar, ahumada, por lo general de guanaco o de caballo y a veces de avestruz. Algunas veces, no teniendo carne fresca, las mujeres, con un grueso mortero de piedra, pisan carne de caballo secada al viento y al sol, después de haberla meneado un poco para librarla de las moscas y del polvo. Y le aseguro que es un alimento sabroso para quien lo puede condimentar con apetito".

"Paso por alto las pequeñas aventuras tragi-cómicas: son cosas que suceden a todos en estas tierras: caer del caballo, empantanarse hasta la rodilla, quedar varados sobre un banco del río por largas horas bajo el sol y la lluvia, y cosas semejantes. El año pasado, volviendo de una visita a los Indios, que estaban acampados a la margen izquierda del Santa Cruz, algunas millas más arriba de la Isla Pavón, atravesé el río en un barquichuelo, pero, a fin de alcanzar una ballenera que estaba cargando leña para el gobernador, me vi obligado a caminar casi cinco millas a pie, casi siempre sobre la arena y las piedras. Y yendo cargado con mi mochila, imagínese cómo sudaría, si bien la estación fuese rígida. Finalmente pude llegar; los marineros me enviaron un bote para embarcarme; pero por la baja marea y por las algas y los bancos de fango, no pudo aproximarse a la orilla. Fiado entonces en mis altas botas, entré en el agua, que desgraciadamente era más honda de lo que yo pensaba, y, como el barro me impedía moverme, quedé como clavado. Pero bastó una soga que me tiraron de la lancha para arrastrarme hasta ella con mi impedimenta".

"Conocí entonces que no es prudente fiarse demasiado de las botas altas, que resultan a veces un estorbo cuando se llenan de agua y de lodo. Esa tarde no fué posible llegar a casa por falta de viento; por eso, durante esa frígida noche sufrí no poco. Pero todo, a lo que parece, fué disposición de Dios, para que aquellos marineros oyeran hablar de religión y leyeran algunos episodios instructivos y edificantes. Dos de estos marineros son protestantes. Y el que parecía más tenaz en sus errores, me sorprendió cuando, meses después, hallándome, dijo: —*Señor*

Cura ¿cuánto se paga para hacerse católico? Yo he pensado largamente acerca de la religión luterana y veo que no es la verdadera, porque se separó del catolicismo y abandonó muchas verdades y puntos importante de la fe".

"Naturalmente, le contesté que no debía pagar nada; antes bien, que recibiría un gran don en la gracia del bautismo y de los otros sacramentos. Que su mente y corazón gozaría de la paz de saberse en la verdadera Iglesia y, finalmente, que, permaneciendo fiel a los preceptos y a la doctrina de nuestro Divino Salvador, sin duda poseería algún día la eterna felicidad. Brevemente: pocos días después abjuró del luteranismo y fué bautizado *sub conditione*".

"Ahora le narraré la última visita hecha a los Indios de las Salinas, al Norte del Santa Cruz y de la Isla Pavón, a cerca de 38 millas de la desembocadura y a 26 de nuestra residencia ordinaria. En la segunda mitad del p.p. Noviembre me decidí a aprovechar una lancha que remontaba el río y pude bautizar diez personas: seis niños de menos de 7 años y cuatro adultos, entre los cuales un Cacique de más de 60 años".

"Si no le desagrada, le narraré algunos pormenores, aunque no tengan importancia. Una vez en la barca, me encontré con cuatro marineros: uno de Asti, que manejaba la vela, otro genovés, siempre ocupado en librarnos del agua que entraba en abundancia y nos mojaba los pies y cuanto contenían las valijas; los otros dos estaban borrachos. Por suerte, el más beodo se durmió pronto y el cuarto que estaba en popa no se percataba que el timón se le iba de entre las manos. En buen enredo estábamos. Pero por poco tiempo, porque el timonel, oyendo que lo alabábamos como buen marino, consintió en enseñarme a manejar el timón. Y era un gusto oírlo gritar: *"A estribor", "a babor", "rumbo a aquella punta", "ojo al remolino"*, etc. En fin, con el favor del viento y de una gran marea, en breve llegamos a destino. Los marineros quisieron seguir hasta la Isla Pavón, después de mi desembarco, pero el viento pronto los abandonó; de modo que tuvieron que atracar el bote con el auxilio de un caballo. Todos dijeron entonces que sólo por el Cura habían tenido buen tiempo; y que apenas él bajó, el tiempo se había puesto malo y contrario".

"El viejo ex-cacique de que hablé y que en el bautismo llamé Félix, es un hombre vigoroso y robusto y ha viajado y combatido mucho con los Pampas del Río Negro, con los Araucanos y también con sus tehuelches. Ahora yace en el suelo, envuelto en andrajos y pieles, con una pierna rota por la coz de un caballo. Su anciana mujer trabaja y lo cuida como mejor sabe y puede".

"En otra ocasión que la vi tiritando de frío le regalé un vestido de lana; y ella, sin tantos requilorios, se lo puso en presencia mía y de los otros. Cuando esté suficientemente instruída, la bautizaré. El sexagenario Félix goza contando sus aventuras, gesticula dramáticamente y se acalora. Entre otras cosas, contó cómo en una batalla con los Araucanos cayó gravemente herido y fué hecho prisionero, cómo lo maltrataron y hasta le cortaron la oreja izquierda. Y mientras hablaba levantaba sus largas crenchas con las manos para hacer ver las orejas. Luego, sonriendo, añadía: *Mi nombre es Hinchel; son los cristianos quienes me llamaron "Patrio", porque tengo una oreja cortada como los caballos del Gobierno que se llaman "patrios". — "Yo Patrio", repetía, "yo patrio como los caballos"*... No sé si había ironía en sus palabras; pero hay desgraciadamente algunos hombres que tratan a sus semejantes peor que a las bestias".

"Desde las Salinas, acompañado por un indio cristiano y por otro que no lo es aún, fuí hasta unas nueve millas hacia el Río Chico, donde hay tres toldos. Por el camino nos sorprendió un fuerte viento seguido de lluvia y granizo; por añadidura no podía poner los pies en los estribos por estar éstos demasiadamente cortos y, al agacharme para hacerlos entrar con la mano, mi brioso caballo alzó la cabeza golpeándome con fuerza en la frente. Quedé un momento como desvanecido; pero no caí. El único mal fué una cicatriz que llevé como recuerdo por algunos días. En esos tres toldos hay 16 personas; algunos eran ya cristianos; bauticé 11 y ahora, en la primera ocasión, iré para terminar la obra y dejar estas familias enteramente cristianas, según ya estamos entendidos".

"He sido demasiado prolijo. Por eso dejo el resto, para concluir con la visita hecha a la Isla Pavón. Me acompañó Don Juan Raso, que me ayuda mucho, sabiendo la lengua de los indios. Llegados, después de un buen galope de una hora y cuarto, a la orilla del río, de frente a la Isla, vimos un hombre no lejos de una barca. Creyendo que me hubiera visto y hubiera entendido la señal, largué los caballos, agradeciendo a mi compañero. Fué un error; pues me quedé en la playa paseando arriba y abajo por más de dos horas, esperando inútilmente que la barca fuera a buscarme. ¿No me había visto? ¿No quería verme? No lo sé. Ni traté de averiguarlo. Había ya rezado todo el rosario y otras oraciones. Finalmente, llegando la noche, me alejé con mi maleta, dirigiéndome hacia una casita que dista de allí cerca de dos horas y media, con el temor de encontrarme con vacas alzadas y bravas. Pero apenas subí a una pequeña elevación, me sorprendió la presencia de dos hombres que llegaban a caballo. Oyeron mi voz y fueron al punto hacia mí. Les ayudé a echar al agua una gran chata y en ella, aunque con esfuerzo por la gran correntada, me trasladaron a la deseada Isla Pavón, donde bauticé a un muchacho de 14 años. Antes lo llamaban Petingol; ahora se llama Enrique Pedro Dufour, habiendo querido el padrino, Don Pedro Dufour, darle su apellido. Este señor me dijo: —*Mientras Ud. bautizaba yo sentía en mí una dicha, una ternura, un sentimiento elevado e inexpresable. Hasta ahora he querido bien a este muchacho; pero ahora lo tendré no como criado sino como a hijo...*"

"Amadísimo y reverendísimo Señor Don Bosco: de todo lo dicho y de todo lo que otros han dicho, han escrito y escribirán, puede formarse una idea de nuestras dificultades y necesidades. Que Dios le inspire, para bien de la Iglesia y de los pobres indios; y bendíganos en nombre del Señor; pero especialmente al que tiene el honor de profesarse su afmo. hijo en J. S. SAC. ANGEL SAVIO".[13]

Pocos meses después volvía a Buenos Aires. Dió todavía alguna misión por la pampa, anduvo por el Paraguay, hasta que, llamado por los Superiores, regresó a Italia. Entre tanto, se fundaba otra misión tan difícil y riesgosa como la patagónica: la del Ecuador.

A la primera indicación de Don Rúa, el anciano misionero se dispuso a partir de nuevo hacia América. Iría a hacerse cargo de las misiones entre los jíbaros. Parecía que el ideal de las mi-

[13] *Bollettino Salesiano,* Setiembre 1877.

siones lo rejuvenecía. Y llegó el día de dejar su patria. Al partir de Turín, tenía el presentimiento de que no volvería nunca jamás. El P. Juan B. Francesia lo acompañó hasta la estación. Mientras iban andando, recordaban ambos los lejanos tiempos de los primeros pasos de la Obra de Don Bosco. De repente, Savio, interrumpiendo a su antiguo compañero, le dijo:

—De los prados de Valdocco a las altas cumbres de las Cordilleras... No deja de ser un gran salto. Pero hay que estar contentos.

—¡Quién lo hubiera dicho! — prosiguió Don Francesia también emocionado.

—En aquellos tiempos nos parecía soñar cuando Don Bosco nos anunciaba nuestro porvenir... —Y luego prosiguió:

—Es cierto. Son cosas que me impresionan también a mí que soy ya tan avanzado en los años.

Don Francesia acabó por decirle: —¿Pero tú estás triste?

—¿Lo crees? Quizás esté triste por fuera; pero el corazón está contento.

—¿Y cuándo nos volveremos a ver?

Aquí el misionero guardó silencio. Luego, tomando a su anciano amigo de la mano, le señaló el cielo, diciendo:

—En la tierra nunca más; pero seguramente en el paraíso, si el Señor usa conmigo de misericordia.

—¿Qué estás diciendo? ¿Qué es eso? Estás aún en edad florida...

—Todo lo que quieras. Pero yo no volveré más a Europa. Siento una voz que me lo dice. Pero si Dios dispusiese de otro modo, no rehusaré el trabajo en mi nueva misión.

—Rezaré por ti, mi buen Angel. Escríbeme a menudo. Anota en la libreta para no olvidarte.

—Dios lo quiera — dijo entonces el P. Savio con tanta emoción que el P. Francesia se quedó mirándolo un rato con los ojos empapados de lágrimas, mientras el amigo se alejaba de nuevo rumbo a tierras americanas.[14]

El viaje fué feliz. El P. Savio fué el alma de la expedición. A todos los tenía alegres. Contaba frecuentemente cosas de los primeros años del Oratorio de Don Bosco. En llegando al puerto de Guayaquil, comenzó a sentir un malestar que lo intrigaba. Pero él se mostraba animoso y hasta alentaba a los demás. Y así se puso en camino dispuesto a escalar la empinada cuesta.

Desgraciadamente, un día, como habían partido de Gueronda demasiado tarde, durante la noche debieron refugiarse todos en una choza levantada en las laderas del temible Chimborazo, de 6.400 metros de altura. Allí pasaron la noche. El aire se tornaba

[14] JUAN B. FRANCESIA, Ob. cit. Torino, 1899.

cada vez más frío. Las nieves perpetuas arrojaban sobre la cabaña corrientes heladas. El P. Savio distribuyó entre los Hermanos, tendidos en el suelo, cuantos abrigos halló a mano. Solamente preocupado por los demás, enfermo y todo, andaba de un lado a otro viendo si todos estaban cubiertos. Y para todos tenía una palabra cariñosa.

Cuando vió que todos estaban durmiendo, se acostó también él sobre una lomita. Al rato le sobrevino una sed ardiente. Se levantó y fué a beber a una fuente vecina. Esa agua le fué fatal. Primero fué presa de una ronquera total. Luego la fiebre subió. A la mañana, no pudo levantarse. Despidió entonces para que siguieran a Río Bamba a los demás y él quedó solo con el Hno. Pancheri. Pero Dios había fijado allí el altar de su postrer sacrificio. Otros fueron a la casa salesiana más próxima, pidiendo urgentes auxilios. Al cabo llegó el P. Agustín Bruzone. Pero tuvo apenas tiempo de recoger su último adiós. Sus ojos apenas tenían ya lumbre para iluminar su contrición. Don Angel Savio moría así, como Moisés, a la vista de la Tierra Prometida. ¿Qué hacer luego? Hubo que cavar allí mismo una fosa y darle piadosa sepultura. Después los demás bajaron llorando hacia la Capital del Ecuador. Era el 17 de enero de 1894.[15]

Y allá en las laderas enhiestas del Chimborazo quedó el protomisionero salesiano de la Patagonia Austral confundido entre los cóndores y más cerca del Cielo.

---

[15] P. Federico Rijavec, *50 Años entre los Jíbaros*. Buenos Aires, 1944.

Iconografía de Castro Barros

Por JULIÁN A. VILARDI. - Buenos Aires

En 1932, y con ocasión del artículo sobre "Castro Barros en el Uruguay" [1] que, poco antes, publicara el Padre Furlong, en las páginas de *Criterio,* escribió y publicó el Padre Juan P. Grenón un curioso estudio sobre "La Iconografía de Castro Barros".[2]

Como recuerda el Padre Grenón, fué precisamente en Montevideo, y entre los años 1832 y 1839, donde se sacó el mejor retrato de Castro Barros. El doctor García Zúñiga le presionó con gentileza ineludible para que permitiera a un artista local sacar su retrato, y el prócer argentino se avino a ello.

Es una pintura excelente, muy superior a cuantas reproducciones han aparecido con posterioridad, en diarios y revistas.

La expresión es serena, la mirada denota inteligencia sagaz; historiadores antirreligiosos, se imaginan así a aquel eximio varón, tan sabio como virtuoso, tan equilibrado como ardoroso, tan caballero en sus procederes como intransigente en sus principios filosóficos.

El original de este óleo, según nos informa el Padre Grenón, se conserva en poder del doctor Félix Molina, residente en la ciudad de Córdoba y obra, asimismo, en su poder una copia de dicho original, copia que estuvo otrora en poder de su hermano, el señor Modesto Molina.

Confesemos ingenuamente que la tal copia es deficiente por demás. Mal artista debió ser aquel que así desnaturalizó las facciones y las líneas, tan artísticas como ascéticas, del anónimo pintor montevideano.

---

1 *Criterio,* Buenos Aires, 8 de setiembre de 1932, año V, p. 229-230.

2 *Revista de la Sociedad "Amigos de la Arqueología",* Montevideo 1932, t. VI, pp. 197-201.

En esta reproducción, que consideramos la más auténtica, toda la actitud de Castro Barros es de un espíritu vigoroso y suave, a la vez. Quienes juzgan a Castro Barros por sus escritos y por sus actos, no por las diatribas ni por las frases sarcásticas de escritores adocenados, cuando no llenos de prejuicios antirreligiosos y tan carentes de sentido crítico como de elevación moral, hallarán en este cuadro la estampa cabal de su espíritu prócer.

Es el ya citado Padre Grenón quien nos informa que existe otro retrato de Castro Barros, basado en el antes mencionado,

Se dice que esa réplica fué hecha, hacia el año 1865 del siglo pasado, por el pintor francés Reynot residente en Buenos Aires y que fué obsequiado a Monseñor Uladislao Castellano. En 1932 se hallaba en poder de la señora Genoveva Castellano.

No sabemos si Reynot era, o no, un gran artista, aunque es de presumir lo fuera, ya que se le hizo un encargo de esta naturaleza, pero ¿cómo se explica que las diferencias entre el original y la copia sean tan pronunciadas? ¿Era el pintor francés un novicio en el arte o tuvo, a la vista, un original diverso del existente en Córdoba y en poder del doctor Molina? No podemos responder a esta interrogativa, pero hemos de recordar, como lo recuerda el Padre Grenón, que la señora Genoveva de Castellano aseveraba que era tradición de familia que el cuadro de Montevideo respondía más y mejor a la realidad física y psíquica de Castro Barros, que el cuadro pintado en Buenos Aires.

En 1895, según nos informa el Padre Grenón, hubo un artista cordobés que amplió una fotografía del cuadro montevideano, la retocó a lápiz-carbón, modificando no poco algunos de los rasgos del original. Su obra tuvo aceptación, ya que a base de aquella adulteración se han hecho casi todos los retratos de Castro Barros que se conocen. Aunque inconmensurablemente superior en fidelidad, con respecto al óleo de Reynot, es, sin embargo, inferior al original.

En Chile, donde Castro Barros falleció en 1849, y donde pasó los postreros años de su vida, había hasta 1902 dos retratos del prócer, uno de ellos donado en ese año al Museo Histórico de Buenos Aires, donde se exhibe. El otro está en Santiago, aunque en poder del Presbítero Juan Carlos Vera Vallejo, de Córdoba, existe una copia o reproducción.

El óleo chileno enviado a Buenos Aires en 1902, fué remitido al Museo Histórico por el doctor Luis María Drago, enton-



Pintura hecha en Montevideo, entre 1832 y 1839



Copia del cuadro anterior, hecho en 1685

1865



Copia del original montevideano, hecho en 1895



Pintura hecha en Chile con anterioridad a 1849



Pintura existente en Chile

ces Ministro de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de los deseos del donante.

Santiago, septiembre 1º de 1902.

Excelentísimo Señor:

El retrato al óleo del señor D. Pedro Ignacio de Castro Barros, que tuve el gusto de poner ayer en sus manos, como un recuerdo de la solemnidad celebrada en el Santuario, en acción de gracias por la Paz, me fué obsequiado por la señora doña Antonia Castro, viuda de Valenzuela, por la devoción que el ilustre y piadoso sacerdote tuvo por la gloriosa Virgen y Mártir Santa Filomena, de quién, a la par que el Siervo de Dios Fray Andrés, fué en Chile celoso apóstol.

Hoy que sus restos van a ser trasladados a la Patria, nada más justo que sea llevado también el retrato que, durante algunos años, me cupo la suerte de ser depositario fiel.

Con sentimientos de la más alta consideración, soy de V. E. Ass. y C.

RUPERTO MARCHAND PEREIRA
Cura Rector
de Santa Filomena

Al Excelentísimo Señor Don José Antonio Terry, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Si se tiene presente que Castro Barros estuvo en Chile entre 1841 y 1849, cuando tenía de 64 a 72 años de edad, es evidente que este cuadro no puede responder al estado físico del ilustre riojano en esa postrera época de su vida. El cabello negro, las ningunas arrugas, los labios firmes, la mirada vigorosa denotan plena robustez. Creemos que se trata de un óleo anterior al de Montevideo, hecho tal vez en Buenos Aires con anterioridad a 1832, año en que pasó Castro Barros al Uruguay. También nos atrevemos a sospechar que el óleo de Reynot no reproduce o copia el que obra actualmente en poder del doctor Molina, en la ciudad de Córdoba, sino que se basó en este lienzo, de autor anónimo, que desde 1902 está expuesto en nuestro Museo Histórico Nacional: Sala 9 de Julio. Mide 0 m. 75 × 0 m. 62, y sus antecedentes se hallan en la Carpeta 1087.

Pertenece, sin duda alguna, a los postreros años del gran patriota el retrato suyo que el Presbítero Vera Vallejo puso a disposición del Padre Grenón y que éste reprodujo en el mentado estudio iconográfico. Lástima grande que el Padre Grenón no aduzca los antecedentes de este retrato, tan interesante en el supuesto que realmente sea de Castro Barros.

¿Fué bien acogida la Reforma Eclesiástica de Rivadavia?

Observaciones a un libro del Dr. Rómulo D. Carbia [1]

Por el Pbro. AMERICO A. TONDA. — Santa Fe

Recientemente una editorial de Buenos Aires, con buen acuerdo, entregó al público un trabajo del Dr. Rómulo Carbia, que lleva por título: *La Revolución de Mayo y La Iglesia.* Este estudio del referido historiador —desaparecido un año ha— había sido publicado en 1915 en forma de artículos y bajo el mismo rótulo en la revista *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,* de la Universidad de La Plata.

El P. Avelino Ign. Gómez Ferreyra, S. J., profesor de Historia Eclesiástica en el Colegio Máximo prologó esta segunda edición, y agregó algunas notas al texto, cuando las nuevas investigaciones contradecían la opinión del autor o simplemente habían esclarecido circunstancias necesarias a la mejor inteligencia del tópico.

El doctor Carbia tiene el singular mérito de haber sido el primero en presentar, dentro de un estudio orgánico, a la Iglesia, íntimamente vinculada con el proceso revolucionario. Los historiadores liberales, por su misma posición de espíritu y su consiguiente incomprensión de la realidad histórica en este punto, conscientemente dejaron de lado la actuación de la Iglesia. Este enfoque parcial viene en desmedro de la objetividad del cuadro, toda vez que la Iglesia por su misma naturaleza y por especial condición de la monarquía española estaba estrechamente ligada al poder civil. La Iglesia y el Estado formaban en la organización política de la Península y de sus Colonias como una sola sociedad con dos autorida-

[1] CARBIA RÓMULO, *La Revolución de Mayo y la Iglesia.* Prólogo de Avelino Ign. Gómez Ferreyra, S. J. Editorial "Huarpes". Buenos Aires, 1945.

des, que se ejercían sobre los mismos súbditos. De aquí que el estremecimiento de la una debía necesariamente repercutir en la otra.

La Revolución de Mayo conmovió a la Iglesia, porque en forma alguna el movimiento pudo serle extraño e indiferente. Al esclarecimiento de esta verdad tiende la obra que comentamos. Lejos de ser una extensa monografía, como parecería sugerirlo el tema, es relativamente breve. Carbia ha sido somero en puntualizar los hechos y deducir las consecuencias. Su método —cual correspondía a un maestro en la materia— es rigurosamente científico. La compulsación de los documentos ha sido prolija y constante. Los asertos fundamentales de su exposición permanecen en pie hasta el presente, como que la investigación no ha avanzado en el tema por él abordado, sino en aspectos secundarios.

No obstante todo lo que llevamos dicho sobre la bondad de la obra, no equivale ello a un conformismo ilimitado; en efecto, no estamos dispuestos a suscribir todas las afirmaciones del severo historiador. El mismo prologuista ha manifestado disentir en algunos pasajes de la obra. Por nuestra parte, creemos que ciertos juicios de Carbia no están suficientemente respaldados por pruebas contundentes; abrigamos igualmente la convicción de que las incertidumbres que deja son muchas; algunos de los temas abordados lo han sido en forma incompleta; y otros hay que el doctor Carbia parece no haberlos siquiera barruntado.

Sería inoficioso, en una nota como la presente, descender a pormenores sobre las deficiencias que, en líneas generales, hemos denunciado. Preferimos ceñirnos a una sola cuestión, importante sin duda, y a ella dedicarle el mínimo de atención, que su estudio requiere.

Nos referimos a la benigna acogida que, en concepto de Carbia, dispensó el clero y el pueblo a la *Reforma Eclesiástica* de Rivadavia. Así se propone y solventa esta cuestión en la obra mentada:

> "¿Cómo fué recibida la Ley de reforma eclesiástica? Los documentos que conozco, y que son numerosos, me autorizan a establecer que *bien,* tanto en el núcleo católico del país como en el seno del clero"...[2]

Opinamos que en este punto no le asiste toda la razón a Carbia y sus raciocinios no nos dejan enteramente tranquilos. En el período de la Reforma, nadie —que sepamos— invocó seriamente la volun-

[2] *Ob. cit.*, p. 108.

tad popular para exigir su sanción. En cambio, los que la impugnaban, recurrían incesantemente al sufragio del pueblo. Ni faltan, por último, testimonios de los mismos reformistas, que confiesan sin ambages la escasa simpatía de la multitud por el proyecto. Vayamos a lo concreto.

En la sesión del 29 de octubre, Somellera, miembro de la Comisión, manifestó ante los Representantes de la Provincia que la opinión pública era adversa a la supresión de los conventos, como lo demostraba —son sus palabras— "*el esfuerzo que se hacía por contrariarla con los papeles*"; mientras que los que la defendían no eran sino agentes del Gobierno, "*que gozaban sueldo o aspiraban a gozarlo*". Un empleado en el Gobierno —dijo todavía— resultó ser autor de un periódico; un juez en la campaña hizo leer en un templo la antigua representación del Cabildo de Buenos Aires al Concilio Platense, contra los Conventos.[3]

En la sesión siguiente Gazcón afirmó bruscamente que los únicos que se inclinaban por el proyecto eran los hombres de café, los adulones que pretenden destinos públicos, filósofos y herejes: que en total no sumaban *doscientas* personas, cuando los habitantes de la Provincia frisaban los ciento treinta mil!... Rivadavia, que estaba presente en el debate, no contestó sino con una evasiva.

Tomás de Iriarte, testigo ocular de los hechos, liberal y no desprovisto de sentido crítico, escribió lo siguiente en sus Memorias:

> "Una gran parte de la Sociedad estaba afectada del más acerbo disgusto... El pueblo, fácil de conmover con el poderoso resorte religioso, gritaba *a la herejía,* y el ministro se hizo muy impopular; sólo sus hombres ilustrados, *una minoría diminuta,* aprobaba la reforma" [4].

Que el pueblo se resistiese a la supresión de las Ordenes Religiosas lo reconoce con toda claridad posible y en más de una ocasión, el mismo periódico ministerial, que nació para crear ambiente a la

---

[3] *Diario de sesiones de la Honorable Junta de Representantes, año 1822.* Sesión 9ª. El Concilio, a que alude el diputado, es el que debió realizarse en Charcas —Sede Metropolitana— en los años 1773 y siguientes. Con tal motivo Carlos III mandó que todos los Cabildos encomendasen a un regidor las reformas, que creyesen convenientes. El de Buenos Aires, en el citado documento, puntualizaba los cargos y motivos de reforma del Clero Regular. Cfr. CARRASCO JACINTO O. P., *Ensayo Histórico sobre la Orden Dominica Argentina. Contribución a la Historia General del país.* Buenos Aires, 1943. Tomo II, p. 39. El citado volumen, todavía manuscrito, lo hemos podido consultar gracias a la amabilidad del autor, quien lo puso a nuestra disposición. La noticia involucra nuestro agradecimiento.

[4] Gral. TOMÁS DE IRIARTE, *Memorias.* Tomo III, p. 30. Buenos Aires, 1945.

Reforma.[5] Sabemos, además, que los cinco periódicos, que simultáneamente dirigía el infatigable Fr. Castañeda, no eran costeados con los fondos del Estado, sino que vivían del favor del pueblo;[6] ni será inoportuno recordar aquí que, según testimonios irrecusables, los ejemplares de "El Oficial de Día" —periódico de Fr. Cayetano Rodríguez— desaparecían de la Vereda Ancha, donde se los vendía, con bastante más rapidez de lo que hubieran deseado los reformistas.[7]

El P. Jacinto Carrasco coincide en este punto plenamente con nosotros. "La prensa y el pueblo —escribe el referido Dominico— se dividieron en *ministeriales* y *opositores*. Los primeros eran generalmente los empleados públicos, de subalterna e inferior categoría, que por congraciarse con el amo escribían y hacían ruido en favor de la ley de reforma. Los segundos capitaneados por Tagle, Fr. Cayetano Rodríguez y el P. Castañeda, eran los más y lo atacaban diariamente al ministro en toda forma por la prensa, la tribuna y hasta en puebladas callejeras. Rivadavia —agrega acertadamente— demostró temer (aunque aparentara lo contrario) cuando prohibió bajo severas penas que se hablara en los púlpitos contra la ley de reforma y cuando al P. Castañeda, indultado ya por *la Ley del Olvido*, le echó una nueva mordaza, no permitiéndole que escribiera más hasta que no se sancionase la ley de prensa"...[8]

Con estos antecedentes no alcanzamos a comprender cómo el pueblo pudo asistir complacido a la aplicación de una ley, que en contados meses dió por tierra con todos los Conventos, a excepción

---

5 En el Nº 2 del 4 de agosto *El Centinela* reconoce que el pueblo es adverso a la Reforma y se escuda en el pensamiento de que también la Revolución de Mayo fué obra de "cuatro hombres con enormes masas de tímidos". En el Nº 12 reprocha a la Comisión encargada del examen del Proyecto, el haberlo modificado a causa de la *poca disposición del pueblo*. El redactor esquiva el peso de esta verdad, limitándose a decir que ello es fruto "de ese respeto irreflexivo y de costumbre a las encanecidas preocupaciones".

6 FELICIANO CAVIA escribía el 3 de febrero de 1821, aludiendo a Castañeda: el mendigar "es bueno para pobretes y no para quien tiene cuatro o cinco periódicos, aunque sea con ayuda de *muchos vecinos*"... En *Cuatro Cosas*, Nº 2.

7 En la primera quincena de agosto un simpatizante de la empresa rivadaviana instaba a *El Centinela* a que hablase claro, porque el pueblo conoce bien el "idioma de la verdad"... "Sentimos decirle —contestaba el periódico— que sus buenos deseos le hacen equivocarse en el juicio que ha formado en esta parte; y para prueba podemos remitirle a la administración del papel sellado y a la vereda ancha, a explorar *cuántos números* se han vendido del 2º "Centinela" y del primer "Oficial de Día" (Nº 4, domingo 18 de agosto de 1822].

8 *Ob. cit.*, p. 39.

del franciscano, cuyos moradores perpetuaron la tradición monástica en la provincia de Buenos Aires. Hubiéramos deseado mayor explicitez sobre el particular: pues las razones aducidas por el autor no las juzgamos satisfactorias. Analicémoslas.

* * *

Carbia asevera que así se lo autoriza a establecerlo el número elevado de secularizaciones, que alcanzaron casi el *noventa* por ciento del total de Religiosos. Cifra impresionante, en realidad; pero advertimos, desde luego, que esta misma cifra impresionó a los propios coetáneos, que no lograban explicarse cómo, después de tanta oposición, fuesen tantos los que se decidiesen por el clero secular. Escúchese a *El Centinela*:

"No tiene duda que la conducta de los hombres presenta muchas veces *enigmas inexplicables*... Tal es..., el contraste que ofrece la oposición de los regulares a ser suprimidos y su numerosa confluencia a solicitar la secularización" [9].

No quiero ocultar, por cierto, que en el estado de descomposición en que se hallaban los Conventos, abundasen los espíritus díscolos, indisciplinados, que suspirasen por un salvoconducto, para sacudir de sus hombros —como lo preveía Fr. Cayetano Rodríguez—[10] las obligaciones monásticas; y que llegada la oportunidad, así lo hicieran.[11] Opinamos, empero, que se olvidan aspectos fundamentales en este problema. No debe fácilmente preterirse que por el artículo 11º de la Reforma se suprimían las casas de Betlemitas y las menores de las demás Ordenes. ¿A dónde irían a recogerse sus componentes? Su situación era crítica, porque, por otra parte, el artículo 16º ordenaba que ninguna casa religiosa tendría más de *treinta* miembros, ni menos de dieciséis. Ahora bien, no había en Buenos Aires casa alguna en condiciones de recoger a los expulsados. Pues la comunidad franciscana, tal vez la menos numerosa, no

---

[9] Nº 25, domingo 19 de enero de 1823.

[10] *El Oficial de Día*, Nº II, del 7 de noviembre de 1822, entre otros pasajes.

[11] Como espécimen, escojo las causales alegadas por el mercedario Fr. Antonio del Corazón de Jesús: "Gracias a la Divina Providencia —son sus palabras— suprimida la comunidad de mi Instituto, he quedado *libre del pesado yugo*, a que me condujo la *fatalidad* de mi inexperiencia. ¡Cuántas veces en el Claustro consideraba la existencia de un establecimiento *opuesto a la felicidad humana*, tantas lamentaba mi *desgraciada suerte*, que creía inevitable! Pero la luz de la *razón* ha tenido lugar..." La pluma se resiste a seguir copiando (El original en la Curia Eclesiástica).

bajaba de treinta individuos.[12] En el Convento de Santo Domingo moraban sesenta y nueve regulares...: ¿qué sería de treinta y nueve de ellos? Los Mercedarios eran treinta y siete...

Una simple suma y resta nos obliga a asentar que la mitad, cuando menos, de los Religiosos de la Provincia se hallaban frente a este dilema: secularizarse o salir de la Provincia. El heroísmo les señalaba el segundo camino; la inmensa mayoría prefirió el primero, porque la generalidad de los mortales no está fabricada con madera de héroes. Es, con todo, humano escuchar a los hombres. En estos términos explicaba uno de ellos su decisión de acogerse a la secularización, antes que expatriarse...

"...mudar de conventualidad sería adoptar una medida, que me pondría en una más triste y afligida situación, sin hallar la vida común, que sola podría imponerme este deber. No hay... convento en las Provincias que pueda alimentar seis religiosos, que son por lo común quienes los sirven: exceptuando los de Córdoba, Mendoza y San Juan, que aunque tienen mayor número que los otros, están poco menos que a perecer, por los efectos consiguientes a una conmoción política de doce años, que ha arruinado hasta las granjas, que les proporcionaban una escasa subsistencia. ¿Qué haría, pues... un religioso, especialmente hijo de Buenos Aires, en unos conventos tan miserables y en la necesidad de tratar y vivir con conventuales, que, afectados de las ideas de oposición de sus respectivas provincias, es tan de temer, aumentasen las amarguras de los hijos de ésta, sin Padres, sin parientes y sin amigos, que les pudieran valer?" [13]

Agréguese a ello que el que salía de la Provincia, por considerarlo así conveniente a la tranquilidad de su conciencia, no podría en lo sucesivo volver a ella, aunque secularizado. En cambio, la Reforma protegía ampliamente a los que se incorporasen al clero secular, asegurándoles una pensión, mientras estuviesen sin destino.

Podrá preguntársenos: ¿cómo, al menos, no permanecieron fieles a su hábito dieciséis religiosos en cada uno de los Conventos mayores, número que, como mínimo, exigía la Ley, para que no se hiciese novedad en ellos? No creemos aventurarnos si atribuímos ese desbande en gran parte, a la extorsión ministerial [14] y a la poca

---

[12] El 22 de febrero de 1822, el Provisor Don Valentín Gómez presidió en el Convento de San Francisco, la elección del guardián, y en ella sufragaron *treinta y dos* vocales hábiles. (Noticia suministrada por Fr. Antonio S. C. Córdoba, que agradecemos).

[13] El original —de donde lo transcribimos— en la Curia Eclesiástica.

[14] No debe olvidarse que el pensamiento de Rivadavia está traducido en el artículo 20 del Proyecto presentado por el Ministerio, que rezaba así: "Quedan suprimidas las casas regulares".

simpatía que los Conventos le inspiraban a aquel acólito de Rivadavia, entonces Gobernador del Obispado y responsable moral de la Reforma, Mariano Zavaleta, sobre quien la historia pronunciará su fallo inapelable.

Por lo que se refiere al Convento de Santo Domingo, está claro —lo expone el P. Carrasco y lo confirman nuestras fichas personales— que el Provisor Zavaleta fué el causante de su clausura. Bastará transcribir aquí un fragmento de la carta que, en 1831, escribió al General de la Orden el P. Chorroarín.

"Conviene que sepáis —le dice— que desde el año 1823, en que el Excmo. Gobernador de Buenos Aires puso en juego maquiavélicos recursos para eliminarnos a nosotros y a las demás comunidades religiosas, *secundándolo en todo el Gobernador eclesiástico de ese tiempo, que lo era Mariano Zavaleta;* como que en nada se le oponía para favorecernos, sino que, al contrario, parecía nuestro peor enemigo. *De tal modo se nos estrechó que llegamos a esta disyuntiva: o secularizar o desterrarnos* para siempre de nuestra patria, sin que en tiempo alguno (aun haciéndonos clérigos) pudiéramos volver a ella" [15].

El P. Chorroarín no miente. Además de los documentos pertinentes al caso, lo que se pretendió hacer con los Franciscanos lo demuestra palmariamente.

En efecto: el Convento de San Francisco no poseía capellanías, ni fincas —según los informes de marzo del año precedente— y lo que se había recibido por diversos conceptos píos se invirtió en el sostén de la casa.[16] Pues bien, dispuesto el Ministerio a obstaculizar la vida regular, prohibe a fines de 1822 recoger limosnas, sin excluir a los que por sus mismas constituciones no podían poseer bienes. Zavaleta, en circular del 27 de noviembre, ordena el cumplimiento del Decreto del Superior Gobierno.[17] Consiguientemente, la situación económica de la Orden Seráfica se hace día a día insostenible, dado que los ingresos obtenidos por el servicio individual de los Religiosos y por las funciones generales del culto, eran demasiado diminutos. Compelido por las circunstancias, el Prelado se dirige al Provisor, solicitando medios de subsistencia. Zavaleta pasa la nota

---

[15] *Ob. cit.,* pp. 66-67.

[16] Carbia R., *ob. cit.,* pp. 93-94.

[17] Así lo infiero de una nota —cuyo original obra en el Arzobispado— con fecha 4 de enero, dirigida al Provisor por el Cura de San Antonio de Areco, Pbro. José García Miranda, poco afecto a los Regulares. De esa circular se hace eco *El Centinela* en el Nº 20, del 8 de diciembre de 1822. La prohibición debió reiterarse en febrero, según se desprende del manuscrito, que va a continuación en el texto.

al Gobierno. Muy lejos anduvo éste de auxiliar a la apurada comunidad, cuando era él mismo el causante directo de sus apuros. Contestó llanamente que el Gobierno no veía otro remedio a estos y otros males del Convento en cuestión "*que el de la secularización de dichos Regulares, a quienes al efecto se les asignará una congrua suficiente*".

Si el Sr. Provisor —proseguía la nota— "no encuentra otro arbitrio, es de necesidad que... *ponga en ejercicio su autoridad* para acelerar la obra de una Reforma, que si la reclama la civilización y prosperidad del país, la exige con mayor ejecución la dignidad del Culto y la elevación y simplicidad que caracterizan la Santidad de la Religión del Estado" [18].

Ante estos documentos, es de admirarse que haya permanecido en pie el Convento de San Francisco.

Consiguientemente a esta franca hostilidad del Ministro y del Provisor, muchos Regulares decidieron desnudarse del hábito de su Religión e incorporarse al clero diocesano. Otros —con Fr. Cayetano Rodríguez a la cabeza— prefirieron cargar sobre sus hombros la cruz de palo y permanecer fieles a sus votos hasta la muerte.

"Desterrarnos preferimos —expresa el mentado P. Chorroarín— antes que dar nuestro nombre al clero secular; y unos diez, entre ellos yo, nos hicimos a la vela para la provincia de Santa Fe, donde no regía la reforma porteña, y habitamos la ciudad capital, donde fuimos recibidos con tanto respeto y caridad que hasta nos olvidamos de las tristezas del destierro" [19].

A la luz de estos hechos nos parece difícil afirmar —es la conclusión que se impone— que la Reforma fué bien recibida por los mismos Religiosos. Hay muchos factores que explican, en nuestro entender, la cifra elevada de secularizaciones; sin que pretendamos excluir por ello que muchos se acogieron a la Reforma, porque se sentían incómodos en los Conventos.

* * *

El segundo argumento, en que basa el Dr. Carbia su tesis, es el siguiente:

"Además, hay en el Archivo General de la Nación, veintiséis notas originales

---

[18] Con fecha del 4 de marzo de 1823. (Original en la Curia Eclesiástica).
[19] Carrasco Jacinto, O. P., *ob. cit.*, p. 167.

de los párrocos de la ciudad y campaña —y entre ellas una de Medrano— de las que esto mismo parece desprenderse"[20].

Opinamos que no es ésta una razón perentoria en favor de la tesis de Carbia, ni todo este legajo un reflejo indiscutible de la convicción íntima de los curas y de sus feligreses. Para demostrar que así es, en efecto, será suficiente esclarecer el momento histórico en que los curas enviaron al Gobierno estos informes. Procuraremos ser breves.

Entre otros disturbios causados por los opositores a la Reforma, el 19 de marzo se produjo un movimiento, que se proponía nada menos que el derrocamiento del Gobierno. Don Bernardino actuó con severidad y la revuelta fué ahogada en sangre. A los pocos días —el 23— el Ministro se dirige al Gobernador del Obispado en conceptos precisos y enérgicos, expresándole que:

"En términos generales los párrocos, principalmente de la campaña, han tenido *una gran parte* en el principio y mantenimiento de esa lucha, que ha tiempo aflige a la paz doméstica... Ellos han cooperado..."

Obsecuente Zavaleta hasta el servilismo, apercibió severamente a dos clérigos y removió a otros de sus respectivos curatos. Despachó asimismo una circular a los curas de la ciudad y de la campaña, ordenándoles que se sirviesen dar cumplimiento a sus deberes "*y a decidirse francamente y de un modo inequívoco por la felicidad del país, reforma de los abusos y habitudes que degradan nuestra Religión Santa*"[21].

Como consecuencia de esta severa conminación, los párrocos enviaron a la Curia el cúmulo de comunicaciones, de que nos habla Carbia, protestando acatamiento al Gobierno y su obra, la Reforma. Comunicaciones éstas —huelga decirlo—, cuyo contenido no es un indicio espontáneo de lo que cada uno rumeaba en el fuero íntimo; la mera exposición de los hechos, que las precedieron, nos induce a pensar legítimamente que la actitud del Ministro ordenando la deposición de dos Curas, y la de su segundo tomo, Zavaleta, debió influir forzosamente en el tono conformista de tantos párrocos, atemorizados sin duda por el gesto autoritario de Don Bernardino.

---

[20] *Ob. cit.*, pp. 108-109.

[21] Los documentos respectivos en *El Árgos de Buenos Aires*, Nº 26, sábado, 29 de marzo de 1923.

Un signo evidente de ese clima colectivo es la actitud de Medrano. ¿Cabe sospechar, siquiera por un momento, que el ex Provisor, depuesto cabalmente por haber defendido los derechos de la Iglesia, marchase al poco tiempo enteramente de acuerdo con el regalismo avasallador del Ministro? La actitud de Medrano, una vez retirado nuevamente a su Parroquia de La Piedad, fué la de quien había decidido evitar todo roce con el Gobierno. Este, por su parte, se manifestó también dispuesto a suavizar las asperezas de su conducta pasada, mandando el 26 de noviembre que se sobreseyera en la formación de la causa contra el ex Provisor [22]. Este espíritu de conciliación explica —en nuestra manera de ver— los términos de Medrano; y su contenido será necesariamente tergiversado, no bien la hermenéutica prescinda de los hechos someramente apuntados.

* *
*

Y pasamos ya a ocuparnos del último argumento de Carbia. Es, sin duda posible, el más débil e inconsistente. Aludimos a las agrias "*Reflexiones*", que hizo el Deán Funes a la Pastoral de Mons. Muzi, publicada en Santiago de Chile en marzo de 1824, algunos de cuyos párrafos estaban dirigidos a censurar la Reforma ejecutada por el gobierno de Buenos Aires.

No nos detendremos demasiado en desvirtuar la eficacia de este recurso. En efecto, ¿puede traerse a colación el testimonio de Funes, para ver en sus escritos el sentimiento del clero y del pueblo, de Buenos Aires, en lo atinente a la Reforma rivadaviana? En absoluto. El Deán de la Santa Catedral de Córdoba fué un colaborador incondicional del Ministro y uno de los mayores enemigos del estado monástico, que conoció nuestro país. Rivadavia, al iniciarse la Reforma, le otorgó una pensión de sesenta pesos mensuales... Desde ese momento la asalariada pluma del Deán empezó a destilar sobre los periódicos fundados al efecto, la hiel de sus odios mal disimulados a la Sede Apostólica y a las Ordenes Mendicantes...

---

[22] Piccirilli Ricardo, *Rivadavia y su tiempo.* Tomo II, p. 208. Buenos Aires, 1943.

Así las cosas, ¿qué alcance cabe asignarle a un papel del Deán Funes en esta materia? Simplemente ninguno.

* *
*

Al poner fin a estas disquisiciones —cuyo único objetivo ha sido evidenciar que no son apodícticas las razones en que el doctor Carbia apoya su convicción respecto de la buena acogida, dispensada por el pueblo y por el Clero a la Reforma eclesiástica — nos vemos en la necesidad de confesar que no pretendemos haber establecido que la obra de Rivadavia fué repudiada por la mayoría. Son cosas distintas, que importa no confundir. Nuestro punto de vista particular se circunscribe a declarar insuficientes los argumentos aducidos por el ilustre historiador para afianzar la tesis conformista; tanto más cuanto que los documentos presentados por nosotros mismos en el decurso de esta crítica obligan —en nuestro concepto— a reforzar la defensa de la opinión contraria.

Por lo demás, nuestra actitud se encuentra dentro de las exigencias del autor. Dice éste en su prólogo:

> "No me aferro a ninguna de las conclusiones a que llego. Creo sinceramente que ellas son siempre el resultado de los antecedentes reunidos, pero sólo las defiendo contra aquellos que, sin aportar uno nuevo que las desoriente, quieren combatirlas desde los castillos *del prejuicio*".

No fué éste nuestro método.

Y volviendo al punto de partida, concluímos congratulándonos por la reedición de este estudio, que, a pesar de las lagunas e inexactitudes, es lo mejor y más serio que se ha publicado sobre tema tan delicado.

El Episcopologio de la Diócesis de Salta en el Museo del Cabildo de esa Provincia

Por Carlos Gregorio Romero Sosa. - Salta

El 16 de abril del año 1945 —aniversario de la fundación de Salta—, se instaló solemnemente, en la histórica ciudad del Señor del Milagro, el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, con sede en el edificio del Cabildo.

Como es obvio, el Museo está en su primera etapa de organización. Se van formando, poco a poco, diversas secciones, a fin de convertir a la entidad en la más completa evocación del pasado regional salteño, en sus múltiples aspectos.

La *Sala de Historia Salteña* contiene el episcopologio de la Diócesis de Salta, con vida propia desde la designación del Obispo Videla del Pino como primer jerarca de la misma.

Hasta ahora no ha podido obtenerse en el Museo ningún objeto ni documento del Obispo Videla, pese a diversas gestiones que se han realizado.[1]

El sucesor del Obispo Videla fué Monseñor José Eusebio Colombres, signatario del Acta de la Independencia. No tomó posesión del Obispado a causa de haberle sorprendido la muerte. De este virtuoso sacerdote hay en el Museo sólo una fotografía, reproducción del cuadro al óleo, de antigua factura, existente en la Curia Eclesiástica de Salta.

Fué tercer Obispo de Salta, Monseñor Fray Buenaventura Rizo Patrón, franciscano. Una antigua fotografía, nos habla de la entereza moral del *Hildebrando argentino*, como se le llamó en su tiempo.

---

[1] Con fecha posterior a este artículo acaba de ingresar al Museo el primer documento de Mons. Videla del Pino, donado por el Director de "Archivum", R. P. Avelino Ign. Gómez Ferreyra, S. J. Es la famosa "Introducción Pastoral" con firma auténtica del Prelado, que fué ya publicada y comentada en esta revista "Archivum", t. I, cuad. 1 (1943) 195-225. En el Museo ha quedado inventariada bajo el Nº 1441.

De Rizo hay, también, en el Museo de Salta una *Carta Pastoral* de 1863; un volumen del *Pontificale Romanum,* con dedicatoria autógrafa del prelado a Fray Mamerto Esquiú; y un *Sermón del Sagrado Corazón de Jesús,* pronunciado en Salta, el 4 de junio de 1880, por el mismo Fray Mamerto Esquiú y dedicado al Obispo Rizo. Una leyenda, colocada debajo del retrato de Monseñor Rizo Patrón, dice:

"Fué prelado insigne e intrépido en su fe, combatiendo duramente el matrimonio civil y la escuela sin Dios".

A Rizo siguió en el gobierno eclesiástico de la diócesis de Salta, Monseñor Doctor Pablo Padilla y Bárcena. En el Museo hay un retrato suyo y los dos volúmenes de sus *Obras Pastorales,* publicadas por sus discípulos, los Obispos José Gregorio Romero y Bernabé Piedrabuena.

Trasladado Monseñor Padilla a la sede episcopal de Tucumán, después de fructífera labor en Salta, fué preconizado Obispo de esta diócesis el virtuoso sacerdote Don Matías Linares y Sanzetenéa. El Museo está lleno de recuerdos suyos. La medalla de su consagración episcopal, diversos retratos y fotografías, los cuadernos con apuntes de sus misas, un rosario, cartas pastorales, libretas de apuntes, etc. Se destaca, igualmente, un cofre de madera para escritorio, de sobria sencillez, propio para una celda monástica. ¡Basta este cofre para hablarnos de la humildad de aquel gran Obispo! Tuvo razón aquel que dijo: "*En el alma de los objetos, se refleja el alma de los que fueron sus poseedores*".

El episcopologio de la diócesis de Salta finaliza con algunos objetos de pertenencia del directo sucesor de Monseñor Linares. Fué Monseñor José Gregorio Romero y Juárez, fallecido el 17 de septiembre de 1919.

La Parroquia de San Juan Bautista de la Merced, de la Ciudad de Salta, ha hecho entrega al Museo del escudo heráldico del prelado, obra del distinguido heraldista argentino, Pbro. Carlos Ruiz Santana. Las leyendas o lemas del escudo reflejan, también, el espíritu pastoral de Monseñor Romero: "*Sinite Parvulos Venire ad me*"... "*Evangelizare Pauperibus misit me*".

Poco a poco, el episcopologio de la diócesis de Salta, que se viene organizando en el Museo, cobrará jerarquía. Por ahora, es ya auspiciosa iniciativa, a la que se debe prohijar. La historia eclesiástica, reflejada en el Museo, será digna ejecutoria para una de las provincias de mayor tradición católica dentro de nuestra Patria.

Ultimos Días de la Beata Santiagueña

Por JORGE ESCALADA YRIONDO - Buenos Aires

En la historia eclesiástica de Buenos Aires, la figura de la Beata María Antonia de San José, fundadora de la Casa de los Santos Ejercicios, se destaca con trazos nítidos e inconfundibles.

No haremos ahora, por razones de espacio, la biografía de esta abnegada mujer; nos ocuparemos solamente de un episodio casi desconocido de su vida, cual es el de sus últimos días, cuando, enfrentada con lo que ella llamaba el "*formidable momento de la muerte*", impartió sus últimos consejos y dictó sus últimas disposiciones, "*con el ordenado fin*, según dijo, de *evitar cualesquier desconcierto y confusión que pudiera originarse con mi fallecimiento*".

Corría el mes de marzo de 1799 y en toda la ciudad se comentaba con intenso dolor cómo la Sierva de Dios, vencida por los achaques de la enfermedad, hallábase postrada en la cama, próxima a sucumbir. Las preces se elevaban en los hogares cristianos, impetrando la mejoría de la noble reclusa; y al edificio erigido por ella, pocos años antes, en la calle Independencia, acudían caravanas de devotos para inquirir noticias de su salud y formular votos por su restablecimiento.

Entre tanto, en la soledad de su celda, la Beata María Antonia hacía examen de conciencia y rendía cuenta de sus acciones al Señor. Luego, volviendo la mirada a las cosas terrenales, procedía a dictar su testamento y hacíalo firmar por el presbítero Felipe Antonio de Iriarte, toda vez que la gravedad de su estado no le permitía hacerlo personalmente. Al cabo de ello, disponía que las cuar-

tillas fueran colocadas en un sobre, y sellada la cubierta con algunas nemas de lacre colorado.

Poco después, siendo el 5 de marzo, mandaba llamar al escribano Juan José de Rocha, quien llegó en circunstancias en que la paciente recibía el Santo Viático.

Concluída la emocionante ceremonia, la Beata enseñaba al funcionario el sobre que contenía su testamento y le manifestaba que no debía ser abierto hasta que ella hubiera fallecido. Rocha así lo consignó en la cubierta y, junto con él, firmaron los testigos del acto, que lo eran el ya citado Iriarte, los presbíteros Manuel Alberti y Juan Nepomuceno Solá, este último Párroco de Monserrat, y los vecinos Isidro Lorea, Francisco García, Lucas José de Isla Valdés y José Antonio de Echenagucía. Finalmente, el testamento era depositado en manos de doña María Cabrera, gran amiga de la enferma y esposa de don Martín José de Altolaguirre, Contador interino del Tribunal de Cuentas.

La Sierva de Dios, no obstante la gravedad de su estado, subsistió dos días más.

Llegado el 7 de marzo y siendo "*entre dos y tres*" postmeridianas, rindió el espíritu al Señor, que, según acababa de reconocerlo en el testamento, "*la crió de la nada y la redimió con su preciosa sangre*".

Una o dos horas más tarde, la infausta noticia era comunicada al alcalde don Francisco Antonio de Escalada, quien, sabedor de que la Beata había otorgado su testamento cerrado, dispuso que el escribano Rocha certificara el deceso y que el sobre fuese exhibido para procederse a su apertura, una vez establecida la autenticidad del documento, mediante la correspondiente información de los testigos instrumentales.

Obedeció Rocha de inmediato y, trasladado con el Alcalde a la sala mortuoria, labró una acta estableciendo haber visto en el centro de la vivienda "*un cadáver puesto sobre un catre de cuero rodeado con quatro velas que le alumbraban*", como también haber reconocido en él el de la Sierva de Dios, y que ésta, "*por lo yerto de su rostro, estava naturalmente muerta*".

Acto continuo fueron llamados a declarar los vecinos Lorea, García, Isla Valdés y Echenagucía. También acudieron con el mismo fin los presbíteros Iriarte, Solá y Alberti, quienes depusieron "*in verbo sacerdotis, tacto pectore*", previa licencia que les acordó

el doctor Antonio Tubau y Sala, Vicario General del Obispado. Todos estuvieron contestes en reconocer el sobre y sus firmas, y manifestaron haber asistido a la presentación del documento y haberle oído decir a la Beata que esa cubierta contenía la expresión de su última voluntad. Añadieron que la enferma estaba a la sazón en su cabal juicio, y aseveraron que ignoraban si había extendido otro testamento.

Al terminar el interrogatorio, siendo ya como las siete u ocho de la tarde y estando presentes los testigos y otras personas que habían acudido a la capilla ardiente, Rocha rompió los sellos de lacre que aseguraban la cubierta y extrajo el documento. A la luz trémula de los blandones que rodeaban el cadáver, leyó las cuartillas en voz baja y luego, viendo que no contenían cosa alguna de las que en aquellos casos no debían publicarse, hízolo en forma bien inteligible para todos los asistentes.

Si este documento, que no vacilamos en calificar como uno de los más hermosos que conocemos, nos conmueve a nosotros, fácil será colegir la impresión que debió causar su lectura en las personas que rodeaban el túmulo y que habían conocido a la Sierva de Dios, recibido sus beneficios, asistido a su agonía, y escuchado sus últimos consejos y sus más tiernas exhortaciones.

Irreverencia fuera querer extractar esas páginas fervorosas en que la Beata María Antonia de San José infundió su exaltada caridad, su ardiente amor a Dios y su esperanza de eternidad bienaventurada; páginas en que hay como un eco lejano de los muchos afanes y de las muchas fatigas que ella padeció para poder llevar a cabo su obra; páginas en que se trasunta su deseo de cimentar, a través del tiempo y para la salvación de las almas, esta Casa de Ejercicios tan arraigada hoy en la devoción popular y que este año cumple su siglo y medio de existencia, mientras la causa de beatificación de su insigne fundadora está siendo promovida con todo celo y calor.

Sólo nos detendremos a destacar dos aspectos singulares del testamento, que son los relativos a la persona que lo escribió y al día en que fué fechado.

A juzgar por la grafía, es evidente que el presbítero Iriarte fué quien en este caso desempeñó las funciones de amanuense y trasladó al papel las últimas disposiciones de la Beata.

En cuanto a la fecha que, como se dijo, es el 4 de marzo

de 1799, es digno de notar que el día está asentado en esta forma: "*qtro*", y que tal palabra se halla enmendada, sin haber sido salvada al final del documento. Observando los rasgos caligráficos del vocablo con la ayuda de una lupa luminosa de diez aumentos, se advierte que antes habíase estampado la palabra "*Seis*", fecha que, sin duda, era la escogida en un principio para exhibir al Escribano la carátula del testamento. Distinta fué la voluntad de Dios, y la repentina agravación del mal que padecía la Beata hizo necesario modificar lo dispuesto y anticipar aquella formalidad legal.

Así se explica por qué las dos copias del testamento hasta ahora conocidas llevan la fecha del 6 de marzo en vez del 4, que es el día exacto en que fué otorgado, según se comprueba con el original que hoy publicamos, como también con las declaraciones de los testigos, el certificado del Escribano y el auto del Alcalde que, al declarar su validez, ordenó "*se guarde, cumpla, y execute en todo y por todo, conforme a la intenc[ió]n de la textadora*".

He aquí el texto íntegro del testamento y de los restantes documentos con él relacionados[1]:

[1. *El Alcalde de primer Voto, D. Francisco Antonio Escalada, recibida noticia del fallecimiento de María Antonia de la Paz y Figueroa, ordena se hagan los trámites de ley para la apertura del testamento.*]

[Fol. 562] Auto. En la mui noble y muy leal Ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de S[an]ta María de Buenos Ay[re]s, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años: El S[eñ]or D[o]n Fran[cis]co Ant[oni]o de Escalada, Alc[al]de ordinario de primer Voto (por S. M. que Dios gu[ard]e), dixo su merced, que por quanto a[h]ora que serán como las quatro y media de la tarde se le acaba de dar parte por D[o]n Fern[an]do Puche, Capitán de Milicias Provinc[iale]s, que entre dos y tres de esta tarde, ha fallecido naturalm[en]te en la Casa de los S[an]tos Exercicios, la Madre Beata María Antonia de S[a]n José, dexando su Disposición in scriptis[a], y que para procederse a su apertura, y previas dilig[encia]s que deven preceder, se sirviese pasar a la referida casa mortuoria: en cuya virtud mandó S[u] m[erce]d que, haciéndose constar el fallecimiento de la Testante por medio de la correspond[ien]te Certificac[ió]n que se pondrá por el pres[en]te Ess[criba]no a continuación de este Auto, se traiga para proveher en quanto a las demás dilig[encia]s que deven

[a]) Orig.: *iscriptis.*

[1] Todos ellos pertenecen al ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES DE LA CAPITAL, *Registro II,* año 1799, fols. 562 r - 583 v.

practicarse, ex[h]iviéndose al mismo tiempo el Testamento que se expresa, para procederse a la correspond[ien]te Juztif[icaci]ón con los testigos instrumentales; y lo firma su merced de q[u]e doy fe. = Enm[enda]do: e : e : a : tarde : te. =
Fran[cis]co Ant[oni]o de Escalada

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

[2. *El escribano público, D. Juan José de Rocha, extiende el certificado de defunción de la Beata.*]

[F. 562 vta.] *Fee de muerte* b)

Yo, el ynfraescripto Escrivano público, del número y del Real Proto Medicato de esta Capital, certifico en quanto puedo y ha lugar en d[e]r[ech]o: que, haviendo pasado en la tarde de este día, en consorcio del S[eñ]or Alc[ald]e de primer voto, a la Casa de los Santos Exercicios, estando en una de sus viviendas, vi en medio de ella un cadáver puesto sobre un catre de cuero, rodeado con quatro velas de cera q[u]e le alumbraban, y acercándome a él conosí que era el de la Madre Beata María Antonia de San José, y que por lo yerto de su rostro estava naturalm[en]te muerta, a quien traté y conosí en vida, y por esto no me asiste duda alguna ser la nominada Beata la que hoy he visto en la forma antedicha. Y para que conste, en virtud de lo mandado por el Auto que antecede, firmo la presente en Buen[o]s Ayres, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años.

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

[3. *Decreta el Sr. Alcalde que sean examinados los testigos firmantes del testamento, varios de los cuales son clérigos, por lo cual se ha de pedir licencia a la autoridad eclesiástica para que puedan declarar.*]

Dec[re]to c)

Por lo que resulta de la Certificación que antecede y a que se comprueba el fallecimiento de la Beata María Ant[oni]a de S[a]n José; procédase al examen de los testigos subscritos en el Testamento cerrado, que en este acto se ha manifestado y exhibido a nombre [f. 563] de la Señora D[oñ]a María Cabrera, muger legítima del S[eñ]or D[o]n Martín José de Altolaguirre, Ministro factor, que ha sido Comisario de Guerra y Contador Ynterino del Tribunal y Audiencia Real de Cuentas de esta Capital; y teniéndose consideración a que los Presvíteros D[oct]or D[o]n Juan Nepomuceno Solá, y D[oct]or D[o]n Felipe Antonio de Yriarte, y el D[oct]or D[o]n Man[ue]l Alberti, son personas que, para poder declarar, deven obtener el competente permiso del S[eñ]or Provisor y a que

b) Las palabras en cursiva están al margen.
c) Al margen.

todos se hallan juntos y congregados en la casa mortuoria; escríbase el Competente Oficio de atención suplicatorio, para q[u]e se sirva su Señoría allanar el fuero de que gozan. Buenos Ay[re]s, Marzo siete de mil setecientos noventa y nueve años. Enmendado = y = a = vale.

Escalada

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to.

Nota del Oficio d)

Con la misma f[ec]ha se escrivió, y pasó p[o]r mí el pres[en]te Ess[criba]no el correspond[ien]te oficio de atención, dirigido al S[eñ]or Provisor y Vicario G[ene]ral de este Obispado en cede bacante y lo anoto para que conste.

Rocha

[4. *Declaraciones de los testigos*]

1ª Decl[laraci]ón de D[o]n José Ant[oni]o Echanagucia e)

En Buenos Ayres, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años, hizo su Merced comparecer ante sí y de mí, el presente Ess[criba]no, en la Casa de los Santos Exercicios, donde ha fallecido la Madre Beata, a D[o]n Josef [f. 563 vta.] Antonio de Echenagusia, del vezindario y comercio de esta ciudad, uno de los testigos que aparecen subscriptos en el pliego cerrado y sellado que, en forma de Testam[en]to se ha exihibido para su aberiguación, a quien se le recivió juram[en]to, que hizo por Dios N[ues]tro S[eñ]or, y una señal de Cruz, según d[e]r[ech]o, y por él ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y siéndole manifestado el quaderno de que se trata, después de haverlo visto y reconocido, dixo: Que es el mismo que, estando el declarante acompañado de los demás testigos en la propia vivienda donde a la sasón se hallaba enferma en cama y donde hoy existe el cadáver de la Madre Beata, María Antonia de S[a]n José, ésta misma le entregó por su mano al presente Ess[criba]no, que le autorisó el referido pliego, espresando que dentro de él estava su Testamento último y postrimera voluntad, en el qual tenía [h]echa la protestación de la fe, señalado lugar de su sepultura, nombrado Albaseas, herederos, y [h]echas otras declaraciones y disposiciones de todo aquello que en semejantes casos podía y devía; y por lo mismo era su voluntad se mantubiese serrado durante el tiempo de su vida, hasta que, constando de su fallecimiento, se abriese y publicase en la forma dispuesta por d[e]r[ech]o; y que a este [f. 564] fin suplicava a cualesquiera s[eñ]or Juez Real, a quien se ocurriese, le mandase dar su debido cumplim[ien]to, pues así era su última voluntad, por la que también rebocó otras anteriores disposiciones textamentarias, según y en los términos que se expresa en la mencionada subscripción, pues así se lo oyó decir a la otorgante, en presencia de los testigos ynstrumentales y estando todos juntos en la misma vivienda y

d) *Nota... oficio*: al margen.
e) *1ª... Echanagucia*: al margen.

casa de los Santos Exercicios; y que por no haver podido firmar respecto a la grave enfermedad que padesía la referida Madre Beata, le rogó ésta al Previstero [*sic*] D[oct]or D[o]n Felipe Antonio De Yriarte lo hiziese por ella, quien assí lo executó, como que le vió firmar de su propio puño y letra sobre la cubierta referida, pues todos concurrieron simultaneamente al otorgam[ien]to, y también lo hizo el declarante por su parte, como q[u]e la que, entre otras, se halla y dice: José Antonio de Echenagucia, es suya propia de su puño y letra, la misma que acostumbra usar [1]), y por tal la reconose; y también lo executaron los demás testigos, cuyo quaderno se halla en el mismo ser y estado que tenía quando le vió en manos de la testante y después en las del presente Escrivano, con las mismas nemas que están de manifiesto, como que no se adbierte en él el más lebe rastro de sospecha; y también save y le consta [f. 564 vta.] que la referida Beata ha fallecido en la tarde de este día, pues le ha visto y conocido cadáver en este propio acto y en la misma vivienda en que estaba quando otorgó su testamento cerrado, en cuyo acto conoció se hallava en su entero juicio, pues asy lo manifestava su acorde razonam[ien]to con que se esplicó; y no tiene noticia haver otorgado otra alg[un]a disposición, más que la presente; y que ésta es la verdad, so cargo del juram[en]to que ha prestado, en que se afirmó y ratificó, haviéndosele leído, que es de edad de treinta y ocho años, y lo firmó con s[u] m[an]o d[erecha], de que doy fee. Enm[en]dado: el : es : d: y entre rr[englone]s: a: mismas = todo vale y testado = es = nov^e^.

J[ose]ph Antonio de Echenagucia

Escalada

D[o]n Juan José de Rocha

Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

2ª Dec[laraci]ón de d[o]n Lucas José de Yslas

En Buenos Ay[re]s a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años en prosecución de la presente Ynformación que se está haciendo hizo su Merced comparecer ante sí y de mí el presente Ess[criba]no en la Casa de los S[an]tos Exercicios a D[o]n Lucas José de Yslas Baldez, de este propio vezindiario y comercio, a quien para efecto de que declare como testigo ynstrumental que resulta ser del pliego serrado y cellado de que se trata; se le recivió juram[en]to que hizo por Dios n[uest]ro S[eñ]or, y a una señal de Cruz, según d[e]r[ech]o, so cuyo cargo prometió [f. 565] decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole manifestado el quaderno de que se trata, después de haverlo visto y reconocido, dixo: Que es el mismo que, estando el declarante acompañado de los demás testigos en la propia vivienda donde a la sazón se hallaba enferma en cama y donde hoy existe el cadáver de la Madre Beata María Antonia de S[a]n Josef, ésta misma le entregó por su mano al presente Escrivano que le autorisó el referido pliego, espresando que dentro de él estava su testamento, última y postrimera voluntad, en el qual tenía [h]echa la protextación de la Fe, señalado lugar de su sepultura, nombrado Albaseas, herederos y [h]echas

[1]) Orig.: *husar.*

otras declaraciones y disposiciones, de todo aquello que en semejant[e]s casos podía y devía, y por lo mismo era su voluntad se mantubiese serrado durante el tiempo de su vida, hasta que, constando de su fallecim[ien]to, se abriese y publicase en la forma dispuesta por d[e]r[ech]o; y que a este fin suplicaba a quelesquiera S[eñ]or Juez Real a quien se ocurriese, le mandase dar su debido cumplim[ien]to, pues assí era su última voluntad, por la que también rebocó otras anteriores disposiciones textamentarias, según y en los términos que se espresa en la mencionada subscripción; pues assí se lo oyó decir a la otorgante en presencia de los testigos ynstrumentales, y estando en la misma vivienda y casa de los Santos Exercicios, y que por no haver podido firmar respecto la grave enfermedad que padesía la referida M[adr]e Beata, le rogó ésta al Presvítero D[oct]or D[o]n Felipe Antonio de Yriarte, lo hisiese por ella, quien assí lo executó, como que le vió firmar de su propio puño y letra sobre la cubierta referida, pues todos concurrieron simultáneam[en]te al otorgamiento, y también lo hizo el declarante por su parte, como que la que entre otras se halla y dice Lucas José [f. 565 vta.] de Ysla Baldez, es suya propia de su puño y letra, la misma que acostumbra usar g), y por tal la reconoce, y también lo executaron los demás testigos; cuyo quaderno se halla en el mismo ser y estado que tenía quando le vió en manos de la textante, y después en las del presente Ess[criba]no, con las nemas que están de manifiesto, como que no se adbierte en él el más lebe rastro de sospecha; y también save y le consta, que la referida Beata ha fallecido en la tarde de este día, pues le ha visto y conocido cadáver en este propio acto, y en la misma vivienda en que estava quando otorgó su Testamento cerrado, en cuyo acto conoció se hallava en su entero juicio, pues assí lo manifestava su acorde razonamiento con que se esplicó; y no tiene noticia haver otorgado otra alg[un]a dispocición más que la presente; y que ésta es la verdad en cargo del juram[en]to que ha prestado, en que se afirmó y ratificó haviéndosele leído, que es de edad de treinta y dos años, y lo firmó con su merced, de q[u]e doy fe. Entre reng[lone]s de ve. = text[a]do presentes no bale =

Lucas J[ose]ph de Ysla Valdés

Escalada

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

3ª Dec[laraci]ón de d[o]n Ysidro Lorea [a]

En Buenos Ay[re]s, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y siete años, hizo su merced compareser ante sí y de mí el presente Escrivano en la [f. 566] Casa de los Santos Exercicios que está situada inmediata a la Yglesia de N[uest]ra S[eño]ra de la Concepción, a D[o]n Ysidro Lorea, de este vezindario, a quien, para que declare como testigo que parece ser del pliego serrado y sellado que está de manifiesto, se le recivió Juram[en]to, que hizo por Dios n[uest]ro Señor y una señal de Cruz, según d[e]r[ech]o, so cuya gravedad prometió decir verdad de lo

g) Orig.: *husar.*
a) 3ª... *Lorea*: al margen.

que supiere y le fuere preguntado; y siéndole demostrado el Quaderno de cuya abe-riguación se trata, haviéndolo visto y reconosido, dixo: Que no tiene duda alg[un]a que es el mismo, estando el declarante en consorcio de los demás testigos nomina-dos en él, en la vivienda que ocupaba [estando] enferma en cama la Madre Beata María Antonia de San José, que es la en que hoy tiene en su interior el cadáver de ésta, ella misma le entregó por su mano al presente Ess[criba]no el referido pliego, espresando en aquel acto que dentro de él estava su Testamento y última voluntad, en el qual tenía [h]echa la protestación de la fe, señalado lugar de su sepultura, nombrado Albaseas, herederos, y [h]echas otras declaracion[e]s y dispociciones de todo aquello que en semejantes casos podía y devía; y, por lo tanto, era su voluntad que este número pliego se mantubiese serrado durante el tiempo de su vida, hasta que constando [f. 566 v.] haver fallecido se abriese y publicase con las formalidades prebenidas por d[e]r[ech]o: Que a este fin suplicava a cualesquiera S[eñ]or Juez Real, a quien se ocurriere, le mandase dar su debido cumplim[ien]to, pues assí era su última voluntad; por la que también rebocó otras anteriores disposiciones texta-mentarias, según y en la forma que se menciona en la indicada subscripción, pues assí se lo oyó decir a la otorgante, estando presentes todos los testigos ynstrumen-tales en la misma vivienda y casa de los S[an]tos Exercicios; como que al efecto fueron llamados y rogados; y por no haver podido firmar respecto la grave enfer-medad que padecía la ya citada M[ad]re B[ea]ta, le rogó ésta al presbítero D[oct]or D[o]n Felipe Ant[oni]o de Yriarte lo hiziese a su nombre, quien assí lo executó, como que lo vió firmar de su propio puño y letra sobre la carátula ant[e]s dicha; y también lo hizieron los demás concurrentes en clase de testigos, e igual-m[en]te el que declara, como que la que, entre otras, se manifiesta estampada y dize: Ysidro Lorea; es suya propia de su puño y letra, la misma que acostumbra usar [b] y por tal la reconose; cuyo pliego se manifiesta sin visos de alteración y en el mismo ser y estado que tenía quando le bió, como ha dicho, en manos de la testante; y en seguida en las del presente Escrivano, con las nemas que en sí con-tiene, sin el más lebe rastro de sospecha, y advirtió que la testante estava en su entero [f. 567] juicio, pues assí lo acreditavan sus acordes espreciones con que se prorrumpió en aquel acto; y también save y le consta que la enunciada Beata ha fallecido en la tarde de este día, pues la ha visto y conocido cadabérica en este propio acto y en la misma vivienda en que estaba quando otorgó el testamento serrado q[u]e se trata [de] averiguar; y no tiene noticia hubiese otorgado pos-teriorm[en]te alg[un]a otra disposición más que la pres[en]te, y que ésta es la verdad vajo del juram[en]to que lleva f[ec]ho, en que se afirmó y ratificó, haviéndosele leído, que es de edad de sesenta y siete años, y lo firmó con su mer-ced, de que doy fe. *enmendado* = r:l:o:r: vale.

Ysidro Lorea

Escalada

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

---

[b] Orig.: *husar.*

4ª Dec[laraci]ón de d[o]n Fran[cis]co García [a)]

En Buenos Ay[re]s, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años, para la pres[en]te aberiguación que se está haciendo del pliego serrado y sellado que se ha manifestado por vía de Textam[en]to, estando su merced en la Casa de los S[an]tos Exercicios, hizo comparecer ante sí y de mí el pres[en]te Ess[criba]no a D[on Fran[cis]co García, vezino de esta ciudad, y para efecto de que declare, se le recivió juram[en]to, que hizo por Dios n[uest]ro Señor, y a una señal de Cruz [f. 561 vt.] según d[e]r[ech]o, por el qual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere interrogado; y siéndole manifestado el Quaderno de que se hase memoria, después de haverlo visto, dixo: Que es el mismo que vió en aquella f[ec]ha y en manos de la M[adr]e Beata María Antonia de S[a]n José, quando ésta lo manifestó estando enferma en cama, y en la misma vivienda donde hoy se manifiesta cadáver, a presencia de todos los testigos, que simultáneam[en]te concurrieron, y que a tiempo de entregarle el pres[en]te Ess[criba]no para que lo autorisase, como lo hizo, espresó en palabras claras que lo que dentro de él se contenía era su Testamento y postrimera voluntad, en el cual tenía [h]echa la protestación de la Fee, señalado lugar de su sepultura, nombrado Albaseas, herederos, y [h]echas otras declaraciones y disposiciones de todo aquello que en semejantes casos podía y devía, y, por lo tanto, era su voluntad que este número pliego se mantubiese serrado durante el tiempo de su vida hasta que, constando haver fallecido, se abriese y publicase con las formalidades prevenidas en d[e]r[ech]o: Que [f. 568] a este fin suplicava a qualesquiera Señor Juez Real, a quien se ocurriese, le mandase dar su devido cumplim[ien]to, pues assí era su última voluntad; por la que también rebocó otras anteriores disposiciones textamentarias, según y en la forma que se menciona en la indicada subscripción, pues assí se lo oyó decir a la otorgante, estando presentes todos los testigos ynstrumentales en la misma vivienda y Casa de los S[an]tos Exercicios, como que al efecto fueron llamados y rogados; y por no haver podido firmar respecto la grave enfermedad que padecía la ya citada M[adr]e B[ea]ta, le rogó ésta al Presbítero D[oct]or D[o]n Felipe Antonio de Yriarte lo hiziese a su nombre, quien assí lo executó, como que lo vió firmar de su propio puño y letra sobre la carpeta antedicha, y también lo hizieron los demás concurrentes en claze de testigos, e igualmente el que declara, como que la que entre otras se manifiesta estampada y dice: Fran[cis]co García, es suya propia, de su puño y letra, la misma que acostumbra usar [b)], y por tal la reconose; cuyo pliego se manifiesta estampada y dice: Fran[cis]co García, es suya propia, de su puño y le vió, como ha dicho, en manos de la testante, y en seguida en las del presente Ess[criba]no, con las nemas que en sí contiene, sin el más lebe rastro de sospecha, y advirtió [f. 568 v.] que la testante estava en su entero juicio, pues assí lo acreditavan sus acordes razonamientos con que se prorrumpió en aquel acto; y también save y le consta que la enunciada Beata ha fallecido en la tarde de este día, pues le ha visto y conocido cadavérica en este propio acto y en la misma vivienda en que estava quando otorgó el Textamento serrado que se trata [de] averiguar; y no tiene noticia hubiese otorgado posteriormente alg[un]a otra dis-

a) *4ª...García*: al margen.

posición más que la presente; y q[u]e ésta es la verdad, en cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó y ratificó, haviéndosele leído, que es de edad de quarenta y quatro años, y lo firmó con su merced, de que doy fe.

Fran[cis]co García Escalada

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

[5. *Licencia del Provisor del Obispado para que puedan declarar varios Presbíteros, cuyos testimonios van a continuación.*]

[f. 569] B[ueno]s Ay[re]s, Marzo 7 de 1799 = a)

Con motivo de haver falle[ci]do en la Casa de los Santos Exercicios la Madre María Ant[oni]a de S[a]n José, dexando su disposición testament[ari]a in iscriptis [*sic*], cuya apertura deve haserse con las formalidades prevenidas por d[e]r[ech]o; y mediante a que entre los testig[o]s instrumentales están comprehendidos los Presbíteros D[oct]or D[o]n Juan Nepomuseno Solá, D[oct]or D[o]n Felipe Antonio de Yriarte, y el D[oct]or D[o]n Man[ue]l Alberti: se ha de servir V. S. allanar la caución juratoria que deven prestar p[ar]a declarar en orden a la averiguación de la enunciada dispocic[ió]n testam[entari]a, impartiendo al efecto la competente orden y permiso.

Dios gu[ard]e a V.S. m[uch]os a[ño]s.

Fran[cis]co Ant[oni]o de Escalada

S[eñ]or Prov[is]or y Vicario G[ene]ral de este Obispado.

Concedido Conforme a d[e]r[ech]o: Dr. Tubau b)

[f. 569 v.] El S[eñ]or Prov[is]or y Vicario [f. 570] G[ene]ral de este Obispado [f. 570 v.] en Cede [*sic*] Vacante, del f[. 571] Río de la Plata, D[oct]or D[o]n Fran[cis]co Tubau, lo mandó y firmó p[o]r ante mí, el pres[en]te ess[criba]no en el día de su f[ec]ha, de q[u]e doy fee =

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

5ª Dec[laraci]ón del Presvítero D[oct]or D[o]n Juan Nepomuseno Solá a)

En Buen[o]s Ay[re]s, a siete de Marzo de mil setencientos noventa y nueve años, el S[eñ]or Alc[ald]e que conose de estas diligencias, estando en la Casa de los S[an]tos Exercicios a efecto de continuar la aberiguación que está haciendo

b) Orig.: *husar.*
a) *B[neno]s...1799:* al margen.
b) *Concedido... Tuban:* al margen. El subrayado es nuestro.
a) *5ª... Solá:* al margen.

del pliego serrado y sellado, que se dise ser la disposición testamentaria de la finada Beata María Antonia de S[a]n José, en virtud del permiso concedido por el S[eñ]or Provisor y Vicario G[ene]ral, estando presente el D[oct]or D[o]n Juan Nepomuseno Solá, Clérigo presbítero, domiciliario de este Obispado y Cura propio de la Parroquia de N[uest]ra S[eño]ra de Monserrat, impuesto que fué del anterior permiso, se le recivió juram[en]to, que hizo in berbo [*sic*] Sacerdotis tacto pectore, según forma de d[e]r[ech]o, vajo del qual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y siéndole demostrado el referido pliego que se halla en forma de Testam[en]to in iscriptis [*sic*], dspués de haverlo visto y reconocido, dixo: Que es el mismo que el día cinco del corriente vió el que declara en manos de la anted[ic]ha Beata, a tiempo de manifestarlo con [f. 571 v.] motivo de estar enferma en cama, hallándose en la misma vivienda donde hoy se manifiesta cadáver, a presencia de todos los testigos que simultáneam[en]te, concurrieron con el presente Ess[criba]no a efecto de autorisarlo, haviendo espresado claram[en]te que lo que dentro de él se contenía, cra su testam[en]to, última y postrimera voluntad, que en él tenía [h]echa la protextación de la fé, señalado lugar de su sepultura, nombrado albaseas, herederos, y [h]echas otras declaraciones y dispociciones de todo aquello que en semejantes casos podía y devía; y, por lo tanto, era su voluntad que el prenotado pliego se mantubiese serrado durante el tiempo de su vida hasta que, constando haver fallecido, se abriese y publicase con las formalidades prevenidas en d[e]r[ech]o, como que a este fin suplicava a qualesquiera S[eñ]or Juez Real a quien se ocurriese, le mandase dar su devido cumplimiento, pues assí era su última voluntad, y por ella tamb[ié]n rebocó otras anteriores disposiciones textamentarias, como lo indica la misma subscripción, pues assí se lo oyó decir a la otorgante a presencia de todos los testigos que, como llamados y rogados, se congregaron en la Casa de los Santos Exercicios y vivienda antedicha; y por la grave enfermedad que padecía la mencionada Madre Beata no pudo suscribirla, y por esto suplicó al Presbítero D[oct]or D[o]n Felipe Antonio de Yriarte lo hiziese a su nombre, quien assí lo executó, firmando de su [f. 572] propio puño y letra sobre la carátula que está de presente, y lo mismo executaron los demás concurrentes testigos que fueron de aquel acto, y para comprobarlo también firmó el respond[en]te, como que la que se halla entre otras, y dice: D[oct]or Juan Nepomuseno Solá, es suya propia de su puño y letra, la misma que acostumbra usar [b] y por tal la reconoce; en la inteligencia que el referido pliego se adbierte sin rotura, ni otra alguna alteración, y en el mismo ser y estado que tenía quando le vió, como ha dicho, en manos de la testante y luego después en las del Ess[criba]no que está presente, con las mismas nemas que en sí contiene; haviendo también advertido que la textante se hallava en aquel entonses en su juicio natural, pues assí lo acreditavan sus acordes razonam[ien]tos con que se esplicó en aquel acto. Que también save y le consta que la mencionada Beata ha fallecido en la tarde de este día, por haberle visto y conocido en este propio acto cadabérica y que está en la propia vivienda en q[u]e anteriormente se mantenía enferma a tiempo de haver otorgado el Textam[en]to serrado que ha dado motivo a esta averiguación; y no tiene noticia que posterior a él hubiese otorgado ninguna [f. 572 v.] otra

[b]) Orig: *husar*.

dispocición testamentaria; y que lo que ha referido es la verdad, vajo del juram[en]to que tiene prestado, en que se afirmó y ratificó haviéndosele leído, que es de edad de quarenta y siete años, y lo firmó con s[u] m[ano] d[erecha], de que doy fe.

Juan Nepomuz[e]no Solá

Escalada

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

6ª Dec[laraci]ón del Prezv[íter]o Dr. Dn. Man[ue]l Alverti [a)]

En Buenos Ay[re]s, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años, su Merced el S[eñ]or Juez de esta ynformación, hallándose acompañado de mí, el presente Ess[criba]no, en la Casa de los Santos Exercicios, y en ella también el Presbítero D[oct]or D[o]n Manuel Alberti, después de havérsele impuesto del permiso concedido por el S[eñ]or Probisor y Vicario General de este Obispado, a efecto de que declare se le recivió juram[en]to, que hizo in verbo Sacerdotis, tacto pectore, so cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole manifestado el pliego serrado que subciste en forma de Testam[en]to yn Scriptis, haviéndolo visto y reconocido, dixo: Que es el mismo que el día cinco del corr[ien]te mes y año vió el que declara en manos de la B[ea]ta María Antonia de S[a]n José, en sircunstancias de haverlo ésta manifestado [h]allándose enferma en [f. 573] cama, y en la misma casa y vivienda donde en la actualidad se manifiesta cadáver, a presencia de todos los testigos que simultáneam[en]te concurrieron con el presente Ess[criba]no, a efecto de autorisarlo, haviendo espresado claramente que lo que dentro de él se contenía era su Textam[en]to, última y postrimera voluntad, q[u]e en él tenía [h]echa la protextación de la fe, señalado lugar de su sepultura, nombrado albaseas y herederos, y [h]echas otras declaraciones y disposiciones de todo aquello que en semejantes casos podía y devía y, por lo tanto, era su voluntad que el prenotado pliego se mantubiese serrado durante el tiempo de su vida hasta que, constando haver fallecido, se abriese y publicase con las formalidades prevenidas por d[e]r[ech]o, como que a este fin suplicava a qualesquiera S[eñ]or Juez Real a quien se ocurriese, le mandase dar su devido cumplim[ien]to, pues assí era su última voluntad; y por ella también rebocó otras anteriores disposiciones testamentarias, como lo indica la misma subscripción, pues assí se lo oyó decir á la otorgante a presencia de todos los testigos, que, como llamados y rogados, se congregaron en la Casa de los Santos Exercicios y vivienda antedicha; y por la grave enfermedad que padecía la mencionada M[adr]e Beata, no pudo suscribirlas, y por esto suplicó al Presbítero D[oct]or D[o]n Felipe Antonio de Yriarte lo hisiese a su nombre, quien assí lo executó, firmando de su propio puño y letra sobre la carátula que está de presente, y lo mismo executaron los [f. 573 v.] demás concurrentes, que fueron de aquel acto, y p[ar]a comprobarlo también firmó el respond[en]te, como q[u]e la q[u]e se halla entre otras y dice: D[oct]or Manuel

a) *6ª...Alverti:* al margen.

Alberti, es suya propia, de su puño y letra, la misma que acostumbra usar [b] y por tal la reconose; en la inteligencia que el referido pliego se adbierte sin rotura, ni otra alguna alteración y en el mismo ser y estado que tenía quando le vió, como ha dicho, en manos de la textante y luego después en las del. Ess[criba]no que está presente, con las mismas nemas que en sí contiene, haviendo también adbertido que la testante se hallava en aquel entonses en su juicio natural, pues assí lo acreditava su concertado razonar con que se esplicó en aquel acto. Que también sabe y le consta que la mencionada Beata ha fallecido en la tarde de este día, por haverle visto y conocido en este propio acto cadabérica, y que está en la propia vivienda en que anteriormente se mantenía enferma a tiempo de haver otorgado el Textamento serrado que ha dado motivo a esta aberiguación; y no tiene noticia que posterior a él hubiese otorgado ninguna otra dispoc[ici]ón [f. 574] testamentaria; y que lo que ha dicho es la verdad, vajo el juramento que tiene prestado, en que se afirmó y ratificó, haviéndosele leydo, que es de edad de treinta y sinco años, y lo firmó con s[u] m[ano] d[erech]a, de que doy fe. Emmendado = r: de: Q: vale testado: edo = no bale =

D[*oct*]*or Manuel Alberti*

Escalada

D[*o*]*n Juan José de Rocha*
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

7ª Dec[laraci]ón del Presv[íter]o Dr. Dn. Ph[elip]e Antonio de Yriarte [a]

En Buenos Ay[re]s, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años, continuando la pres[en]te averiguación que se está hasiendo, del pliego serrado que se ha manifestado por vía de Textam[en]to, hallándose su Merced en la Casa de los S[an]tos Exercicios, compareció en ella el D[oct]or D[o]n Felipe Antonio de Yriarte, Clérigo Presvítero, que por a[h]ora recide en esta Cap[ita]l, a quien, para que declare después de impuesto havérsele concedido permiso por el S[eñ]or Prov[is]or y Vicario G[ene]ral de este Obispado, se le recivió y juram[en]tó, que hizo in verbo [b] Sacerdotis, tacto pectore, y por él ofreció decir verdad de lo que supiese y le fuere pregunt[a]do, y siéndole manifestado el pliego serrado que subciste en forma de Testamento in Scriptis, haviéndolo [f. 574 v.] visto y reconosido, dixo: Que es el mismo que el día cinco del corriente mes y año vió el declarante en manos de la Beata María Antonia de San José con motibo de haverlo ésta [h]echo presente, hallándose enferma en cama y en la misma casa y vivienda donde en la actualidad ha resultado cadáver, y que esto se verificó a presencia de todos los testigos instrumentales que simultáneam[en]te concurrieron al acto del otorgam[ien]to y en consorcio del presente Escrivano, como que quando éste se lo entregó p[ar]a que lo autorisase, se expresó en claras vozes diciendo que lo que dentro de aquel pliego se contenía era su Tex-

b) Orig.: *husar.*
a) *7ª... Yriarte:* al margen.
b) Orig.: *Ym berbo.*

tam[en]to, última y postrimera voluntad; que en él tenía [h]echa la protextación de la fe, señalado lugar de su sepultura, nombrado albaseas, y herederos, y [h]echas otras declaracion[e]s y disposiciones de todo aquello que en semejantes casos podía y devía; y, por lo tanto, era su voluntad que el prenotado pliego se mantubiese serrado por todo el tiempo de su vida, hasta que constando de su fallecim[ien]to, se abriese y publicase con las formalidades prevenidas en d[e]r[ech]o, para lo qual suplicava a qualesquiera Señor Juez Real, a quien se ocurriese, le mandase dar su debido cumplim[ien]to, pues assí era su última voluntad, por la que también rebocó otras anteriores dispocicion[e]s [f. 575] textamentarias; todo lo qual pasó en los propios términos que se mencionan en la subscripción por formales espresiones de la otorgante, vertidas en presencia de los testigos que, como tales, concurrieron, llamados y rogados, y después de todo lo dicho lo firmaron de sus nombres, menos la Madre Beata que, aunque savía escrivir, no pudo hacerlo, porque se lo impedía lo grave de su enfermedad, y éste fué el motivo por el que designó y rogó al declarante para que lo hiziese por ella, y en efecto assí lo executó, como que las dos firmas que se adbierten estampadas en la carátula del pliego que está de presente y dicen: a rruego de la otorgante y como testigo; Felipe Antonio de Yriarte; y luego, más abajo, otra que también dice Felipe Antonio de Yriarte, son ambas de su propio puño y letra, las mismas que acostumbra usar c) y por tal las reconoce; y que las que puso la primera en suplem[en]to de la que debía prestar la otorgante, por ruegos de ésta, y la segunda para acreditar que fué uno de los testigos concurrentes a la realisación de aquel acto; y lo mismo executaron cada uno de los nombrados en la mencionada subscrición, a quienes del mismo modo vió firmar [f. 575 v.] Que el mencionado pliego se manifiesta en el propio ser y estado que tenía al tiempo de su otorgam[ien]to, sin quebrantación ni otra alguna señal la más leve de sospecha. Que también adbirtió en aquel acto que la referida Beata estava en su cabal juicio, pues esto se descubría por aquel razonam[ien]to acorde con que se esplicó. Que save y le consta que la otorgante ha fallecido en la tarde de este día, pues acaba de verle y conoserle cadáver, en la vivienda en que se perfeccionó el otorgam[ien]to del referido pliego serrado, que ha dado mérito a esta averiguación. Que no tiene noticia alguna que posterior a él hubiese otorgado otra disposición textamentaria. Y que lo q[u]e ha referido es la verdad vajo del juram[en]to que ha prestado en el que se afirmó y ratificó, haviéndosele leydo, que es de edad de treinta y ocho años, y lo firmó con s[u] m[ano] d[erech]a, de que doy fe. Entre rreng[lones]e: n: Enmend[ad]o = a: o: t: vale =

Felipe Ant[oni]o de Yriarte

Escalada

D[o]n Juan José de Rocha

Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

c) Orig.: *husar*

[6. *El Escribano Público certifica que la Beata ha otorgado su testamento en plena lucidez mental.*]

Cert[ificaci]ón p[ar]a acreditar el otorg[amien]to del Testam[en]to [a]

Yo, el Ynfraescripto Ess[criba]no P[úbli]co del núm[er]o [f. 576] y del Real Proto Medicato de esta d[ic]ha Ciudad Capital y Corte: Certifico, en quanto puedo y ha lugar en d[e]r[ech]o, que el día cinco del corr[ien]te mes y año fuí llamado a la Casa de los S[an]tos Exercicios a vos y nombre de la Madre Beata María Antonia de S[a]n José, y haviendo pasado a ella y conducídome a la vivienda donde por entonces subsistía enferma en cama, según assi se espresó y lo acreditaba el [h]echo de haverla hallado reciviendo el Biático, estando a presencia de los siete testigos que hizo llamar y rogar, me manifestó un pliego serrado y sellado con barias nemas de oblea colorada, y teniéndolo en sus manos se expresó diciendo, que lo que dentro de él estava escrito era su Textam[en]to y última voluntad; que en él tenía [h]echa la protextación de la fe, señalado lugar de su sepultura, nombrado albaseas, herederos, y [h]echo otras declaracion[e]s y dispocicion[e]s, según aquellas circunstancias, de todo quanto en semejantes casos podía y devía; que era su voluntad se mantubiese serrado durante el t[iem]po [f. 576 v.] de su vida, hasta que, constando de su fallecim[ien]to, se abriese y publicase en la forma dispuesta por d[e]r[ech]o. Y que a este fin suplicava a qualesquiera [*sic*] Señor Juez Real, a quien se ocurriese, le mandase dar su devido cumplim[ien]to, por ser assí su última voluntad, por medio de la qual rebocó otras anteriores a ella; que esto mismo pasó a presencia de los testigos ynstrumentales que simultáneam[en]te concurrieron conmigo, el presente Ess[criba]no; y que después de estendida de mi puño y letra la subscripción que aparese en el pliego serrado, lo firmó a ruego de la otorgante el Presvítero D[oct]or D[o]n Felipe Antonio de Yriarte, por haver espresado la referida Beata no se lo permitía lo grave de su enfermedad; y subcesibam[en]te executaron lo mismo los que de ella aparecen; y en concluc[ió]n la autorisé como se manifiesta, por haver también conocido que la otorgante se hallava en aquel acto, por lo que parecía, en sus cinco sentidos y potencias respecto al acorde razonam[ien]to con q[u]e se explicó; y es el mismo pliego y se halla en los propios términos, y con las nemas de oblea colorada con que fué serrado, sin que de modo alguno se comprenda la más leve sospecha de rotura. Y para que conste, en virtud de lo [f. 577] mandado por el Auto que antecede, firmo la presente en Buenos Ayres, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años. = Emmend[ad]o = ha = g = o = v^{e}. =

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

[a]) *Certificaci]ón... Testam[en]to:* al margen.

[7. *Orden del Escribano para que se proceda a la apertura del testamento.*]

AUTO DE APERTURA [a)]

En la Ciuda[d] de la Santísima Trinidad Puerto de S[an]ta María de Buenos Ayres, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años. El S[eñ]or D[o]n Fran[cis]co Ant[oni]o de Escalada, Alcalde ordinario de primer voto de esta Capital (por S. M. que Dios g[uard]e), haviendo visto la Ynformación y dilig[encia]s que preceden, teniendo consideración a que de ellas resulta suficientem[en]te comprobado por uniforme depoción de los testigos que se han examinado, y lo corrobora la Certif[icaci]ón del presente Ess[criba]no, que el pliego serrado que se ha manifestado, contiene en sí la dispo[si]ción testamentaria de la Beata María Ant[oni]a de S[a]n José, y que estando como está averiguada esta circunstancia, devía mandar y mandó se abra [b)] y publique por el presente Ess[criba]no en la forma prescrita por d[e]r[ech]o, reservando en vista de lo que de ella resulte proveher lo demás que corresponda, y lo firmó [f. 577 v.], de todo lo qual yo, el presente Escrivano, doy fe.

Escalada

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

[8. *Abierto el testamento delante de testigos, se da lectura al mismo y se deja constancia de ser el documento auténtico.*]

APERTURA [c)]

Dn. Juan José de Rocha Ess[criba]no P[úbli]co del número y del Real Proto Medicato erigido en esta Capital, de Orden de S. M., etc.

En cumplimiento de lo mandado p[o]r el Auto que antecede: Certifico en quanto puedo y ha lugar en d[e]r[ech]o, que hoy, día de la f[ec]ha, estando acompañado del S[eñ]or Alc[ald]e de primer Voto, Dn. Fran[cis]co Antonio de Escalada, en la Casa de los S[an]tos Exercicios, cituada immediata a la Parroquial Yglesia de Nra. Sra. de la Concepción, a donde fuí llamado para conocer de estas diligencias, siendo como entre siete y ocho de la noche de este día, presente el cadáber de la Beata María Antonia de Sn. José, los siete testigos ynstrumentales que comparecieron a ser examinados, y otras varias personas que concurrieron a la novedad, después de haverse esclarecido y justificado la realidad del pliego, serrado con barias nemas de oblea, como que a este efecto se ex[h]ivió en manos de Su Merced, de su orden y dispoción, le quité a presencia de todos las nemas que aseguraban sus extremidades y formavan un quaderno, y después de haverla franqueado y extraído de el [f. 578] Testam[en]to, que se encontró es-

a) *Auto... Apertura:* al margen.
b) Orig.: *habrá.*
c) *Apertura:* al margen.

crito en quatro foxas incompletas de papel común, con f[ec]ha quatro del corriente mes y año, se leyó con reserva, y viendo que no contenía cosa alguna de las que en estos casos no deven publicarse, mandó s[u] m[erce]d se notariase y leyese, lo que se executó por mí, el presente Ess[criba]no, como que lo ley en alta voz, de berbo ad berbum, y se instruyó por este medio a los antedichos testigos y demás concurrentes de la citada dispocición textamentaria, indicada en la citada suscripción, y para que conste en virtud de lo mandado por el Auto que presede, firmo la presente en Buenos Ayres, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años. = textado = do = signo y = no bale.

D[o]n Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

Auto de Aprovaz[ió]n [a]

Vistas las diligencias antecedentes, con lo que de ellas resulta suficientem[en]te comprovado, que el pliego serrado y sellado que se ha exhivido para la aberiguación de su contenido, es el textam[en]to vaxo del qual falleció la Beata María Antonia de San José, agregándose a él estas diligencias, se aprueban en quanto ha lugar en d[e]r[ech]o, como también el nominado Textamento, el qual se reduse a Ess[critu]ra pública, y declara su Merced por Textam[en]to y última voluntad de la referida Beata todo lo que en sí contienen las expresadas quatro foxas incomp[le]tas [f. 578 v.] y lo que en ellas está escrito, para que se guarde, cumpla y execute en todo y por todo, conforme a la intenc[ió]n de la textadora. Y para su mayor balidación y firmeza, interpone s[u] m[erce]d la autoridad de la Real Just[ici]a que administra y este judicial Decreto, y que se protocole en el Registro del presente Ess[criba]no, trasladándose conforme a la Ley, por no estar en papel sellado; y que tanto de su contesto como de estas dilig[encia]s correspondientes a su apertura, se den a los interesados las copias y testimonios que pidieren; a cuyo fin, y para su mejor consistencia, interpone su Merced en cada una de ellas este mismo judicial Decreto: El Señor Alc[ald]e de primer voto (por S. M. que Dios gu[ard]e) lo mandó y firmó en Buenos Ayres, a siete de Marzo de mil setecientos noventa y nueve años. = entre rreng[lone]s. = a =

Fran[cis]co Antt[oni]o de Escalada

Dn. Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

[9. *Relata el Escribano los hechos y circunstancias que acompañaron el otorgamiento del testamento y transcribe el texto.*]

Nota de agregación [a]

En virtud de lo mandado por el auto que antesede, agregué estas dilig[encia]s y puse por caveza del testam[en]to serrado, que por ellas se ha calificado haver

---

a) Al margen.
a) Al margen.

otorgado la Beata María Antonia de San José, y después de haver rubricado sus foxas, protocolé todo ello en el Registro de Escrituras y contratos p[úbli]cos de mi cargo, en el que también queda copiado en la forma disp[ues]ta por d[e]r[ech]o y lo anoto. Buenos Ayres, Marzo siete de mil setecientos noventa y nueve años.

Rocha

[f. 579] En la Muy Noble y Muy Leal Ciud[a]d Cap[ita]l y Corte de la Sma. Trinidad, Puerto de Sta. M[arí]a de B[ueno]s Ay[re]s, a cinco de Marzo de mil Setez[ient]os noventa y nueve a[ño]s; yo, el pres[en]te ess[criba]no, estando en la Casa de los S[an]tos Exercicios, y vivienda donde se halla enferma la M[adr]e Beata María Ant[oni]a de Sn. José, a q[uie]n doy fe conosco, y de q[u]e al parecer se halla en su entero juicio, seg[ú]n su concert[a]do razonar; me entregó este pliego cerrado, y lacrado con las nemas q[u]e están de manifiesto, expres[an]do q[u]e dentro de él está su Testam[en]to, última y postrimera voluntad, en el q[u]e tiene hecha la protexta[z[i]ón de la fe, señalado lugar de su sepultura, nombrado alvaceas, [h]erederos, y [h]echo otras declaraz[ione]s y disposiz[ione]s seg[ú]n las presentes circunstancias, de todo aquello q[u]e en estos casos puede y deve; p[o]r lo q[u]e quería y era su voluntad se mantubiese cerrado durante el t[iem]po de su vida, [h]asta q[u]e constando de su fallecim[ien]to, se abra y publique en la forma dispuesta p[o]r d[e]r[ech]o, p[ar]a cuio fin suplica a qualesq[uier]a Sr. Juez R[ea]l a q[uie]n se ocurra, le mande dar su devido cumplim[ien]to, p[o]r ser así su vltima voluntad, p[o]r la q[ua]l revoca otras anteriores. En cuio testim[oni]o así lo otorgó y no firmó, p[o]r q[u]e dijo no poderlo [h]aser a causa de su grave enfermedad; lo hiso a su ruego uno de los t[esti]gos, q[u]e lo fueron el Dr. Dn. Ph[elip]e Ant[oni]o Yriarte, Dr. Dn. Juan Nepomuceno Solá, Dr. Dn. Man[ue]l Alverti, Dn. José Ant[oni]o Echenagucia, Dn. Lucas José de Ysla, Dn. Fran[cis]co García y Dn. Ysidro Lorea de q[u]e doy fe. =

A rruego de la otorganta, y como testigo
Felipe Ant[oni]o de Yriarte

Juan Nepomuz[e]no Solá
Dn. Man[ue]l Aiberti
[f. 579 v.] *J[ose]ph Antonio de Echenagucia*
Lucas J[ose]ph de Ysla
Valdés

Fran[cis]co García

Ysidro Lorea

Ante my

Dn. Juan José de Rocha
Ess[criba]no Púb[li]co y del R[ea]l P[ro]to Med[ica]to

[10. *Texto del Testamento*.]

[f. 580] En nombre de Dios todopoderoso, Amen. Sepan todos, quantos esta carta de mi testamento cerrado y última voluntad vieren, cómo yo, María Antonia de Sn. José, Beata profesa, natural de Santiago del Estero [a]) Obispado de Cór-

[a]) Orig.: *de Lestero.*

doba del Tucumán, hallándome enferma, como me hallo, en cama, pero en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo y confesando ante todas cosas, como firmem[en]te creo y confieso, en el inefable Misterio de la SSma. Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu S[an]to, tres Personas realm[en]te distintas, y un solo Dios verdadero, y en todos los demás Misterios, Sacramentos, y Dogmas, q[u]e reconoce, cree y confiesa nuestra S[an]ta Madre Yglesia Cathólica, Apostólica, Romana, en cuya verdadera fee y creencia he vivido, vivo y protesto vivir y morir como cathólica, fiel christiana: invocando por principal intercesora y protectora a la Soberana Reyna de los Angeles María SSma., a su Sto. Esposo el Patriarcha Sor. Sn. José, al Angel de mi Guarda, S[an]to de mi nombre, al gran Patriarcha Sn. Ygnacio, a los Bienaventurados Stos. Sn. Fran[cis]co Xavier, Sn. Fran[cis]co de Borja, Sn. Cayetano, Sn. Estanislao y Sn. Luis Gonzaga, a quienes ruego alcancen de n[uest]ro Señor Jesu Christo, q[u]e, p[o]r los merecimientos de su Pasión y Muerte, sean perdonadas mis culpas, y conducida misericordiosam[en]te mi pobresita alma a la Bienaventuranza eterna, único fin preferente de toda criatura racional. Teniendo a la vista el formidable momento de la muerte, tan inevitable a toda criatura como incierta su hora; en descargo de mi conciencia y con el ordenado fin de evitar qualesquier desconcierto y confusión q[u]e pudiera originarse con [f. 580 v.] mi fallecimiento, ordeno mi testamento y última voluntad en la manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios, q[u]e la crió de la nada y la redimió con su preciosa sangre [y asímismo mi cuerpo(?)], el qual, amortajado con el propio hábito o trage, que públicam[en]te visto, de Beata profesa, mando sea enterrado en el Campo S[an]to de la Yglesia Parrochial de n[uest]a Señora de la Piedad, de esta Ciudad, por entierro menor rezado, y sin el menor aparato de solemnidad. Suplico, ruego y pido encarecidam[en]te p[o]r amor de Dios a los Señores Curas respectivos exerciten esta obra de caridad con el cadáver de una indigna pecadora, en atención a mi notoria pobresa. A consequencia pido q[u]e desde esta Casa de Exercicios, donde me hallo enferma y donde es regular fallesca, se conduzga [*sic*] mi cadáver, en una hora silenciosa, por quatro peones de los q[u]e actualm[en]te están trabajando en la obra.

2. — Ytem: declaro que, conducida de un ardiente deseo de la mayor honrra y gloria de Dios, puesta en las manos de la Providencia, avivando mi confianza y consultando con el mejor medio de evitar los pecados q[u]e se cometen contra la Magestad Soberana, desde q[u]e puse el pie en esta Ciudad me he dedicado constantem[en]te a sostener una Casa de penitencia, en donde se han dado al Público y a personas de ambos sexos los Exercicios Espirituales q[u]e formalizó el glorioso Patriarcha Sn. Ygnacio de Loyola, y aprobó auténticam[en]te la Yglesia; q[u]e con la idea de llevar adelante este piadoso establecimiento, cuya ventajosa utilidad ha [h]echo constante la experiencia, me propuse fabricar la Casa, q[u]e actualm[en]te sirve para este fin, y que pido a Dios sea dura[f.581]dero; que esto se ha conseguido, aunq[u]e no con la perfección que corresponde, por medio de las limosnas q[u]e la piedad de los fieles, o más bien los designios de mi gran Dios, se ha dignado poner en mis manos, que me consta q[u]e la intención seria de los contribuyentes no ha sido otra q[u]e la de q[u]e se den Exercicios todo el año, sin más intervalos q[u]e los q[u]e dictare la prudencia y la necesidad, como, auxiliada de Dios, lo ha practicado mi debilidad. A consequencia encargo, p[o]r la

Sangre de mi Redentor, sean admitidos como lo dictan las leyes de la caridad, y preferidos, si es posible, los pobresitos del campo, en quienes he advertido siempre la más urgente necesidad de este auxilio.

3. — Ytem: declaro q[u]e con concepto a la intención de los bien[h]echores, de quienes tal vez se podrán presentar documentos en forma; con concepto igualm[en]te al radical y práctico conocimiento, q[u]e en tan dilatado tiempo he adquirido; y, finalm[en]te, en atención a las serias convinaciones y particular estudio, q[u]e he [h]echo en una materia tan delicada, en la q[u]e Dios, por sus altos fines, se dignó elegir mi pequeñés, para instrumento, jamás podría dexar con tranquilidad mi conciencia si no declarara, como declaro, en la parte q[u]e puedo y debo, por nula, subversiba e intrusa qualesquier mudanza o destino estraño, q[u]e tal vez algunas intenciones humanas o de aparente utilidad intentasen sugerir en lo succesivo sobre este establecimiento, q[u]e, con las licencias necesarias, cuyos instrumentos deben existir en los referidos Oficios públicos, donde se archivaron, sin poder hacer p[o]r ahora memoria distintam[en]te, he fabricado para Casa de Exercicios; debiéndose ésta mirar con el recomendable aspecto de un recurso de la virtud y de un asilo seguro, en donde se presenten a la consideración del [f. 581 v.] christiano los desengaños de esta vida mortal, por una práctica constante de los referidos Exercicios Espirituales. Hallándome próxima a ir a dar cuenta a Dios, recomiendo su subsistencia con toda la ternura de mi corazón a todos los señores Jueces y Magistrados, de quienes espero la protejan con su autoridad, a la piedad del público la sostenga con las efusiones de su caridad, y a mis Albaceas ordeno la conserben y aumenten con zelosa integridad, como tan conducente al servicio de Dios y a los intereses eternos del pecador.

4. — Ytem: declaro q[u]e del govierno económico se ha de hacer cargo precisam[en]te una muger; en cláusula distinta se hará su nombramiento. Su principal objeto se dirijirá a la vigilancia exacta de los S[an]tos Exercicios en lo económico, al interés espiritual y temporal de las demás mugeres q[u]e estén a su cargo, a cuyo fin y con respecto a la necesidad del servicio he fabricado con distinción habitaciones separadas de lo principal, q[u]e ha de servir para los Exercicios. La experiencia y el conocimiento me ha sugerido esta determinación, cuya observancia pido no se altere, y en la parte q[u]e puedo, lo mando como Fundadora e Ynstitutriz de esta obra de piedad.

5. — Ytem: encargo se mantengan en la Casa y sean tratadas con cariño, benignidad y amor todas las q[u]e actualm[en]te se hallan en ella, principalm[en]te las q[u]e con conocida juiciosidad han desempeñado sus deberes respectivos en el servicio; en éstas, su misma utilidad, y en otras, unos motibos de caridad me obligan a esta piadosa recomendación, como me han obligado siempre a tratarlas como a hijas de mi corazón, en el q[u]e las conservo hasta los últimos mo[f. 582]mentos de mi vida, esperando de su generosa gratitud me encomienden a Dios incesantem[en]te y rueguen p[o]r mi alma, yo lo haré p[o]r ellas, si, como espero de la infinita piedad, meresco lograr la Bienaventuranza eterna.

6. — Ytem: declaro q[u]e el finado Ylustrísimo y Exmo. S[eñ]or Dn Fr. Sebastián Malvar y Pinto, Caballero Gran Cruz de Carlos III, dignísimo Obispo de esta Diócesi[s], y Arzobispo después de Santiago de Galicia, tubo a bien, en exercicio de su liberalidad, hacer una donación en forma, cuyo instrumento existe en Autos, de la qual sólo tengo recividos 1130 p[eso]s, cuya distribución, consta de

los quadernos de cuenta, y creyendo deberlas dar de lo restante el S[eño]r Magistral de esta S[an]ta Yglesia Cathedral, Dor. Dn. Carlos José Montero, encargado para la reintegración de esta piadosa donación, de cuyo puntual cumplimiento no he separado mi atención, aplicando puntuales diligencias, ya judiciales ya extrajudiciales, sin efecto verdaderam[en]te: prevengo no se omitan en lo succesivo las q[u]e correspondan.

7. — Ytem: declaro que hay en la Casa tres esclavos viejos e inútiles, llamados Simón, Domingo Ygnacio y María, quienes se mantendrán en ella; igualm[en]te existe un negro mozo, llamado Pasqual, a quien, p[o]r su fidelidad, su buen servicio y lo mucho q[u]e me ha ayudado, debo concederle la libertad sin reparo, como se la concedo; respecto a q[u]e debo presumir, q[u]e la voluntad de los donantes quedó resignada a la mía, en una u otra circunstancia de equidad y de prudencia. Pero ésto deberá entenderse con la precisa condición y calidad, de q[u]e duran[f. 582 v.]te su vida venga a servir en las datas de Exercicios, en aquellos Ministerios q[u]e acostumbra, siendo esta condición tan solemne y estrecha, q[u]e sin su cumplimiento no tendrá efecto la libertad.

8. — Ytem: declaro q[u]e de todos los bienes, así muebles como raíces, papeles, y de quanto hay en la Casa, se tome un prolixo inventario judicial, baxo el qual se deberá hacer cargo la persona nombrada con responsabilidad formal, para ante quien corresponda, no siendo de mi inspección determinarlo.

9. — Ytem: declaro q[u]e habiendo vivido de la Providencia meram[en]te, no tengo bienes sobre q[u]e recaiga institución de heredero; sin embargo, p[o]r un efecto de solemnidad legal, nombro p[o]r tales a las benditas almas del Purgatorio, en cuyo sufragio y beneficio deberá invertirse qualesquier derecho q[u]e pudiera corresponderse, como de alguna limosna, se dará a las mandas forzosas y acostumbradas, a real a cada una.

10. — Ytem: declaro q[u]e la Casa se halla gravada en algunas dependencias pasivas, cuyos acreedores y cantidades constan de mis apuntes; declárolo, para q[u]e conste.

1. — Ytem: declaro y nombro por mi succesora a Da. Margarita Melgarejo, quien cuidará principalm[en]te de solicitar un Director y Capellanes, q[u]e corran con el govierno y dirección espiritual de los Exercitantes, y, en la parte q[u]e puedo, prevengo q[u]e, en lo succesivo, se transmita esta elección en los mismos términos, rogando a todas las q[u]e quedan por la paz, tranquilidad y religiosa unión, y prin[f. 583]cipalm[en]te por el zelo en el servicio de Dios y cumplimiento exacto de los s[an]tos fines q[u]e las conduxeron a esta Casa, cuyas puertas debe sellar el recato, la moderación y el silencio. Dios derrame sobre todas ellas sus bendiciones, y yo, como buena Madre, y con mi mayor ternura, les dispenso la mía, y me despido de todas hasta la eternidad.

12. — Ytem: para cumplir todo lo q[u]e contiene este textamento cerrado, nombro p[o]r mis textamentarias y Albaceas a las Señoras Da. María Cabrera, Da. Florentina Gómez, Da. Margarita Melgarejo, Da. Mercedes Guillota, Da. María Josefa Pérez, a cada una in solidum, y les confiero amplio poder para todos los efectos de este nombramiento, durándoles el año legal o el más tiempo q[u]e necesitaren, pues les prorrogo y por el presente revoco y anulo todos los textamentos q[u]e antes de ahora hubiere formalizado, disposiciones o codicilos de palabra o

escrito, o en otra forma, y sólo quiero se estime y tenga este por mi última deliberada voluntad, en la vía y forma q[u]e mejor haya lugar en d[e]r[ech]o. Así lo otorgo, y ruego lo firme p[o]r mí el Sor. Dor. Dn. Felipe Antonio Martínez de Yriarte, q[u]e se halla presente en esta muy noble y muy leal Ciudad de la Smma. Trinidad, Puerto de Sta. María de Buenos Ayres, en q[ua]tro días del mes de Marzo de mil setecientos noventa y nueve.

A rruego de la Otorgante, y p[o]r su imposibilidad

Felipe Antonio de Yriarte

[f. 583 v.] *Nota* [a]

En cinco de Abril del mismo año di copia de este Textam[en]to y Dilig[encia]s a la Sra. Da. María Cabrera, en diez y ocho foxas útiles, y lo anoto para que conste.

Rocha.

[a]) *Nota*: al margen.

Mariano Javier de la Torre y Vera

Introducción por GUILLERMO FURLONG, S. J. - Buenos Aires

Existe en el Archivo General de Indias (Sevilla) una "Relación de los méritos y servicios del Doctor D. Mariano Xavier de la Torre y Vera, Cura de la Doctrina de Tupiza en el Arzobispado de Charcas, Vicario Foráneo, Juez Eclesiástico del Partido de Chichas, y Comisario del Santo Oficio",[1] y existe en poder del señor Juan Francisco Allende, en esta ciudad de Buenos Aires, una "Relación de la literatura, méritos y servicios, del doctor Don Mariano Javier de la Torre y Vera, Comendador de la real orden Americana de Isabel la Católica, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Lima, Teniente Vicario General Castrense del Ejército real del alto Perú, Obispo auxiliar electo del Arzobispado de Charcas, y Comisionado Regio, que fué nombrado por S. M. para la pacificación de la América Meridional".[2]

Ni la primera de estas relaciones, fechada en Madrid a 1º de diciembre de 1803, ni la segunda, suscrita en la capital hispana a 8 de febrero de 1834, habría despertado nuestra curiosidad y nuestro interés, si no fuera por el hecho de ser argentino, natural de Córdoba del Tucumán, el tal Mariano Javier de la Torre y Vera.

Había nacido en la ciudad de Cabrera el 21 de noviembre de 1772, hijo de Francisco Javier de la Torre y María Teodora de Vera Mujica, y descendiente de los Garay, de los Molina y de los Navarrete. Don Francisco Javier fué en Córdoba, síndico procurador general y sirvió el empleo de mayor general de Orde-

---

1 Sección 5, Ind. general, leg. 1508. Es un folleto en fol. m. (30 x 21 centímetros), 8 pp. s. n. Cf. JOSÉ TORRE REVELLO. *Catálogo de las Relaciones Impresas de Méritos y Servicios*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Buenos Aires, 1940-1941, t. 25, p. 242.

2 Fol. m. (30 x 21 centímetros), pp. 1/12. En poder de la familia García Zúñiga, según nos informa el señor Enrique Udaondo, existe una copia manuscrita de esta Relación. Cf. *Diccionario Biográfico Argentino*, p. 1047, Buenos Aires, 1938.

nes, y sustituto de Maestro de Campo, fué sargento mayor de las milicias que se formaron en el año de 1777 para marchar a Buenos Aires con motivo de la guerra con Portugal, y el Virrey del Perú, Don Manuel de Guirier, le nombró teniente coronel de las milicias de Río Seco. Doña María Teodora de Vera Mujica era hija de don Francisco Antonio de Vera Mujica y de doña María Buenaventura Pintado, apellidos ampliamente conocidos en los anales santafesinos. Siendo Don Francisco Teniente Gobernador de Santa Fe, no sólo detuvo por las armas a los feroces abipones y mocobíes, sino que, con el fin de acabar con los incesantes malones indígenas, favoreció generosamente la labor de los misioneros de la Compañía de Jesús, como hemos referido en otra oportunidad.[3]

Mariano Javier frisaba en los dieciocho años de su edad cuando en 1790 vistió beca en el Colegio Seminario de Nª Sª de Monserrat, y obtuvo en 14 de julio de 1795 las borlas de bachiller, licenciado y doctor en Teología. Pasó después a la Universidad de Chuquisaca, donde recibió las sagradas órdenes. En 1797 hizo oposición en el concurso de curatos y obtuvo el de Guaillamarca,[4] en el partido de Carangas, a 28 de noviembre de dicho año. Cuatro años después obtuvo el curato de Tupiza, y se le nombró después Vicario Foráneo, Juez Eclesiástico del Partido de Chichas y Comisario del Santo Oficio. Ocupaba estos cargos cuando en 1803 solicitó una de las dignidades o canongías de las catedrales de América, en especial alguna en la Metropolitana de Charcas.

Cuando en mayo 25 de 1809 acaeció el levantamiento de La Paz, el Cura de Tupiza "puso sobre las armas doscientos hombres, los uniformó y disciplinó a su costa" y no bien se enteró de los sucesos acaecidos en Buenos Aires, justamente al año de lo sucedido en La Paz, incitó a sus feligreses a oponerse decidida y tenazmente a los planes bonaerenses.[5] El, por su parte, se ofreció a servir en calidad de capellán en la expedición que se preparó contra los "sediciosos" de Buenos Aires. Después del desastre de

[3] *Glorias Santafesinas,* Buenos Aires 1929, pp. 52, 81, 281; *Entre los Mocobíes de Santa Fe,* Buenos Aires 1938, pp. 13-15.

[4] Archivo General de la Nación, *Tomas de Razón,* Buenos Aires, 1925, p. 891.

[5] "Al ocurir la expedición de Castelli, escribe Rubén Vargas Ugarte, armó a un grupo de sus feligreses y se unió con ellos al ejército real". Cf. *El Episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana,* Buenos Aires 1945, p. 49.

las armas realistas en Cotagaita, vióse el Presbítero Torre y Vera en la necesidad de fugar a toda prisa, ocultándose en las selvas y montes con algunos de los soldados del ejército de Vicente Nieto. Desharrapado y en la mayor miseria llegó a Lima, de donde pasó a España con el fin de obtener una canongía. A 25 de agosto de 1811 se le informó que "se hiciese presente en las vacantes que ocurriesen en el Perú". A 25 de agosto de 1812 se le otorgó posesión de la que, en la Metropolitana de Lima, quedaba vacante por ascenso a la dignidad de tesorero de la misma, de don Matías de Querejazu.

En 1812 estuvo el Presbítero Torre y Vera en Montevideo, habiendo partido de la Península en el navío *Salvador del Mundo* y en calidad de capellán de las tropas que se destinaban a esa ciudad. El navío naufragó en el puerto de Maldonado y, después de no pocas peripecias, pudo él arribar a la ciudad de Zabala. Allí estaba en setiembre de aquel año. Pasó después al Brasil y por Santa Cruz de la Sierra penetró en el Perú, llegando a Lima meses más tarde. El 28 de abril de 1813 tomó posesión de su tan ambicionada canongía.

Su fidelidad al Rey, su ninguna simpatía por la causa americana y su espíritu belicoso, le llevaron nuevamente a los campos de batalla, actuando como capellán "en las dos batallas decisivas de Vilcapugio y Ayohuma, donde se volvieron a enarbolar los estandartes españoles que habían quedado abatidos en los campos de Tucumán y Salta". Son palabras suyas. Hallóse también presente en la batalla de Viluma, "llegando su entusiasmo y energía hasta el punto de sacar a la cincha de su caballo y llevar a la línea un cañón que se había atascado en un zanjón". Su conducta mereció que se le nombrara Vicario General Castrense, aunque él aspiraba a la dignidad de Tesorero de la Catedral de Arequipa.[6]

El general Pezuela, que fué testigo de éste y otros actos de arrojo de "este digno americano", elevó después a Su Majestad un informe "a fin de que se dignase premiarle con el obispado vacante de Buenos Aires u otro que fuese de su Real agrado". En vez del obispado se le otorgó la Cruz de comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica. El Arzobispo de Charcas, Monseñor Diego Antonio Martín de Villodres y el señor Arzobispo de Lima confiaron plenamente en la fidelidad y

[6] Archivo General de Indias; Lima: 115-6-9.

celo del Pbro. Torre y Vera y le encomendaron cargos de responsabilidad en la administración eclesiástica.

Pero él ambicionaba una mitra, y en julio de 1818 los generales Juan Ramírez y José de Laserna pasaron a S. M. dos informes a ese fin. Ramírez manifestaba que "no sería nada reparable, sino antes muy celebrado, verlo ocupando la [silla arzobispal] de Charcas como distrito en que ha labrado sus méritos, y donde tiene asombrados a sus compañeros y habitantes".[7]

En 1821, a una con el oidor honorario del Cuzco, Don José María Lara, y con el coronel Juan Mariano Ibarguren, bajó Torre y Vera a Salta para invitar al entonces gobernador, José Antonio Fernández Cornejo, "a una transacción racional y pacificación general en cumplimiento de las órdenes de S. M.". En 2 de mayo de 1822 el Virrey Laserna agradeció a Don Mariano Xavier los servicios prestados en esta oportunidad.

Ocho años después de esta delegación realista, ocupóse en otra, plenamente patriótica, Don José Joaquín de la Torre, hermano carnal de Don Mariano Xavier y uno de los hombres que más favorecieron en Córdoba los planes pacíficos del general José María Paz. A 10 de julio y en la Villa del Rosario eligió éste y envió ante el gobierno del señor Rosas al doctor José María Bedoya y José Joaquín de la Torre "para que traten de terminar esta guerra desastrosa, asegurando a ambas partes contendientes [Rosas de Buenos Aires y López de Santa Fe] las más sinceras intenciones de este gobierno para hacer desaparecer el horroroso trastorno que nos devora". Debían ambos comisionados entrevistarse también con López e invitarle "a una concordia y amistad que ponga término a las calamidades de la guerra". En 7 de agosto y 27 de octubre de 1829 se suscribieron sendos tratados, frutos de la misión Bedoya-De la Torre.[8]

Mariano Xavier, después de su misión a Salta, pasó a España en 1822 con el fin de obtener la deseada mitra. En vano brujuleó en la Corte lo que tanto ambicionaba, durante dos largos años. Sus aspiraciones, no obstante, parecían realizarse cuando a 23 de julio de 1825, Fernando VII expidió una Real Orden presentando a nuestro cordobés para Obispo auxiliar de Charcas.

---

[7] Todos estos datos están tomados de la *Relación de Méritos y Servicios,* suscrita por el pretendientes en 1834.

[8] Cf. Ignacio Garzón, *Crónica de Córdoba,* t. 2, p. 194, Córdoba, 1901.

Don Guillermo Curtois, ministro de España en Roma, recibió orden de agenciar el nombramiento y bulas, y sabemos que el Nuncio, por su parte, remitió el proceso informativo, "extrañando, sin embargo, que se le propusiese para una diócesis dominada por los insurgentes" y, sin consultar, cual era la rúbrica, al Arzobispo de Charcas, Monseñor Villodres, si el auxiliar era o no de su agrado. Era, además, éste quien debía señalar la cóngrua.[9]

Aunque la Santa Sede ordenó a su Nuncio en Madrid suspender todo trámite posterior en este asunto, Torre y Vera no cejó en sus pretensiones, antes determinó realizarlas por su parte, en cuanto de él dependía. Creeríase que, al efecto, se habría embarcado para Roma, pero no fué así. Se embarcó para América, a fin de llegar a Charcas con la R. O. que le "presentaba" como auxiliar de aquella Sede, y mover, desde allí, su futura ascensión. Don Pedro Antonio de Olañeta, que, además de ser "virrey y capitán general electo de las Provincias del Río de la Plata y Presidente de su Real Audiencia", era amigo íntimo del Presbítero cordobés, arreglaría su atascada candidatura.

Embarcóse Don Mariano para el Brasil, desde donde pasaría a Charcas como lo había hecho años antes, pero al llegar a Río de Janeiro encontróse allí con Monseñor Villodres, quien estaba en camino para España. Entrevistóse con el Arzobispo de Charcas, a quien mostró la Real Orden "y Villodres no debió tener inconveniente en comunicarle sus facultades", escribe el Padre Rubén Vargas Ugarte, y como prueba de este aserto aduce un documento cuya fuerza probativa no alcanzamos a ver. Es una carta del mismo Torre y Vera:

Illmo. Sr. — D. Mariano de la Torre y Vera hace presente a V. S. S. que, constando por el documento que acompaño estar nombrado Obispo auxiliar de Charcas, espera que V. S. S., ya que se retira a la Península, le franquee sus facultades, por si tiene que internarse en aquellas provincias, antes de recibir sus Bulas, para evitar de este modo cuestiones que entorpezcan la buena administración de justicia y el pasto espiritual en aquella vasta diócesis. Río de Janeiro, marzo 1º de 1826. *Mariano de la Torre y Vera*".

No poseemos la respuesta del Arzobispo ni nos consta en qué sentido la dió, aunque sabemos que el inquieto cordobés, con la ayuda de la Corte brasileña, intentó llegar hasta Charcas por la provincia de Santa Cruz de la Sierra y territorio de Chiquitos, pero como le fuera imposible llevar a cabo su cometido, regresó

[9] Cf. Vargas Ugarte, *ob. cit.*, p. 49-50.

a Río, pasó después a Montevideo y, poco después, a España. Tal vez en la Península, donde falleció en el curso de 1827 el Arzobispo Villodres, se halló Torre y Vera con Don Mateo Sarrazas, nombrado auxiliar de Monseñor Villodres y Obispo de Dorila en 22 de mayo de 1827.[10]

No sabemos cuándo y dónde terminó sus días el ambicioso y andariego Presbítero Don Mariano Xavier de la Torre y Vera, pero hemos de recordar que sus ya mencionados hermanos, José Joaquín y Juan Capistrano, varones modestos y virtuosos, han dejado recuerdos imborrables en los anales de la historia patria. El primero, cuya actuación política en 1829 recordamos arriba, casóse con doña Teresa de Allende, hija de don Pedro Lucas, y tuvieron por hijos a Juan Clímaco y Braulio de la Torre y Allende, de quienes descienden y con quienes están vinculadas no pocas familias de vieja tradición cordobesa. Juan Clímaco formó su hogar con Manuela García de Zúñiga, de vieja prosapia uruguaya. Juan Clímaco de la Torre y Zúñiga, uno de los trece hijos que alegraron ese hogar, fué con el comandante francés señor Fouet, quien fundó en 1855 la Sociedad de San Vicente de Paúl en tierras argentinas. Era hijo suyo el tan conocido como célebre Canónigo bonaerense Luis de la Torre y Zúñiga, fallecido en 1903.

Transcribimos a continuación el documento impreso en Madrid, a que nos referimos en la nota 2 y texto correspondiente de esta introducción:

[10] Cf. F. J. Hernáez, *Colección de Bulas*, t. 2, p. 88. Bruselas, 1879.

RELACION DE LA LITERATURA, MERITOS Y SERVICIOS,

DEL DOCTOR

DON MARIANO JAVIER DE LA TORRE Y VERA,

Comendador de la real órden Americana de Isabel la Católica, Canónigo de la santa Iglesia Metropolitana de Lima, Teniente Vicario general Castrense del Ejército real del alto Perú, Obispo Ausiliar electo del Arzobispado de Charcas, y Comisionado Regio, que fue nombrado por S. M. para la pacificacion de la América Meridional.

De una relacion de méritos formada en esta Secretaría en veinte de julio de mil ochocientos veinte y cuatro, con presencia de otras dos que lo fueron en primero de diciembre de mil ochocientos tres, y siete de octubre de mil ochocientos once, consta que es natural de la ciudad de Córdoba del Tucumán, de sesenta y un años de edad cumplidos en veinte y uno de noviembre de mil ochocientos treinta y tres, hijo de legítimo matrimonio de don Francisco Javier de la Torre y de doña María Teodora de Vera Mugica, vecinos de la misma ciudad, ambos de familias las más distinguidas de las provincias del Rio de la Plata como descendientes legítimos de los conquistadores y fundadores de ellas el célebre capitan don Juan de Garay, que fue fundador de la ciudad de Santa Fé de la Vera-Cruz, don José Justo de Garay, descendiente legítimo del memorable fundador de Buenos Aires, gobernador y capitan general de toda la Argentina, y de los conquistadores Molina y Navarrete, como todo está calificado así en las actas capitulares de Buenos Aires como en el archivo del Supremo Consejo de Indias. Que el referido su padre fue en la ciudad de Córdoba síndico procurador general, y desempeñó las mas árduas comisiones: sirvió el empleo de mayor general de Ordenes, y sustituto de maestre de campo de la propia ciudad: fue nombrado sargento mayor de las milicias que se formaron en el año de mil setecientos setenta y siete para marchar á Buenos Aires con motivo de la guerra con Portugal, mediante el ofrecimiento de hacer á su costa este servicio, y que consiguiente á él le nombró el virey del Perú don Manuel Guirier en el mismo año teniente coronel de milicias del Rio-seco; cuyo empleo, el de ministro familiar y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisicion, sirvió hasta su fallecimiento con honor, celo y desinterés por el mejor servicio de ambas Magestades. Que su abuelo paterno don Pedro Fernando de la Torre fue capitan de caballos corazas, sargento mayor de campaña de las milicias de

Santiago del Estero, y en varios años alcalde ordinario de dicha ciudad de Córdoba. Que el materno don Francisco Antonio de Vera Mugica hizo otros muchos é importantes servicios militares y políticos, espendiendo cuantiosas sumas para fundaciones de doctrinas, para hacer paces con los indios, y para otros establecimientos de utilidad comun. Y que los demas ascendientes por ambas líneas, como provenientes, segun va referido, de conquistadores y pobladores de aquellos dominios, obtuvieron iguales y aun superiores empleos, é hicieron grandes é ilustres servicios al estado, pero especialmente los distinguidos del virey de Buenos Aires don Joaquin del Pino, tio político del doctor don Mariano Javier de la Torre.

Vistió beca en el colegio seminario de nuestra Señora de Monserrat de la enunciada ciudad de Córdoba del Tucumán, donde con una constante aplicación estudió filosofía, teología y cánones, desempeñando con el mayor lucimiento todos los actos mayores y menores de estatuto, y los demas correspondientes en aquella universidad para obtener los grados de bachiller, licenciado y doctor en teología, cuyo último título se le espidió en catorce de julio de mil setecientos noventa y cinco.

Habiendo pasado á la ciudad de la Plata con el objeto de continuar su carrera literaria en aquella universidad, recibió los sagrados órdenes hasta el de presbítero, é hizo oposicion á los curatos en el concurso del año de mil setecientos noventa y siete, y habiéndole sido aprobados los ejercicios, fue propuesto en primer lugar para el de Guaillamarca, partido de Carangas, al que fue presentado y sirvió solo cuatro años á satisfaccion del prelado y de sus feligreses, porque precedida tambien oposicion fue trasladado á la doctrina de Tupiza, llenando en ambos curatos todas las obligaciones de su ministerio con la prudencia y celo propios de su vasta literatura, honor y desinterés, y en iguales términos desempeñó los encargos de colector del Real Subsidio, comisario del Santo Oficio, y el de vicario foráneo, juez eclesiástico del partido de Chicas hasta el año de mil ochocientos trece en que tomó posesion de la canongía de Lima.

Para la mejor instruccion de sus feligreses en las primeras letras, sanas costumbres y verdadera religion, estableció y costeó de su propio peculio dos escuelas públicas con cuanto en ellas era necesario, así en el curato de Guaillamarca como en el de Tupiza. Reedificó la iglesia principal de este, la revocó y blanqueó en lo interior y exterior: hizo un nuevo tumbadillo en la sacristía: construyó un cementerio con doble capacidad del antiguo: renovó y pintó el retablo de la iglesia del anejo de Choroma, y preparó materiales para reparar la de el de Suypacha que se hallaba en estado ruinoso. Su extraordinario celo por el culto Divino me demostró en la solemnidad con que celebraba las principales funciones de religion; cuyo aparato y magnificencia era superior á la constitucion del lugar, y á fin de que no faltase abundante pasto espiritual en la estension de su curato por el medio de la contínua predicacion, enseñanza de la doctrina y administracion de Sacramentos, mantuvo constantemente en su parroquia y anejos seis sacerdotes, acaso sin ejemplar en todos los curatos de aquel arzobispado; siendo constante que en la acendrada caridad de este celosísimo párroco hallaban sus feligreses todo socorro, estendiéndose su desinterés hasta haberles rebajado la mitad de sus derechos parroquiales, no obstante lo referido, y á pesar de los escasos proventos de su beneficio, sirvió á S. M. con cincuenta pesos anuales

durante la guerra que en aquel tiempo tenia con la Inglaterra, como todo mas por menor resultaba justificado en diferentes informaciones recibidas por el subdelegado de Chichas y por el oidor de Charcas don José de la Iglesia, en cinco informes documentados dirigidos á S. M. por el Ayuntamiento de la ciudad de la Plata, el Presidente, Real Audiencia y muy reverendo arzobispo de Charcas y el virey de Buenos Aires con fechas de veinte y tres de diciembre de mil ochocientos uno, primero de enero y veinte y tres de setiembre de ochocientos dos, y primero de enero y veinte y tres de mayo de ochocientos tres, y en certificaciones de los gobernadores intendentes de Potosí y la Paz, de los subdelegados de Carangas y Chichas, y del cura de Corquemarca de diez y siete de febrero y siete de marzo de mil ochocientos, veinte y nueve de agosto de ochocientos uno y quince de julio de mil ochocientos dos; quienes despues de referir los grandes servicios hechos al estado por los ascendientes del doctor Torre y Vera desde la conquista de aquellas provincias y cuanto va relacionado, hacen los mayores elogios de la literatura, virtudes morales y políticas de este interesado, las cuales le habían merecido toda la estimación de sus Prelados, sin que hubiese habido contra su conducta y manejo en la referida doctrina la menor queja de sus feligreses, hallándose de ellos amado y respetado, y en la opinión de las principales corporaciones y gefes del vireinato de Buenos Aires por un justo acreedor á que la Real bondad de S. M. se dignase colocar y premiar á tan benemérito y calificado vasallo en una de las dignidades ó canongías de las catedrales de aquellos dominios, y particularmente en la metropolitana de Charcas donde seria útil á la Religion, al servicio de S. M. y al del público.

Para el mayor beneficio de la humanidad edificó y costeó este eclesiástico en la villa de Tupiza el año de mil ochocientos cuatro un grande cementerio, por lo que mereció que el gobernador intendente de Potosí don Francisco de Paula Sanz le diese las mas espresivas gracias á nombre de S. M. en oficio de veinte y seis de diciembre del mismo año por el esmero y dedicacion con que promovia á costa de desvelos y sacrificios todos los establecimientos de esta clase que creía conducentes al bien y felicidad de sus feligreses.

En el año de mil ochocientos seis fueron invadidas las provincias del Rio de la Plata por las armas británicas, y animado Torre de su constante fidelidad contribuyó con doscientos pesos para cada una de las dos acciones que se dispusieron á fin de arrojar de ellas á los enemigos, y ademas hizo otro donativo de igual cantidad anualmente con el objeto de socorrer á la metrópoli con motivo de la injusta invasion de los franceses.

El virrey que fue de Buenos Aires don Santiago Liniers, con fecha de seis de mayo de mil ochocientos nueve recomendó á S. M. con las mas enérgicas espresiones, no solo los grandes servicios de los ascendientes de Torre con la circunstancia de no haber solicitado gracia alguna en su debida recompensa, sino los estraordinarios hechos por este eclesiástico en los doce años que llevaba de cura; y concluyó pidiendo muy particularmente á S. M. su colocación en dignidad á canongía de las catedrales de aquel virreinato.

Con motivo de la convulsion política acaecida en la ciudad de Charcas y estendida hasta la de la Paz en la noche del veinte y cinco de mayo de mil ochocientos nueve que alarmó á las provincias internas con objeto de restablecer el órden y la pública tranquilidad, apenas fue invitado para ello el espresado doctor

Torre engendró en sus feligreses el mas acendrado celo por el real servicio, y removiendo los obstáculos que pudieran impedir el rápido progreso de su infatigable desvelo en favor de la justa causa, puso sobre las armas doscientos hombres, los uniformó y disciplinó á su costa, pagó el prest y sueldo á cada uno por el tiempo de dos meses y medio que permanecieron en su doctrina: eximió á todos sus feligreses de los derechos parroquiales sin distincion de personas ni clases, y estableció socorros mensuales para las mugeres y padres de los fieles soldados que á la voz de su párroco é imitando su ejemplo tomaron gustosos las armas en defensa del Soberano y de la patria. Abandonando el descanso y comodidades de su beneficio marchó á la cabeza de dichas tropas hasta la intendencia del Potosí, las que presentó al gefe de la provincia el referido Paula Sanz, y sin separarse de ellas para que no desmayasen los ánimos de tan esforzados defensores, se le nombró vicario general castrense del ejército reunido, en cuyo destino llenó a satisfacción de los gefes los deberes de su cargo, permaneciendo en él hasta que se serenaron aquellas inquietudes.

De las heróicas acciones que practicó en tan críticas circunstancias dieron una idea el comandante general de las tropas presidente de la real Audiencia de Charcas en informe para S. M. de cinco de febrero de ochocientos diez y el muy reverendo Arzobispo en veinte y tres del mismo, pidiéndole tuviese á bien conferir al doctor Torre cualquiera dignidad en aquella santa iglesia, tanto por convenir así al mejor servicio de ella, como por tener á su lado aquel prelado un sugeto de conocida probidad, literatura y justificacion con quien consultarse para la decisión de los negocios graves que pudieran ocurrirle y que exijian celo, entereza, discernimiento y secreto.

Cuando restituido á su curato de Tupiza empezaba este interesado á disfrutar del descanso y comodidades que de nuevo le proporcionaba su casa, se vió su ánimo fiel sorprendido y poderosamente atacado con el seductivo oficio que le dirijió la junta subersiva de Buenos Aires; pero su acendrado amor y fidelidad al Rey despreció las halagüeñas y lisonjeras esperanzas con que la misma junta le llamaba á su partido, y sin perder momento pasó copia de este oficio al gobernador intendente de Potosí con el objeto de que tomase las precauciones y debidas providencias á fin de que se cortase el fuego de la discordia que insensiblemente se estaba introduciendo en las provincias, ofreciéndose á servir en la espedicion dispuesta contra Buenos Aires en clase de vicario del ejército, cediendo antes la renta que le estaba asignada por evitar gravámenes al erario; y en atención á la repulsa hecha por este eclesiástico á la junta revolucionaria de Buenos Aires, y á las generosas ofertas hechas al gobernador intendente de Potosí, mereció que este gefe mirase con todo aprecio sus importantes servicios y le hiciese á nombre del Soberano y de la nacion en once de julio y once de agosto de ochocientos diez las mas enérgicas espresiones de agradecimiento.

Nombrado ya vicario del ejército al cargo del general en gefe don Vicente Nieto, presidente de Charcas, marchó hasta Santiago de Cotagaita sirviendo con infatigable celo contra el ejército revolucionario, desempeñando con el mayor entusiasmo todas las obligaciones anejas á su empleo, segun que así lo certificó el mayor general del propio ejército don Indalecio Gonzalez de Socasa, para satisfaccion de este interesado en veinte y siete de octubre del mismo año de mil ochocientos diez; pero la desgraciada derrota de las tropas reales por las insur-

gentes de Buenos Aires le obligaron á ponerse en precipitada fuga para salvar su vida amenazada por gacetas públicas de la referida capital, y á abandonar su beneficio, patrimonio y caudal por el justo temor de que en caso de ser aprendido sufriria la misma infausta suerte que esperimentaron los superiores gefes.

El escelentísimo señor marques de la Concordia, virey del Perú, y el escelentísimo señor don Bartolomé de las Heras, arzobispo de Lima, en sus informes de ocho y quince de marzo de mil ochocientos diez, manifestaron que despues de las contínuas penalidades que sufrió el referido don Mariano Javier de la Torre en el tránsito de mas de setecientas leguas que dista el pueblo de su beneficio hasta la capital de Lima, fue indispensable que la caridad de este último le vistiese y proporcionase los recursos necesarios, sin los cuales le hubiera sido dificil ó casi imposible su traslacion á España para representar á S. M. sus frecuentes servicios, considerables pérdidas y el estado miserable en que se hallaba por su notoria fidelidad y amor al Soberano, considerándole al mismo tiempo acreedor de justicia á que la Real piedad le concediese alguna dignidad ó canongía en cualquiera de las iglesias metropolitanas de aquellos dominios en premio de sus recomendables méritos y justo resarcimiento de los perjuicios que habia esperimentado en sus bienes é intereses, y para contribuir en parte al alivio de las graves persecuciones que habia sufrido por sostener con firmeza y energía los sagrados derechos del Rey y la nacion. Y habiendo vuelto á informar dicho señor virey acerca del mérito y recomendables circunstancias de este eclesiástico en otra carta dirigida al ministerio de Gracia y Justicia, se remitió de Real órden en veinte y cinco de agosto de mil ochocientos once á la Cámara para el uso que tuviese por oportuno, y este tribunal acordó en su consecuencia se hiciese presente en las vacantes que ocurriesen en el Perú.

Con motivo de la venida á España del enunciado doctor Torre, le encargó muy particularmente el referido señor Virey marques de la Concordia informase personalmente á la Regencia del Reino del estado de aquellas provincias, progresos de la insurrección y medios de cortarla, lo cual verificó á su arribo á Cadiz en setiembre de mil ochocientos once, por cuyo nuevo servicio, y en consideración á sus anteriores distinguidos méritos, tuvo á bien la Regencia conferirle, á consulta de la mencionada Cámara de Indias de veinte y uno de febrero de ochocientos doce, la canongía de la santa iglesia metropolitana de Lima, que resultó vacante por ascenso á la dignidad de tesorero de la misma, de don Matías de Querejazu, cuya Real presentacion se le espidió en tres de marzo siguiente, y tomó posesión en veinte y ocho de abril de ochocintos trece.

Habiendo resuelto la Regencia el transporte del primer batallon del regimiento de infantería de la Albuhera en el navío Salvador del Mundo para aumentar las fuerzas de la plaza de Montevideo, se embarcó en él el doctor Torre, y no satisfecho con haber auxiliado generosamente en Cadiz con su peculio á la oficialidad y comandante, por la notoria escasez del Real erario, se dedicó en la navegacion á la mas eficaz asistencia de los mismos y de la tropa en lo espiritual por la grave enfermedad del capellan del batallon, consolando á todos en sus contínuas dolencias, y sin separarse de los enfermos de gravedad, á fin de que no careciesen de sus auxilios espirituales y corporales, y sin atender á los continuos males que sufrió durante la navegacion hasta el desgraciado naufragio que padeció el navío en las costas del puerto de Maldonado, donde habiendo

sufrido el mas acervo dolor en ver perecer á quinientos ilustres compañeros, mereció á la divina Providencia salvar su vida en un madero despues de haber batallado muchas horas con las furiosas olas; pero perdió todo su equipage; volviendo á quedar abismado en la mas horrorosa miseria, todo lo cual certificó en Montevideo en diez y nueve de setiembre de ochocientos doce el coronel don Gerónimo de Gallano comandante del referido batallon.

Desde dicho puerto pasó á Lima para posesionarse, como lo hizo, de su canongía; pero celoso mas que nadie en su clase por la conservacion y tranquilidad de aquellos dominios, despreció gustoso el descanso á que es tan propenso el corazon del hombre despues de una tempestuosa borrasca, por consagrar sus desvelos en obsequio de la Religion y del Rey nuestro señor, admitiendo el importante encargo para que le nombraron los espresados señores Virey y Arzobispo de vicario general del ejército, convencidos de que sus conocimientos locales y demas recomendables cualidades podian facilitar la pacificacion. Salió de Lima para el ejército en compañía del señor general en gefe don Joaquin de la Pezuela, y á su ingreso en él, publicó en la ciudad de la Paz en diez y ocho de julio de ochocientos trece una proclama con el laudable objeto de manifestar á las tropas y á aquellos habitantes las intrigas y medios seductivos de que se valian los revolucionarios de Buenos Aires y su general Belgrano, para alucinar á los incautos, en la cual despues de exhortar á todos á reunirse á los defensores del Altar y del Trono concluye así: "No temais ese valor, esa pericia, ese " entusiasmo, esa benignidad y esa prudencia de Belgrano, y de sus soldados. " Son fantasmas, que solo deben asombrar á los cobardes y á los inadvertidos " que no penetran los misterios de su mágica. Tened constancia en el servicio, " despreciad á esos enemigos valadrones sin perder la vigilancia y las cautelas; " haced paces con el cielo, arrojando de vosotros los escandalosos escesos; reconciliando vuestras conciencias con el Padre de las misericordias. Acordaos que " la causa de la Religion y del Rey jamás dejó de triunfar. Obedeced ciegamente " á vuestros gefes. Esperad que el Dios fuerte de los ejércitos esforzará el brazo " varonil de nuestro general, y le dará acierto alumbrando sus consejos. Respetad á vuestro vicario y á vuestros capellanes, que son vuestros doctores, vuestros padres y vuestros pastores; oid con veneracion sus cristianas exhortaciones. " Detestad toda disolucion; obrad como buenos españoles, que sereis gloriosos, " vencereis á todos vuestros enemigos, y dejando en cada milla de estos vastos " territorios encumbrados trofeos de vuestra valentía y de vuestra lealtad, os " restituireis á vuestros hogares coronados de increíbles laureles, con el título inmortal de defensores de la pátria."

El enunciado señor general Pezuela en informe de seis de abril de mil ochocientos catorce hizo presente que el doctor Torre, se habia mantenido á su lado multiplicando las relevantes pruebas de su acendrada lealtad: que no ha dejado de trabajar en todas las clases que pudiera representar el vasallo mas heróico, sirviendo unas veces de explorador de los caminos y avanzadas enemigas, casi siempre de capellan de las guerrillas mas arriesgadas, exhortando á las tropas para transportarlas hasta el heroismo, publicando como vicario general enérgicas proclamas por el celo de la honra de Dios y de la gloria de nuestras armas, y dando ejemplo de su constancia varonil, patriotismo y serenidad de su conciencia en las dos batallas decisivas de Vilcapugio y Ayohuma, donde se volvieron á enar-

bolar los estandartes españoles que habian quedado abatidos en los campos de Tucumán y Salta: que por este justo concepto acababa de merecer el nombramiento de gobernador del obispado de Salta por aquel cabildo, en defecto de su dignísimo prelado separado violentamente de su silla y desterrado de su diócesi por los insurgentes de Buenos Aires, con cuyo motivo se hallaba desplegando su celo por la defensa de la Religion y sagrados derechos del Rey en la visita general del obispado que habia abierto con su acuerdo, y con todo el pulso y acierto que exijian el restablecimiento del órden público y la futura seguridad de aquellos paises, proporcionando algunos donativos para el sosten del ejército, espurgando las doctrinas de los párrocos que las fascinaban con ideas subersivas y disipando por todos medios hasta las sombras de la insurrección, sin perjuicio todo de su principal contraccion á las funciones de vicario castrense; y por último espuso el enunciado señor general que hallándose vacantes los obispados de Buenos Aires, Salta, Santa Cruz de la Sierra, y el de Cuenca del Perú, recomendaba á S. M. eficazmente á este eclesiástico americano para cualquiera de estas mitras, no solo por lo que se debia esperar de sus talentos, virtudes y celo en beneficio de aquellos rebaños, sino tambien porque otros se animasen a efectuar otras iguales acciones dignas de merecer tales premios. Este informe lo dirigió el señor Pezuela al señor marques de la Concordia, Virey del Perú, quien le remitió á S. M. con carta de diez y nueve de agosto siguiente, y en su inteligencia mandó el Rey nuestro Señor se pasase á la Cámara de Indias, como se verificó en veinte y cinco de febrero de mil ochocientos quince con recomendacion para que lo tuviese presente, incluyendo tambien otro informe semejante del cabildo de la metropolitana de Charcas de cinco de enero del propio año de ochocientos catorce; y aquel supremo tribunal acordó en cuatro de marzo se hiciese presente con oportunidad.

Repitiendo el mismo señor general Pezuela su anterior informe en otro de veinte y siete de diciembre de mil ochocientos quince, desde el cuartel general de Cochabamba, añadió que el celo del doctor Torre, superior á toda mira de propio interés, solicitaba las ocasiones mas difíciles y peligrosas de señalarse: así que en octubre de ochocientos catorce hallándose interceptadas sus comunicaciones con la capital de Lima á causa de la insurreccion del Cuzco, se comprometió á pasar á ella con los pliegos é instrucciones para dar cuenta al Virey del estado crítico de aquel ejército, y la urgente necesidad de prontos socorros para contener el de los insurgentes de Buenos Aires, mucho mas numeroso, y pacificar las provincias invadidas por los rebeldes del Cuzco, de Guamanga, Arequipa, Puno y la Paz, hasta donde se habian estendido; que caminando á deshoras y por sendas desusadas para embarcarse en Arica, llegó oportunamente á Tacna en los terribles momentos de estar los vecinos de ambas poblaciones en los mayores conflictos y perplejidades con motivo de la intimacion que los habia dirigido el rebelde Pumacagua desde Arequipa; pero fue tal la eficacia de las exhortaciones y consejos de dicho eclesiástico, que revistiéndose ambos vecindarios de espíritu y firmeza repelieron con arrogancia y decision las feroces conminaciones del bárbaro caudillo: que dejando las cosas en esta buena disposicion se embarcó, llegó al Callao y evacuó competamente su comision: que el Virey instruido de antemano de la arriesgada situacion del ejército del alto Perú habia dado órden al general Osorio, reconquistador de Chile, para que enviase mil quinientos

hombres de sus tropas al ejército del alto Perú; pero retardándose este socorro y siendo la urgencia estrema, se ofreció al Virey el mencionado Torre para pasar á verse con Osorio y activar el envio del refuerzo, á lo cual accedió dándole el correspondiente pasaporte en siete de marzo de dicho año de ochocientos quince que espresa este servicio, y en el mes de julio siguiente se presentó en el cuartel general de Chayapata con un hermoso batallon de ochocientos hombres al que en la navegacion sirvió de consuelo, y en la travesía de tierra de mas de ciento sesenta leguas de capellan, de guia y de proveedor: que con este auxilio y el regreso de la division pacificadora del Cuzco, se resolvió el señor Pezuela á buscar al ejército de Buenos Aires, y consiguió derrotarlo completamente en los llanos de Wiluma el veinte y nueve de noviembre, manteniéndose á su lado este digno americano durante la accion, animando á las tropas con su ejemplo y llegando su entusiasmo y energía hasta el punto de sacar á la cincha de su caballo y llevar á la línea un cañon que se habia atascado en un zanjon al abanzar el ejército sobre el enemigo; y concluyó su informe haciendo una especialísima recomendacion de las virtudes de este benemeritísimo canónigo y del puro y ardiente amor á la Real persona de S. M. á fin de que se dignase premiarle con el obispado vacante de Buenos Aires ú otro que fuese de su Real agrado, pues con esta eleccion tendrian (así dice) los sagrados derechos de S. M. un defensor celoso mas caracterizado; los fieles de su grey un modelo seguro de toda clase de virtudes, y un propagador ilustrado é infatigable de la sana doctrina, y todos los buenos americanos este objeto mas de laudable emulación que los afiance con sus buenos sentimientos y estimule á acreditarlos con los mas difíciles sacrificios. Este informe se remitió á la Cámara con Real órden de veinte y uno de noviembre de ochocientos diez y seis para que tenga presente á dicho prebendado en conformidad de lo que se la previno en veinte y cinco de febrero de ochocientos quince.

En el parte que dió el virey del Perú en doce de diciembre de ochocientos quince el general Pezuela de la espresada batalla, inserto en el suplemento de la gaceta de Madrid de cuatro de junio de mil ochocientos diez y seis, *núm. 70,* se refiere el heróico hecho del doctor Torre que va relacionado; y teniendo S. M. en consideracion sus distinguidos servicios, se dignó condecorarle por su Real decreto de veinte y siete del mismo junio, con la cruz de comendador de la Real órden Americana de Isabél la Católica, espidiéndosele en su consecuencia el correspondiente diploma.

Para conocer de las causas de infidencia de los eclesiásticos en el arzobispado de Charcas, remover de sus beneficios á los curas que resultasen delincuentes y subrogar interinamente otros en su lugar, le concedió la correspondiente autorizacion el gobernador del referido arzobispado en veinte y uno de enero de ochocientos diez y seis, delegándole las demas facultades necesarias al gobierno de aquella mitra en las provincias que se iban recuperando por las armas del Rey, continuando en el ejército de tan delicados encargos en virtud de órden del excelentísimo señor don Diego Antonio Martin de Villodres, arzobispo de Charcas, fecha en Lima á doce de enero de mil ochocientos diez y nueve, hasta fin de setiembre de mil ochocientos veinte y dos.

Con Real órden de siete de junio del referido año de ochocientos diez y seis se remitió á la Cámara, para que tenga presente con oportunidad á este ecle-

siástico, un informe de diez y siete de setiembre anterior de la Real audiencia de Charcas acerca de su mérito y circunstancias, y á fin de que se sirviese S. M. remunerarle con las gracias á que se habia hecho acreedor en su carrera.

El muy reverendo arzobispo de Lima en carta de cinco de julio de ochocientos diez y siete manifestó el amor, respeto, fidelidad y demas calidades y prerogativas apreciables con que se halla revestido el doctor Torre, sin que nadie le esceda en el clo y actividad con que siempre ha defendido la justa causa; que tenia unos procedimientos arreglados y piadosos viviendo con acreditada circunspeccion y honestidad: que poseía unos conocimientos suficientes en las ciencias eclesiásticas; y que en el tiempo que servia el vicariato del ejército habia manejado algunos asuntos eclesiásticos bastante graves, como eran arreglar en las diócesis reconquistadas la disciplina sagrada, reparar el debido culto en las iglesias, y establecer en el clero la observancia de los cánones, sofocando en cuanto le habia sido posible la mala semilla de la insurreccion, y contribuyendo eficazmente á la propagacion de la doctrina sana y verdadera.

Con Reales órdenes de tres de agosto siguiente de primero de julio de ochocientos diez y ocho se pasaron á la Cámara dos informes de los generales en gefe del ejército del Alto Perú don Juan Ramirez y don José de Laserna, en los cuales recomendaron nuevamente el mérito del doctor Torre, para mitras, concluyendo el primero con la espresion siguiente: *No sería nada reparable, sino antes muy celebrado verlo ocupando la de Charcas como distrito en que ha labrado sus méritos, y donde tiene asombrados á sus compañeros y habitantes;* y el segundo remitido y apoyado por el señor Virey don Joaquin de la Pezuela con carta de diez y ocho de diciembre de ochocientos diez y siete, dice este gefe le juzgaba acreedor á dicha gracia por sus multiplicados y extraordinarios servicios hechos en campaña y penosas comisiones, y por su virtud, celo apostólico y ciencia no comun, cuyo raro conjunto de tan recomendables circunstancias, y el individual conocimiento que habia adquirido de casi todo el clero del Alto y Bajo Perú, le constituyen en aptitud de llenar los dificiles deberes de un prelado completo, cual piden hoy mas que nunca las Américas á causa de la universal corrupcion de las costumbres, de las opiniones y de la Religión misma: en su vista acordó la Cámara se hagan presentes con oportunidad.

El referido general don Juan Ramirez dijo a Torre en carta de trece de enero de ochocientos veinte y uno desde el cuartel general de Puno, que convenia al servicio del Rey se pusiera en marcha para Potosí en donde esperára sus posteriores determinaciones relativas á la importante comision que habia confiado á su cuidado en atencion á su notorio mérito y extraordinarias circunstancias. Inmediatamente dió cumplimiento á esta órden, y por otra de ocho de abril siguiente desde Arequipa se le previno haberse nombrado una comision compuesta del mismo Torre, del oidor honorario del Cuzco don José María Lara, y del coronel don Juan Mariano Ibarguren para que pasasen á invitar al gefe revolucionario de la provincia de Salta á una transacion racional y pacificacion general en cumplimiento de las órdenes de S. M. y con arreglo á las instrucciones del señor virey del Perú y suyas. Y habiendo dado principio la comision á tan importante y delicado encargo, que le hizo el doctor Torre sin gravamen del Real erario, merecieron que el señor virey actual don José de Laserna aprobase su buen desempeño en la parte posible en órden de dos de mayo de mil

ochocientos veinte y dos, y que cesando en dicha comision, se le remitiese el expediente formado sobre el asunto como lo ejecutaron.

Asimismo consta que el brigadier don Pedro Antonio de Olañeta, general de division del ejército del Alto Perú, dijo en carta de veinte y uno de enero de ochocientos veinte y dos desde dicha villa de Potosí, á los señores Virey y General en gefe tenia por uno de sus deberes informarles sobre la singular actividad y conocida decision del doctor Torre, vicario general del ejército en favor de los derechos del Rey y de la pátria: que su infatigable celo comprobado con repetidas pruebas de fidelidad, lo habia patentizado en la actual revolucion de dos del propio mes, pues en el punto mismo de haberse desplegado la conjuracion no tuvo otro cuidado que dar noticia á la vanguardia del hecho escandaloso practicado por solo la guarnicion de la villa: que sabedores los rebeldes de la vigilancia del vicario, y sorprendido en el acto de dar el aviso, lo pusieron arrestado para impedir los progresos con que solicitaba el remedio á los males consiguientes al desenfreno de los desidentes: que pudo librarse, y su animosidad lo hizo despreciar todo peligro por salvar la mas preciosa parte de la América y el tesoro Real que se hallaba en manos de los insurgentes, y saliendo el cuatro de la villa abandonando su equipaje, interés y cabalgaduras al arbitrio de los revolucionarios, no hizo alto hasta el punto de la Palca de Flores, partido de Chichas, desde donde ofició al gobernador de la Plata el brigadier don Rafael Maroto, instruyéndole menudamente de cuanto pasaba en Potosí manifestándole el plan de marcha que debia verificar la vanguardia para que sobre esta operacion entablase las suyas: que el cinco llegó a Cotagayta y practicó igual diligencia con el gobernador de Oruro, siendo el primero y único que ofició á los gefes en tan apuradas circunstancias, activando con el coronel don Martin de Jáuregui los medios oportunos para cortar la retirada a los insurgentes por el camino del despoblado, y cuanto era á sus alcances para espedicionar con rapidéz contra los revolucionarios, sin que la ausencia de Olañeta del canton de Moxo hubiera retardado las operaciones militares, consiguiendo por la eficacia y energía de Torre haber realizado sus marchas en el momento de su regreso de Tarija; y que estos hechos comprobados por los referidos gobernadores de la ciudad de Plata y de Oruro en certificaciones de veinte y ocho de junio y cinco de noviembre del mismo año, eran dignos de ponerse en la consideracion de S. M. recomendándole el mérito de este eclesiástico, que con tanta vigilancia y decidido entusiasmo trabajaba en favor de sus sagrados derechos, á fin de que se dignase remunerarle los escesivos quebrantos que habia sufrido en sus intereses en cuantas épocas desgraciadas habia habido en aquellas provincias, como en la actualidad; que los insurgentes le confiscaron las cabalgaduras de su servicio, imposibilitándole para las marchas de campañas que se ofreciesen.

Y finalmente consta que estinguido el ejército del Alto Perú por el actual virey don José de Laserna, comunicó órden al doctor Torre en veinte y ocho de setiembre de mil ochocientos veinte y dos para que cesase en las funciones de la vicaría general de él, así como otros habian cesado tambien en las que tenian, por la causa de no existir ya tal ejército; y no pudiendo pasar á Lima á desempeñar su canongía por hallarse ocupada esta ciudad por los insurgentes, le pidió y concedió licencia el propio Virey para venir á España por dicha causa,

como se refiere en el pasaporte que le expidió en treinta de noviembre siguiente, habiendo llegado a ésta Córte en fin de mayo último.

Reconocidos despues varios documentos esistentes en esta Secretaría, y otros que ha presentado este interesado (y se le han devuelto) resulta que en diez y ocho de mayo de mil ochocientos veinte y cinco consultó la Cámara de Indias á S. M. seria conveniente, y aun necesario para la pacificacion de las provincias del Perú, se dignase nombrarlo por Auxiliar del muy reverendo Arzobispo de Charcas, el cual se hallaba enfermo y fuera de su diócesi; y habiéndose conformado S. M. con esta propuesta, se remitieron á su Ministro plenipotenciario en Roma en veinte y nueve de julio de mil ochocientos veinte y cinco las correspondientes preces, para que las presentase á su Santidad, á fin de que se sirviese espedirle las Bulas de tal Auxiliar.

Con motivo del fallecimiento del general don Pedro Antonio de Olañeta, virey y capitan general electo de las provincias del Rio de la Plata, y presidente de su real Audiencia, se dirijió á Torre Vera por el ministerio de Guerra en nueve de agosto del mismo año una real órden en que se le participaba, que, "considerándose paralizadas é ilusorias las medidas adoptadas para conservar la " posesion de aquellos vastos dominios, y alejar de ellos la anarquía; viendo S. M. " en él el mas firme apoyo de sus esperanzas para el restablecimiento del órden, " y hallándose convencido de la indispensable necesidad de tener en aquel con- " tinente una persona de elevada dignidad, ciencia, y prudencia consumada en " quien depositar su confianza; teniéndola en él se habia dignado, conformán- " dose con el parecer de su Consejo de Ministros, autorizarle ampliamente, para " que en su real nombre, reasumiera en su persona el encargo que estuvo cometi- " do á dicho Olañeta, para que como comisionado regio, obrase segun las cir- " cunstancias en todos los casos y cosas que se ofreciesen; eligiendo desde luego el " gefe que mereciese su confianza, y hubiese de mandar la fuerza armada; y " procediendo al restablecimiento de la real Audiencia, y nombramiento interino " de sus Ministros, y demas empleados indispensables."

Dando cuenta este interesado á S. M. de sus observaciones sobre las circunstancias y estado del Perú y de las demas provincias de la América meridional en aquella fecha; (16 de diciembre de 1825), y sobre las medidas que consideraba mas conducentes á su pacificacion, solicitó al propio tiempo se le asignase alguna renta con que poder subsistir en el caso de que no se determinase su regreso á Madrid; y en su vista, mandó S. M. se le diesen las gracia en su Real nombre por su notorio celo en obsequio del real servicio; y le autorizó para que, por via de pension, tomase [dos?] mil pesos fuertes de la mitra de la América meridional que presentase mejor proporcion; cuya real resolucion se comunicó por el ministerio de Gracia y Justicia al interesado en once de junio de mil ochocientos veinte y seis, que no tuvo efecto dicha pension por no haber internado en las provincias.

Ultimamente en seis de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve se comunicó á este Ministerio por el de la Guerra una real órden en que se le participaba, que á consecuencia de haber solicitado el mismo Torre Vera que le satisfaciesen las dietas é indemnizasen los gastos de su comision, ó se le colocase conforme á su carácter y compromisos, para salir de ellos y subsistir con el decoro correspondiente á la alta categoría á que habia sido elevado; se habia

S. M. dignado determinar, que dicha esposicion é instancia pasase con recomendacion al espresado Ministerio de Gracia y Justicia, para que aquel fuese agraciado con una mitra.

Formóse esta relación en la Secretaria del Supremo Consejo y Cámara de Indias por lo tocante al Perú y lo indiferente, de los documentos que se citan, y á que me refiero: y lo certifico como Secretario de la Reyna Nuestra Señora, y oficial de dicha Secretaria. Madrid ocho de febrero de mil ochocientos treinta y cuatro.

Firmado y rubricado:

MANUEL CARRILLO DE ALBORNOZ

Representantes Diplomáticos Argentinos ante la Santa Sede

Por ABELARDO ARENAS FRAGA - Buenos Aires

SALVADOR GIMENEZ. — Enero 6 de 1851. Es designado Agente Confidencial cerca de S. S. Pío IX.[1] Por decreto FRAGUEIRO - ZUVIRÍA. Enero 6 de 1854. Paraná. El Gobierno Nacional designa a Don Salvador Giménez, Agente Confidencial del Gobierno de la Confederación Argentina, cerca de la Santidad de nuestro Beatísimo Padre Pío IX, Pontífice Máximo. Con este Decreto, se dió comienzo a una aspiración del Presidente General Urquiza, quien contaba entre los planes para la organización del país, el de fomentar las relaciones con la Santa Sede, con el objeto de elevar la religión y promover el culto, ya que estas cuestiones se encontraban en angustioso estado. En las recomendaciones que expresamente se impartieron, en este sentido, a los diversos representantes que desde entonces —Comisión del Agente Confidencial Giménez—, fueron sucediéndose ante la Santa Sede, ya sea en el carácter de comisionados religiosos, agentes confidenciales o Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios, cabe destacar la obligación primordial incluída en esas instrucciones, en el sentido de manifestar al Santo Padre el espíritu religioso que dominaba al pueblo y

[1] Véase *La Diplomacia Argentina ante la Santa Sede,* 1853-1860, en *Revista de Derecho, Historia y Letras* de 1909. Es anotada por el Sr. FRANCISCO CENTENO en su libro *Virutas Históricas,* tomo II.

gobierno argentinos, lo cual hacía necesario proceder al arreglo de nuestra Iglesia como una urgente necesidad.[2]

* * *

RVDO. P. MARIO BONFIGLIOLI. — Junio 9 de 1855. — URQUIZA - JUAN M. GUTIÉRREZ. Es designado el Rvdo. Padre Bonfiglioli en Comisión Religiosa ante la Curia Romana. De esta misión son muy escasos los antecedentes que posee este Archivo, por lo que no se sabe con exactitud las fechas en que dió comienzo y término a su comisión el Padre Bonfiglioli. Como dato ilustrativo sobre este punto puede agregarse que el 9 de junio de 1855, suscripto por el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Juan María Gutiérrez, fué expedido el correspondiente pasaporte y, en la misma fecha, se dirigió nota al Cónsul General en Montevideo, recomendándole al Rvdo. Padre Bonfiglioli: "*que emprendía viaje para desempeñar una comisión ante la Curia Romana*", manifestándole de paso que si "*unas comunicaciones que se enviaron al Señor Cónsul General por el Correo de ayer y que iban dirigidas al Señor Don Salvador Giménez, no han sido remitidas, puede ahora entregarlas*". Esto indica que el Padre Bonfiglioli dió en esos días comienzo a su cometido emprendiendo viaje, y que el Agente Confidencial Giménez continuaba en el cargo.[3]

* * *

DR. JUAN B. ALBERDI. — Abril 18 de 1857. — URQUIZA-BERNABÉ LÓPEZ. Paraná. Nombran al Dr. Alberdi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina, cerca de la Santidad de Nuestro Beatísimo Padre Pío IX. En junio 16 del mismo año, el H. Senado prestó su acuerdo a esta designación. El Dr. Alberdi se hallaba entonces desempeñando el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña, Francia, España y Estados Unidos de la América del

---

[2] En el tomo 32, correspondiente al año 1909, de la *Revista de Derecho, Historia y Letras,* puede consultarse el sumario de las instrucciones y desarrollo de las gestiones que dando cumplimiento a aquéllas, realizó ante el Sumo Pontífice Pío IX y el Cardenal Antonelli, Ministro de Estado de S. S., el Agente Confidencial Salvador Giménez, quien presentó las credenciales acreditándolo en ese carácter, el 27 de junio de 1854.

[3] Para conocer textualmente estas comunicaciones en rápida consulta, puede verse el tomo 32 de la *Revista de Derecho, Historia y Letras* de 1909.

Norte, con sede en Madrid. En la *Revista de Derecho, Historia y Letras*,[4] aparecen las comunicaciones que dirigía periódicamente al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, donde le informaba sobre las arduas cuestiones que debía resolver, porque, en contraposición con las gestiones suyas, se hallaban las que realizaba Don Mariano Balcarce, representante del Estado de Buenos Aires, que, como es notorio, se encontraba disgregado del resto de la Confederación y tenía acreditado separadamente a este diplomático en Europa. El Dr. Alberdi, en una comunicación posterior a su designación ante la Santa Sede, es decir de mayo 1º de 1857, y dirigida al Ministerio,[5] hace presente su queja por no habérsele investido con mayores poderes ante el Santo Padre, conceptuándose capacitado para vencer todas las dificultades que se presentaban en Roma. Por su parte, el Gobierno de la Confederación, al recomendarle el arreglo de ciertos asuntos con la Santa Sede, tales como la creación de Obispados y provisión de vacantes para otros ya erigidos, le indica especialmente al Dr. Alberdi trate únicamente estas negociaciones, sin hacer partícipe de las mismas al Agente Confidencial Don Salvador Giménez, porque éste ya tenía delimitadas sus funciones; considerando el Gobierno que en estas otras cuestiones más delicadas, era indispensable interviniera el Dr. Alberdi, quien se apersonaría al Sumo Pontífice en el carácter más digno y honroso para nuestra República, concluyendo solamente él este arreglo que había de efectuarse. Pese a esto, el Dr. Alberdi debía guardar toda clase de consideraciones y amistosas relaciones con el Agente Confidencial, valiéndose de las conexiones que éste pudiera tener con los empleados de la Curia. Todas estas recomendaciones que el Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Dr. Don Juan María Gutiérrez, dirigió al Dr. Juan B. Alberdi con anterioridad a su designación ante la Santa Sede, provocaron la protesta del mismo, porque a pesar de todo lo dicho, en la práctica no se le confería la investidura que le permitiera negociar ventajosamente ante el Sumo Pontífice. Esta declaración, que, como queda dicho más arriba, fué expresada en mayo 1º de 1857, fecha posterior a su designación, hace suponer que el Dr. Alberdi desconocía aún su nombramiento, lo que se justifica

[4] Tomo 32, año 1909.

[5] En ese entonces era Ministro (interino) de Relaciones Exteriores el Dr. Bernabé López.

por el retardo de los medios de transporte a mediados del siglo anterior, con el agregado de que entre una y otra fecha —designación y nota al Ministro de Relaciones Exteriores— media un plazo de trece días apenas. Con todo, el Dr. Alberdi, aunque no estuviera expresamente acreditado en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, realizaba desde años anteriores gestiones diplomáticas ante el Santo Padre. Prueba de ello es un Memorándum presentado ante la Santa Sede sobre la situación política de la República Argentina, con respecto a los intereses generales de la Iglesia, el 14 de mayo de 1856.[6]

Diciembre 28 de 1857. — Paraná. El Vicepresidente de la Confederación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo, Dr. Salvador María del Carril, siendo Ministro interino de Relaciones Exteriores Don Bernabé López, decreta ratificar el nombramiento hecho por el Dr. Juan B. Alberdi en la persona del señor Benito Filippani, para Agente Confidencial de la Confederación cerca de la Santa Sede, considerándosele en ese empleo desde el 1º de agosto de 1857, fecha en que lo aceptó. Esta designación promovida por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Dr. Alberdi, y ratificada por el Gobierno con sede en Paraná, dió término a la comisión que hasta entonces desempeñara el Sr. Salvador Giménez. El nuevo Agente Confidencial Sr. Filippani no tuvo una actuación de eficientes resultados, porque duró un plazo muy breve. Entre las gestiones que logró concluir, puede anotarse el hecho de la proclamación de tres Obispados para nuestro país. Luego asistió con gran dedicación al nuevo Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede Dr. del Campillo, que arribó a Roma en los comienzos del año 1859, y, por último, cesó en sus funciones a renglón seguido, por supresión del cargo de Agente en Roma, providencia que fué tomada por el Gobierno de Paraná invocando razones de economía. En cuanto a la diplomacia desplegada por el señor Filippani en su breve mandato, si es que algo puede deducirse del tenor usado en sus comunicaciones al Cardenal Antonelli, Secretario de Estado de Su Santidad, y al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación,[7] se hallará material para forjar una impresión.

* * *

[6] Puede consultarse en su texto íntegro en el citado tomo 32 de la *Revista de Derecho, Historia y Letras*, año 1909, pp. 487 a 496.

[7] Están en el tomo 35, año 1909, de la *Revista de Derecho, Historia y Letras*.

DR. JUAN DEL CAMPILLO. — Septiembre 30 de 1858. — URQUIZA - BERNABÉ LÓPEZ. Desde Paraná. Es designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, cerca de la Santa Sede, el Dr. del Campillo, que desempeñaba en esa fecha el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública. El 1º de febrero de 1859 fué reconocido en su nuevo cargo.

El Gobierno de la Confederación consideraba imprescindible una disminución de días festivos en todo el territorio del país, porque siendo éste vasto y despoblado, la asistencia de los fieles a sus respectivas iglesias ocupaba no sólo el día festivo, sino también el que le precedía; se agregaba a ello la circunstancia agravante de que las Provincias Litorales tenían un distinto sistema, en la celebración de sus fiestas, del que conservaban todavía las Diócesis de Córdoba, Salta y Cuyo, estableciendo una desigualdad que provocaba los naturales trastornos que este hecho aparejaba. Uno de los primeros actos en la actuación del Ministro del Campillo, fué obtener la disminución y uniformidad de los días festivos para todo el territorio de la Confederación Argentina.[8]

Del Campillo dió término a su actuación en Febrero 18 de 1860, fecha en que presentó su carta de retiro.

* * *

MARIANO BALCARCE. — Luego de la misión del Campillo, no hubo ya representante acreditado ante la Santa Sede, corriendo los asuntos pertenecientes a la misma por cuenta del Ministro Plenipotenciario en Francia, Don Mariano Balcarce, que fué encargado de diligenciar las provisiones de Obispados, tal como sucedió con Fray Mamerto Esquiú, designado Obispo de Córdoba en noviembre de 1878 y cuyas Bulas de Institución con la Confomidad del Santo Padre fueron enviadas en mayo 18 de 1880 por el señor Balcarce, y otros asuntos todos referentes a cuestiones eclesiásticas, que este representante diplomático de la República tramitaba desde París. En junio 30 de 1877, llegó a Roma para asistir a las ceremonias de Jubileo del Papa Pío IX el Arzobispo Monseñor Anei-

[8] En el *Archivo de Relaciones Exteriores* hay abundante documentación sobre gestiones realizadas y negociaciones concluídas por el Ministro Plenipotenciario del Campillo durante su actuación ante la Santa Sede.

ros, que no llevaba representación diplomática conferida por el Gobierno nacional.[9] En octubre 25 de 1884, designan al Ministro Plenipotenciario en Francia, Don Mariano Balcarce, en misión ante la Santa Sede, para explicar al Papa las causas de la expulsión de Monseñor Matera.[10]

* * *

CANONIGO MILCIADES ECHAGUE. — Noviembre 29 de 1887. — Juárez Celman - Quirno Costa. Misión confiada al Canónigo doctor Milcíades Echagüe cerca de la Santa Sede para arreglar la división de la Arquidiócesis y creación de Obispados. A pesar de que desde 1860 no había representación ante Su Santidad, la Legación Argentina en París continuaba diligenciando toda tramitación que fuera necesario efectuar ante la Santa Sede. Con este motivo, en enero 17 de 1903, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, Sr. Carlos Calvo, dispuso que el Primer Secretario de su Legación, Sr. Daniel García Mansilla, se trasladara a Roma en el carácter de Encargado de Negocios, para gestionar la presentación ante Su Santidad León XIII, del Vicepresidente de la Nación Dr. Norberto Quirno Costa y familia, que se hallaban de paseo en Italia. En marzo 21 de 1903, concluía su comisión, el Sr. García Mansilla reasumía sus funciones en Francia. Anotamos esta referencia, porque fueron varias las oportunidades en que el citado Secretario debió dirigirse a Roma en Comisiones requeridas por los asuntos con la Santa Sede. Así, desde agosto 6 a noviembre 3 del año 1903, fué acreditado en Misión Especial para asistir a la Coronación del Papa Pío X. Con todo, nuestra representación estable ante la Santa Sede, permanecía acéfala, hasta que la designación del Dr. Alberto Blancas dió carácter permanente y efectivo a la misión diplomática de la República en ese destino.

* * *

Dr. ALBERTO BLANCAS. — Febrero 3 de 1904. — Roca-Terry. Designan Secretario de la Legación ante la Santa Sede al Dr. Blancas, ejerciendo como Encargado interino de Negocios. Esta

---

9 Caja 274. Expediente Nº 2.

10 El desarrollo de esta negociación del Ministro Balcarce, en el Expediente número 2, Caja 274, de la División Archivo.

Legación no tenía representante permanente desde la Misión del Campillo en el año 1860. Con el Dr. Blancas se reanudó nuestra representación ante la Santa Sede. Enero 4 de 1906. — Por Decreto QUINTANA - RODRÍGUEZ LARRETA (h). Habiéndose creado en ese año el puesto de Encargado de Negocios ante la Santa Sede, designan en tal cargo, con antigüedad del 1º de ese mes, al Dr. Alberto Blancas, que se hallaba desempeñando las funciones de Encargado de Negocios interino y Secretario de la Legación en el mismo punto. Febrero 9 de 1907. — VILLANUEVA (interino) - ZEBALLOS. Nombran en Comisión y con antigüedad del 1º de enero al Dr. Alberto Blancas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede. Junio 8 de 1907. — FIGUEROA ALCORTA - ZEBALLOS. Confírmase el nombramiento del Dr. Blancas ante la Santa Sede. En diciembre 23 de 1909 es trasladado a otro destino.

* * *

DONACIANO DEL CAMPILLO. — Diciembre 22 de 1909. — FIGUEROA ALCORTA - VICTORINO DE LA PLAZA. Designan al Sr. del Campillo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede. (Falleció en Roma el 22 de diciembre de 1910). Desde diciembre 23 de 1910 a octubre de 1911, es Encargado de Negocios ad-interim el Primer Secretario Don Hilarión D. Moreno.

* * *

ANGEL DE ESTRADA. — Junio 16 de 1911. — SÁENZ PEÑA - BOSCH. Designan Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede a Don Angel de Estrada. Asumió funciones en octubre de ese año. En octubre 6 de 1914 se le acepta la renuncia que presenta de su cargo.

* * *

DANIEL GARCIA MANSILLA. — Octubre 22 de 1914. — DE LA PLAZA - MURATORE. Nombran Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede al Dr. Daniel García Mansilla. En noviembre 8 de 1927 es trasladado a otro destino.

* * *

DR. ALBERTO BLANCAS. — Noviembre 8 de 1927. — ALVEAR - SAGARNA. Promueven a Embajador Extraordinario y Ple-

nipotenciario de la República ante la Santa Sede al Dr. Blancas. En Septiembre 10 de 1928 es confirmado en el cargo. En marzo 31 de 1931 se acepta su renuncia.

* * *

DR. CARLOS DE ESTRADA. — Abril 11 de 1931. — URIBURU - BOSCH. Designan Embajador Extrordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede al Dr. Carlos de Estrada. En junio 16 de 1932 es confirmado. Durante su permanencia en esa Embajada prodújose el Trigésimo Segundo CONGRESO EUCARÍSTICO INTERNACIONAL, realizado en la ciudad de Buenos Aires en el mes de octubre de 1934. Los actos de este Congreso contaron con la presencia de Su Eminencia el Cardenal Eugenio Pacelli, actual Pontífice Pío XII; y que en ese entonces desempeñaba en el Vaticano el cargo de Secretario de Estado del Papa Pío XI. Su visita a esta capital la realizó en carácter de Legado a Latere.

El Cardenal Eugenio Pacelli emprendió viaje desde Roma el 23 de Septiembre de 1934 acompañado por el Embajador Dr. de Estrada. A su llegada a esta Capital, acaecida el 9 de octubre del mismo año, fué recibido por el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General Agustín P. Justo, y altas autoridades nacionales y eclesiásticas. A partir de entonces, con la presencia del Cardenal Legado, adquirieron mayor brillo y solemnidad los actos del Congreso Eucarístico, alcanzando destacadas proporciones por haber contado con los auspicios de la población de Buenos Aires, y de todo el país, que afluyó en grandes cantidades a presenciar las ceremonias religiosas a que dió motivo. Todo esto obligó al actual Papa Pío XII a declarar que en verdad el Congreso Eucarístico realizado en Buenos Aires, había sobrepasado los cálculos más optimistas respecto a su éxito, llamando su atención el gran fervor de la muchedumbre, excelente preparación de los altares y símbolos de la liturgia en esa ocasión; y que, no vacilaba en afirmarlo, era el Congreso Eucarístico que había impresionado más favorablemente su ánimo de todos los que debió presenciar y probablemente el mejor de los realizados en el mundo.

Estos acontecimientos producidos durante el período en que fué Embajador ante la Santa Sede el Dr. Carlos de Estrada se complementan con otro suceso importante habido durante la gestión diplomática del referido representante argentino; tal fué el nom-

bramiento del Primer Cardenal Primado para nuestro país, elección que recayó en el Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor doctor Santiago Luis Copello, el 17 de diciembre de 1935.

* * *

DR. ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ. — Marzo 25 de 1939. — ORTIZ - CASTILLO. Promueven en comisión, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, destinándosele a la Santa Sede, al Dr. Ruiz Guiñazú. En marzo 13 de 1941, el Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo, Dr. Ramón S. Castillo, lo designó Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. Interinamente se hallaba en posesión de la cartera, en la fecha de este Decreto, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Guillermo Rothe. El nuevo titular de la cartera, Dr. Ruiz Guiñazú, abandonó la Embajada en la Santa Sede el día 23 de abril de 1941; quedó a cargo de la misma en carácter de Encargado de Negocios ad-interim, el Primer Secretario, Dr. Jorge Mª Rodhe.

* * *

DR. JOSE MANUEL LLOBET. — Septiembre 30 de 1941. — CASTILLO - ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ. Se le nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede.[11]

[11] Todo este trabajo de recopilación ha sido publicado por el autor en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. X, nº 30 (1944), pp. 482-492, de donde lo tomamos.

Monumentos Históricos de Indole Eclesiástica

Aunque no faltan prejuicios y recelos, tan apriorísticos los primeros como infundados los segundos, contra las iniciativas y realizaciones de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, es innegable que su acción, desde su fundación en 1938, hasta la fecha, ha sido intensa y bienhechora.

Con una amplitud de criterio que honra a los dirigentes y componentes de dicha Comisión, se ha tomado tanto interés por un templo como por un cabildo, por una capilla como por un mangrullo, por un convento como por una estancia. Superando todas las diferencias ideológicas, la Comisión se ha interesado vivamente, y hay que agregar que también inteligentemente, en salvar todo el patrimonio histórico nacional.

Lo que hay que lamentar es que esta Comisión no haya existido desde principios de este siglo o fines del pasado, evitando con su acción conservadora la demolición, irracional y antipatriótica, de tantos monumentos del pasado: la Casa de Ejercicios de Mujeres (calles Perú y Alsina), el Colegio de San Ignacio (calle Bolívar), el Patio de las Animas (calle Estados Unidos esquina Salta), etc., etc. En lo eclesiástico como en lo civil no han sido tampoco aquí como en Roma los "*barbari*" sino los "*barberini*" quienes han conspirado más antipatrióticamente contra las reliquias venerandas del pasado.

Para que se conozcan los edificios de carácter eclesiástico que han sido declarados "monumentos nacionales", transcribimos los párrafos pertinentes, aparecidos en una reciente publicación de la dicha Comisión, cuyo título es: *Monumentos y lugares his- históricos de la República Argentina*:

Capital Federal.

1. *Catedral de Buenos Aires.* — Comenzada en 1752 conforme a planos del arquitecto saboyano Antonio Masella, terminándose su fachada en 1822 de acuerdo a dibujos de Próspero Catelin. En dicho templo se celebran las grandes ceremonias religiosas desde los tiempos coloniales hasta hoy. Se debe recordar el acto de las exequias del Libertador San Martín, cuando sus restos fueron traídos de Francia. En la nave derecha se encuentra el mausoleo de San Martín, obra del escultor francés Carriére-Belleuse, mandado erigir durante la Presidencia de Avellaneda. En el interior de la Catedral el Panteón de los Canónigos. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412, del 21 de mayo de 1942).

2. *Basílica del Pilar.* — Obra de los arquitectos jesuítas Blanqui y Prímoli, inaugurada el 12 de Octubre de 1732. Es un templo bien conservado, que posee varias esculturas de gran valor, especialmente la de San Pedro de Alcántara, atribuída al imaginero español Alonso Cano. Allí funcionó la Academia de Dibujo, fundada por el P. Francisco de Paula Castañeda en enero de 1815 y dirigida por él. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412, del 21 de mayo de 1942).

3. *Iglesia de Santo Domingo.* — Iniciada en junio de 1751 y terminada en 1779. Dirigió las obras el maestro mayor Francisco Alvarez. Este templo fué baluarte durante las invasiones inglesas, como lo certifican las balas incrustadas en su torre derecha. Se conservan en la Iglesia varios trofeos, banderas y gallardetes tomados a las tropas británicas. En su torre funcionó el observatorio creado por Rivadavia y dirigido por el sabio italiano Fabricio Mosotti. La Iglesia también sirvió como Museo de Ciencias Naturales durante la citada Presidencia. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412, del 21 de mayo de 1942).

4. *Templo de San Ignacio.* — Obra del arquitecto jesuíta Juan Kraus, comenzada en 1710 y consagrada el 7 de octubre de 1734. Está enterrado en ella el doctor Juan José Castelli. En este templo el ministro Rivadavia inauguró la Universidad de Buenos Aires el 12 de agosto de 1821, y en 1823 se repartieron los primeros premios a la virtud. Fué sede de varios Cabildos abiertos, en momentos de crisis política. (Declarado Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412 del 21 de mayo de 1942).

5. *Casa de Ejercicios.* — Situada en la esquina de las calles Salta e Independencia. Se inició su construcción en 1795 por voluntad de la beata María Antonia de San José (Sor María de la Paz y Figueroa). Conserva aún su primer claustro y capilla, así como las habitaciones contiguas del más característico estilo colonial. Tiene imágenes de gran valor. Subsiste también la habitación donde murió la beata argentina. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412, del 21 de mayo de 1942).

6. *Templo de San Francisco.* — Iniciado entre 1726 y 1731. Se inauguró el 25 de marzo de 1754. Proyectó su planta el arquitecto jesuíta Andrés Blanqui y con él colaboró el lego franciscano Vicente Muñoz. Este edificio ha sido muy modificado. Su cúpula fué rehecha en 1901 y decorado en "barroco alemán" por el arquitecto Sackmann. (Declarado Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412 del 21 de mayo de 1942).

7. *Iglesia de San Juan.* — Construída por donación del maestre de campo de milicias Don Juan de San Martín en 1719 y totalmente reedificada en 1769. Fué al principio una Iglesia para "curato de indios", pero luego pasó a ser parte del Convento de Monjas Capuchinas llegadas a Buenos Aires en 1747. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412 del 21 de mayo de 1942).

8. *Capilla de San Roque.* — También obra del arquitecto Blanqui con intervención de fray Vicente Muñoz y Antonio Masella. Se terminó en 1759. Ha sufrido modificaciones, siendo decorada en "barroco alemán" por el arquitecto Sackmann. En el subsuelo existe un hermoso panteón donde descansan los restos de eclesiásticos y personajes antiguos. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412 del 21 de mayo de 1942).

9. *Iglesia de las Catalinas.* — Se debe al empeño y generosidad de Don Dionisio de Torres Brizeño. Se inauguró el Templo y Convento el 25 de diciembre de 1745, siendo autor de los planos el jesuíta Juan B. Prímoli. Fué utilizada como hospital de sangre por las tropas invasoras inglesas que la ocuparon durante dos días, del 5 al 7 de julio de 1807. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412, del 21 de mayo de 1942).

10. *Templo de San Telmo.* — Debe su origen a una donación hecha en 1733 por D. Ignacio Zeballos Bustillo. Su primitivo nombre era el de Iglesia de Belén. En la obra intervinieron los arquitectos jesuítas Blanqui, Prímoli y principalmente José Schmidt, a quien se debe el verdadero adelanto y conclusión del Templo hacia 1750. (Declarado Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412 del 21 de mayo de 1942).

11. *Iglesia de la Merced.* — Comenzada en 1727, terminóse en 1740. Fué proyectada por los jesuítas Andrés Blanqui y Juan Bautista Prímoli. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 120.412, del 21 de Mayo de 1942).

PROV. DE BUENOS AIRES.

1. *Torre de la Capilla* (Patagones). — En Carmen de Patagones, donde fué rechazado victoriosamente el ataque llevado por la escuadra y ejército brasileño el 7 de Marzo de 1827, durante la guerra contra el Imperio. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 120.411, del 21 de mayo de 1942).

PROV. DE SANTA FE.

1. *Convento de San Lorenzo.* — Sobre las márgenes del Paraná, pocos kilómetros al norte de Rosario, se encuentra el convento de San Carlos Borromeo, más conocido por de San Lorenzo, nombre del pueblo donde está asentado. Allí se alojó el general Don José de San Martín la víspera del primer combate que libró contra los españoles, el 3 de febrero de 1813. En las mesas del refectorio fueron curados por el doctor Cosme Argerich los argentinos y españoles heridos en el combate, y en la huerta se enterraron los muertos en dicha acción de guerra.

El convento forma un vasto conjunto de construcciones, con templo, dos claustros principales, refectorio, biblioteca, salón De Profundis, celdas —entre las que se conserva la que ocupó el Libertador—, y otras dependencias. Fué iniciado en 1790, y concluído a mediados del siglo pasado. (Declarado Monumento Nacional por Ley 12.648, del 2 de octubre de 1940).

2. *Catedral de Santa Fe.* — La primitiva iglesia Matriz de Santa Fe era un edificio de muros de tierra apisonada, que se mantuvo en pie hasta 1774, año en que se habilitó en su reemplazo la iglesia de los jesuítas expulsos. A comienzos del siglo XIX se inició la nueva iglesia Matriz, terminada en 1834. Fué elevada a la dignidad catedralicia por Bula del 15 de febrero de 1897. En ella se encuentran los restos del Dr. José de Amenábar y los de D. Simón de Iriondo. Sirvió de refugio a muchas familias santafesinas durante las invasiones de Viamonte y Lavalle. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 112.765, del 4 de febrero de 1942).

3. *Templo y Convento de San Francisco.* — Data de 1680. El Convento conserva un ala del claustro colonial y un curioso cuadrante solar del siglo XVIII. En la iglesia es notable el artesonado del techo en maderas labradas por artistas indígenas. Se guardan en este templo los restos del brigadier general D. Estanislao López. En la sacristía puede verse el Cristo ante el cual juraron los Constituyentes de 1853. (Declarado Monumento Histórico por Decreto Nº 112.765, del 4 de febrero de 1942).

4. *Iglesia de la Compañía.* — Perteneció a la Compañía de Jesús hasta 1767 y después a la Orden de los Mercedarios que se extinguió a mediados del siglo XIX. Los jesuítas volvieron a ocupar el convento o iglesia en 1862. Fué construída la iglesia hacia 1680. En este templo, que ha sufrido algunas modificaciones en su interior, se venera la imagen de los Milagros, el más antiguo cuadro colonial pintado en el país, atribuído al hermano Vergés. Aún se conserva un trozo de claustro y habitaciones primitivas que ocuparon los Constituyentes de 1853. El edificio ha sido reedificado. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 112.765, del 4 de febrero de 1942).

PROV. DE ENTRE RÍOS.

1. *Iglesia Parroquial de Concepción del Uruguay.* — Inaugurada el 25 de marzo de 1859. Construída por Pedro Fossati. Guarda los restos del general Justo José de Urquiza, que contribuyó a su edificación siendo Presidente de la Confederación Argentina. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 112.765, del 4 de febrero de 1942).

2. *Catedral de Paraná.* — En la antigua Iglesia abrió sus sesiones el Primer Congreso Nacional, organizado después de sancionarse la Constitución de 1853. Aún se conserva parte de los muros primitivos en el actual monumento, que es de gran belleza arquitectónica. (Declarado Monumento Histórico por Decreto Nº 112.765, del 4 de Febrero de 1942).

PROV. DE CORRIENTES.

1. *Iglesia de Santa Lucía.* — Situada en el departamento de Lavalle, distrito de Santa Lucía. Fué construída en la segunda mitad del siglo XVIII y perteneció a la antigua misión franciscana de Sta. Lucía. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 112.765, del 4 de Febrero de 1942).

PROV. DE CÓRDOBA.

1. *Catedral de Córdoba.* — Monumento comenzado en 1680, cuya estructura definitiva se debe al célebre jesuíta Andrés Blanqui. Fué inaugurada en 1758 y es considerada una de las joyas artísticas de la arquitectura colonial de América. La cúpula o cimborrio es una de sus características más hermosas. En la ornamentación arquitectónica del Templo intervinieron obreros indígenas, sobre todo en los chapiteles, donde dejaron huellas de su particular ejecución. Inauguró la Iglesia el Obispo Pedro Miguel de Argandoña. (Declarada Monumento Histórico por Decreto del 14 de Mayo de 1941).

2. *Capilla del Obispo Mercadillo.* — Perteneció a la residencia del Obispo de Córdoba Manuel Mercadillo, fallecido en 1704. Conserva una leyenda que diría "Año de 1703". Está ubicada sobre la antigua "Plaza Mayor", hoy San Martín, en la calle Rosario de Santa Fe. (Declarada Monumento Histórico por Decreto del 14 de mayo de 1941).

3. *Estancia Jesuítica de Sta. Catalina.* — Terminada en 1726. La más importante de las estancias que poseían los jesuítas en Córdoba. Conserva el Templo de fachada barroca, cementerio anexo, claustro principal, noviciado, talleres, viviendas para indígenas y tajamar. Es uno de los monumentos coloniales que causan mayor impresión sobre el fondo de la serranía cordobesa, por sus amplias proporciones. El agua llega todavía desde lejanas sierras por cañerías de piedra subterráneas. Se cree que intervinieron en la construcción de la Iglesia arquitectos jesuítas alemanes, entre ellos Antonio Harls. (Declarada Monumento Histórico por Decreto del 14 de mayo de 1941).

4. *Estancia Jesuítica de Jesús María.* — Situada en la localidad de Jesús María. Antigua reducción jesuítica de mediados del siglo XVIII. Vasto y hermoso conjunto de edificación colonial. Los motivos ornamentales de la Iglesia revelan la intervención de artesanos indígenas. La sencilla fachada y el campanario fueron construídos a fines del siglo XIX. (Declarada Monumento Histórico por Decreto del 14 de mayo de 1941).

5. *Estancia Jesuítica de Alta Gracia.* — Situada al sur de Córdoba, no lejos de la ciudad. Estancia jesuítica con Colegio y Templo, este último muy original en cuya construcción intervino el arquitecto hermano Blanqui. Se terminó en 1762. Compró la propiedad D. Santiago de Liniers el 25 de mayo de 1810 y vivió pocos meses en ese local. Templo sin torre, de características netamente jesuíticas. La distribución de la estancia se asemeja a la de Jesús María. (Dclarada Monumento Histórico por Decreto del 14 de mayo de 1941).

6. *Estancia Jesuítica de Caroya.* — En Jesús María. Edificada en el siglo XVII. En 1687 el Obispo [1] Duarte y Quirós donó esa propiedad, donde tuvo su residencia de campo, a la Compañía de Jesús. Antiguo oratorio. Patio con galerías y emparrados. Construcciones de diversas épocas. (Declarada Monumento Histórico por Decreto del 14 de mayo de 1941).

7. *Capilla de Candonga.* — Oratorio de la estancia jesuítica de Santa Gertrudis; data, según la tradición, de 1730. Pequeña construcción de techo de bóveda,

[1] *Sic,* en vez de *"Presbítero"*.

única que presenta esa característica entre las capillas coloniales. La bóveda forma porche prolongándose hacia el exterior. (Declarada Monumento Histórico por Decreto del 14 de Mayo de 1941).

8. *Iglesia de la Compañía.* — Inicióse la construcción de este edificio en 1646 bajo la dirección del hermano Felipe Lemer, terminándose en 1690. Señálase el curioso recurso empleado en la construcción de la bóveda, "una verdadera carena de barco, en madera, con las cuadernas y costillas vueltas hacia el exterior, en este caso la parte no visible de la techumbre". Para esta solución se aplicaron procedimientos de industria naviera. La bóveda está decorada con hermosas pinturas en que dominan el rojo y el oro. (Declarado Monumento Nacional por Decreto Nº 80.860, del 24 de diciembre de 1940).

9. *Convento de Santa Teresa.* — Situado en la ciudad de Córdoba. Fué fundado por voluntad y donación del capitán D. Juan de Tejada y Mirabal en 1622. Ejemplo de arte colonial por su Iglesia y la portada del Convento terminada en 1770. Tiene la portada un curioso pináculo semejante a la casa próxima, de los Allende. Desde 1628 está ocupada por la comunidad de Monjas Teresas. El Templo fué terminado el 21 de Agosto de 1753. (Declarado Monumento Histórico por Decreto Nº 106.845, del 28 de noviembre de 1941).

10. *Estancia Jesuítica de la Candelaria.* — Fué con las estancias de Santa Catalina, Jesús María y Alta Gracia, uno de los más grandes establecimientos agrícolo-ganaderos que poseían los jesuítas de Córdoba. La parte más antigua del edificio data de 1693, según lo certifica una inscripción grabada en un dintel. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 106.845, del 28 de Noviembre de 1941).

11. *Iglesia de San Roque.* — Terminada en 1760. De gran valor artístico, tiene uno de los púlpitos más hermosos del país. Forma parte del antiguo Hospital de Bethlemitas donde se atendieron muchos soldados de la guerra de la Independencia y de los combates de La Tablada y Oncativo. Fué Hospital Militar desde 1800 hasta 1905. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 104.179, del 28 de Octubre de 1941).

PROV. DE MENDOZA.

1. *Capilla de Plumerillo.* — Situada en las inmediaciones del campo de Plumerillo y construída antes de 1815 por disposición testamentaria de Don Clemente Segura. En ella ofició misa el canónigo Mastai Ferreti —consagrado más tarde como Papa Pío IX— cuando pasó a Chile con la misión Muzi en 1824. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 107.512, del 6 de diciembre de 1941).

2. *Ruinas de San Francisco.* — Restos del templo destruído por el terremoto de 1861. Este templo fué parte del Colegio de la Compañía de Jesús hasta la expulsión de los jesuítas. Pasó a los franciscanos que tuvieron allí su Convento hasta que se produjo el terremoto del 20 de Marzo de 1861. (Declaradas Monumento Histórico por Decreto Nº 107.512, del 6 de Diciembre de 1941).

3. *Ruinas de San Agustín.* — Restos del templo destruído por el terremoto de 1861. Fué inaugurado en 1657 y perteneció al Convento de los padres agustinos. En esa Iglesia estaban los restos del ilustre mendocino Juan Martínez de Rosas,

prócer de la independencia de Chile. También fué enterrado allí (1813) el general Pascual Ruiz Huidobro. (Declaradas Monumento Histórico por Decreto Nº 107.512, del 6 de Diciembre de 1941).

4. *Templo de San Francisco.* — Antes de partir para la campaña libertadora de Chile y el Perú, el general San Martín declaró Generala del Ejército de los Andes a la Virgen del Carmen de Cuyo, venerada en la iglesia de San Francisco de Mendoza. El viejo templo franciscano fué destruído por el terremoto de 1861, pero no así la imagen, que se venera hoy en el nuevo templo de San Francisco. Por decreto especial del Perú, autorizado por el Gobierno Nacional, una bandera oficial de aquel país orna el camarín de la Virgen. (Declarado Monumento Nacional por Decreto del 30 de julio de 1928).

PROV. DE SAN JUAN.

1. *La Catedral.* — Edificio jesuítico cuya construcción se inició a fines del siglo XVII. Fué dedicado el Templo a San José, como Santo titular y estaba casi terminado en 1767, cuando se produjo la expulsión de la Compañía de Jesús. El Templo jesuítico se convirtió en Iglesia Parroquial de San José y al crearse el Obispado de Cuyo en 1834, fué elevada a la categoría de Catedral. En ella reposan los restos de fray Justo de Santa María de Oro y otros obispos de Cuyo. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 107.512, del 6 de Diciembre de 1941).

2. *Convento de Santo Domingo.* — Antigua construcción de fines del siglo XVI, perteneciente a la Orden Dominicana. En lo súltimos años de la colonia funcionaba una escuela de estudios superiores. Fray Justo de Santa María de Oro hizo allí sus estudios. En 1816, parte del Convento sirvió de cuartel a la División Cabot, del Ejército de los Andes, que pasó a Chile a principios del año siguiente. Del antiguo claustro sólo se conserva la celda que ocupara el general San Martín en sus visitas a la ciudad de San Juan, cuando preparaba la expedición libertadora de Chile. (Declarado Lugar Histórico por Decreto Nº 170.512, del 6 de diciembre de 1941).

PROV. DE LA RIOJA.

1. *Convento de Santo Domingo.* — En mérito a su antigüedad, el convento de Santo Domingo de La Rioja ha sido declarado Monumento Nacional por Decreto del 5 de Diciembre de 1931. En efecto, su fundación es contemporánea de la ciudad misma, y el actual templo se remonta a 1623, año en que el maestre de campo Don Pedro Ramírez de Velazco ofreció levantar a su costa el templo, como efectivamente lo hizo. Tiene, entre otros valores artísticos, una portada curiosamente labrada por indígenas.

2. *Las Padercitas.* — En la boca de la Quebrada de La Rioja. Según la tradición San Francisco Solano bautizó en este lugar a gran cantidad de indios de las cercanías. Fué fortín español. Consérvanse unos tapiales resguardados por un templete de piedra que levantaron los frailes franciscanos. (Declarado Lugar Histórico por Decreto Nº 112.099, del 24 de enero de 1942).

PROV. DE CATAMARCA.

1. *La Catedral.* — Además de su valor artístico se ha convertido en santuario nacional al construirse en ella el Camarín de la Virgen del Valle. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 98.076, del 12 de Agosto de 1941).

2. *Capilla del Señor de los Milagros.* — En el Departamento de Piedra Blanca (hoy Fray Mamerto Esquiú). Tiene gran interés por ser una de las más típicas del país. Construída en 1793 consérvase en ella la pila en que fuera bautizado fray Mamerto Esquiú, figura máxima de la oratoria sagrada argentina y varón de vida ejemplar. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 98.076, del 12 de agosto de 1941).

3. *Templo de San Francisco.* — Hermoso edificio de mediados del siglo XVII. Conserva anexo parte del primitivo Convento con la celda que ocupara durante muchos años fray Mamerto Esquiú. Además, en la escuela que funcionaba en el Convento cursaron sus estudios muchos de nuestros prohombres. (Declarado Monumento Histórico por Dereto Nº 98.076, del 12 de Agosto de 1941).

4. *Capilla de Nuestra Señora del Rosario.* — También en el Departamento de Piedra Blanca (hoy Fray Mamerto Esquiú). Tiene su valor artístico por ser una de las pocas que posee su porche formado por una gruesa bóveda, galería adosada a un costado —característica de muchas capillas catamarqueñas— y su pequeño campanario cuadrado. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 98.076, del 12 de agosto de 1941).

5. *Iglesia de Fiambalá.* — Fué construída en el año 1770. Se venera en ella la imagen de San Pedro trasladada desde el Cuzco a Fiambalá. Es una joya del más puro estilo colonial, conservándose a pesar de su antigüedad en muy buen estado. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 106.844, del 28 de noviembre de 1941).

6. *Casa natal de Fray Mamerto Esquiú.* — En el antiguo Departamento de Piedra Blanca, hoy llamado de Fray Mamerto Esquiú, nació ese ilustre varón, el 11 de Mayo de 1826. Se conserva el humilde rancho donde vió la luz, protegido por un pabellón. Cerca del rancho se encuentra la capilla del Señor del Milagro —también Monumento Histórico—, en la que fué bautizado, y de la que más tarde fué párroco, en los comienzos de su extraordinaria vida eclesiástica. (Declarada Monumento Nacional por Ley 12.592. del 27 de Agosto de 1935).

PROV. DE TUCUMÁN.

1. *La Catedral.* — Es un edificio de valor artístico, levantado durante la Gobernación de D. Celedonio Gutiérrez. Se conserva en dicho Templo la cruz de madera de la refundación de la ciudad en 1685 y las imágenes de los Santos Judas y Simón, Vice-Patronos de la ciudad. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 98.076, del 12 de Agosto de 1941).

2. *Casa del Obispo Colombres.* — Situada en el parque 9 de julio. Es uno de los más interesantes ejemplares de casonas coloniales de fines del siglo XVIII. Perteneció al Obispo José Eusebio Colombres, a quien se atribuye la fundación, en nuestro país, de la industria azucarera. Actualmente es Museo y está bajo la cus-

todia del Gobierno de Tucumán. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 98.076, del 12 de Agosto de 1941).

3. *Capilla de San Ignacio.* — Ubicada en el Departamento de Graneros. Perteneció a una de las típicas estancias de la Compañía de Jesús. Del siglo XVIII posee méritos artísticos como exponente de nuestra modesta arquitectura colonial. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 98.076, del 12 de agosto de 1941).

4. *Capilla de Chicligasta.* — En el Departamento de su nombre. Levantada probablemente, sobre las ruinas de otra anterior. Es del siglo XVIII y tiene valor artístico como exponente de la arquitectura colonial argentina. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 98.076, del 12 de Agosto de 1941).

5. *Capilla de San José de Lules.* — Capilla situada en las afueras de Tucumán, en el camino del Aconquija. Allí hubo cañaverales, trapiche y comercio de panes de azúcar a mediados del siglo XVIII, una centuria antes de la labor de Colombres. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 14.119, del 7 de junio de 1944).

PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

1. *Iglesia de la Merced.* — Situada en la calle 24 de Septiembre esquina Urquiza. Fué construída después del terremoto de 1817 e inaugurada el 22 de Septiembre de 1822 bajo el gobierno de Juan Felipe Ibarra. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 112.099, del 24 de Enero de 1942).

2. *Celda Capilla de San Francisco Solano.* — En el Convento de San Francisco se conserva la celda donde es venerada la memoria de San Francisco Solano, que vivió en Santiago del Estero a fines del siglo XVI. Desde hace dos siglos, el sitio es objeto de singular atractivo por el extraordinario prestigio que ejerce la figura del Santo franciscano. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 123.529, del 25 de junio de 1942).

3. *Restos de la Reducción de Abipones.* — Reducción jesuítica y puesto de frontera contra los indios, fundada en 1749. De allí salió en una de sus campañas el general Ibarra para luchar por la autonomía de la Provincia. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 112.099, del 24 de Enero de 1942).

PROV. DE SALTA.

1. *La Catedral.* — Aparte de su valor arquitectónico, está consagrada como Panteón de los Héroes del Norte, pues en ella reposan los restos del general Güemes y del Dr. Facundo Zuviría. El Templo actual fué consagrado por el Arzobispo Miguel Aráoz el 13 de Octubre de 1878. La imagen de mayor valor y más venerada es la del Cristo, conocida por "El Señor del Milagro". Según la tradición llegó de modo milagroso al Callao en 1592 y libró a la ciudad de los terremotos de 1692 y 1844. La imagen fué remitida desde España por el Obispo Mons. Vitoria. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 95.687, del 14 de julio de 1941).

2. *Casa de la Compañía de Jesús.* — Edificada a fines del siglo XVIII. Estaba próxima a la Iglesia de la Compañía que fué demolida a principios de este

siglo. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 95.687, del 14 de julio de 1941).

3. *Iglesia de San Francisco.* — En 1582, fray Bartolomé de la Cruz fundó la primera Iglesia, construída con barro y cañas. En 1674 se edificó el nuevo Templo y el Convento de San Francisco, que al cabo de algunos años cayeron en ruinas. Fué levantada una tercera Iglesia de piedra y cal, que se incendió. En 1759 se iniciaron las obras del nuevo Templo, inaugurado en 1796. Esta Iglesia fué construída según los planos del famoso arquitecto fray Vicente Muñoz que dirigió también las obras. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 95.687, del 14 de julio de 1941).

4. *Convento de San Bernardo.* — La más antigua de las construcciones religiosas de Salta. Actual Monasterio de Carmelitas. Fué en un principio Ermita de San Bernardo y más adelante Hospital San Andrés. Su capilla se construyó bajo la advocación de San Bernardo, designado Capitán de las Milicias con sueldo correspondiente a su grado. Este sueldo se hizo efectivo al Convento hasta 1867. (Declarado Monumento Histórico por Decreto Nº 95.687, del 14 de julio de 1942).

5. *Iglesia de San Carlos.* — Tiene su origen en una capillita construída en 1719 en la Hacienda de San Carlos, propiedad del maestre de campo Fernando de Lisperguer y Aguirre. La Capilla fué convertida en Iglesia entre los años 1800 y 1810. Su arquitectura, su decoración —que acusa influencia indígena— y su imaginería, hacen a esta Iglesia digna de especial conservación. A ella se vinculan además algunos episodios de la guerra de la Independencia, como que en sus altares fueron celebrados oficios de acción de gracia por la Victoria de Tucumán en 1812 y de Salta en 1813. (Declarada Monumento Histórico por Decreto N. 137.845, del 10 de diciembre de 1942).

6. *Iglesia de Molinos.* — Tiene su origen en un antiguo oratorio construído en 1659 en la Hacienda y Encomienda de Molinos de D. Tomás de Escobar. En 1760 el oratorio, ampliado y reformado, fué cedido a la Diócesis de Tucumán por el general Domingo Severo de Isasi para la fundación del curato de San Pedro Nolasco de Calchaquí. En 1809 fué Viceparroquia de San Pedro Nolasco de los Molinos. Está clasificada por su arquitectura como de "corte cuzqueño y de las que integran el grupo calchaquí". (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 137.845, del 10 de diciembre de 1942).

7. *Capilla de Chamical.* — Edificio del siglo XVIII, de típica arquitectura colonial, con fachada coronada por una espadaña con campanas. Aquí estuvieron sepultados los restos del general Güemes, inmediatamente después de su muerte. (Declarada Monumento Histórico, por Decreto Nº 14.119 del 7 de Junio de 1941).

PROV. DE JUJUY.

1. *La Catedral.* — La primitiva Catedral de Jujuy, terminada en 1659, se derrumbó hacia 1736, año en que la capilla de San Roque pasó a suplir de parroquia. En 1758 ya estaba adelantada la construcción de la nueva Matriz, que es el edificio actual, calculándose que se ha de haber terminado hacia 1768.

Alberga en su interior imágenes de gran valor, y muy especialmente, un famoso púlpito de extraordinario mérito artístico, hecho por indígenas, pero con segu-

ridad bajo la dirección de algún artista de relevantes condiciones, que hasta ahora no se ha podido identificar. (Declarada Monumento Histórico por Decreto N° 95.687, del 14 de julio de 1941).

2. *Capilla de Santa Bárbara.* — De fines del siglo XVII y la más antigua de la ciudad. Ofrece como curiosidad arquitectónica la forma de su alero que protege como un porche la puerta principal, a la manera de algunas capillas españolas. En el dintel de la puerta de entrada dice: "P^{a} M^{or} Glo^{a} de Dios y Memo^{a} del M^{ro} Dn Ant^{o} Cornelio de Albarracín". (Declarada Monumento Histórico por Decreto N° 95.687 del 14 de julio de 1941).

3. *Capilla de Huacalera.* — En esta modesta capilla, los soldados y oficiales del general Lavalle que conducían su cadáver, enterraron parte de mismo, después de descarnado, y siguieron con sus huesos hasta Bolivia. (Declarada Monumento Histórico por Decreto N° 95.687, del 14 de julio de 1941).

4. *Capilla de Uquía.* — Guarda los restos del historiador jesuíta Rvdo. P. Pedro Lozano. (Declarada Monumento Histórico por Decreto N° 95.687, del 14 de julio de 1941).

5. *Iglesia de Casabindo.* — Unica de las capillas del altiplano, construída en piedra; tiene dos torres y porche formado por la bóveda. Una de las campanas tiene fecha 1772. (Declarada Monumento Histórico por Decreto N° 95.687, del 14 de Julio de 1941).

6. *Capilla de Yavi.* — En el arco del coro ostenta una inscripción que dice: "Advocata peccatorum Regina Angelorum. A. A. 690. Mater Christi". Fué levantada por el señor de Tojo y Campero, marqués de Yavi. Tiene un notable púlpito, lo mismo que los dos altares laterales, muy posiblemente de fabricación cuzqueña. (Declarada Monumento Histórico por Decreto N° 95.687, del 14 de Julio de 1941).

7. *Iglesia de Tumbaya.* — Iglesia del pueblo de este nombre, construída en el siglo XVII. En un grueso madero que soporta el coro, está grabada la siguiente leyenda: "Esta Iglesia se edificó en el año de 1796 por el D. D. Josef Alexo de Alberro natural de Córdoba". Tiene una torre con cúpula y un amplio porche. (Declarada Monumento Histórico por Decreto N° 95.687, del 14 de julio de 1941).

8. *Capilla de Tilcara.* — Se encuentra en la Quebrada de Humahuaca como otras capillas que caracterizan aquel paisaje de montaña. Tiene dos torres. El altar mayor no es de madera sino del mismo material de los muros y construído, al parecer, al levantar la capilla. En esta Iglesia está enterrado el coronel Manuel Alvarez Prado, defensor de la Quebrada de Humahuaca en las guerras de la Independencia. (Declarada Monumento Histórico por Decreto N° 95.687, del 14 de julio de 1941).

9. *Capilla de Purmamarca.* — El dintel de la portada tiene grabada la fecha de fundación: 1648. Torre y campanario lateral adosado al muro de la Iglesia. Porque protege la puerta de entrada. (Declarada Monumento Histórico por Decreto N° 95.687, del 14 de julio de 1941).

10. *Capilla de Humahuaca.* — En la quebrada del mismo nombre. Fué levantada sobre el emplazamiento de una antigua capilla fundada en 1708. Su Iglesia actual data de fines del siglo XVIII. Tiene dos torres y frontis sostenido por columnas. Uno de los altares conserva el nombre de su autor: "Hizo este retablo

de Cristo crucificado D. Cosme Duarte. Año de 1790". Puede verse en el interior una serie de cuadros pintados en el Cuzco que representan a profetas, jueces y reyes del Antiguo Testamento. El correspondiente a Josafat lleva una leyenda que dice: "Se pintaron estos 12 lienzos en el Cuzco el â 1764, Marcos Sapaca". (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 95.687, del 14 de julio de 1941).

11. *Capilla de Susques.* — Esta glesia, existente en el pueblo de Susques, fué construída, según la tradición, por los Padres Jesuítas de la zona hacia principios del siglo XVII. Se venera en ella la Virgen de Belén, Patrona de Susques, cuya imagen fué hallada bajo una piedra en el lugar donde se levantó la Iglesia. Las campanas fueron traídas de Chuquisaca. La Iglesia es de piedra, adobe y barro y el techo de madera de cardón. (Declarada Monumento Histórico por Decreto Nº 16.482, del 17 de Diciembre de 1943).

Territorio de Misiones.

1. *Ruinas de San Ignacio.* — De las treinta misiones que los jesuítas poseían en la antigua provincia jesuítica del Paraguay, quince quedaban en actual territorio argentino, pero todas ellas habían sido destruídas. Ahora se están restaurando bajo la dirección de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos. De San Ignacio Miní y otras misiones se conservan ruinas de importancia, que permiten apreciar el trazado que tenían aquellos famosos establecimientos. El enorme templo de esta misión fué terminado en el primer tercio del siglo XVIII por el hermano coadjutor José Brassanelli S. J. Está construído en asperón rojo proveniente de las vecinas canteras de Teyucuaré, y aun en su ruinoso estado actual pueden apreciarse notables tallas que asignan a este monumento alto valor artístico. (Declaradas Monumento Histórico por Decreto Nº 16.482, del 17 de diciembre de 1943).

Territorio del Chaco.

1. *Reducción de Cangayé.* — Situada en la margen derecha del Río Bermejo, fundada por el coronel Francisco Gabino Arias el 10 de agosto de 1780, a unos dos kilómetros de la costa, siendo su situación geográfica: 25º 36, 44" de latitud Sur y 60º 46' 52" de longitud Oeste de Greenwich, distante unos 61 kilómetros de la confluencia del Teuco con el Bermejo, aguas arriba, próxima al Fortín del mismo nombre. (Declarado Lugar Histórico por Decreto Nº 16.482, del 17 de diciembre de 1943.

2. *Reducción de San Bernardo.* — Fué fundada en la margen derecha del Río Bermejo próxima a la laguna "Las Perlas", el 18 de noviembre de 1780, por el coronel Francisco Gabino Arias, siendo su situación geográfica: 25º 25' 27" de latitud Sur y 61º 04' 31" de longitud Oeste de Greenwich, habiéndose determinado sus ruinas en 1884 y está distante unos 116 kilómetros de la confluencia del Teuco con el Bermejo, aguas arriba, próximo a Fortín San Bernardo. (Declarado Lugar Histórico por Decreto Nº 16.482,del 17 de Diciembre de 1943).

3. *Nuestra Señora de la Concepción del Bermejo.* — Lugar donde existió la ciudad de Nuestra Señora de la Concepción del Bermejo, fundada en la margen derecha de este río, el 15 de abril de 1585, por el capitán Alonso de Vera y Aragón, próxima a una laguna de donde se servía el agua, siendo su situación geográfica: 26º 41' de latitud Sur y 59º 56' de longitud Oeste de Greenwich y

ubicada a unos 150 kilómetros aguas arriba de la desembocadura del Río Bermejo en el Paraguay, pudiendo determinar que se encontraba próxima al pueblo de Presidencia Roca en las costas del Bermejo, a unos 20 kilómetros al Sudoeste de dicho pueblo. (Declarado Lugar Histórico por Decreto Nº 16.482, del 17 de diciembre de 1943).

Tales son los setenta y cuatro edificios de índole eclesiástica que han sido declarados "monumentos nacionales", pero no sería difícil que hubiese más de uno que mereciera igual honor, pero del que la Comisión Nacional no tiene noticia. Sería, por cierto, obra patriótica el darlo a conocer, investigando y publicando los antecedentes de los edificios eclesiásticos o relacionados con nuestra historia eclesiástica que hubiere en las diversas provincias y territorios del país.

Es también posible que algunos de los datos que se consignan referentes a los recordados "monumentos nacionales" sean inexactos y hasta falsos. La dirección de ARCHIVUM agradecería toda rectificación documentada y toda corrección fundada.

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

GUILLERMO FURLONG S. J., *Músicos Argentinos durante la dominación Hispánica.* Introducción del Sr. Lauro Ayestarán. 8º, 204 págs. y XXXII ilustraciones. Buenos Aires, 1945.

Utilizando como base su conferencia "Siete grandes maestros de la música colonial rioplatense", pronunciada a 16 de mayo de 1942 en la Academia Nacional de la Historia y publicada en la revista "Estudios" en julio siguiente (nº 369), presenta hoy el P. Furlong esta monografía enriquecida con nuevos datos y pormenores.

"...Abundan aún, como decía en su conferencia el autor, los publicistas y existen todavía libros destinados a la enseñanza que, con frases cálidamente impresionantes se refieren a la monotonía, a la vaciedad, a la tristeza, a la depresión colectiva que eran el patrimonio de las comunidades argentinas anteriores al año 10." Pero esto es contradicho enteramente por la historia y por la idiosincrasia tanto del español conquistador, como del indio de estos países. Ya "en la penosa travesía del océano, donde se amansaban las impaciencias, manos hábiles tomaban en la vihuela gratos acordes que evocaban el suelo natal, a la vez que levantaban la fe y llenaban de esperanzas a los bisoños conquistadores colonos que se arriesgaban en aquellas temerarias empresas... "...alegraban la tediosa travesía, cantando coplas y romances, viejos y nuevos..."

Por otra parte, la natural inclinación de los indios por la música era tan evidente, que llegó a ser un método muy usado el de la conquista de los indígenas por la música y el canto; y, más tarde, fueron éstos los mejores músicos y cantores de estas regiones, merced a la educación recibida en las Reducciones misioneras.

El ingente y variado conjunto de cantares tradicionales que engalana nuestro folklore, es una demostración palmaria de esa afición popular de españoles e indígenas a la música.

Durante una gran parte de nuestro período colonial, nuestra cultura musical tuvo su asiento fundamental en las Reducciones y, especialmente, en lo que a formación instrumental se refiere.

"Nuestros indígenas, dice el autor, constituían un excelente elemento para la implantación primero y para la propagación después, de la música y del

canto, de los bailes y aún de las representaciones dramáticas que los conquistadores y colonizadores hispanos habrían de trasplantar desde la Península a estas regiones del Nuevo Mundo" (p. 39). Y realmente así fué. De las escuelas de canto llano y música de las misiones salieron casi todos los cultores de la música que hubo en estas tierras durante dos siglos, y aún los mismos instrumentos.

El P. Alonso Barzana es "incuestionablemente" según el P. Furlong (p. 41), el iniciador del *apostolado musical* en la Argentina, aunque no consta documentalmente con absoluta certeza que haya precedido a S. Francisco Solano, tan famoso con su violín.

Los misioneros, como Baucke entre los Mocobíes, Comental, Vaisseau y Berger entre los Guaraníes, etc. iniciaron y conservaron una excelente formación musical con orquestas y coros muy buenos, llamados muchas veces a Buenos Aires para intervenir en los festejos de importancia, que su presencia realzaba notablemente, al punto de ser comparados sin el menor reparo a los europeos.

Detiénese luego el autor en los Bailes y Danzas, para pasar después a considerar los diversos instrumentos que fueron usados en este tiempo, entre los que sobresalen el órgano en lo religioso y la guitarra en lo popular, no faltando, sin embargo, cultores del violín, del arpa, flauta, clarín, etc.

Al tratar del órgano, preséntase el caso del famoso organista Doménico Zípoli, cuya presencia en nuestro país durante los 10 últimos años de su vida fué conocida gracias al P. Furlong en 1933. Este maestro es la expresión máxima del arte musical en el órgano en todo el período colonial, así como es catalogado también entre los más eximios organistas de todos los tiempos (p. 121).

"Sepp y Baucke, terminaba diciendo el P. Furlong en la citada conferencia, Vasseo y Berger, Mesner Schmid y Zípoli entre otros no pocos, nos enseñan con el recuerdo de su obra (que es una gloria que debemos hacer nuestra y disfrutar como tal), nos enseñan que la música en el Río de la Plata y durante la dominación hispana, no fué ni en cantidad ni en calidad, por decirlo así, inferior a la que en la sucesión de los tiempos primó en las naciones más cultas de la culta Europa" (Estudios, l. c.).

Con esta obra añade el autor un título interesante a la ya notable serie de sus obras y la colección referente a sabios y artistas de que forma parte este libro promete resultar una pequeña enciclopedia sobre el tema.

Salva cierta pesadez en algunos pasajes, debida al acopio de datos minuciosos y detalles de menor interés, la obra no desmerece dentro del concierto de la abundante bibliografía del autor y se lee con agrado, debido también a la novedad del tema.

RODOLFO LUIS NOLASCO.

ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ, *El Nacimiento del Obispo Trejo y Sanabria.* Universidad Nacional de Córdoba: Instituto de Estudios Americanistas, Serie histórica Nº XI (8º; 137 págs.). Córdoba, 1946.

Muchas son las incógnitas que quedan por despejar en la historia argentina; una de ellas ha sido el lugar y la fecha del nacimiento del segundo de los Obispos de Córdoba de Tucumán, Fray Hernando de Trejo y Sanabria.

Su determinación a través de los imprecisos documentos que poseemos y de las contradictorias noticias de la época, es un problema interesante y exige del investigador gran erudición y aguzado espíritu crítico para seleccionar el material y arribar a una sólida conclusión.

Para que tengamos conciencia de lo contradictorio de las opiniones, repárese, que ya desde muy antiguo unos habían querido suponerla en Lima, y que en un determinado momento tanto en el Paraguay como entre nosotros muchos han sostenido la tesis del nacimiento en la Asunción y que mientras éstas se debatían, Angel Cárcano se convertía en fervoroso campeón de la tesis brasileña del nacimiento de Trejo.

Martínez Paz con una seria metodología histórica analiza las obras y los historiadores que se han ocupado del tema. De entre los cronistas primitivos recuerda las afirmaciones de Ruy Díaz de Guzmán en "La Argentina"; las del Padre Lozano, tanto en su "Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay" como en su "Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán"; al Padre Guevara en su "Historia del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán" y a Groussac en su nota a la doble publicación de la Historia del P. Guevara. A título informativo trae a colación al Deán Funes, Mendiburu, Hernáez, etc. y llega en su visión retrospectiva a las lápidas colocadas en la tumba de Trejo: la de 1872 y la de 1946, que restaura el texto de Lozano, en el que se da a Trejo el único título que le corresponde respecto de la Universidad de Córdoba: "Insigne bienhechor", y no "fundador". De todo este inventario de opiniones llega a la conclusión de que ninguno se apoya en materiales originales o no han prestado al asunto la debida atención.

Dijimos que el tema no es problema de nuestros días. Basta recorrer los autores que transcriben al P. Lozano en su "Historia de la Conquista", para ver como en sus días ya se debatía si había nacido en Lima: "Por aquí se verá se engañó el maestro Gil González (Theatro Eclesiástico de la Santa Iglesia del Tucumán, fol. 525) en escribir, nació en Lima y dió ocasión de errar al autor de la Estrella de Lima (Part. 2, 9), que le sigue: y es cierto que su madre Da. María nunca salió del Paraguay, donde del segundo matrimonio tuvo por hijo al insigne gobernador Hernandarias de Savedra; hermano de nuestro Obispo" (tomo V, página 322).

Más cerca de nosotros está el valioso libro de Juan M. Garro, "Bosquejo Histórico de la Universidad de Córdoba" publicado en 1882. En este libro ya informa sobre la actual polémica. "Trejo y Sanabria, dice, nació el año 1554 en la ciudad de Asunción, capital de la Gobernación del Paraguay, según Córdoba y Salina y en la nueva de San Francisco, fundada por su padre y no lejos de aquélla, según nuestro historiador Ruy Díaz de Guzmán.

La tradición más autorizada de Córdoba, continúa Martínez Paz, parecía ponerse de parte del nacimiento de Trejo en la Asunción; así resultaba de los bocetos biográficos de los Obispos del Tucumán agregados a la consulta de esa Iglesia Catedral y redactados en tiempo del Ilustrísimo Pedro Miguel de Argandoña y lo mismo se lee en los más tarde publicados por Mons. Luis Rosendo Leal en el diario "Los Principios" en 1914.

La creencia del origen paraguayo de Trejo fué adquiriendo firmeza y difusión. Cuando se erigió la actual estatua en la Universidad se invitó por solidaridad a la Universidad de la Asunción y al representante de la República del Paraguay.

La primera fisura en la sólida creencia del origen paraguayo de Fray Trejo la encuentra Martínez Paz en el estudio biográfico de Fray José Liqueno "Fray

Trejo y Sanabria — Fundador de la Universidad" (Córdoba, 2 vol., 1916) en la que se inclina, teniendo en cuenta el casamiento de los padres de Trejo y la fundación del pueblo de San Francisco en las costas del Brasil, por el nacimiento en esta última ciudad. Conocedores de la obra de Liqueno, no nos sorprende que dos páginas más adelante (pág. 20) diga, refiriéndose a la visita de Trejo y de Hernandarias a la Asunción: "Los vecinos sintiéronse animados por entusiasmo indescriptible y se mezclaron en festivo acompañamiento para formar corona a los dos más célebres paraguayos de aquel entonces". A no ser que haya querido referirse a que San Francisco era tenido, por entonces, como comprendido dentro de la Jurisdicción de la Asunción.

Sostenedor de la tesis brasileña del nacimiento de Trejo fué Ramón Cárcano. En el prólogo que hace a la obra de Liqueno afirma: "Nació Trejo y Sanabria en San Francisco, en la costa del Brasil, población fundada por su padre..." En 1937, siendo embajador argentino en Río, volvía a renovarse la cuestión con creciente interés para los historiadores brasileños, cuando leyó en la Academia de Letras su celebrado discurso "Volando sobre los siglos ". Refiriéndose a la madre de Trejo escribe: "Da. María, seguida su familia y numerosos expedicionarios que aún la acompañan, emprende por la tierra desierta el camino de Asunción. Viene en brazos de la madre, a los pocos meses de nacer, y recibir el agua bautismal, el sobrino nieto de Hernán Cortés, más tarde Obispo del Tucumán y fundador (sic!) de la Universidad de Córdoba".

Tantos y tan meritorios esfuerzos no han alcanzado, sin embargo, esclarecer el oscuro problema. Estaríamos en el campo de las noticias contradictorias, obligados a aceptar aquello que las simpatías nos dictan, a no mediar la exégesis que hace el autor de un documento que Fray Buenaventura Oro puso en sus manos. Se trata de una declaración prestada por Fray Hernando en la ciudad de los Reyes en 1592, en los tiempos que residía en el Perú. Al referirse a sus condiciones personales dice "ser de edad de cuarenta años".

Relacionando este dato como punto de partida con los movimientos de la expedición Sanabria obtenidos de los relatos de Hans Staden, de la Carta descripción de Juan Sánchez de Vizcaya, de los de Juan Zalazar de Espinosa, de las de Da. María Calderón y de los de Hermandarias de Saavedra, llega a determinar el lugar donde se constituyó el matrimonio Sanabria-Trejo y el lugar del nacimiento de su hijo que sería en las Costas del Brasil, en Viaçá, San Francisco o San Vicente [Mbiazá, Enviaça, Byasapé o Imbiassapé, como también se lo denomina).
Se inclina Martínez Paz dando sus razones por el nacimiento en Viaçá, aún sin atreverse a fundar una tesis definitiva.

Concluye la demostración con una referencia a la geografía histórica. Utiliza el estudio de Outes "El Puerto de los Palos" y la "Cartografía jesuítica del Río de la Plata" del P. Furlong. Mas con todo ello sólo puede determinar la posición del lugar pero no la pertenencia de esas tierras a España o a Portugal. El problema lo considera insoluble.

Conciliando las opiniones afirma: "Trejo es un nativo del Brasil que pertenece a España por su sangre y a América toda por su función y por su cultura. Nació en el Brasil, pasó su niñez en Asunción, en su juventud nutrió en Lima su espíritu y tuvo al Tucumán como campo de apostolado".

Un interesante y valioso apéndice documental cierra la obra. Ella es una hermosa contribución al esclarecimiento de nuestra Historia Eclesiástica Argentina que surge. Al mismo tiempo su técnica, que ya ha sido empleada en otras investi-

gaciones similares, señala a los noveles investigadores lo deleznable de ciertas afirmaciones consagradas.

JUAN C. ZURETTI

ENRIQUE UDAONDO, *Reseña histórica del Monasterio de Santa Catalina de Sena de Buenos Aires.* (154 páginas). Buenos Aires, 1945.

Bien lo dice en su prólogo el autor, el tan conocido historiógrafo Enrique Udaondo; su libro contiene la historia suscinta del primer convento de religiosas, iniciadas en la vida claustral en la ciudad de Buenos Aires. Por cierto que al terminar de leer esta preciosa obra, el lector queda plenamente convencido de queuna obra aparentemente tan silenciosa y de ámbito tan reducido, como la del Convento de Santa Catalina, es ilustre, digna de recordación e interesante por la participación que tiene en la vida espiritual y social de la ciudad.

Utilizando documentos inéditos del Archivo del Convento, Udaondo reseña esta fundación desde sus orígenes. Señala cómo en Buenos Aires a pesar de existir numerosas mujeres de notoria virtud que deseaban sujetarse al rigor de una regla monástica, no existió ningún convento hasta 1745, cuando ya los había en Córdoba, Santiago de Chile, Lima y Chuquisaca.

La realización de tan hermosa empresa correspondió a un santo sacerdote, gloria del clero porteño, el doctor Dionisio de Torres Briceño. Este, después de largas tramitaciones, obtuvo por una Real Cédula de 27 de octubre de 1717 las licencias necesarias para la erección y patronato del convento que deseaba erigir. Es edificante reproducir el pensamiento del doctor Briceño, expresado en una carta que dirige al obispo del Cuzco, Don Gabriel Arregui. Le descubre la preocupación que tiene por encontrar sitio adecuado para la fundación, le hace saber cómo su voluntad fué siempre la de proteger a una comunidad que fuese un término medio entre descalzos y calzados "de suerte que esto excluya lo profano, que es irse muy vecino a la relajación, y de aquéllos se logre lo penitente sin extremosa austeridad". Continúa luego sus reflexiones destinadas a recomendar la austeridad y a señalar las costumbres que él quiere que reinen en la santa casa que proyecta. "Seis disposiciones junto a las principales que me ordenaron en Roma en nombre de Su Santidad" y la colaboración de los consejos que solicita al Obispo, a quien se dirige, servirán para hacer lo "más conveniente y del agrado de Dios".

La construcción se inicia en 1727 en la apartada esquina de México y Defensa. Los planos los había trazado el más famoso de los arquitectos coloniales, el Hermano Andrés Blanqui, de la Compañía de Jesús. Los muros se alzaban a unas cuatro varas de altura cuando hubo que paralizar la obra por la muerte del fundador. Era de Dios que el monasterio no se edificase en ese sitio. Contra el parecer del Cabildo, contra disposiciones suscritas por el monarca en cédulas reales, el gobernador de la ciudad, el brigadier don Angel de Salcedo, decide la construcción del convento "en lugar más conveniente" o sea en el lugar actual. Este traslado permitió al convento con el tiempo irradiar su influencia espiritual en un barrio, llegando a dar una denominación característica, el de "las Catalinas", como siempre se conoció.

A principios de 1745 la construcción que dirigió entonces el Hno. Prémoli se encontraba en condiciones de ser habitada. El espectáculo que ofrecía en todo su conjunto el nuevo Monasterio edificado por entero en cal y ladrillos, era hermoso e imponente a la vez. El Monasterio, cuya entrada principal estaba sobre la actual calle San Martín, se componía de dos hermosos claustros, con el correspondiente

número de celdas, no sólo para las cuarenta monjas conventuales, sino también para aquellas otras mujeres virtuosas deseosas de clausura que, según los designios del fundador, podían recogerse en el Monasterio.

Deseoso de apresurar la inauguración del Monasterio, el Ilmo. Fray José de Peralta, que a la sazón ocupaba la silla episcopal de Buenos Aires, dirigióse a las autoridades eclesiásticas de la ciudad de Córdoba del Tucumán, pidiéndoles que del Monasterio de Santa Catalina de Sena de esa ciudad se enviaran algunas monjas a Buenos Aires en calidad de funadoras. Elegidas las religiosas que debían pasar a Buenos Aires, se pusieron en marcha. Después de un viaje en carreta, escoltadas por veinticinco soldados de la guardia del Presidio, soportando toda clase de penurias, al estilo de las que soportó Santa Teresa de Jesús en sus fundaciones, el 25 de mayo de 1745 las plantas de las primeras monjas se posaban en Buenos Aires.

Los festejos de inauguración, la procesión que se organizó desde la Catedral, llevando el Obispo la custodia bajo palio y acompañado de los dos Cabildos, Eclesiástico y Secular, las Ordenes religiosas de la ciudad, las autoridades civiles encabezadas por el Gobernador Andonaegui para instalarlas, todo es descrito con gran animación.

El capítulo VI dedica el autor a las invasiones inglesas y al papel que le correspondió al Monasterio en estas acciones. La fuente documental es una carta que la priora envió al Arzobispo de Charcas, Moxó y de Francolí. La descripción de la entrada del ejército inglés, la profanación del templo y los saqueos, despiertan la curiosidad y avivan el interés. La conducta ejemplar de las religiosas tiene la fuerza de una escena de la Revolución Francesa. La comunión recibida momentos antes, la religiosa que guarda el copón sobre su pecho, la asistencia providencial de un sargento, etc. hacen de estas páginas las más cautivantes.

Es curioso señalar cómo la ley de reforma eclesiástica de Rivadavia no alcanzó a los monasterios de mujeres que a la sazón existían en Buenos Aires: las monjas Capuchinas o las Catalinas. Por el contrario por ley se tendió a remediar la situación de estrechez del Monasterio, originada por los deudores de las rentas del mismo, aunque se mantuvo otra que reducía a treinta el número de religiosas, ley que se derogó durante el Gobierno de Dorrego. Es altamente encomiástica la defensa que hace de las monjas en la Junta de Representantes el canónigo Julián Segundo de Agüero, uno de los inspiradores de Rivadavia. Llegó a decir que el monasterio "era modelo de todos los de América y quizá de todos los de Europa".

En el transcurso de la obra hay intercaladas sabrosas noticias biográficas. Así por ejemplo la de su primer capellán Don Juan Guillermo González, tío abuelo del prócer vencedor de Salta, la del canónigo Bartolomé Muñoz, la de todas las superioras de la comunidad, la de sus capellanes, síndicos, etc. Acompaña al trabajo un apéndice documental y numerosos retratos, fotografías e ilustraciones muy expresivas de Villa Matthis. Una sola observación me cabe hacer. En el libro se reproduce gráficamente la plancha conmemorativa colocada en el primitivo solar en 1727 y hallada en una excavación realizada en 1896. En la interpretación de lo escrito parecería que Udaondo sigue la traducción que da Angel Justiniano Carranza en la revista de "El Museo Histórico" (Tomo III, página 320). Dudando de su exactitud he consultado al R. P. Guillermo Furlong quien me ha dado una versión que creo es la más ajustada a la realidad y que al mismo tiempo aprovecho a transcribir. El texto de la inscripción dice así si disolvemos las abreviaturas:

Anno D. 1727

Sub Benedicto 13 Pontifice Maximo Hispaniarum
Rege Catholico Philipp V. D. Dionysius

Brizeño, Operam dedit hu
ic Monasterio
Dionysü cordis victima
populi quam templum accipe
Jube Domine cui vota
Magis quam dona placent.

La versión castellana sería así: "En el año del Señor de 1727 reinando Benedicto 13 Pontífice Máximo, siendo Rey Católico de las Españas Felipe V, don Dionisio Brizeño, dió comienzo a este monasterio.

Recibe, Señor, como víctima de propiciación por el pueblo, el corazón de Dionisio con preferencia al templo, ya que te agradan más los votos que los dones."

Si esta interpretación fuese la exacta, qué hermoso sería verla grabada nuevamente en los seculares muros del Monasterio, para lección de las nuevas generaciones tán desvinculadas del riquísimo tesoro de nuestro pasado porteño.

Digna de tenerse en cuenta es la observación que hace el autor a propósito de la enseñanza. Contra lo que la buena voluntad, por ejemplo, de Antonino Salvadores, que en su libro "La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la ley 1420" y de otros que en este momento no recordamos, que habiendo leído el convenio sobre la erección del monasterio sostienen que en el mismo se impartía enseñanza a la mujer. Udaondo, que ha tenido los archivos conventuales en sus manos, afirma que nunca se admitieron niños en calidad de educandos y que esto no debió ser con ánimo de pasar sobre la voluntad de los fundadores, sino por los inconvenientes que la experiencia había demostrado surgir de tal admisión en los monasterios de rigurosa clausura.

Debemos felicitarnos por tan hermosa monografía. Esperamos que ella señale la iniciación de obras semejantes sobre idénticos temas, sobre clérigos y religiosos, sobre actividades artísticas y sociales, sobre instituciones, etc. El lector que ame los conocimientos históricos, aunque no los de índole religiosa, encontrará en estas páginas dedicadas a un monasterio una interesante evocación de nuestro pasado.

JUAN C. ZURETTI.

RICARDO DONOSO, *El Marqués de Osorno* (24x17, 520 págs.). Santiago de Chile.

Este libro de quinientas páginas a gran formato, pulcramente editado por la Imprenta Universitaria de Santiago de Chile, sobre don Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno, ha significado un trabajo de acuciosa y prolija investigación. Su autor, el historiador chileno Ricardo Donoso, no sólo ha hecho su obra de consulta en los archivos coloniales de su patria, ricos en noticias sobre este gran personaje, y en los de Lima, sino que se ha servido además de todas las informaciones que podrían proporcionarle al respecto el Museo Británico y el Archivo de Buenos Aires.

Y era ésta sin duda la única forma de presentar a un personaje de la categoría de este biografiado, ya que algunos períodos de su vida han sido transformados por la leyenda; en estas nebulosas etapas de la actuación del famoso Gobernador es donde la labor del señor Donoso se hace más provechosa y eficaz; su ambición de escritor serio y concienzudo ha ido a la fuente misma a buscar la

verdad, haciendo variar, por consiguiente, algunas versiones algo antojadizas de otros autores menos entendidos en la materia.

"Sin embargo —nos dice el señor Donoso en un bello gesto de modestia— puede afirmarse que la tarea no ha sido terminada, y que otros investigadores más afortunados lograrán rehacer algunos períodos de la vida del ilustre mandatario, que alcanzó las humanas dignidades con un trabajo ímprobo y un esfuerzo constante, y a quien puede ofrecerse como un enaltecedor ejemplo a la juventud".

Una gran riqueza de vocabulario y una atinada ductilidad de lenguaje nos acompañan siempre en la lectura de este libro, que ha sido presentado por "Publicaciones de la Universidad de Chile".

ALBERTO ARRAÑO, S. J.

La Historia Eclesiástica Argentina en los Periódicos de 1944

DIARIOS: A L = *Argentina Libre* (Buenos Aires). — C = *Cabildo* (Buenos Aires). — E P = *El Pueblo*. — L C = *La Capital* (Rosario). — L L = *La Libertad* (Avellaneda). — L N = *La Nación* (Buenos Aires). — L P = *La Prensa* (Buenos Aires). — P P = *Los Principios* (Córdoba).

REVISTAS: A E = *Aquí Está* (Buenos Aires). — B C N = *Boletín de la Comisión Nacional de Monumentos y Museos Históricos* (Buenos Aires). — Cr = *Criterio* (Buenos Aires). — D C = *Digesto Católico* (Buenos Aires). — E = *Estudios* (Buenos Aires). — E H = *El Hogar* (Buenos Aires). — H = *Hispano* (Bahía Blanca). — M A = *Mundo Argentino* (Buenos Aires). — P T = *Para Ti* (Buenos Aires).

I. RELIGIOSIDAD ARGENTINA

A. — NUESTROS PROCERES

1. GONTRÁN, ELLAURI OBLIGADO, *La religiosidad de Rivadavia*. — P P. (1944), 23 de Mayo.

Se funda principalmente en las frases que Rivadavia consignó en su testamento.

2. PALCOS, ALBERTO, *Félix Frías y los últimos momentos de San Martín*. — L. P. (1944), 10 de Diciembre.

3. TONELLI, ARMANDO, *El General San Martín, Fray Lamas y los Boy Scouts*. — E. P. (1944), 9 de Julio.

4. TONELLI, JUAN B., *El General Pueyrredón, primer Hermano Mayor criollo de la actual Archicofradía del Santísimo Sacramento*. — E. P. (1944), 21 de Setiembre.

5. TRENTI ROCAMORA, J. LUIS, *Sentimientos religiosos del General Gregorio Aráoz de La Madrid*. — E. P. (1944), 7 de Enero.

6. — *Sentimientos religiosos de Domingo Sarmiento*. — E. P. (1944), 25 de Enero.

7. — *La creencia religiosa del General José de San Martín*. — E. P. (1944), 1 de Marzo.

8. — *La religiosidad del General Belgrano*. — E. P. (1944), 7 de Marzo.

9. — *Pío IX y nuestros próceres*. — E. P. (1944), 29 de Junio.

B. — GRANDES CATOLICOS

10. ANÓN., *El Dr. Emilio Lamarca y el Colegio del Salvador*. — E., 69 (1944) 101-111.

11. CALCAGNO, ANDRÉS, *En la muerte del Dr. Emilio Lamarca*. — E., 69 (1944) 137-143.

12. — *La muerte del Patriarca.* — E., 69 (1944) 171-174.

13. — *A Emilio Lamarca.* — E., 69 (1944) 200-206.

14. DELL'ORO MAINI, ATILIO, *Emilio Lamarca en la juventud.* — E., 69 (1944) 121-136.

15. DURÁ, FRANCISCO, *Emilio Lamarca en su actuación pública.* — E., 69 (1944) 157-166.

15. FRANCESCHI, GUSTAVO J., *Emilio Lamarca, sociólogo católico.* — E., 69 (1944) 171-174.

17. — *El Dr. Emilio Lamarca.* — Cr. (1944), 17 de Agosto.

18. FURLONG, GUILLERMO S. J., *Oración fúnebre.*

Pronunciada en la iglesia del Colegio del Salvador el día 21 de Agosto de 1944, fecha centenaria del nacimiento del Dr. Emilio Lamarca.

19. GOROSTARZU, MARIO, *Emilio Lamarca, cristiano perfecto.* — E., 69 (1944) 150-156.

20. LAFAILLE, HÉCTOR, *Viejos recuerdos, relacionados con el Dr. Emilio Lamarca.* — E., 69 (1944) 188-189.

21. O'FARRELL, SANTIAGO G., *Emilio Lamarca en la intimidad.* — E., 69 (1944) 121-136.

22. PICCIRILLI, RICARDO, *Un argentino amigo de Lacordaire.* — L. N. (1944), 21 de Mayo.

23. TILLI, PEDRO, *Emilio Lamarca, precursor, apóstol y místico.* — E., 69 (1944) 137-143.

C. — COSTUMBRES

24. CAPDEVILA, ARTURO, *La Semana Santa de Antaño.* — P. T. (1944), 4 de Abril.

Además de algunos antecedentes sobre la celebración de la Semana Santa en el decurso del siglo XVIII, se refiere, aunque someramente, a la Cofradía de la Soledad y del Santo Entierro.

25. FERREYRA ALVAREZ, AVELINO O. M., *Los títulos de la Generala.* — P P. (1944), 24 de Setiembre.

Se refiere a la advocación de la Virgen de la Merced en la historia argentina.

26. GONZÁLEZ PAZ, AMANCIO, *Una costumbre tradicional del Ejército de los Andes reanudada en la Patagonia, después de 127 años.* — E., 79 (1944) 39-48.

Se refiere a la Misa Militar.

27. QUINTANA, RÓMULO, *Los santos protectores y las plagas del Buenos Aires colonial.* — E. H. (1944), 4 de Marzo.

D. — MUJERES EMINENTES

28. GOBEL, JOSÉ, *Las tres peregrinaciones de Mama Antula.* — E. P. (1944), 7 de Marzo.

Se refiere a los viajes realizados por Sor María Antonia de la Paz y Figueroa, conocida vulgarmente, aún hoy día, por Mama Antula.

29. LAU, FERNANDO C., *El divorcio en la República Argentina.*—Cr. (1944), 27 de Agosto.

II. ACTUACION DEL CLERO

A. — CLERO SECULAR

30. COMPANY, FRANCISCO, *Instituto prócer: El Seminario de Loreto.* — P P. (1944), 13 de Diciembre.

Es una brillante síntesis no a base, sino con ocasión, del libro del señor Altamirano sobre el mismo tema.

31. DANERO, E. M. S., *El Presbítero Bartolomé Muñoz pudo fundar el primer museo de Buenos Aires.* — E. H. (1944), 14 de Enero.

Lamenta el autor que quien más hizo a favor de la fundación del Museo de Historia Natural, en Buenos Aires, sea allí tan desconocido que ni una sala, ni una vitrina lleva su nombre.

32. ESTIN, JOSÉ P., *El Presbítero Dr. Feliciano Pueyrredón.* — L. N. (1944), 17 de Abril.

Excelente estudio a base de documen-

tación inédita, en gran parte, y escrito con singular maestría. ARCHIVUM lo reproducirá en sus columnas, en breve.

33. FERREYRA VIDELA, VIDAL, *Un documento de Castro Barros.* — E., 79 (1944) 141-143.

Es una circular intrascendente suscrita por Castro Barros en 1830, como provisor y vicario capitular y gobernador del Obispado de Córdoba.

34. GONZÁLEZ ARRILI, B., *Gorriti, el Cura amante de la libertad.* — M. A. (1944), 5 de Abril.

Artículo superficial y de apreciaciones sin documentar.

35. MARTÍNEZ PAZ ENRIQUE, *El Deán Don Gregorio Funes. El drama de su vida.* — L. P. (1944), 22 de Abril.

36. PEÑA, FERNANDO, *El plenipotenciario Rodney y su amigo el Deán Funes.* — L. P. (1944), 6 de Junio.

37. TONELLI, ARHANDO P., *¿Por qué el Canónigo Segurola merece una estatua?* — E. P. (1944), 12 de Mayo.

Es una breve pero cumplida exposición de los méritos de ese gran ciudadano y celoso sacerdote.

38. TORRES LUCENA, H., *Boca y Barracas recuerdan el apostolado popular de un sacerdote humanitario: Monseñor Espinosa.* — M. A. (1944), 8 de Noviembre.

B. — ORDENES RELIGIOSAS

39. ANON., *La figura del Padre Esquiú.* — L. P. (1944), 10 de Enero.

Es una nota editorial en la que se destaca el supuesto "liberalismo" del ilustre orador.

40. BEGUIRIZTAIN, JUSTO, *Una versión portuguesa de las obras del P. Sepp, S. J.* — E., 79 (1944) 427-441.

Es un comentario de Antonio Sepp S. J., *Viagem as Missoes Jesuiticas e Trabalhos Apostolicos,* San Pablo, 1943.

41. BONETTI, VALENTÍN, *Monseñor Fagnano, civilizador de los indios fueguinos.* — P P. (1944), 23 de Marzo.

42. CAPDEVILA, ARTURO, *Fray Justo de Santa María de Oro.* — LL. (1944), 9 de Julio.

43. DAUS, JULIO A., *El clero en la historia y en la economía del país.* — E. P. (1944), 25 de Mayo.

Se refiere exclusivamente a la actuación de Fray Justo Santa María de Oro, al Obispo Colombres y a Fray Mamerto Esquiú.

44. ETIENNE, DENISSE, *La Compañía de Jesús y su obra.* — E. H. (1944), 14 de Diciembre.

Se refiere a la acción apostólica de Los Padres Barzana, Fields y Montoya.

45. FURLONG, GUILLERMO, *La Música en la Colonia Hispánica.* — D. C. (XII-1944) 80-83.

Es una síntesis de un estudio aparecido en la revista *Lyra,* de Buenos Aires.

46. JANUZA, JOSÉ LUIS, *Un viaje a Buenos Aires en 1729.* — A. E. (1944), 26 de Junio.

Recuerda el autor, valiéndose al efecto de las cartas de los Padres Cattaneo y Gervasoni, publicadas por el Arq. Mario J. Buschiazzo, cómo en ese año de 1729 vinieron de Europa 70 jesuítas, 12 franciscanos y un dominico.

47. JEONE, CLAUDIO R., *Por el Camino del Inca llegó la Cruz Redentora a La Rioja.* — PP. (1944), 30 de Marzo.

Recuerda la entrada de los primeros mercedarios y franciscanos que actuaron en La Rioja.

LINARES, SEGUNDO V., *Fray Mamerto Esquiú.* — DC., (1944-XII) 15-19.

49. MAGALDI, JUAN B., *Los frailes patriotas.* — C. (1944), 3 de Febrero.

Se refiere exclusivamente a la acción patriótica de los Padres Franciscanos, de San Lorenzo.

50. PÉREZ AUBONE, ROSAURO, *Fray Justo Santa María de Oro.* — L. N. (1944), 13 de Febrero.

51. PUCHERRI RIPA DE MARTINI, M. E., *Las Estancias Jesuíticas de Córdoba.* — Cr. (1944), 20 de Enero.

Se refiere exclusivamente a las que poseyeron los jesuítas en Jesús María y en Santa Catalina.

52. SIERRA, VICENTE D., *Antecedentes de las Misiones Jesuíticas en América.* — E., 69 (1944) 10-21.

Es un capítulo del libro *Los jesuítas*

germanos en la conquista espiritual de Hispano-América, que se dió a la publicidad meses más tarde.

51. SOLARI, JUAN ANTONIO, *Hombres de la Patria: Esquiú, el Fraile.* — A. L. (1944), 14 de Diciembre.

54. — *Hombres de la Patria: Esquiú: el Orador de la Constitución.* — A. L. (1944), 21 de Diciembre.

55. — *Hombres de la Patria: Fray Justo Santa María de Oro, Congresal de Tucumán.* — A. L. (1944), 28 de Diciembre.

56. TORRE REVELLO, JOSÉ, *Músicos coloniales.* — E., 69 (1944) 392-414.

Se refiere, muy especialmente, a la música religiosa y a los grandes músicos con que contó la Compañía de Jesús en el Río de la Plata.

57. VALLEJO, FRAY JUAN A., *Frailes Patriotas.* — PP. (1944), 29 de Mayo.

Notable estudio referente a la actuación de los religiosos así en los sucesos de Mayo de 1810 como en el oficio de capellanes militares en los años subsiguientes.

58. VÉLEZ, JUAN JOSÉ, *La muerte del ilustre Esquiú y su reemplazante el Vicario Dr. Clara.* — L. P. (1944), 30 de Abril.

Estudio extenso y bien documentado.

III. EDUCACION

A. — EPOCA COLONIAL

59. ANÓN., *El Colegio de la Inmaculada, de Santa Fe, es el más antiguo de la República.* — L. N. 1944), 27 de Febrero.

Artículo escrito con precisión y exactitud y ampliamente ilustrado.

60. FURLONG, GUILLERMO, *La enseñanza primaria en el Río de la Plata con anterioridad a 1810.* — E., 69 (1944) 22-44.

Es la conferencia que leyó un autor en la Academia Nacional de la Historia, el día 15 de junio de ese año. Aunque el autor, evidentemente, no se propuso hacer la apología de la Iglesia en la Argentina, por lo que respecta a la enseñanza primaria, dicha lucubración pone de manifiesto el celo de la misma y el de los poderes civiles en todo lo referente a la instrucción pública.

61. FURLONG, GUILLERMO, *La enseñanza primaria en el Entre Ríos colonial.* — EE., 79 (1944) 149-156.

Se refiere casi exclusivamente a la acción pedagógica de los Presbíteros Arias Montiel y José Bonifacio Redruello.

62. ZURETTI, JUAN C., *Los estudios superiores de Buenos Aires y la Iglesia. El Colegio de San Ignacio y el Real Convictorio Carolino.* — Cr. (1944), 15 de Junio.

B. — ENSEÑANZA RELIGIOSA

63. FRANCESCHI, GUSTAVO J., *El decreto acerca de la enseñanza religiosa.* — Cr. (1944), 20 de Enero.

64. MARTINI, MARÍA ELVIRA P. R. DE, *La enseñanza religiosa en las Escuelas.* — Cr. (1944), 27 de Abril.

65. POSSE, GUSTAVO J., *El decreto sobre la enseñanza religiosa en las escuelas y la Constitución Nacional.* — Cr. (1944), 10 de Agosto.

66. TESSI, FRANCISCO S., *La restauración espiritual de la educación argentina.* — Cr. (1944), 3 de Febrero.

67. ZURETTI, JUAN C., *La enseñanza religiosa y la Junta de Mayo.* — Cr. (1944), 25 de Mayo.

IV. LA IGLESIA Y LOS INDIGENAS

68. ANÓN., *Los clérigos, en la época colonial, también tenían diversas apreciaciones.* — H. (1944), 4 de Marzo.

El autor se refiere a una conferencia pronunciada por el historiador mejicano Silvio A. Zavala, sobre las encomiendas indígenas y lo que, acerca de la licitud de las mismas, juzgaban los teólogos de otrora.

69. Asensio de Aledo, Vicente de, *La extraña conquista.* — E. H. (1944), 8 de Febrero.

70. Beguiriztain, Justo, *La comunión y el viático entre los indios de América.* — E. P. (1944), 11 de Octubre.

71. Laburu, José Antonio de, *La devoción a la Eucaristia entre los indios guaraníes.* — E., 69 (1944) 296-329.

V. MONUMENTOS RELIGIOSOS

72. Anón., *Una excursión por tierras de Salta: la iglesia de Molinos.* — L. N. (1944), 16 de Setiembre.

73. Anón., *El Convento de San Francisco.* — PP. (1944), 5 de Diciembre.

El artículo se refiere al Convento franciscano de Córdoba. Incurre en algunas inexactitudes como el aseverar que el artista noruego, Juan B. Daniel, fué *"el primer pintor que trabajó en Córdoba"*, en la segunda mitad del siglo xvii, puesto que en 1615 se hallaba en Córdoba y se dedicaba a pintar el jesuíta Gonzalo Ruiz.

74. Anón., *Rincones históricos del Convento de San Lorenzo.* — L. C. (1944), 15 de Noviembre.

75. Anón., *Existen en nuestro país motivos de insospechado interés turístico. Ejemplo notable son las ruinas del templo de San Ignacio, situadas cerca de Resistencia.* — L. C. (1944), 30 de Diciembre.

Aunque el autor yerra en la ubicación de dichas ruinas, es de interés su lucubración y está excelentemente ilustrada.

76. Cossio Etchecopar, Máximo, *La Capilla de San José de Lules.* — B. C. N., 6 (1944) 279-286.

77. De Pedro, Valentín, *Las ruinas de la Capilla de los Lules.* — A. E. (1944), 2 de Marzo.

Más que a las ruinas aún existentes de esa Capilla, en las cercanías de la ciudad de Tucumán, se refiere el autor al Obispo Colombres y a la industrialización del azúcar.

78. Grau Roberto, *La Iglesia de Yaví: un trozo de historia patria.* — A. E. (1944), 13 de Enero.

Se refiere así al Oratorio como a su dueño el Marqués de Yaví "héroe de la independencia americana".

79. Vilardi, Julián A., *La Iglesia de San Ignacio "templo de las luces".* — E., 79 (1944) 127-137.

Se refiere a la Iglesia de San Ignacio en la ciudad de Buenos Aires.

VI. CATOLICISMO

80. Franceschi, Gustavo J., *La situación de la Iglesia en la América Latina. Carta al Sr. Richard Pattee.* — Cr. (1944), 18 de Mayo.

81. Pattee, Richard, *Carta sobre posiciones católicas en América.* — Cr. (1944), 7 y 14 de Setiembre.

Talleres Gráficos de JUAN CASTAGNOLA
Rio de Janeiro 735 — Buenos Aires